ACTAS

PLENO

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

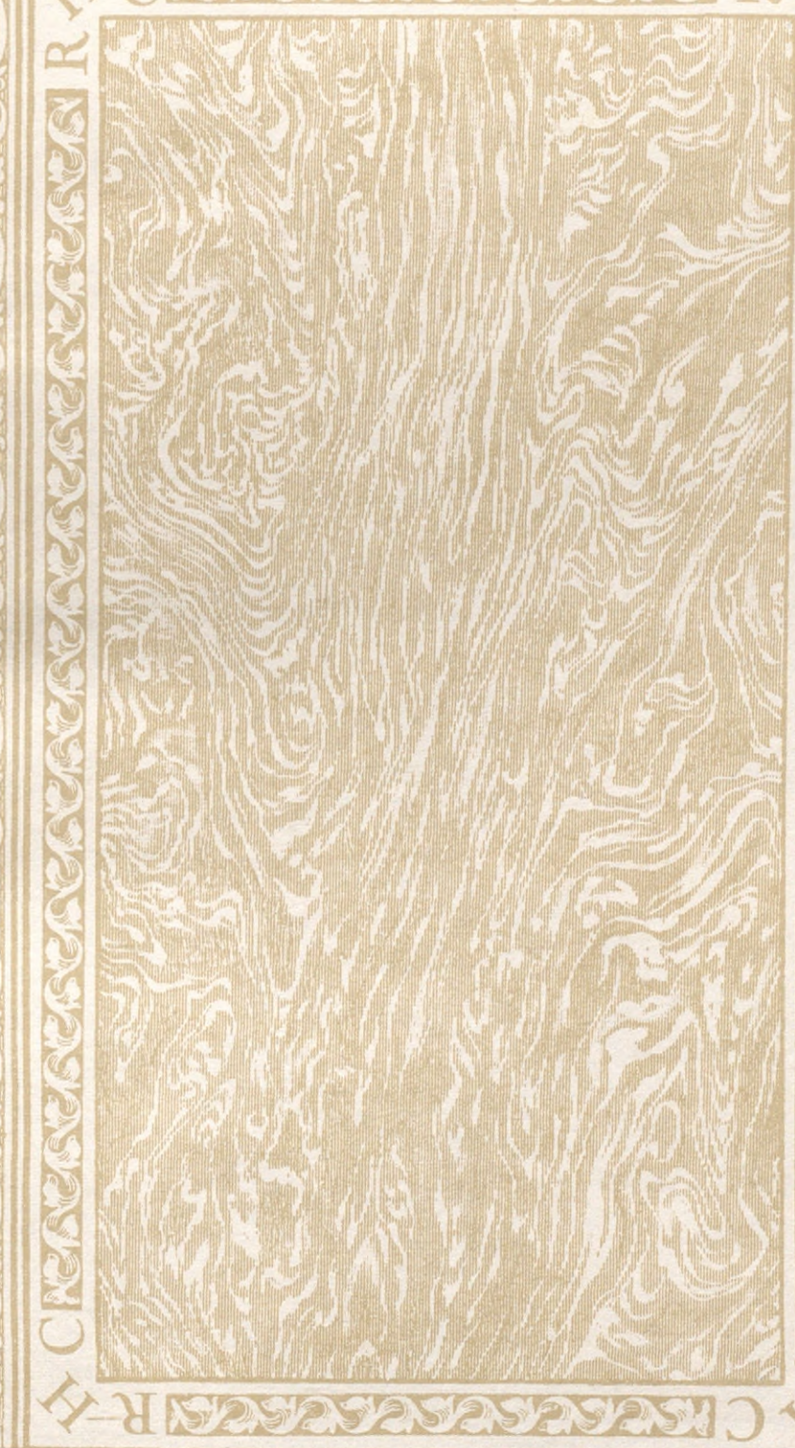

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ayuntamiento de [illegible] Provincia de [illegible]

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.— Este libro se compone de [illegible] folios numerados, que se legalizan con la rúbrica del Sr. Alcalde y el Sello de la Corporación, estando destinado a la transcripción de las Actas de las sesiones celebradas por [illegible] de este Ayuntamiento y se inicia con la de la sesión del día de hoy.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde-Presidente, en [illegible], a [illegible] de mil novecientos [illegible].

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ayuntamiento de FUENTE DE CANTOS Provincia de BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.— Este libro se compone de 300 folios numerados, que se legalizan con la rúbrica del Sr. Alcalde y el Sello de la Corporación, estando destinado a la transcripción de las Actas de las sesiones celebradas por EL PLENO MUNICIPAL de este Ayuntamiento y se inicia con la de la sesión del día de hoy.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde-Presidente, en FUENTE DE CANTOS, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

INDICE DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

DESDE 1.984.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

INDICE DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

DESDE 1.984.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión	Fecha	Clase	Acuerdos:	Pag.
1/84	27 enero	Ord.	– Piscina Municipal: compromiso financiero y encargo de Proyecto – Centro Sanitario: compromiso financiero y encargo de Proyecto – Ampliación del alumbrado público: compromiso de aportación y encargo Proy. – Obra de pavimentación 15/83: compromiso de aportación y encargo Proy. – Facturas por suministro de aguas con cisternas – Compromiso municipal para urbanizar accesos a viviendas sociales – Contratación de un operario para limpieza de la Plaza del Mercado – Solicitud de subvención de la Unión Deportiva de Fuente de Cantos – Solicitud de obra al IRYDA (electrificación de accesos a viviendas sociales) – Padrón de Beneficencia para 1984 – Dotación del consultorio médico – Ordenanza reguladora del Tráfico Urbano – Ruegos y preguntas: acuerdo de estudio de ordenación del tráfico	Libro Anterior
2/84	24 febrero	Ordin.	– Presupuesto y encargo de megafonía para fiestas – Presupuesto de gastos para Fiesta de la Chanfaina – Contrato de artistas para fiestas de agosto – Cesión de uso de un inmueble para oficina comarcal del INEM – Solicitud obra derivación de la red de aguas a depósito del Silo – Solicitud para instalar la Casa de la Cultura – Adquisición de un edificio a título oneroso para construcción de Centro Sanitario – Solicitud de auxilio al IRYDA para Biblioteca, Pavimentación y Cementerio – Asunto de urgencia: contratación de una persona para limpieza del Matadero.	
3/84	30 Marzo	Ordin.	– Solicitud de cambio de destino de la obra 146/81 de Alcantarillado en la calle Capitán Navarrete por Alcantarillado en calle Anchas – Solicitud al ICONA de ajardinamiento en la vía pecuaria y riego asfáltico en la parte superior. – Convenio suscrito con la Consejería de Cultura para la construcción de la Piscina – Licencia para la instalación de un cebadero de porcino en Dehesa del Villar	2 3 3 vto 3 vto-4
4/84	27 abril	Ordin.	– Concesión del puesto nº 18 del Mercado a D. Lotario Costa Mangano – Desafectación de un trozo de terreno de 736 m² en la calle Silvela – Dimisión de concejal Dª Mª Concepción Tonino Sánchez – Moción grupo socialista sobre Central Nuclear Valdecaballeros – Ruegos y preguntas (aprobación proyecto piscina municipal)	7 vto 8 8 vto 9 12

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión	Fecha	Clase	Puntos:	Pág.
5/84	27 enero	Ord.		
				/84
2/84	24 febrero	Ordin.		
				/84
				84
3/84	30 marzo	Ordin.		
4/84	27 abril	Ordin.		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº Sesión	Fecha	Clase	Acuerdos:	Pag.
5/84	25 mayo	Ordin.	— Licencia de instalación de explotación porcina	14 vto
			— Obras 134/82 (Colectores) y 15/83 (pavimentación plaza de la Cruz)	15 vto
			— Compromiso con propietarios de la Vera del Viar para paso de tubería de abastecimiento de agua	16
			— Ampliación del Cementerio Municipal	17
			— Correspondencia oficial (exceso de obra en Alumbrado Público)	17 vto
			— Ruegos y preguntas (expediente solicitud de cesión por el Patrimonio del Estado de la Casata de Conventos para Puesto de la Cruz Roja	19
/84	15 junio	Extraord.	— Contratación por 1 año de un Auxiliar Administrativo	20
			— Informe sobre provisión de la plaza de Secretario	20 vto
			— Construcción del Centro Sanitario	21
			— Habilitación provisional de un local para Juzgado de Distrito	21 vto
			— Solicitud de licencia de autotaxismo clase B	21 vto
			— Expediente de desafectación de bienes	22
/84	23 julio	Extraord.	— Solicitud de adjudicación al Ayuntamiento de la obra de reforma de la Casa de Zurbarán (nº 143/83)	23
			— Convocatoria de subasta para el alcantarillado de la Calle Anchas	23 vto
			— Toma de posesión del Concejal D. Vicente Risquete Santos	23 vto
84	31 agosto	Ordinaria	— Aprobación del Presupuesto de Recaudación de recibos y padrones fiscales año 1984	25
			— Anulación acuerdo compra de solar a los Sres. Godoy	25 vto
			— Renuncia a la subvención para el Centro Juvenil, de IRYDA	26
			— Encargo de levantamiento topográfico de la zona de la Cañada para el basquete de ICONA.	26 vto
			— Encargo de levantamiento topográfico de la zona de desafectación de "El Pocito"	26 vto - 27
			— Solicitud de revisión de precios del proyecto de obra 134/82	27
			— Anulación del acuerdo de cesión de solares al IPPV para construcción de 48 viviendas de protección oficial y cesión de estos solares a los Consejeros de Obras Públicas para construcción de 15 casas	27

../...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión	Fecha	Clase	Acuerdos:	Pag.
ontinúa Sesión 8/84			- Encargo de Proyecto de Alumbrado Público para los sobrantes de los viveros.	28
			- Informes sobre los zonas de salud delos Consejos	28
/84	21 sept.	Extraor.	- Aprobación de obras del Plan Provincial de 1984, compromiso de aportación municipal y solicitud de adjudicación directa	29 vto
			- Propuesta de aprobación del Proyecto de Piscina, pliego de condiciones y convocatoria del concurso	31
			- Informe del Ayuntamiento sobre el Estatuto del Hospital de la Sangre	31 vto-32
/84	30 sept.	Extraor.	- Modificación de ordenanzas fiscales de agua, Basuras, Cementerio y Matadero	34
			- Aprobación de Indice de los valores a efectos del Impuesto de plusvalia	36
/84	20 Oct.	Extraor.	- Aprobación del presupuesto ordinario para 1984	36 vto
			- Reconocimiento de Créditos	38
			- Aprobación del Presupuesto de Inversiones para 1984	38 vto
			- Aprobación del Proyecto técnico del Centro de Salud y compromiso financiero	38 vto
			- Adjudicación de la obra de restauración de la Casa de Curbarán	39 vto
			- Expediente de desafectación de terrenos al sitio de "El Pocito".	39 vto
			- Concierto con Junta de Extremadura para editar el triptico de la Chanfaina	40
/84	26 Oct.	Orclin	- Propuesta de desafectación de terrenos alsitio de "El Pocito"	40 vto
			- Presupuesto para escenario de la Caseta Municipal	41
			- Propuesta de aprobación de Proyectos de Obras, Pliego de Condiciones y convocatoria de concurso	41 vto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

sión	Fecha	Clase	Acuerdos:	Pag.
/84	30 Nov.	ordin.	- Propuesta de adjudicación del concurso de la Piscina Municipal	44
			- Encargo de redacción de nuevas normas urbanísticas, nombramiento de técnico y firma de contrato	44 vto
			- Propuesta de aprobación del plan financiero para la piscina municipal	45
			- Contratación de la obra de "Fachada del Ayuntamiento"	46
			- Propuesta de paso de la obra de pavimentación de la "Pza. de la Cruz" y del exceso de obra	46 vto
			- Solicitud de adjudicación al Ayuntamiento de la obra de abastecimiento de agua por siete millones	46 vto
			- Trabajos y gastos en el Plan de empleo Rural	47
			- Propuesta de imposición de contribuciones especiales por la pavimentación de calles	47 vto
1/85	7. Ener.	Extraor.	- Solicitud de Linea de autobuses que substituye a la RENFE Zafra - Llerena	50
			- Contrato con la Cia. Sevillana sobre bonificaciones por alumbrado público	50 vto
			- Sistema de ejecución de obras del depósito regulador y archivo del Ayuntamiento	51
			- Contratación de la obra del Centro Sanitario	51
			- Compromiso municipal sobre espacios urbanísticos con motivo del Centro de Salud	51 vto
			- Compromiso urbanistico en los terrenos de la báscula	52
			- Exceso de obra en la construcción de nichos del Cementerio	52 vto
/85	25 En.	ordin.	- Solicitud de excedencia voluntaria del maestro de obras D. Fernando Cortés	53
			- Adjudicación, previo concurso, de las obras de alcantarillado en Capitán Navarrete, pavimentación de la Pza. de Colón y Casa de la Cultura	53-54

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

esión	Fecha	Clase	Acuerdos:	Pag.
ntinúa sesión 2/85			- Adjudicación de la obra del "Centro de Salud"	55
			- Solicitud de obras al IRYDA para 1985	56
			- Ratificación del contrato con la limpiadora del Mercado	56
			- Designación de técnicos para dirigir las obras adjudicadas	57
			- Propuesta del delegado de Festejos	57
			- Compromiso Municipal en las obras de fachada del Ayuntamiento y depósito regulador	57 vto
			- Asuntos de Urgencia	
			a) Revisión de precios del contrato del Basurero	57 vto
			b) Contratación del encargo de Cartografía para las Normas Urbanísticas	58
			c) Cuentas del Patronato Hospital de la Sangre	58
			-	
85	22 Febr.	Ordinaria	- Propuesta de compromiso de custodia del archivo notarial	60
			- Modificación aritmética en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1984	60 vto
			- Autorización para la instalación de una central receptora de alarmas	60 vto
			- Asuntos de Urgencia	
			a) Tendido eléctrico al campo de futbol	61
			b) obtención del graduado escolar	61
			c) Solicitud de auxilios al IRYDA	61 vto
			d) Adquisición de otro piano	62
			e) Construcción de un pequeño almacén	62 vto
			f) Adquisición de un terreno para el solar destinado a centro de salud	62 vto
85	29 Marz.	Ordinaria	- Aprobación definitiva de la desafectación de terrenos en "El Pocito"	64
			- Propuesta de nombramiento de limpiadora del grupo escolar "S. Julián"	64 vto
			- Propuesta de pago del proyecto técnico de la obra "Depósito de agua"	65
			- Sistema de contratación de la obra de "Fachada del Ayuntamiento"	65
			- Ratificación de acuerdo de cobranza de	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

esión	Fecha	Clase	Acuerdos:	Pag.
tinúa Sesión	4/35		contribuciones por la diputación - Informes del Sr Alcalde: Clases para la obtención del Graduado escolar. Modo de decidir, entre los aspirantes, el que será el profesor	65-66 66
35	26 Abril	ordin.	- Propuesta de modificación de nombres en el callejero - Adjudicación de la obra de "Fachada del Ayuntamiento" - Proyectos, financiación y sistema de ejecución de las obras incluidas en el plan diputación 1935 - Deslinde del camino de Calzadilla - Solicitud al IRYDA prórroga zona especial "Centro" - Informes del Sr. Alcalde: Necesidad de ejecutar dos pasos de alcantarillado por la C.N-630	68 69 vto 70 70 70 vto 71
35	31 Mayo	ordin.	- Petición de ayuda al C.A.R. de Zafra y al de Monesterio - Oficina municipal de información al consumidor Petición de subvención - Aprobación del expediente de expropiación de Terrenos del Camino de Calzadilla - Adquisición de vehículo para la Policía Municipal - Cuenta de valores independientes y auxiliares de 1984 - Asuntos de Urgencia a) Secretaría del Ayuntamiento b) Paso de carretera c) Plan de Empleo Rural / 85 d) Electrobomba para pozos de agua	72 72 vto 73 73 vto 74 74 74 vto 75 75
35	1 Julio	Extraor.	- Nombramiento comisión de Gobierno - Ratificación sobre "Desafectación del uso público de un terreno al sitio "El pocito y su calificación como bien de propios	77 77 vto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

				86

sión	Fecha	Clase	Acuerdos:	Pag.
85	2 Julio	Extraor.	- Ratificación de la urgencia del presente Pleno - Cesión a la Junta de Extremadura, consejería de O.P.U.M.A. de dos solares cedidos a diputación para ejecución de 20 viviendas - Ratificación cambio nombre de calles - Contratación de un auxiliar administrativo, durante el período vacacional - Renuncia por mutuo acuerdo a la ejecución de la obra del depósito y encargo a diputación para que la ejecute - Propuesta de cesión de terrenos para que pasen a público de la comunidad de las 27 viviendas - Ratificación supleucia de secretario	79 79 79 vto 79 vto 80 80 vto 80 vto
85	23 Agost.	Extraor.	- Aprobación del proyecto de Piscina 2ª fase - Aprobación adquisición de un parador	81 vto 82
85	30 Agost.	Ordin.	- Aprobación presupuesto 1985	83
85	27. Sept.	Ordinar.	- Solicitud adjudicación directa obra piscina 2ª fase - Modificaciones ordenanzas - Régimen de sesiones - Ratificación compra fotocopiadora y otros - Cambio de categorías de calles - Compra de local para destinarlo a Almacen - INforme: Creación de un SERVICIO SOCIAL DE BASE	86 86 vto 86 vto 87 87 87 vto 88
85	26 Oct.	Ordin.	- Contribuciones especiales de alumbrado y pavimentación. - Licencia Municipal de obra piscina 1ª Fase - Pliego de condiciones del proyecto piscina 2ª fase - Ratificar acuerdo cesión bajos del archivo para oficina INEM - Ordenación del archivo - Finanaciación de la obra biblioteca - Adquisición video para casa Turbarán - Aprobación proyecto Casa de Cultura y Turbarán 2ª Fase y propuesta de aprobación del pliego de condiciones para ejecutarla	89 90 vto 90 vto 91 91 91 91 vto 91 vto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

esión	Fecha	Clase	Acuerdos:	Pag.
/85	30 Nov	Ord.	- Subvención PER/85	94
			- Petición de Subvención sobre restauración de bienes turísticos	94 vto
			- Moción del alcalde sobre adhesión a Dolores Ibarruri "Pasionaria"	94 vto
			- Aprobación definitiva del presupuesto ordinario de 1985	94 vto
			- Presupuesto de inversiones 1985	95
			- Cesión de Terrenos a la Consejería de obras públicas, urbanismo y medio ambiente de la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas sociales	96
			- Concierto con el INSS por prestación de servicios administrativos respecto el régimen especial agrario	96 vto
5/85	14 Dic.	Extraord.	- Modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de 1985	98
			- Petición de subvención para la casa de la Cultura y Turbarán	99
			- Junta patronato hospital	99
			- Recepción definitiva de la obra del mercado de abastos y liberación de la fianza del constructor	99
			- Cuentas de recaudación en período ejecutivo y bajas en su caso	99 vto
/85	30 Dic.	Extraor.	- Plantilla de personal funcionario y puestos de trabajo	103 vto
			1º - Personal de la Policía Municipal	104 vto
			2º - Aprobación de la plantilla de funcionarios	104 vto
			3º - Convocatoria y bases para cubrir dos plazas de Auxiliares de Admón. Gral mediante concurso-oposición	105
			4º - Cobertura de servicios por personal laboral que en la actualidad se atienden mediante contrato de prestación o servicios concertados	105 vto
			- Adjudicación definitiva de la obra Casa de Turbarán y Cultura 2ª Fase	106
			- Propuesta de dirección de obra casa de Cultura y Turbarán 2ª Fase a favor de D. Manuel Forlea Luna	106

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

esión	Fecha	Clase	Acuerdos:	Pag.
'6	23-Ener.	Extraor	- Proyecto de contrato de préstamo de 2.100.000 pts con el Banco de Crédito Local de España ——	107 vto
			- Información sobre presupuesto de inversiones y ordinario y modificación de crédito años 1986 -	102 vto
'86	15 Febr.	Extra.	- Propuesta a la conserjería de turismo sobre cesión de terrenos para la construcción de un camping ——	113 vto
			- Autorizar al delegado de festejos para contratar actuaciones de feria 1986 ——	114
			- Convenio con el Banco de Crédito Local de España —	114
			- Declaración de Fiesta de interés turístico para S. Isidro y Chaufaire ——	114 vto
			- Plan provincial de obras 1986: Aprobación de la financiación ——	115
			- Acuerdo de adhesión a la federación española de Municipios y provincias ——	117
			- Propuesta para completar patronato Hospital de la sangre ——	117 vto
6	24 Feb.	Extraord	- Designación de los miembros de las mesas electorales ——	118 vto
			- Cuentas de caudales 3er trimestre 1985 de PP. ordinario ——	119 vto
			- Compromiso de adquisición de un cuadro de Zurbarán ——	119 vto
			- Proposiciones de la obra piscina 2ª Fase y adjudicación ——	119 vto
			- Compromiso de adjudicar la obra piscina 3ª fase ——	120
			- Informe favorable a propuesta de Secretaría ——	121
			- Afección de contribuciones especiales de 1984 -	121 vto
			- Sustitución de garantías de la obra casade Zurbarán ——	122

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

sión	Fecha	Clase	Acuerdos:	Pag.
36	26 Abril	Ordin.	- Sujusar deficit. que se pudiera originar en las liquidaciones con la cantidad que aporte la Cia. Joca de Badajoz.	124 vto
			- Delegación de competencias en la comisión de Gobierno	125
			- Acuerdo de urgente ocupación para la expropiación de los terrenos del cauce a Calzadilla de los Barros.	126 vto
			- Solicitud a la Consejería de obras públicas y medio ambiente de restauración ecológica en la travesía de la Cañada Real	126
			- Solicitud a la consejería de obras Públicas y Medio ambiente del Proyecto, Terrenos y su habilitación para Basurero Municipal.	126 vto
			- Informe sobre solicitud de licencia para fábrica de aceites	127.
			- Asignación para Biblioteca Municipal correspondiente al año 1986	127 vto
			- Operación de Tesorería con el Banco de Crédito local	128
			- Aprobación de la cuenta trimestral de caudales	128 vto.
			- Aprobación de la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del presupuesto	128 vto
			- Asunto de la agencia Ejecutiva de Recaudación	129
86	21 Mayo	Ordin.	- Sorteo de compromisarios de las mesas electorales para las próximas elecciones generales del 22 de Junio de 1986.	130 vto
6	4 Junio	Ordin.	- Plan de empleo rural 1986	132 vto
			- Recuperación de vía pública ocupadas por vecinos	132 vto
			- Rectificación de errores materiales en expedientes de contribuciones especiales	133
			- Gratificaciones por servicios especiales a la plantilla de la Policía Municipal	133 vto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sión	Fecha	Clase	Acuerdos:	Pag.
86	26 Agost.	Ordin.	- Memoria valorada para la segunda reserva de Crédito PER-86	135 vto
			- Solicitud de subvenciones al IRYDA	135 vto
			- Adquisición de material para Centro de Salud	136
			- Reajuste de retribuciones complementarias de los funcionarios del Ayuntamiento	137
			- Concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de auxiliares de administración gral: designación de un miembro del tribunal, clasificación a efectos de asistencias, sorteo del orden de actuación, desempeño interino de dichas plazas	138
			- Bases de la oposición para proveer en propiedad la plaza de sepulturero	138 vto
86	17 Noviem.	Extraor.	- Solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Adjudicación de la obra piscina 3ª fase	140
			- Concurso para la adjudicación del servicio de Recaudación en vía ejecutiva	140 vto
			- Cuentas de caudales de segundo y tercer trimestre del año 1986	140 vto
86	29 Nov.	Ordin.	- Modificación de Ordenanzas Fiscales	142
			- Determinación de retribuciones complementarias de los funcionarios del Ayuntamiento	145 vto
			- Avance de Normas Subsidiarias	148
			- Solicitud de convenio con la M.U.N.P.A.L. para fraccionamiento y aplazamiento del paso de la deuda consolidada a 31 de Diciembre de 1985	148 vto
			- Presupuesto Municipal año 1986	149

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sión	Fecha	Clase	Acuerdos:	Pag.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

sión	Fecha	Clase	Acuerdos:	Pag.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

sión	Fecha	Clase	Acuerdos:	Pag.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sión	Fecha	Clase	Acuerdos:	Pag.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

sión	Fecha	Clase	Acuerdos:	Pag.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

el
in-
o-
es-
ex-
m-
que
d
el
yun-
l-
n-
lam-
m
el
obe-
m
to
nos
rsión
nos
n-
z
z
n-
o
nó-

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

(Continuación de la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y cuatro).-

En el sentido de que los técnicos, están estudiando las materias de la excavación y luego informarán al Ayuntamiento y publicarán el trabajo; que el material está en la Universidad de Cáceres, y luego lo pasarán al museo de Badajoz, pudiendo el Ayuntamiento pedir su rescate.

Vuelve a intervenir el señor Alcalde, manifestando que no comprende de pregunte del interpelante y que vé en la misma un sentido recriminatorio además del informativo; que las excavaciones obedecen al motivo fundamental de dar trabajo, y tratar de hallar un vestigio histórico; que el yacimiento estaba siendo expoliando y habia unos fondos en el INEM de difícil inversión porque exigía el 75% en mano de obra, y tambien obedecía a motivos de racionalidad, porque los otros trabajos estaban atendidos con el Empleo Comunitario.

Le replica el señor González Tornos que el señor Alcalde se ha extendido demasiado en su intervención y que su pregunta es meramente informativa.

Se refiere tambien a la problemá-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tica de los menores que entran en discotecas y lugares de esparcimiento análogos y a indicación de la Presidencia, el Secretario le informa que la prohibición de entrada a menores en dichos establecimientos está regulada en el Artº 60 y siguientes del Reglamento General de Policía de Espectáculos.

El señor Alcalde somete a votación la propuesta del señor González Tornos, de repulsa por los asesinatos ocurridos en el País Vasco, a manos de Eta. y concretamente el último en la persona del Senador Enrique Casas; y la Corporación por aclamación de los 10 miembros asistentes acuerda:

Testimoniar al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente del Partido Socialista Obrero Español, su condolencia por el asesinato de Enrique Casas, así como la más enérgica repulsa por los asesinatos que se vienen cometiendo por Eta. en el País Vasco.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde, a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS
ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 30 DE MARZO DE 1984.-

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Antonio Estrada Sánchez

Concejales:

D. Joaquín Acuña Paniagua

D. Félix Muñoz Tomillo

D. Lucas Moreno Trinidad.

Dª Mª Concepción Toribio Sánchez

D. Gabriel Barroso Fabra.

D. Melitón Hierro Tena.

D. Antonio Domínguez Rastrojo

D. Manuel González Torres.

En la Ciudad de Fuente de Cantos, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro; siendo las veintiuna horas se reunieron en la casa consistorial y en primera convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José-Antonio Estrada Sánchez, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por once miembros de los trece que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCE-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Fructuoso García González
D. José Mª Rastrojo Martínez
No asisten sin excusas:
D. Federico Fructuoso Barrientos
D. Manuel Yerga Lancharro.
Secretario:
D. Francisco Hidalgo de Miguel

DE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de veinticuatro de febrero último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación; con la única rectificación de que D. José-Maria Rastrojo Martinez excusó su asistencia.

SEGUNDO.- SOLICITUD CAMBIO DE DESTINO OBRA nº 146/81 DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE CAPITAN NAVARRETE POR ALCANTARILLADO EN LA CALLE ANCHA.-

El Sr. Muñoz Tomillo, como Delegado de Obras, expone que con el presupuesto de la obra nº 146/81 se ha instalado el servicio de alcantarillado en la calle Capitán Navarrete y aún falta por invertir la cantidad de 425.078 pts. Propone que ésta cantidad se invierta en el alcantarillado de la calle Ancha, del que se cuenta con Memoria del Técnico Municipal; el Sr. Rastrojo Martinez pregunta por qué no se instala el servicio en la calle Isabel la católica y tras breve deliberación, la Corporación por unanimidad acordó:

1º.- Aprobar la propuesta del Concejal Delegado y solicitar de la Excma. Diputación Provincial que autorice a invertir el remanente de la obra nº 146/81 en el alcantarillado de la calle Ancha.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2.- Aprobar la Memoria del técnico Municipal y solicitar de la Corporación Provincial acuerde adjudicar directamente dicha obra en favor de este Ayuntamiento, por contar con medios técnicos y de gestión suficientes.

TERCERO SOLICITUDES AL I.C.O.N.A. DE AJARDINAMIENTO EN LA VIA PECUARIA Y DE RIEGO ASFALTICO EN LA PARTE SUPERIOR.-

El señor Alcalde informa de la entrevista mantenida con el Jefe Provincial del ICONA, sobre construcción de un jardín en la Cañada Real para una mejor adecuación y restauración ecológica de la misma, en vista de que en las Normas Subsidiarias de Planeamiento está calificado dicho tramo de Vía Pecuaria como "zona Verde", y el riego asfáltico de la parte superior desde el Bar El Gato hasta la Gasolinera: fundamentando esta última petición en que el tránsito por la vía Pecuaria más que de caballerías es rodado; la Corporación tras breve deliberación, por unanimidad, acordó:

1º.- Solicitar al ICONA programe y ejecute una obra de ajardinamiento en la Vía Pecuaria, en el tramo calificado en las Normas de Ordenación como "zona verde".

2º.- Solicitar de dicho Instituto la urbanización, con riego asfáltico, de otro tramo de la Vía Pecuaria com-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

prendida entre el Bon el Gato y la Gasolinera, facilitando de éste forma el tránsito por la Cañada Real.

CUARTO CONVENIO SUSCRITO CON LA CONSEJERIA DE CULTURA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PISCINA.-

A indicación de la Presidencia, el Secretario da lectura del convenio referido; y el Sr. Alcalde informa que el importe económico se contrae a doce millones a aportar en partes iguales entre la Consejería, Diputación y Ayuntamiento, en dos anualidades, que se ha encargado el proyecto técnico y su presupuesto alcanza los veinte millones y debiendo contar con tres unidades mínimas: Piscina de adultos, infantil, vestuarios y cerramiento.

La Corporación se dió por enterada y acuerda aprobar el convenio suscrito pu el Sr. Alcalde con dicha Consejería.

QUINTO SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA INSTALACION DE UN CEBADERO DE PORCINO EN EL PARAJE DEHESA DEL VILLAR.

Se dió cuenta del proyecto técnico que presenta el solicitante D. Cayetano Porras Dominguez, en cumplimiento de lo preceptuado en el RAM y en el escrito de la Consejería de Sanidad de 7 de octubre de 1983. A indicación de la presidencia el secretario hace un resumen de los documentos que integran el Expediente, como informes de los técnicos municipales, de dos técnicos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Abstuvo

propuestos por el solicitante y del acuerdo plenario de 22 de Agosto de 1.983.

La corporación deliberó ampliamente sobre el particular, temiendo como fondo su preocupación porque los vertidos de dicha instalación no contaminen la captación de aguas del abastecimiento público que está situado a unos 300 m. de la futura instalación pecuaria; y por unanimidad de los once corporativos asistentes, se acuerda:

1º.- Requerir al solicitante para que en cumplimiento del escrito de la Consejería de 7 de octubre de 1.983, aporte al expediente un certificado expedido por técnico superior, acreditativo de que con las medidas correctoras previstas en el proyecto técnico se evitarán absolutamente las filtraciones del vertido de su instalación en la captación municipal del abastecimiento de agua; y una vez presentado éste documento, vuelva el Expediente al Pleno para emitir el informe que proceda.

2º.- Que en el supuesto de que se le otorgue licencia y antes de iniciar la actividad, presente otro certificado de técnico superior acreditativo de que la obra construida se ajusta al proyecto, cuente con las medidas correctoras previstas que evitarán por siempre jamás que existan filtraciones del vertido en la captación de agua

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para el abastecimiento de ésta Ciudad.

SEXTO INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

La Presidencia da lectura del escrito dirigido a los miembros de la antigua Junta del Patronato del Hospital de la Sangre, comunicándoles la disolución de la Junta en base a lo dispuesto en la Real Orden de 1912; que existe un escrito registrado por el que dicha Junta se niega a admitir su disolución por no caer - según - los interesados - en posible dejación de funciones.

Que a dicho escrito debe contestar precisando que no se da el supuesto de retirada de confianza en dicha Junta porque la Corporación actual nunca ha conferido dicha confianza; que se enviará el expediente a la Consejería de Administración territorial para que emita dictamen del que posiblemente se derive otro de reivindicación de bienes y derechos por parte de la Corporación. Ofrece la posibilidad de réplica por algún miembro de la Junta que también es corporativo y no se produce.

Comunica también de que existe un Informe sobre las excavaciones arqueológicas realizadas recientemente y que la Consejería de Cultura pedirá permiso a los propietarios de los terrenos para continuar y proseguir los trabajos de investigación.

El Sr. Acuña, como Delegado de Cultura,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

informa de la reciente instalación provisional del Centro Cultural Juvenil según acuerdo reciente adoptado por la Comisión Municipal Permanente; se extiende en las motivaciones del Centro que no son otras que las de dar respuesta a la demanda de un buen número de jóvenes comprendidos entre 13 y 16 años; que de momento funciona como centro de reunión y de convivencia y se han adquirido seis mesas y treinta sillas; proponiéndose organizar un grupo de Teatro, de ajedrez, de baile y música; e impartir cursos de alfarería, cocina etc., con el fin de que los jóvenes estén ocupados todos los días laborables y se diviertan los sábados y domingos.

Que de momento, se pretende adquirir unos juegos y un aparato de música y que la pareja de servicio de la Guardia Municipal se encarga de abrir y cerrar el local; que conoce las incidencias ocurridas en los últimos días y se está intentando implantar la disciplina en el funcionamiento del Centro.

El Sr. González Tornos expresa su preocupación por la vigilancia y protección del local y de los jóvenes; que la situación del centro no es buena por estar retirado del centro urbano y que en los últimos días

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se han producido varios incidentes que le preocupan, insiste repetidas veces que hay que extremar la vigilancia.

Le contesta el Sr. Acuña, mostrándose de acuerdo con el tema de la vigilancia; que el Centro no será una Discoteca y que estará vigilado, que el próximo lunes está convocada una reunión de socios para el tema del Carnet y la posibilidad de cobrar la cuota de 25 ptas. y termina proponiendo que al menos un Guardia Municipal esté en el centro durante las tres horas que permanece abierto.

El Sr. Moreno Trinidad protesta porque no se está cumpliendo el acuerdo de la Comisión Permanente en materia de vigilancia y que exigía la permanencia de la Guardia Municipal durante las horas de funcionamiento. El delegado Sr. Acuña le indica que esté en línea con su preocupación pr lo que un Policía estará en el local mientras permanezca abierto.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que participa de la inquietud de otros corporativos en materia de vigilancia del Centro, pero que este no es motivo para descalificarlo y que más bien se trata de resistencia ante una novedad en línea con la orquestada campaña sobre la seguridad ciudadana; que la idea es buena y que de ello no se trata

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tenido experiencia hasta la fecha y que, en definitiva, se tiene una información que es alarmante precisamente porque se conoce.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO

Le replica el Sr. González Tornos que hace dos años un grupo de padres alquiló el Bar Calcuta para esta finalidad; que hubo locales que tuvieron que cerrar por falta de subvención del Ayuntamiento; que le parece una buena idea la del Centro Juvenil y está dispuesto a apoyarla porque incluso tiene una hija que asiste al Centro. Luego, se refiere a una circular pública sobre cambios de nombres de calles que habla de intento de la Corporación cuando debiera referirse de un Grupo o Grupo Mayoritario de la misma.

Contrarreplica el Sr. Alcalde que en la circular no se habla de una decisión de la Corporación sino de un propósito o idea; que la Alcaldía está dispuesta a incluirlo en un próximo orden del día y que los asuntos incluidos en dicho orden son, en principio, un propósito de la Corporación.

El Sr. González Tornos ruega que cuando coincidan Permanentes y Plenos no se retrase aquélla para no hacer esperar a los Concejales que no forman parte de la misma.

Por último Doña Concepción Toribio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

formula un ruego al Sr. Alcalde que consiste en que sin perjuicio de construir el Centro de Salud, el dinero de la Diputación previsto para Centro Sanitario se gaste en el arreglo de la fachada y del archivo; el Sr. Alcalde le informa que su intención es seguir con la compra del local y hacer mejoras en el mismo y en su fachada.

El Sr. Acuña informa de la marcha de los trabajos de la Presa de Tentudia, que van a buen ritmo y el Sr. Muñoz Tomillo de la construcción por el IRYDA del Camino de Usagre y muy posiblemente después del camino de Calzadilla.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores Asistentes, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
ALCALDIA
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Mbstead 7

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 27 de Abril de 1.984.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO

Señores Asistentes

Alcalde:

D. José Aº Estrada Sánchez

Concejales:

D. Joaquín Acuña Paniagua
D. Félix Muñoz Tomillo
D. Lucas Moreno Trinidad
D. Gabriel Barroso Fabra
D. Melitón Hierro Tena
D. Fructuoso García González
D. Antonio Domínguez Rastrojo
D. Manuel González Tornos
D. Federico Fructuoso Barrientos
D. José Mª Rastrojo Martínez

No asisten sin excusa:

D. Manuel Yerga Lancharro
Dª Mª Concepción Toribio Sánchez

Secretario

D. Francisco Hidalgo de Miguel

En la Ciudad de Fuente de Cantos, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintidos horas y previa citación se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declaró abierta y pública la sesión y la Corporación formada por once miembros de los trece que de hecho y derecho la integran se constituyó validamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de treinta de marzo último, la Corporación acordó por unanimidad y en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

votación ordinaria prestarle su aprobación; con la salvedad y rectificación que D. Federico Fructuoso no asistió con excusas.

SEGUNDO SOLICITUD DE CONCESION DEL PUESTO Nº 18 DEL MERCADO A DON LETTERIO COSTA MANGANO

Se dió lectura de la solicitud de dicho vecino para cubrir el Puesto nº 18 del Mercado y destinarlo a "Floristería", así como el informe que emite el Sr. Depositario Municipal sobre el particular.

El Sr. Alcalde expone que se trata de dar cambio de destino a dicho Puesto porque no se ha llegado a cubrir como de "Ultramarinos", lo que perjudica a las arcas municipales y que, por otra parte, accediendo a lo solicitado se crearían dos nuevos puestos de trabajo, no siendo incompatible el nuevo destino con los Puestos colindantes; apoya la exposición del Sr. Alcalde el Concejal Delegado Sr. Barroso Fabra y resalta los perjuicios que existen al estar cerrado dicho Puesto.

La Presidencia pide el parecer de los Grupos que forman el Ayuntamiento y todos consideran conveniente que se apruebe el cambio de destino y se aplique la Tarifa más baja por gastos fijos y de funcionamiento.

Por ello, la Corporación por unanimidad de los once miembros asistentes acuerda:

1º.- Cambiar el destino del Puesto nº 18 de ultramarinos a Bazar-Floristería.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º.- Adjudicar dicho puesto al solicitante D. Lotario Costa Mangano, fijando la tasa mensual más baja de las posibles a pagar por el interesado en 6.490 ptas.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO

TERCERO DESAFECTACION DE UN TROZO DE TERRENO DE 736 m² EN LA CALLE SILVELA

Se dió íntegra lectura de la solicitud del vecino D. José Rivera Vaca para que se le venda una rinconera situada en la calle Silvela, según plano adjunto, de 736 m² de superficie. El Sr. Alcalde manifiesta que su Grupo considera procedente acordar la desafectación del terreno para convertirlo en bien de propios, sin compromiso previo de venta; los Concejales de los otros Grupos tambien manifiestan su disposición en favor de la desafectación, por lo que sometido el asunto a votación, la Corporación a la vista de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por unanimidad de los once miembros asistentes que superan la mayoria de dos tercios, acuerda:

1º Acordar la desafectación del terreno situado en la calle Silvela de su calidad de bien de uso público por bien de propios.

2º Que se incoe expediente y se someta a información pública dicho acuerdo por el plazo de un mes, previo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

anuncio publicado en el B.O de la provincia.

CUARTO ESCRITO DE DIMISION DEL CARGO DE CONCEJAL DE Dª Mª CONCEPCION TORIBIO SANCHEZ.-

Se da lectura del escrito de la Concejal Dª Mª Concepción Toribio Sánchez, independiente por la Candidatura AP. PDP. UL. que es como sigue:

" Mª Concepción Toribio Sánchez, farmaceutica, domiciliada en Capitán Navarrete, nº 1, con D.N.I. nº 8.209.974, que forma parte de la Corporación Municipal de su Presidencia, como Concejal independiente por la candidatura AP. PDP. UL. Mis obligaciones profesionales y la circunstancias del momento me impiden continuar ejerciendo el cargo, por cuyos motivos SUPLICA a V. S., que cumpliendo las normas reglamentarias, acepte mi dimisión irrevocable como Concejal de la Corporación que V. S. preside. Dios guarde a V. S. muchos años. Fuente de Cantos, 29 de marzo de 1984. Firma: Ilegible."

Y la Corporación a la vista de lo dispuesto en el art. 11-6 de la Ley de Elecciones Locales, por unanimidad de los once miembros asistentes, acuerda:

1º) Darse por enterada de dicho escrito de dimisión.

2º Que testimonio de éste acuerdo se eleve al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona a sus efectos.

QUINTO MOCION DEL GRUPO SOCILISTA SOBRE LA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Abstención 9

CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS

El Sr. Alcalde da lectura de la Moción de dicho Grupo y que es como sigue:

"MOCIÓN.- Ante la decisión adoptada en Consejo de Ministros por el Gobierno de la Nación de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros en sus 2 reactores, 1 y 2, proponemos someter a la consideración de esta Corporación los siguientes acuerdos:

1º. Dar las gracias publicamente por la sensibilidad y apoyo que presta a Extremadura con tal decisión.

2º. Agradecer igualmente la firmeza y la honestidad demostrada por la Junta de Extremadura y su Presidente, al mantener su Programa de Gobierno, habiendo proporcionado en todo momento la información necesaria al Gobierno de la Nación para que se produzca la paralización de la citada Central Nuclear.

3º. A todas las fuerzas políticas y sindicales, entidades, asociaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de una de las principales reivindicaciones de nuestra tierra, mostrarle igualmente nuestro apoyo y reconocimiento así como nuestra felicitación a todos los Ayuntamientos que desde el año 1979, mostraron con firmeza nuestra decisión

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de no admitir la construcción de dicha Central.

Una cuenca que tiene la posibilidad de regar 400.000 hectáreas de terreno, a través de las cuales se puede llegar a la creación de 50.000 puestos de trabajo fijos, no podría hipotecar el principal de sus recursos, el agua, por una Central que solo beneficia a ajenos intereses.

Extremadura que consume menos del 25% de la energía hidraulica que produce (y no contamos la Central Nuclear de Almaraz) no tiene ninguna necesidad de convertirse en la región productora de más del 50% de la energía nuclear del país.

Esto más que solidaridad constituía una burla para todos los extremeños razon por la que entendemos que nuestro Gobierno ha tomado la decisión de dicha penalización.

Sabemos que, a partir de haberse hecho pública esta decisión del Gobierno, los grupos económicos interesados en la Central Nuclear de Valdecaballeros han desatado una campaña especialmente en algunos medios de comunicación haciendo uso de la fuerza y el dinero que tienen, para intentar manipular a la opinión pública extremeña, aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado. Con respecto a ésto podemos sacar 2 conclusiones:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a) Los trabajadores se iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar la obra civil del reactor nº 1, al igual que ha sucedido en la Central Nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el mayor ejemplo del desempleo que genera las nucleares.

b) Sin tener la responsabilidad de esa situación de paro que van a producir unas obras que nunca debieron realizarse, el Gobierno de la nación y el Gobierno de la Junta de Extremadura, tienen ya preparado un Proyecto digo un Programa de Inversiones en la cuenca del Guadiana que se aproxima a los cuarenta mil millones de pesetas para obras de regulación y regadíos generadoras de empleo y de riqueza de acuerdo con los intereses extremeños, que podrán acoger a la totalidad de los parados extremeños de la forma más inmediata posible y antes de que terminen la cobertura de desempleo que obtengan.

Por último, debe causarnos estupor y vergüenza ajena que solo persiguen el afán de lucro desmedido y que arriesgan hasta la seguridad futura de los habitantes de un territorio con la construcción de una obra llena de fallos técnicos alarmantes como han denunciado publicaciones como EL PAIS, TIEMPO, CAMBIO 16, etc, se atrevan a reclamar la continuidad de unas

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

obras que sólo a ellos benefician.

Todos los pueblos de la provincia de Badajoz debemos estar preparados para dar la respuesta que se merecen estos grupos y quienes los apoyan, demostrándonos a nosotros mismos que Extremadura no ha perdido su sentido de la dignidad y su deseo de una autonomía verdadera donde los Ayuntamientos deben ser el principal cauce de las acciones que sean necesarias para lograr este objetivo.

También proponemos, por último, que el Ayuntamiento flete a su cargo un autobús para trasladar a los vecinos que lo deseen el día 12 de mayo a Villanueva de la Serena y participar en los actos públicos programados con motivo de la paralización de dicha Central. Fuente de Cantos, 24 de abril de 1984. POR EL GRUPO SOCIALISTA: Firma: José Antonio Estrada Sánchez"

La Presidencia abre turno de intervención y el Sr. Fructuoso Barrientos por el Grupo Independiente, comienza diciendo que la paralización de la Central de Valdecaballeros le parece un disparate; que la polémica pública desatada no se centre en el tema fundamental que, a su juicio, debiera ser: Energía nuclear sí o no; entiende que dicha energía es necesaria y que si existe peligro hay que adop-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tar las medidas para evitarlo y por otra parte la Región podría ser beneficiada con un canon apropiado. Que [illegible] contra la energía nuclear es un [illegible] del futuro y el sentido de la [illegible]dad y el progreso y no vale el argumento de que el emplazamiento es peligroso porque en las naciones más desarrolladas del mundo existen multitud de centrales en cuencas de río con enorme población, caso del Rhin que en su cuenca tiene 22 centrales nucleares, el Loira en Francia 10, el Ródano 8 y el Poo 2 y singularmente en Norteamérica el Mississippi tiene 16 centrales y un programa de instalación hasta 45. Por ello, y termina, su opinión es totalmente contraria a la paralización de Valdecaballeros.

Por el grupo socialista le contesta el 1º tte de Alcalde Sr. Acuña que sostiene que el peligro para Extremadura es evidente y excesivo; y ya hay antecedentes de escapes de gases y traslado de poblaciones; y que también hay problemas de tipo psicológico y de tipo real, como son la desconfianza a esta clase de energía y porque se han dado casos de peligros tremendos. Que porque haya más centrales en Extremadura ésta no va a progresar más, la energía se consume en otras zonas industria-

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lizadas y aquí quedo el peligro. Extremadura no necesita energía.

El Sr. Alcalde interviene en apoyo de la postura del anterior, que la teoría del agotamiento de recursos no es válida porque ahí está el carbón y los recursos hidráulicos aún sin utilizar al máximo; que el riesgo de la energía nuclear es innegable y que hay otras alternativas, pero son más caras; son pues los criterios económicos de puro beneficio los que determinan el uso de esta energía.

Y otras variables: si la electricidad estuviera nacionalizada los riesgos y beneficios se soportarían por toda la Nación, con el sistema actual los riesgos son para los habitantes y el beneficio para las multinacionales que además pretenden instalar aquellos equipos obsoletos e inservibles que ellos no quieren pero necesitan vender. En cuanto al riesgo, el mayor problema está en los isótopos radioactivos y es obvio, lo demás es enmascarar la realidad; y por último que el parón nuclear es necesario para entretanto perfeccionar la tecnología.

Le replica el Sr. González Tornos del Grupo Independiente, el que se congratula de la decisión del Gobierno, pero que tiene en fondo políticos basado en promesas electo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

rales. que las celebraciones programadas le parecen absurdas y extraño que en Fuente de Cantos se traten estos temas nucleares Que la mayoría no entiende y el lo reconoce por lo que su postura en cuanto a Moción será la abstención. Que el proyecto Presur y la creación de los 800000 puestos de trabajo le parece más importante que todo esto.

Contrarreplica el Sr. Alcalde que se está tratando del tema de la central nuclear de Valdecaballeros, no de Presur ni de la creación de puestos de trabajo y defiende la Moción y se felicita por el parón nuclear.

La Presidencia cierra el debate y somete a votación la Moción socialista, votando a favor de la misma los siete Concejales del Grupo, lo hacen en contra los Sres. Fructuoso Barrientos y Rastrojo Martínez y se abstienen los Sres Moreno Trinidad y González Tornos. Por lo que el Sr. Alcalde declara aprobada la Moción por mayoría de votos, siete a favor, dos en contra y dos abstenciones.

SEXTO INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.-

La Presidencia informa al Pleno que la Diputación ha acordado la adjudicación directa al Ayuntamiento de la obra nº 67/82, y que las obras que no se solicite su adjudicación antes del día 10 de mayo serán can-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

celadas; por lo que el Pleno Municipal acuerda que se estudie las que estén pendientes de solicitar la adjudicación y se promalice la solicitud.

Que la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo ha concedido siete millones para agua y serán financiada por la propia Consejería íntegramente y con cargo al Plan de Empleo Rural, que se trata de activar al máximo la ejecución de la obra, agilizar el gasto y será ejecutada por los contratistas de la localidad.

Informa también que la Diputación se propone en 1985 financiar las obras que programe al 100% y en vista de la falta de recursos en los Ayuntamientos.

Se refiere a la obra de "Reforma de la Casa Consistorial" y el nuevo Proyecto que redactará Forlea y la Corporación acuerde solicitar a la Diputación la adjudicación directa en favor del Ayuntamiento.

En cuanto al proyecto de Casa de Cultura informa que sería conveniente la compra de una casa con valor significativo o pensar en adaptar el edificio la Cárcel.

Da lectura del escrito recibido de la Dirección Provincial de Trabajo, Servicio de Fundaciones, por el que interesa la remisión de la relación de los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

componentes de la nueva Junta del Hospital de la Sangre y que se [illegible] el traspaso de funciones; se extiende ampliamente sobre el particular, resaltando que el cambio de Junta no obedece a motivaciones políticas sino que se trata de ejercer una competencia municipal y de la actual Corporación, así como reivindicar un bien de propiedad del Municipio.

Que no ha habido roces ni disgustos con los anteriores miembros, pero sí cierta resistencia de los mismos para disolver la Junta; lamenta que los otros grupos no hayan querido designar a los miembros que les correspondían y lo califica como un intento de obstrucción a la Administración Municipal. Que no se ha constituido la nueva Junta por evitar roces y que ante la resistencia de los anteriores miembros a disolver la Junta no ha tenido más remedio que pedir Dictámen a la Consejería de Administración Territorial y del que posiblemente se derivarán responsabilidades de la antigua Junta; que lo que más le preocupa es el Reglamento que haya podido aprobar la Junta anterior, sin contar con el Ayuntamiento, el que otorgaba poderes excesivos a los Vocales natos ya que podían nombrar a los otros Vocales. Que, en definitiva con la promoción

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la nueva Junta se han intentado alcanzar tres objetivos: Rescatar su patrimonio municipal, ejercer una competencia y la posible exigencia de responsabilidades por no rendir cuentas al Ayuntamiento la Junta anterior.

El Sr. Gonzáles Torres matiza la postura del Grupo Independiente en el asunto, que no renunció al derecho de nombrar Vocales sino que, de momento, se inhibió por considerar ilegal dicha designación.

El Sr. Muñoz Tornillo interviene afirmando que si la Junta nueva está paralizada es por las trabas que se le están poniendo por la anterior.

El Sr. Alcalde da íntegra lectura del escrito de la Dirección Provincial de Trabajo, del que se desprende que el Servicio de Fundaciones acepta la competencia del Ayuntamiento para nombrar la nueva Junta, le pide los nombres de sus componentes y estimula para que se haga el traspaso de funciones.

SEPTIMO RUEGOS Y PREGUNTAS

De esta fase del orden del día el Sr. Alcalde concede la palabra al Arquitecto D. Carlos Alvarez Pellitero el que explica los pormenores del Proyecto de Piscina Municipal que ha redactado, se estudian las distintas alternativas y la Corporación declara la urgencia del asunto y por unanimidad acuerda:

Aprobar el proyecto de Piscina Munici-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pal que ha redactado el Arquitecto D. Carlos Alvarez Pelliteo y que comprende las unidades de obra de piscina vestuarios y cerramiento; con un presupuesto aproximado a la cantidad prevista de doce millones de pesetas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veinticuatro horas, de lo que se extiende la presente acta que desean firmar los Señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 1984.-

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. José Antonio Estrade Sánchez

Concejales:

D. Joaquín Acuña Paniagua
D. Felix Muñoz Tomillo
D. Lucas Moreno Trinidad
D. Gabriel Barroso Fabre
D. Ildefonso García González

En la ciudad de FUENTE DE CANTOS, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro; siendo las veintiuna horas y previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los Señores Concejales que al margen se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Antonio Domínguez Rastrojo
D. Manuel González Torres
D. Federico Fructuoso Barrientos
D. José Mª Rastrojo Martínez

No asisten sin excusa:

D. Melitón Hierro Tena
D. Manuel Yerga Lencharro

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel

expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez, con asistencia del secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria. La presidencia declaró abierta y pública la sesión y la Corporación formada por diez miembros de los doce que de hecho la integran en la actualidad, se constituyó validamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluídos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

SEGUNDO INFORME SOBRE LICENCIA DE INSTALACION DE EXPLOTACION PORCINA.-

A indicación del Sr. Alcalde se da lectura del certificado expedido por el Ingeniero Tecnico Industrial D. Antonio García Camacho y que ha sido presentado por el solicitante de la explotación pecuaria D. Cayetano Porras Domínguez en cumplimiento del acuerdo plenario de 30 de marzo.

El Sr. Alcalde pide garantías para una evaluación periodica de las aguas,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y el Sr. Gonzalez Tornos opina - en forma similar - que el Ayuntamiento debe exigir una evacuación temporal de las mismas.

El Sr. Alcalde sigue pidiendo una garantía y se muestra preocupado ante el sentido irreversible de una filtración del vertido en la captación de agua del abastecimiento público.

D. Federico Fructuoso solicita se lea el apartado del proyecto que contiene las medidas correctoras de los vertidos, el Sr. Alcalde y Secretario dan lectura de las previsiones del proyecto, así como el informe emitido por dos técnicos propuestos por el Titular; luego, emite su parecer que si se hace conforme a proyecto estima que no habrá problemas ya que existen, a su juicio, las suficientes medidas que eviten las filtraciones.

El señor Acuña, propone se reduzca el tiempo de retirada del lisier para mayor seguridad; que a su juicio procede emitir informe favorable pero ser intransigente en cuanto al vaciado del lisier. De la misma opinión es el Sr. Rastrojo Martínez, el que no ve problema si el vaciado se hace a tiempo.

El Sr. Alcalde propone que exija al interesado, como condición para el inicio de la actividad, que pre-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sente un calendario de extracciones del lisier y, luego, sea comprobado por el Encargado Municipal del abastecimiento de agua.

La Presidencia cierra el debate, centrando el sentido del voto; y la Corporación, por unanimidad de los diez miembros asistentes que superan la mayoría de dos tercios, acuerda:

1º.- Emitir informe FAVORABLE al proyecto técnico que presenta D. Cayetano Ponas Domínguez, para instalar una explotación porcina en el paraje "Dehesa del Villar", de este término municipal, a unos 300 m. de la captación municipal del abastecimiento de agua.

2º Exigirle antes de la puesta en funcionamiento de la actividad un calendario de extracciones del lisier, como mínimo cada 30 días o antes si es preciso a juicio del Encargado Municipal

TERCERO EJECUCION DE OBRAS DE LA EXCMA. DIPUTACION.

Se dió cuenta de los expedientes de las obras nº 134/82 y nº 15/83, la primera de "colectores" y la última de pavimentación de la Plaza de la Cruz; se oyó el informe del Depositario Municipal sobre el sobrante de la rúbrica "Operaciones Diversas" que puede engrosar el Presupuesto de Inversiones, así como el Informe del Interventor en el sentido de que existe crédito suficiente para ejecutar dichas obras;

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por ello, la Corporación por unanimidad de los diez miembros presentes acuerda:

1º Aprobar los proyectos técnicos de referidas obras.

2º Que se convoque concurso entre los albañiles y contratistas de la Ciudad, conforme al Pliego de condiciones que se aprueba.

3º Solicitar de la Comisión Provincial del PER la inclusión de referidas obras en el Plan de Empleo Rural, al objeto de mitigar el paro agrícola.

4º Que se interese de la Excma. Diputación Provincial expida certificaciones con cargo a la obra nº 67/82 de Pavimentación de la calle Paso y tramo en la del Gral. Sanjurjo

CUARTO COMPROMISOS CON PROPIETARIOS DEHESA DEL VILLAR POR PASO DE TUBERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

El Sr. Alcalde informa de los trabajos que se están realizando en las captaciones de la Dehesa del Villar, instalando una tubería; que ha mantenido conversaciones con los propietarios de las fincas residentes en Calzadilla de los Barros y obtenido un permiso verbal para la instalación de la tubería.

Que como contrapartida, dos afectados piden compromiso municipal para facilitarles el enganche de energía eléctrica y el agua precisa), caso

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ★ AYUNTAMIENTO FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que construyan un chalet; otro pide una permuta de terreno que, en principio, le parece viable pues supondría ampliar el camino municipal de acceso - muy estrecho - en un metro y por el que ahora no pueden pasar vehículos. Cediendo la anchura del camino, el propietario pide una franja de tierra señalado en el plano y el barranco; que su criterio es favorable y en base a relaciones de buena vecindad, pero que no hay que olvidar que el cambio de cerramiento supone costes económicos.

La Presidencia recalca que el asunto lo ha traído al Pleno porque a ello se comprometió con los interesados, pero que no se comprometió a más.

Opinan casi todos los Sres Concejales sobre el particular:

El Sr. Acuña se muestra contrario a la concesión del enganche de luz y el agua, porque supondría un precedente y legitimaría a todos los que soportan la tubería a pedir el suministro.

Los señores Rastrojo, Federico y González Tornos se muestran partidarios de acceder a la permuta, denegando también el enganche de luz y el agua, porque en opinión del último siempre es problemático permitir enganche de agua antes del depósito regulador.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Presidencia cierra el debate y centra el sentido del voto:

Sobre la concesión de [illegible] de luz, votan a favor de la misma seis Concejales, dos en contra y uno se abstiene.

La Concesión del agua, es rechazada por unanimidad de la Corporación.

Sobre la incoación del expediente de permuta de una lengua de terreno y barranco por la ampliación del camino de acceso al Depósito, votan a favor nueve Concejales y vota en contra el Sr. Alcalde.

QUINTO AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

El Sr. Alcalde informa que una vez adjudicada la obra para la ampliación del Cementerio se ha llegado al conocimiento de que existen tumbas que hay que remover, lo que conlleva un trámite largo por así exigirlo el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

El Sr. Moreno Trinidad propone que los nichos ó los que quepan no se construyan en la zona que se prevee sino a continuación de las filas existentes y en un terreno cedido por un particular que no tiene tumbas.

La Corporación delibera ampliamente sobre el particular y por unanimidad se acuerda:

1º.- Que a la vista del Informe que

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

emite la Consejería de Sanidad se incoe expediente para el cambio de tumbas, previa información pública por espacio de tres meses.

2º Que se estudie la propuesta del Sr. Moreno Trinidad y si no existe inconveniente se construyan los nichos apropiados a las necesidades y a la superficie del terreno.

SEXTO. PROPUESTA DE INCLUSION EN EL PLAN DE EMPLEO RURAL DE OBRAS SUBVENCIONADAS POR EL IRYDA.

Se dió cuenta del escrito de la Jefatura Provincial del IRYDA proponiendo se incluyan las obras subvencionadas por dicho Instituto de equipamiento en la Biblioteca, de pavimentación de la Calle Mártires (2ª fase) y de instalación de agua en el Cementerio Municipal, en el Plan de Empleo Rural; la Corporación, previa deliberación acordó por unanimidad aceptar la propuesta del Instituto en el sentido de aceptar la inclusión en el PER de referidas obras y que así se le comunique.

SEPTIMO CORRESPONDENCIA OFICIAL

Se dió cuenta de la siguiente:

1º Escrito de la Excma. Diputación Provincial sobre inicio de los trabajos de ampliación de la Carretera Fuente de Cantos a Llerena.

2º Otro de la Consejería de Acción Social sobre plazo para solicitar subvenciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con cargo al Plan de Inversiones de dicha Consejería.

3º Escrito del Sr. Presidente de la Junta sobre programación de 15 viviendas a construir en la ciudad, con cargo al Plan de Empleo Rural.

4º otro de la Consejería de Cultura sobre autorización a diferentes señores para hacer labores de excavación arqueológica.

5º Visto el escrito de la Excma. Diputación Provincial de 9 de mayo actual, sobre exceso de obra dijo en el presupuesto de adjudicación de la obra de "Alumbrado público" por un importe de 984.809 ptas.; la Corporación por unanimidad acordó:

1º Aprobar el exceso de obra por el importe indicado, comprometiéndose al pago del 33'5 % del mismo.

2º Que dicho exceso con cargo a fondos municipales se repercutan en contribuciones especiales al vecindario afectado.

6º Se dió cuenta de haberse recibido el contrato de cesión de uso del inmueble propiedad del Municipio en la calle Olmo nº 7, así como de la visita girada por funcionarios del INEM para inspeccionar el inmueble y de las reformas que es preciso hacer así como el mobiliario a ceder temporalmente; la Corporación se dió por

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

enterada y visto que el compromiso de reforma y adaptación del inmueble ya se había acordado anteriormente, se ratificó en el compromiso de reforma y adaptación del local.

OCTAVO INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.

Da integra lectura del Dictámen del Consejo Asesor de la Consejería de Presidencia y Trabajo, sobre la titularidad del Patronato Hospital de la Sangre, del que se desprende que no existe más Titular de la función benéfica que el propio Ayuntamiento y que la Junta nombrada el día 30 de diciembre de 1983 se hizo cumplimentado los requisitos legales.

Tambien informa que por un Equipo del INSERSO se ha realizado un estudio de los disminuidos físicos o psíquicos de la Ciudad; que hay algunos casos claros de derechos de prestaciones sociales, que no reciben; y se está estudiando la posibilidad de organizar cursillos.

Que entre el 28 y 30 de este més se desarrollará el Curso de Animación Sociocultural, financiado por la Excma. Diputación Provincial e invita a los Señores Concejales a participar y asistir a los distintos actos.

Por último manifiesta que la concentración en Villanueva de la Serena, en apoyo por el cierre de la Central Nuclear de Valdecaballeros, constituyó un exito total de asistentes y de organización; que

asistieron 42 personas de esta ciudad y que el transporte en autobús importará unas 35.000 ptas.

NOVENO RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Acuña manifiesta las dificultades que arrastra el Puesto de la Cruz Roja al no disponer de un local adecuado; se refiere al expediente incoado para la cesión por el Patrimonio del Estado de la caseta de Camineros como Puesto Permanente, hace patente su preocupación ante la posible desaparición del Puesto por falta de local adecuado y ruega a la Corporación o Ayuntamiento que respalde a la Cruz Roja Local y haga gestiones para que se resuelva la cesión de la caseta y en apoyo de la continuación del Puesto. La Presidencia propone que el ruego se convierta en propuesta, por razón de urgencia, sometido dicho extremo - el de urgencia - a votación y es así declarado por unanimidad de los corporativos, los que también acuerdan que se hagan gestiones por el Ayuntamiento que agilicen la cesión de la caseta de Camineros para Puesto permanente.

El Sr. Acuña también informa de haberse constituido una comisión de Cultura en la que se integran Concejales y vecinos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión por el Sr.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcalde a las veintiuatro horas, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los Señores Asistentes, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
ALCALDIA
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 15 de Junio de 1.984.-

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Antonio Estrada Sánchez

Concejales:

D. Joaquín Dueña Paniagua
D. Félix Muñoz Tomillo
D. Lucas Moreno Trinidad
D. Gabriel Barroso Fabra
D. Antonio Domínguez Rastrojo
D. Manuel González Tornos

No asisten con excusas:

D. Narciso Nieto Tena
D. Federico Fructuoso Barrientos
D. José María Rastrojo Martínez

No asisten sin excusas:

En la Ciudad de FUENTE DE CANTOS, a quince de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos y previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los Señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

La Presidencia declaró abierta y pública la sesión y la Corporación formada por siete miembros de los doce que de hecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente y pasa a conocer

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Fructuoso García González
D. Manuel Yerga Lanchazo
Secretario:
D. Francisco Hidalgo de Miguel

y resolver los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 25 de Mayo último, la corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación; rectificándose que D. Melitón Hierro Tena, no asistió con excusas, debido a que se encuentra hospitalizado.-

SEGUNDO.- CONTRATACION POR UN AÑO DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO.-

El Señor Alcalde expone, que al haber solicitado y obtenido la excedencia voluntaria, el auxiliar administrativo Don Eustaquio Moñino Macarro, es necesario contratar a una persona por hallarse el trabajo acumulado; que considera conveniente que la contratación se haga previa unas bases y desarrollo de unas pruebas que se determine y que los criterios para la contratación deben ser los de capacidad e idoneidad para el cargo y el de situación social, siempre que no mermen los dos primeros.-

Interviene el Sr. González Tornos, el que hace hincapié que la contratación debe hacerse sobre los dos criterios primeros expuestos por el señor Alcalde, y que el aspecto social se tenga en cuenta solo en caso de empate, porque si se justifica la contratación por el trabajo atrasado y plaza vacante, hay que contratar al más capaz y propone se constituya un Tribunal como si se tratara de convocatorias

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ... (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y exámenes oficiales.-

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación y la Corporación por unanimidad de los siete miembros asistentes que suponen la mayoría absoluta legal, acuerda:

1º.- Contratar a un auxiliar administrativo, por el plazo de un año y al objeto de atender la vacante producida por la excedencia voluntaria del señor Moñino-Macarro y en base a la facultad legal prevista en el Real Decreto 3.046/77, que regula la función pública local.-

2º.- Delegar en la Comisión Municipal Permanente para que redacte las bases de la convocatoria pública, nombre Tribunal que califique los ejercicios y nombre al contratado conforme a los criterios expuestos".-

A las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, se incorpora al Pleno Don Fructuoso García González, y la Corporación sigue constituida con ocho miembros.-

TERCERO.- INFORME SOBRE PROVISION DE LA PLAZA DE SECRETARIO.-

Se da lectura del escrito de la Dirección General de Administración Local, con las instancias de los concursantes a la Secretaría de esta Corporación, el Pleno acuerda hacer uso de la facultad que le atribuye el Artº Vº, norma 3ª del Real Decreto 6/12/81, y por unanimidad acuerda:

1º.- Manifestar que esta Corporación necesita que se cubra la plaza con un Secretario.-

2º Que el orden de preferencia asignado es el siguiente:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a).- Don Gabriel Mesa Brioso.-
b).- Don Francisco Campos Colina.-
c).- Don José María García García.-
d).- Don Julio Antonio Aragón Sanz.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE SANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO

3º.- Manifestar respetuosamente a la Dirección General de Administración Local, que sopesadas las condiciones personales y profesionales del concursante Don José Pozas González, esta Corporación no desea se le nombre para esta Plaza, porque está a punto de jubilarse y el Ayuntamiento necesita un funcionario en el que se prevea cierta permanencia en el cargo, y en base al atraso administrativo existente por no haber contado casi nunca con un Secretario permanente y estable.-

CUARTO.- CONSTRUCCION DEL CENTRO SANITARIO.-

Se dió lectura del escrito de la Excma. Diputación Provincial, de siete de Junio actual en relación con la obra núm. 265/83 ""Centro Sanitario"", y la Corporación una vez oido el informe del Sr. Alcalde, por unanimidad acuerda:

1º.- Que se solicite a la Excma. Diputación Provincial que adjudique a este Ayuntamiento referida obra, para ser ejecutada por el sistema de concierto directo con dicha Diputación, ya que el Ayuntamiento cuenta con los medios técnicos y de gestión suficientes.-

2º.- Que por el Sr. Alcalde se solicite la adjudicación de dicha obra en favor de este Ayuntamiento.-

QUINTO.- HABILITACION PROVISIONAL DE UN LOCAL PARA JUZGADO DE DISTRITO.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde informa que el Ministerio de Justicia se propone hacer obras de adaptación y mejora de los locales del Juzgado y que entretanto precisan de un local para funcionar. La Corporación delibera ampliamente sobre los locales de que dispone, resaltando que no puede ofrecerle los locales de las escuelas porque la Delegación Provincial de Educación solo admite que se utilicen para Centro Jurenil.-

Por ello, la Corporación por unanimidad acuerda:

a).- Ofrecer al Juzgado como local provisional la Villa Benitez o el edificio conocido como la Cárcel, a su elección.-

b).- Que se remita a dicho Juzgado fotocopia del contrato suscrito con el MEC sobre cesión de escuelas para Centro Jurenil.-

SEXTO.- SOLICITUD DE LICENCIA DE AUTO. TURISMO CLASE B.-

Se dió cuenta de la solicitud que presenta Don Vicente Abril Sánchez, para que se le otorgue licencia municipal de taxi, en la modalidad de auto-turismo.-

Se produce un largo debate en el que intervienen la mayoría de los corporativos, poniéndose de manifiesto por alguno de éstos, que hay otras dos solicitudes presentadas con anterioridad.-

La Presidencia somete la solicitud de licencia a votación, y la Corporación por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1º Interesar a la viuda del titular de la licencia que se trata ahora de cubrir,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que solicite la baja oportuna.-

2º.- Delegar en la Comisión Municipal Permanente todo lo relacionado con el y aquellas competencias que expresamente puede conferirle al Pleno el Reglamento Nacional de los servicios urbanos de transportes en automóviles ligeros.-

SEPTIMO.- EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DE BIENES.-

El Sr. Alcalde manifiesta que la Consejería de Urbanismos se propone construir quince viviendas sociales y que ha pensado como lugar idóneo los terrenos públicos contiguos al cementerio de San Juan.-

La Corporación delibera sobre el particular, y por unanimidad acordó:

1º.- Que se instruya expediente de desafectación de bienes, que acredite el cambio de calificación como Bien de Uso Público y convertirlos en Bien de Propios, los terrenos públicos contiguos al Cementerio de San Juan.-

2º.- Que se delimiten convenientemente en plazo parcelario, y se someta al expediente, previamente, a información pública por espacio de un mes.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde, a las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario.- CERTIFICO.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE (Badajoz) AYUNTAMIENTO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Rubricado

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 23 de Julio de 1.984.-

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. José Antonio Estrada Sanchez

Concejales:

D. Felix Muñoz Tomillo
D. Lucas Moreno Trinidad
D. Gabriel Barroso Fabra
D. Melitón Hierro Tena
D. Manuel Gonzalez Tornos
D. José Mª Rastrojo Martinez
D. Vicente Risquete Santos

No asisten con excusa:

D. Joaquin Acuña Paniagua
D. Antonio Dominguez Rastrojo
D. Federico Fructuoso Barrientos

No asisten sin excusa:

D. Fructuoso Garcia Gonzalez
D. Manuel Verga Lauchara

Secretario:

En la Ciudad de FUENTE DE CANTOS, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores Concejales que al márgen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por ocho miembros de los trece que de hecho y derecho la integran, se constituyó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Francisco Hidalgo de Miguel | válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA.-

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de quince de junio último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.-

SEGUNDA.- SOLICITUD DE ADJUDICACION AL AYUNTAMIENTO DE LA OBRA DE REFORMA DE LA CASA DE ZURBARAN (nº 143/83).-

El Sr. Alcalde expone el estado en que se encuentra el expediente de esta obra, para la que se ha redactado una Memoria Valorada suscrita por el Arquitecto Técnico D. Juan-José Garcia Curado, por importe exacto del presupuesto de la misma que alcanza la cifra de 3.800.000 ptas. que interesa el Municipio ejecutar la obra directamente por contar con medios técnicos y de gestión, suficientes.-

Se puso de manifiesto que la Corporación Municipal en sesión de 28 de octubre de 1.983 adoptó el acuerdo de aportación municipal y el Plan Financiero.-

Por ello, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa en favor de este Ayuntamiento de la Obra nº 143/83, de "Reforma de la Casa

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ZAFRA
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Zurbarán".-

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba dicha solicitud y cuantos documentos sean precisos en relación con esta obra.-

TERCERO.- CONVOCATORIA DE SUBASTA PARA EL ALCANTARILLADO DE LA CALLE ANCHA.-

Se dió cuenta de la Memoria Valorada suscrita por el Arquitecto Técnico D. Roberto Domínguez Reyes, para el alcantarillado del "Pilar de la Pata", con cargo al remanente de 425.073 ptas. de la obra nº 146/81; y la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Aprobar dicha Memoria Valorada así como el Pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base al contrato de adjudicación.-

2º. Convocar subasta pública entre los albañiles y contratistas de la Ciudad, para que presenten proposiciones en el plazo de quince días.-

3º. Solicitar la Comisión Provincial del PER la inclusión de referida obra en el Plan de Empleo Rural, al objeto de mitigar el paro agrícola.-

CUARTO.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL DON VICENTE RISQUETE SANTOS.-

Se da lectura de la credencial a su nombre que expide el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Zafra, al objeto de sustituir a Dª Concepción Toribio Sánchez que dimitió en su día, por el Grupo de Alianza Popular en Coalición con el PDP y U.L.

Presente el Sr. Risquete Santos, el Sr. Alcalde le toma juramento del cargo de Concejal, según establece el Real Decreto 707/79 en la forma

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

siguiente:

¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? El Sr. Risquete contestó: Si, juro.-

Y el Sr. Alcalde le da posesión de dicho cargo.-

Seguidamente se da lectura del siguiente escrito: "DON JOSÉ-MARIA RASTROJO MARTINEZ y DON VICENTE RISQUETE SANTOS, Concejales de este Ayuntamiento por Coalición Popular, MANIFIESTAN: Que en los términos establecidos en la Ley de Elecciones Locales comunican a la Corporación Municipal que el Concejal que representará a dicho Grupo en la Comisión Municipal Permanente es DON JOSÉ-MARIA RASTROJO MARTINEZ. Rogamos el Pleno tenga por hecha esta manifestación a los efectos legales.- Firmas: Ilegibles.-"

La Corporación se dió por enterada de dicho escrito y el Sr. Rastrojo Martinez pasa a formar parte de la Comisión Municipal Permanente.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los Señores Concejales, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 31 de agosto de 1.984.-

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Antonio Estrada Sánchez

Concejales:

D. Joaquín Acuña Maniagua
D. Antonio Domínguez Rastrojo
D. Melitón Nieto Tena
D. Gabriel Barroso Fabra
D. Manuel González Tornos
D. Federico Fructuoso Barrientos
D. José Mª Rastrojo Martínez
D. Vicente Risquete Santos

No asisten sin excusas:

D. Félix Muñoz Tomiello
D. Fructuoso García González
D. Manuel Vergara Sanchano

En la Ciudad de FUENTE DE CANTOS, a treintaiuno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial, y en primera convocatoria, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Estrada Sánchez, con asistencia del secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.-

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por nueve miembros

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Lucas Moreno Trinidad.
Secretario accital.
D. José Luis Martínez García.

de los trece que de hecho y de derecho la integran, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

ORDEN DEL DIA.-

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de veintitrés de julio último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.-

SEGUNDO.- APROBACION DEL PRESUPUESTO DE RECAUDACION DE RECIBOS Y PADRONES FISCALES, AÑO 1.984.-

Sobre este tema informa el Sr. Alcalde que a pesar de que el Banco de Extremadura se había comprometido a la confección de estos padrones, pero debido al enorme trabajo que tenía y a las anomalías surgidas en la confección de los recibos de agua, le era imposible su realización, al menos a corto plazo. Que dada la urgencia, por lo avanzado del ejercicio, se había puesto en contacto con varias empresas, siendo la oferta más plausible la del Centro de Cálculo de la Universidad de Extremadura, con un presupuesto global de 47.000 pesetas, según su escrito de fecha 23 de agosto de 1.984 que fue leído. La Corporación, a la vista de lo expuesto, decide por unanimidad darle su aprobación.-

TERCERO.- ANULACION ACUERDO COMPRA SOLAR A LAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SRTAS. GODOY.-

Se dió lectura al borador del acta de la sesión del Ayuntamiento Pleno de 24 de febrero de 1.984, punto octavo, en el que se acuerda la adquisición de un edificio a título oneroso para la construcción del nuevo Centro Sanitario.-

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la anulación de esta compra, señalando que en aquella fecha (24-2-1.984) era necesaria la adquisición de dicho terreno a la vista de los planes de la Corporación de ampliación y reforma del actual consultorio médico. Pero con la posterior concesión, por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta Regional de Extremadura, de un Centro Subcomarcal de Salud, a construir en breves fechas en nuestra localidad, la reforma y ampliación del nuevo consultorio no era necesaria y la adquisición del terreno de las Srtas. Godoy holgaba, aún más al precio que sus propietarias pedían (1.100.000 ptas/por unos 50 m², aproximadamente). Además manifiesta el Sr. Alcalde que supone una anulación unilateral del acuerdo de compra por parte del Ayuntamiento; pero no supone rescisión del contrato - que aún no se había perfeccionado, sino que suponía solo un acuerdo verbal.-

Se abre un turno de palabras, tomando parte el Sr. Rastrojo, el cual manifiesta que para cuando va a salir ese Centro Subcomarcal, y que entretanto debiera de hacerse en el actual consultorio unas mínimas obras de adaptación (como por Ej.: unos cierres para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que no entre el frio en invierno, colocar una estufa, etc) para facilitar la comodidad a los enfermos que tengan que asistir a consultas.-

Le contesta el Sr. Alcalde seguidamente que no puede concretar una fecha para la construcción del nuevo Centro Subcomarcal, pero que las obras darán comienzo antes del 31 de diciembre de 1.984.-

Cerrado el turno de palabras, la Corporación decide por unanimidad:

1º.- Anular el acuerdo de compra de solar a las Srtas. Dª Asunción y Dª Carmen Socky Rodriguez.-

2º.- Agradecer a Dª Concepción Tonbio Sánchez y a D. Pedro Alcántara Núñez las gestiones realizadas en su fecha para la adquisición de los citados terrenos.-

CUARTO.- RENUNCIA A LA SUBVENCION PARA EL CENTRO JUVENIL DE IRYDA.-

Informa el Sr. Alcalde sobre este punto, de que por parte del IRYDA se había concedido a este Ayuntamiento una subvención de 1.300.000, para adaptación del Centro Juvenil. Que esta obra se iba a realizar en los altos del Club de Ancianos, pero que puesto en contacto con el arquitecto, este había señalado que con ese dinero sólo podía cubrirse parte del techo. Que se había visto la posibilidad de invertir ese dinero en una nave para Cooperativas y desalojar el antiguo local de la OJE, actualmente cedido a una sociedad cooperativa, pero que puesto en contacto con el IRYDA, resultaría más viable renunciar a esta subvención y solicitar -

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para el próximo año una subvención para cooperativas, que son más sustanciosas, e intentar recuperar el local de la OJE, para adaptarlo al Centro Juvenil.-

QUINTO.- ENCARGO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA ZONA DE LA CAÑADA, PARA EL BOSQUETE DE ICONA.-

Se da lectura a un escrito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Jefatura Provincial de Badajoz, en el que se señala que para iniciar el expediente de adecuación de Vías Pecuarias es necesario la remisión a esta Jefatura de plano de la zona que solicita, firmado por técnicos competentes y visado por el Colegio correspondiente.-

Por parte del Sr. González Tornos se sugiere que antes de encargar un nuevo levantamiento topográfico, se investigue si existen antecedentes o mediciones cuando se aprobó el cambio de destino de la obra 134/82 para adecentar la travesía de Tte. Coronel Asensio. Le contesta el Sr. Alcalde que en el Ayuntamiento no hay ningún levantamiento de la zona, pero que se investigará en Diputación para ver si existe cuando el Sr. Mingarro hizo el estudio de la travesía. La Corporación por unanimidad, decide aprobar el encargo de levantamiento topográfico, de la zona, condicionado a que no exista antecedentes de este levantamiento.-

SEXTO.- ENCARGO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA ZONA DE DESAFECTACION DEL "POCITO".-

Al objeto de proceder a la desafectación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

como terreno público y pasarlo a terreno municipal urbano, es necesario el levantamiento topográfico de la zona. A la vista de ello la Comisión acuerda por unanimidad encargar dicho levantamiento topográfico por un importe global de 12.000 pesetas.-

SEPTIMO.- SOLICITUD DE REVISION DE PRECIOS DEL PROYECTO DE LA OBRA 134/82.-

La Comisión, por unanimidad, acuerda solicitar la modificación de precios del proyecto de la obra nº 134/82, debido al retraso de dos años en su ejecución y debido a que la Corporación anterior había adoptado un acuerdo en sesión Plenaria de fecha 17 de febrero de 1.983, de cambio de destino para ejecutar la pavimentación de la calle Tte. C. Asensio, en lugar de la ejecución del emisario nº 2 y otros emisarios. En consecuencia se solicita que la Excma. Diputación Provincial acuerde modificar los precios de proyectos de la obra 134/82, adecuándolos a los vigentes en la actualidad; y sin que ello suponga aumentar el volumen de la obra.-

OCTAVO.- ANULACION DEL ACUERDO DE CESION DE SOLARES AL I.P.P.V. PARA CONSTRUCCION DE 48 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL, Y CESION DE ESTOS MISMOS SOLARES A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, PARA CONSTRUCCION DE 15 CASAS.-

Informa el Sr. Alcalde que nunca hubo compromiso por parte del I.P.P.V. para edificar y ni siquiera aceptación de los terrenos que en el Pleno del 28 de septiembre de 1983 se habían cedido a dicho Instituto, para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

construcción de 48 viviendas.-

Como por decreto de 949/1984 de fecha 28 de marzo de 1.984 se transfieren las competencias del IPPU a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y por escrito del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 27 de Agosto de 1.984 se pide la cesión gratuita de terrenos a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la construcción de viviendas rurales en el municipio, el Alcalde propone:

1.- Se acuerde la cesión a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para disponer inmediatamente de los terrenos desde la aceptación de la oferta.-

2.- Se envíe certificado del Registro de la Propiedad acreditativo del dominio de los terrenos.-

3.- Se envíe informe de los servicios Técnicos Municipales sobre:

a) Localización de los terrenos.-
b) Clasificación urbanística de los mismos.-
c) Superficie.-
d) Linderos.-
e) Características topográficas.-
f) Naturaleza del suelo.-
g) Uso actual de los terrenos.-
h) Situación de los servicios de agua, alumbrado, alcantarillado y pavimentación.-
i) Comunicaciones.-

4.- Enviar documentación gráfica:

a) Plano de situación del solar.-
b) Plano topográfico.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

c) Plano de linderos, superficie y colindantes.-
d) Plano de servidumbre si las hubiere.

El Pleno por unanimidad, y de la asistencia de lo expuesto acuerda ceder a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente los terrenos cedidos al IPPV, teniendo en consideración que esta Consejería asume en la Comunidad Autónoma las competencias del IPPV. En consecuencia se ceden los mismos terrenos (y en las mismas condiciones que se concedieron en el pleno de 28 de septiembre de 1983 al I.P.P.V.) a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.-

NOVENO.- ENCARGO DE PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA LOS SOLARES DE LAS VIVIENDAS.-

Sobre este particular, la Comisión acuerda por unanimidad, habilitar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas con técnicos competentes a fin de realizar el proyecto de alumbrado público para los solares de las viviendas.-

DECIMO.- INFORMES SOBRE LAS ZONAS DE SALUD DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO Y APROBACION SI PROCEDE.-

Se da lectura a un escrito de la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo y en el que remite fotocopia del anexo elaborado por la Comisión Mixta para el Estudio y Delimitación de las Estructuras Básicas de la salud, creada por esta Consejería, relativa a la delimitación de las zonas de salud de las provincias de Cáceres y Badajoz y a fin de que en un plazo de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

15 días se presenten las alegaciones oportunas: La Corporación a la vista de la zona de salud que abarca Fuente de Cantos y los pueblos que engloba, decide por unanimidad darle su aprobación, si bien alega que le gustaría que la zona de salud de Monesterio se englobase en la zona de Fuente de Cantos.-

UNDECIMO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Se dieron los siguientes:

- Próxima apertura de la c/ del Agua, que en la actualidad se encuentra tapiada, pero que es un terreno público. Se intenta convertirla en una de acceso peatonal para el futuro Centro Subcomarcal.-
- Adjudicación de la obra de la Plaza de la Cruz, pero que aún faltaba el replanteamiento.-
- Se informó tambien del proyecto de piscina, así como de la intención que se tiene de urbanizar la Plaza de Colón aunque no en su integridad.-
- Por parte del Sr. Domínguez Rastrojo, Concejal Delegado de Festejos, se informa acerca de los resultados de la Caseta Municipal durante las pasadas fiestas del jubileo indicando que había resultado un éxito y que prácticamente no ha habido que tocarle a la partida dedicada a festejos del Presupuesto Ordinario. Apunta de paso el Sr. Domínguez la necesidad para próximas fiestas, de invertir en la adquisición de un escenario para la Caseta Municipal.-

DUODECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

No se formularon.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente acta que deberán firmar los Señores Concejales, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.-

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 21 de septiembre de 1.984.-

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José-Antonio Estrada Sánchez

Concejales:

D. Joaquín Acuña Paniagua
D. Félix Muñoz Domillo
D. José Mª. Rastrojo Martínez
D. Antonio Domínguez Rastrojo
D. Melitón Hierro Tena
D. Gabriel Barroso Fabra
D. Faustino García González

En la Ciudad de FUENTE DE CANTOS, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintidos horas y cinco minutos, previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los Señores Concejales que al márgen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez, con asistencia del se-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Vicente Risquete Santos
No asisten con excusa:
D. Lucas Moreno Trinidad
D. Manuel González Tornos
D. Federico Fructuoso Barrientos
No asisten sin excusa:
D. Manuel Verga Sanchano
Secretario:
D. Francisco Hidalgo de Miguel

cretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por nueve miembros de los trece que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de treinta y uno de agosto, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.-

SEGUNDO- APROBACION DE OBRAS DEL PLAN DE 1984, COMPROMISO DE APORTACION MUNICIPAL Y SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA.-

1º. Se da cuenta del Telegrama del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, por el que participa la aprobación del PLAN PROVINCIAL DE OBRAS DE 1.984, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y conforme se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

A). Se presta aprobación a la obra nº 126/84- "Urbanización de la Plaza de Cocón" y a la financiación de la misma que es como sigue:

FINANCIACION

1. Aportación del Ayuntamiento, 20% . . . . . 1.300.000 pts.
2. Aportación de la Diputación, 80% . . . . . 5.200.000 pts.

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO . . . 6.500.000 ptas.

B). Se presta aprobación a la obra nº 127/84

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

"Casa de la Cultura y a la financiación de la misma que es como sigue:

FINANCIACION

1. Aportación del Ayuntamiento, 20% ..... 1.800.000 ptas.
2. Aportación de la Diputación, 80% ..... 7.200.000 ptas.

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 9.000.000 ptas.

C). Se presta aprobación a la obra nº 128/84 del "Archivo Municipal" y a la financiación de la misma que es como sigue:

FINANCIACION

1. Aportación del Ayuntamiento, 20% ..... 400.000 ptas.
2. Aportación de la Diputación, 80% ..... 1.600.000 ptas.

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO ..... 2.000.000 ptas.

D). Se presta aprobación a la obra nº 84/84 de "Depósito de agua" y a la financiación de la misma que es como sigue:

1. Aportación del Ayuntamiento, 20% ..... 400.000 ptas.
2. Aportación de la Diputación, 80% ..... 1.600.000 ptas.

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO ... 2.000.000 ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.-

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se compromete y obliga a consignar en el presupuesto de 1.984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de la operación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.-

2º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente establecida y a la simple prestación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y paso de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, ó hasta la cancelación y paso del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a las obras como anticipo al Ayuntamiento.-

Asimismo, tambien autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos del Ayuntamiento que pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos del Estado en el Capitulo II del Estado Letra B), de los presupuestos generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina superburante y en los Impuestos Especiales, etcétera y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.-

3º Solicitar a la Excma. Diputación Provincial que adjudique directamente a éste Ayuntamiento referidas obras incluidas en el Plan/84, por contar con medios técnicos y de gestión suficientes.-

TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PROYECTO DE PISCINA, PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO.-

Se da integra lectura del Pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda al objeto de contratar la construcción de la Piscina Municipal (1ª fase).-

Se tiene en cuenta la cláusulas 1ª del Convenio suscrito con la Consejería de Educación y Cultura el dia 26 de marzo último que obliga a sacar a concurso público las obras de la Piscina Municipal.-

Se delibera sobre el contenido del Pliego de cláusulas economico-administrativas y sometido el asunto a votación, la Corporación por unanimidad de los nueve miembros asistentes que suponen la mayoría de dos tercios, acordó:

1º.- Aprobar el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Carlos Alvarez Pellitero, para la Piscina Municipal, así como el Anexo que se refiere a las unidades y presupuestos que comprende

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la 1ª fase.-

2º. Convocar concurso público para la adjudicación de las obras de Piscina Municipal (1ª fase) con arreglo al proyecto técnico y Anexo de dicha fase aprobados, con un presupuesto de contrata para ésta fase de 12.000.000 ptas.-

3º. Aprobar el Pliego de Cláusulas económico-administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el B.O. de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.-

4º. Simultaneamente publíquese también el anuncio de licitación, por el sistema de concurso, en la forma prevenida en el art. 119-2 del texto articulado parcial de la Ley 1/1/1.975, procediéndose a la tramitación correspondiente para la adjudicación...

CUARTO.-INFORME DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL ESTATUTO DEL HOSPITAL DE LA SANGRE.-

Por la propia Presidencia se da lectura de la siguiente MOCION DEL ALCALDE: "Por oficio de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 6 de septiembre de 1.984, se comunica a esta Alcaldía el inicio de un trámite de audiencia sobre el Proyecto de Normas de Régimen Interior de fecha 22 de marzo de 1.982, y sobre el Expediente de modificación de fines. Este plazo será de 15 días según lo establecido en el art. 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.-

En relación al expediente de modificación de fines, no hay objeción por parte de ésta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcaldía ya que el Centro, de hecho, llevaba años dedicándose a la "atención de ancianos pobres en razón de invalidez, enfermedad crónica o disminución física o psíquica debida principalmente a su edad, así como la realización de cualquier otra obra socio-benéfica que por el propio Patronato se estima conveniente". Lo sorprendente es que en algún momento haya tenido otro fin a no ser en el testamento del Conde de Montalbán, si este es antecedente del actual Patronato.-

En relación al Proyecto de Normas de Régimen Interior aprobadas por una anterior Junta Delegada del Patronato en fecha 22 de marzo de 1.982, tenemos que objetar lo siguiente:

A). No han sido aprobadas nunca por el Pleno de la Corporación Municipal ni por la Comisión Permanente, aunque "el Patrono es el Ayuntamiento de Fuente de Cantos, concediéndosele la facultad de delegar su misión, de tal Patrono en una Junta nombrada por la Corporación entre los vecinos de dicho pueblo", como se confirma en el Punto 2º de la parte dispositiva de la R.O. de 25 de mayo de 1.912.-

B). Privatiza una Institución de Patronato Municipal, por seis razones:

1ª. Al ceder la competencia para nombrar Vocales de la Junta Delegada, que hasta el momento ostentaba la Corporación, a dos cargos natos y -por supuesto no elegidos democráticamente- que se vinculan al Párroco de la Ciudad y a la Directora de la

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Residencia (ver artículos 8-b t artículo 9 relacionados).-

2º: Al ceder la capacidad de modificar las Normas de Régimen Interior a la Junta Directiva, sin contar con el Ayuntamiento (art. 10-b y Disposición Final 2ª).-

3º: Dando competencia a esta misma Junta Directiva para promover Expediente de Disolución (art. 10-c) sin contar con la Corporación Municipal que es el auténtico Patrono, aunque en el art. 23 se refiere a la "normativa legal vigente".-

4º: Cuando da capacidad a referida Junta Directiva para disposición o enajenación de bienes (art. 10-d), sin contar con la Corporación.-

5º: Cuando la capacidad para resolver sobre el presupuesto anual (art. 10-e); sobre la aprobación del Inventario y valoración de bienes (art. 10-f), sin contar con el Ayuntamiento, cuando la R.O. de 1.912 asegura a ésta la obligación de rendir cuentas y presupuesto al Protectorado (punto 2 de la parte dispositiva).-

6º: Cediendo a la Junta Directiva la capacidad de delegar (art. 10-h), olvidando que la misma Junta del Patronato es ya delegada de la Corporación Municipal según la R.O. de 1.912.-

c). Puede adolecer de inconstitucionalidad el que cargos no elegidos (art. 8-b y 9 relacionados) propongan a los miembros de un organismo que debe tener funcionamiento democrático (Constitución Española 1.978).-

D). La duración de los cargos se determina en 6 años renovables por mitad cada tres (art. 7) cuando la R.O. de 1.912 atribuye las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

competencias sobre la Junta Delegada (parte dispositiva 2ª) a la Corporación Municipal - no dice al Ayuntamiento - y ésta se renueva cada 4 años.-

E). El cargo de Presidente se ha asignado históricamente al Alcalde del Ayuntamiento en condición de nato, y teniendo en cuenta que es un cargo electivo, no hay razón para eliminarlo, como hace el art. 13.-

Además se le dan poderes para ordenar pagos que estaban reservados al Ayuntamiento según la R.O. de 1.912 (art. 14-5).-

En la Disposición Final 3ª se cede al Alcalde una Presidencia de honor inexplicable.-

F). El ámbito territorial que tradicionalmente era el término municipal, se extiende en el art. 6º "a las zonas de influencia encuadradas en la zona Sur de la provincia", lo que olvida una vez más el carácter municipal del Patronato.-

En consecuencia, someto a la Corporación Municipal las siguientes propuestas:

Primera: Declarar su disconformidad con las presentes "Normas de Régimen Interior", al menos en su redacción actual.-

Segunda: Pedir al Protectorado la impugnación de las citadas Normas, al menos en los Artículos que adolezcan de los defectos señalados en la parte anterior.- Fuente de Cantos, 17 de Septiembre de 1.984. EL ALCALDE, Firmado: José Antonio Estrada."""

Termina la lectura de la Moción transcrita, la Presidencia abre un turno de in-

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ) AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tervención entre los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación, ninguno de ellos hizo uso de la palabra.-

Somete a votación su Moción, contando el sentido del voto, sobre las dos propuestas; y verificadas la votación nominal es aprobada dicha Moción y consiguientemente las dos propuestas contenidas en la misma, por - UNANIMIDAD de la Corporación.-""

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintitres horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los Señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, CERTIFICO.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal del día 30 de septiembre de 1.984.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José-Antonio Estrada Sánchez

Concejales:

D. Joaquín Acuña Paniagua

En la Ciudad de FUENTE DE CANTOS, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro; siendo las once horas y diez minutos, - previa citación, se reunieron en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Lucas Moreno Trinidad
D. José Mª. Rastrojo Martínez
D. Antonio Domínguez Rastrojo
D. Melitón Hierro Tena
D. Gabriel Barroso Fabra
D. Manuel González Tornos
D. Federico Fructuoso Barrientos
D. Vicente Risquete Santos

No asisten sin excusa:
D. Félix Muñoz Tomillo
D. Fructuoso Garcia González
D. Manuel Verga Lancharro

Secretario:
D. Francisco Hidalgo de Miguel.

en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José-Antonio Estrada Sánchez, con asistencia del secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por diez miembros de los trece que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de septiembre actual, el Sr. Moreno Trinidad muestra su disconformidad porque sobre los Estatutos del Hospital de la Sangre se ofreció el turno a todos los Grupos Políticos, cuando el suyo no estaba representado; la Presidencia le hace ver que, al no haber asistido a la sesión no tiene opción a modificar el borrador. Se somete el mismo a votación y es aprobado por unanimidad de los Concejales que asistieron.-

SEGUNDA- PROPUESTA DE MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

REGULADORAS DE LAS TASAS POR SERVICIO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS, CEMENTERIO Y MATADERO.-

A).- TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.- Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda, en base al Estudio Economico redactado por el Sr. Depositario, la Corporación por unanimidad de los diez miembros asistentes que superan la mayoria absoluta legal exigida en el art. 3º de la ley, 40, acordó:

1º: Modificar la Ordenanza nº 12, de Tasa por Suministro de agua a domicilio, fijando para 1.985 y sucesivos las siguientes Tarifas que estarán vigentes hasta tanto no se acuerde una nueva modificación:

TARIFAS

a). Por instalación de contador (con derecho a que se instale por los servicios municipales) ... 500 pts.
b). Por concesión o cese del servicio ..... 50 pts.
c) Por concesión del servicio a sucesivos usuarios. 40 pts.
d). Por cuota de servicio ..... 110 pt/mes
e). Por canón de contador ..... 40 pt/mes
f). Cuotas del suministro según lectura bimensual:

1. Para usos domésticos:

Bloque 1º: Hasta 6 m3. ..... 66 ptas. cuota minima
Bloque 2º: Más de 6 m3. hasta 12 m3. ... 22 ptas./m3.
Bloque 3º: Más de 12 m3. hasta 18 m3. ... 37 pts./m3.
Bloque 4º: Más de 18 m3. ..... 50 pts./m3

2. Para usos industriales:

Bloque 1º: Hasta 12 m3. ..... 25 pts./m3
Bloque 2º: Más de 12 m3. hasta 22 m3. .. 50 pts/m3
Bloque 3º: Más de 22 m3. hasta 32 m3. .. 65 pts./m3
Bloque 4º: Más de 32 m3. ..... 75 pts. m3

2º: Que el presente acuerdo se someta a in-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

formación pública por espacio de quince días, previo anuncio inserto en el B.O. de la provincia al objeto de que puedan presentarse reclamaciones, con la manifestación expresa de que el acuerdo se considera definitivo caso que no se presentaren ninguna.-

B).- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.- Por unanimidad de los diez miembros asistentes que superan la mayoría absoluta legal exigida en la Ley 40/81, la Corporación acuerda la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 13 estableciendo para 1.985 y sucesivos las siguientes Tarifas:

1º. Todo ocupante de vivienda . . . . . 1.800 p/año
2º. Almacenes, comercios e industrias, etc.. 1.800 p/año.
3º. Viviendas ocupadas por un plazo inferior a dos meses/año . . . . . 900 p/año
4º. Pensionistas del FONAS que lo acrediten . . . . . 900 p/año.

Que se someta a información pública y si no se presentaren reclamaciones el acuerdo se considere definitivo.-

C) TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO.- La Corporación por unanimidad de los diez miembros asistentes, acuerda:

1º. Modificar las Tarifas de la Ordenanza nº 15 de "Tasa por el servicio del cementerio, para el ejercicio de 1.985 y sucesivos en la forma siguiente:

I.- Nichos antiguos:	ADULTOS	PARVULOS
a) Por la venta de un nicho en las Filas 1ª, 4ª y 5ª	10.000.-	5.750

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

5). Por la venta de un nicho de las Filas 2ª y 3ª 14.000 5.750

II.- Nichos construidos en 1.984:

a) Por la venta de un nicho de la fila 1ª y última 13.000

b). Por la venta de un nicho de las Filas 2ª y 3ª 17.000

III.- Cuota adicional:

a) Cuando el adquirente elija el nicho, interrumpiendo el orden numérico de menor a mayor, abonará además de los supuestos anteriores. 4.000 2.000

b) Arrendamiento durante cinco años ó renovación por otros tantos (no se autoriza elección)..... 6.000 3.500

c). Apertura y cierres posteriores, conjuntos o indistintas 1.600 600

d). Por cada lápida que se instale o reinstale 650 500

IV.- Panteones:

a) Apertura y cierre, conjunta o indistinta 4.900 3.750

V.- Enajenación:

1. Por venta de un particular de un nicho ó panteón 1.200

D).- TASA POR SERVICIO DEL MATADERO.-

Asimismo, por unanimidad de los diez miembros asistentes, se acordó modificar las Tarifas de la Ordenanza nº 17 "Tasas por servicios de Matadero" con vigencia en 1.985 y ejercicios sucesivos, mientras no se acuerde su modificación, en la forma siguiente:

1. Sacrificio de cabeza de ganado vacuno. 615 p/un.
2. Sacrificio de res porcina por los Chacineros. 300 p/un.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3. Sacrificio de res porcina (matanza domiciliaria) . . . . . 70 pts/unid.
4. Sacrificio de cada lanar o cabrío . . . . . 10 p/unid.

Los industriales que se acojan al sistema de concierto podrán beneficiarse de la reducción o bonificación del 20% de la cuota.-

Que se someta a información pública y si no se presentan reclamaciones el acuerdo se considere definitivo.-

E) INDICE DE VALORES PARA LA EXACCION DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (Plus valia).-

Sometida a deliberación la propuesta de la Comisión de Hacienda, la corporación por unanimidad de los diez miembros asistentes acuerda:

1º. Aprobar el Indice de valores para el bienio 1.985/86 en la forma siguiente:

PERIODOS	CATEGORIAS DE CALLES		
	1ª	2ª	3ª
Del año 1.985 y 1.986..	800	600	400

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las doce horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, CERTIFICO.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria del día 20 de octubre de 1984.

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. José Antonio Estrada Sánchez

Concejales
D. Joaquín Acuña Paniagua
D. Felix Muñoz Tornillo
D. Antonio Domínguez Rastrojo
D. Melitón Hierro Tena
D. Gabriel Barroso Fabra
D. Fructuoso García González
D. Manuel González Tornos

No asisten, con escusa:
D. Lucas Moreno Trinidad
D. José María Rastrojo Martínez
D. Manuel Yerga Lancharro
D. Federico Fructuoso Barrientos
D. Vicente Risquete Santos

Secretario
D. Francisco Hidalgo de Miguel

En la Ciudad de Fuente de Cantos, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diez horas y cincuenta minutos, previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Estrada Sánchez, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por ocho miembros de los trece que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de treinta de septiembre último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación, rectificando el apartado b del punto segundo sobre tasa de recogida de basuras, en el sentido de que la nueva tasa y consiguiente modificación de la ordenanza, fue acordada por ocho votos a favor y dos en contra, de los señores Moreno Trinidad y González Tornos, que propusieron una subida del 15% que fue rechazada por ocho votos en contra.

SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO de 1984.

El Sr. Alcalde informa que el proyecto de Presupuesto ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, a excepción del Sr. Rastrojo Martínez que no asistió.

Por el Secretario se da lectura de la memoria del Sr.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcalde de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 del Real Decreto 2.513/82 de 24 de Julio. El Sr. González Tornos manifiesta que votará a favor del dictamen de la Comisión, pero que hubiera sido deseable que los concejales dispusieran de una copia para estudiar el proyecto y presentar propuestas y aportaciones. Le contesta el Sr. Alcalde que una copia del proyecto, si es aprobado, será remitido a cada uno de los miembros corporativos. Por el Secretario-Interventor se da lectura de los conceptos y partidas que comprende el proyecto de presupuesto, y la Corporación por unanimidad de los ocho miembros asistentes y, por tanto, con el quorum que señala el apartado g del número 2 del artículo 3 de la Ley 40/81, acordó:

1) Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el proyecto presentado por la Comisión de Hacienda, quedando fijados los ingresos y gastos del mismo en las cantidades que se expresan y que se elevan a presupuesto ordinario de esta Corporación, para el ejercicio de 1984, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

A – Ingresos

1. Impuestos directos	5.785.200
2. Impuestos indirectos	3.132.000
3. Tasas y otros ingresos	20.197.642
4. Transferencias corrientes	22.425.068
5. Ingresos patrimoniales	1.120.060
6. Enajenación de inversiones reales	–
8. Variación de activos financieros	60.000
TOTAL INGRESOS	52.719.970

B – Gastos

1. Remuneraciones del personal	29.085.076
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	16.336.698

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3. Intereses	1.279.409
4. Transferencias corrientes	1.792.384
6. Inversiones reales	1.035.000
7. Transferencias de capital	1.102.951
8. Variación de activos financieros	60.000
9. Variación de pasivos financieros	2.028.452
TOTAL GASTOS	52.719.970

2) Que se exponga al público en la forma acostumbrada, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de 15 días, con la manifestación expresa de que si pasa dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, el acuerdo se considere definitivo.

3) Aprobar las bases de ejecución del mismo, según la propuesta de la Comisión de Hacienda, y con las modificaciones siguientes y fijación de cuantías en materia de asignaciones al Sr. Alcalde, dietas y viajes:

a. Asignación mensual al Sr. Alcalde, 20.000.

b. Sustitución del Sr. Alcalde, por día, (20.000) digo 1.000.

c. Delegaciones del Sr. Alcalde, por día, (1.000) digo 1.500.

d. Concejal Delegado del Mercado, por mes, y mientras no perciba subsidio de desempleo, 1.500.

e. Dietas por viajes a Cáceres y Badajoz, y ciudades limítrofes con la capital de la provincia:

Media dieta	2.000
Dieta completa	4.000
Dieta Madrid	10.000

f. Fijar en 20 pesetas por kilómetro la indemnización por uso de coche propio, al Sr. Alcalde, concejales y funcionarios.

4) Aprobar el régimen de retribuciones complementarias del personal de plantilla, conforme dictamina la Comisión, reconociéndoles el derecho al percibo de un incremento del 6'5 por ciento respecto de las vigentes en 1983,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y en cumplimiento de lo dispuesto en el nº 5 del art. 3 de la Ley 44/83 de Presupuestos del Estado.

TERCERO: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.

Dada íntegra lectura de la relación de créditos reconocidos que propone el Sr. Depositario Municipal, la Corporación por unanimidad de los 8 miembros asistentes, acuerda el reconocimiento de créditos que se relacionan en la propuesta indicada por un importe de un millón novecientas sesenta y cuatro mil novecientas cuarenta y una pesetas (1.964.941)

CUARTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1984.

Se da íntegra lectura de los conceptos de ingresos y partidas de gastos que comprende el proyecto de presupuesto redactado por la Comisión de Hacienda, y en el que se incluyen, las obras pendientes de ejecución con la colaboración de la Diputación, e incluso las previstas en el Plan de Obras de 1.984, y la Corporación por unanimidad de los ocho miembros asistentes que superan la mayoría absoluta legal, acuerda:

1) Aprobar en todas sus partes el dictamen de la Comisión referido al presupuesto de inversiones, y fijar definitivamente los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se elevan a presupuesto de inversiones para 1.984, de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

A. Ingresos:

3º. Tasas y otros ingresos.....	2.842.541
7º. Transferencias de capital.....	44.030.420
Total ingresos.....	46.872.961

B. Gastos:

6º. Inversiones reales.....	46.872.961
Total gastos.....	46.872.961

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2) Aprobar las bases de ejecución de dicho presupuesto y que se exponga al público por espacio de quince días hábiles a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial digo Provincia, con la manifestación expresa de que si no se presentaren reclamaciones, se considerará el acuerdo como definitivo.

QUINTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CENTRO DE SALUD Y COMPROMISO FINANCIERO.

El Sr. Alcalde informó del contenido del Real Decreto nº 137/1984, y del Decreto 68/1984 de 6 de septiembre de la Consejería de Sanidad y Consumo, por el que se delimita el marco territorial de las Zonas de Salud de esta Comunidad Autónoma, entre las que se incluye con el número 28 la de Fuente de Cantos y que comprende además los Municipios de Calzadilla de los Barros y Bienvenida. Que dicha declaración de Zona de Salud conlleva la construcción de un Centro en el que preste los servicios el Equipo de Atención Primaria, que se ha redactado el oportuno proyecto técnico, ubicando el inmueble nuevo en uno de propiedad municipal, que no lo destina o precisa para otros fines.

Tras breve deliberación, la Corporación por unanimidad de los ocho miembros asistentes que superan la mayoría absoluta legal, acuerda:

1º. Aprobar el proyecto técnico de Centro de Salud, redactado por el Arquitecto D. Carlos Alvarez Pellitero, que asciende el presupuesto de contrata a 24.886.000 pesetas, los honorarios facultativos y otros gastos a 2.114.000 pesetas y el importe total del presupuesto citado es de 27.000.000 de pesetas.

2º Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de 18.664.500 pesetas, igual al 75% del presupuesto de contrata.

3º Comprometerse el Ayuntamiento a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aunque aquella sea inferior a la que se solicita comprometiéndose igualmente al abono de los gastos de honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

4º. Comprometerse el Ayuntamiento a destinar el Centro de Salud a los fines sanitarios en un periodo no inferior a treinta años.

5º. Comprometerse el Ayuntamiento a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º. Acreditar que el Centro de Salud que se pretende construir no altera el Plan de Urbanismo.

7º. Autorizar al Sr. Alcalde ampliamente para que realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

Asimismo, la Corporación a propuesta del Sr. Alcalde, acuerda declarar urgente resolver lo concerniente sobre el pliego de condiciones de la licitación, y consiguiente convocatoria, y por unanimidad de los ocho miembros asistentes que superan la mayoría absoluta legal, se acuerda:

1º.- Convocar concurso para la adjudicación de las obras del Centro de Salud, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Don Carlos Alvarez Pellitero y aprobado por la Corporación en este acto, con un presupuesto de contrata de 24.886.000 pesetas.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

3º.- Simultáneamente, publíquese también el anuncio de licitación, por el sistema de concurso, en la forma prevenida en el artículo 119-2 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/1975, procediéndose a la tramitación correspondiente para la adjudicación de esta obra.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEXTO: ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE RESTAURACIÓN DE LA CASA DE ZURBARAN.

Se da lectura del acta de apertura de plicas levantada el día dieciseis del corriente mes, de la que se deduce que los contratistas Don Felix Pilar Rosario y Don Valentín Rey Abadín proponen una mejora que supone el 17 por ciento y el 29 por ciento sobre el tipo de licitación, respectivamente., y el arquitecto asesor municipal considera dichas bajas como "temerarias.

Que a los dos licitadores que han participado se les ha invitado, vista la urgencia de la adjudicación, a presentar un nuevo pliego y que abre en este momento el propio Sr. Alcalde, dando el siguiente resultado:

1. Don Manuel Rey Abadín ..... 3.790.000.
2. Don Felix Pilar Rosario..... 3.800.000.

A la vista del resultado de la apertura de pliegos, la Presidencia propone se adjudique al Sr. Rey Abadín, la ejecución de dicha obra, por ser el autor de la proposición más ventajosa., somete el asunto a votación, y se abstiene el Sr. González Tornos, por no tener conocimiento del tema, votando a favor los siete miembros del Grupo Socialista, por lo que por siete votos a favor y una abstención la Corporación por mayoría acuerda:

1º. Adjudicar a Don Manuel Rey Abadín la obra de "Restauración de la Casa de Zurbarán", por 3.790.000 pesetas.

2º Autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue y firme el correspondiente contrato administrativo sometido en todo al pliego de condiciones que es Ley del contrato

SEPTIMO: EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DE TERRENOS AL SITIO DE EL POCITO.

La Presidencia a la vista de que no se puede lograr el quorum especial de dos tercios para aprobar el mismo según establece el art. 8 del Reglamento de Bienes, retira este asunto para un próximo Pleno.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

OCTAVO: CONCIERTO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EDITAR EL TRÍPTICO DE LA CHANFAINA.

Interviene el Sr. Alcalde, y el Sr. Domínguez Pastrojo y proponen suscribir concierto para editar carteles y trípticos con la Junta de Extremadura, en base a la orden publicada en el Diario de Extremadura, de 27 de Septiembre.

El Sr. González Tomos, que conviene hacer un tríptico completo de Fuente de Cantos, que englobe todas las fiestas artísticas y festivas de la Ciudad, como la Fiesta de la Chanfaina, el Pintor Zurbarán y la festividad de San Isidro.

Se pone el asunto a votación, y la Corporación por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

Delegar en el Sr. Alcalde para que suscriba concierto con la Junta de Extremadura, para la edición de carteles y trípticos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las doce horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Enmendado en folio 37 reverso: valen 1.000, valen 1.500

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

12/84. Acta de la sesion ordinaria del día 26 de Octubre 1984

Asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. José Antonio Estrada Sánchez

Concejales:
D. Joaquín Acuña Paniagua
D. Félix Muñoz Tomillo
D. Lucas Moreno Trinidad
D. José Mª Rostrojo Martínez
D. Gabriel Barroso Fabra.
D. Antonio Dominguez Rostrojo
D. Melitón Hierro Tena
D. Fructuoso García González
D. Vicente Risquete santos

No asiste con excusa:
D. Federico Fructuoso Barrientos

No asisten sin excusas:
D. Manuel González Tornos
D. Manuel yerga Lancharro

Secretario:
D. Francisco Hidalgo de Miguel

En la ciudad de FUENTE DE CANTOS, a veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintidos horas y previa citación, se reunieron en la casa consistorial y en la primera convocatoria, los señores concejales que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Estrada Sánchez, Con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la corporación formada por diez miembros de los treces que de hecho y derecho integran, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los (asesl) digo asuntos incluidos en el siguiente.

Orden DEL DÍA.

Primero.- LECTURA y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de veinte de Octubre actual, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

SEGUNDO PROPUESTA DE DESAFECTACION DE TERRENOS "EN EL POCITO".

En armonía con el dictámen de la comisión informativa de Hacienda, y examinado el Expediente instruido para el cambio de afectación del terreno situado en el sitio DE "EL POCITO", con una (superfi) digo Superficie de 7.438, 17 m/2 y que linda: Norte con carretera de Medina, Sur edificios o traseras de la Calle Almena, este con traseras de la calle García de Paredes y Oeste con terrenos de la Parroquia y Calle Almena, se considera justifica

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

da la nueva calificación que se propone por haber cesado en la función que justificaba tal calificación del bien de uso público, es más conveniente a los intereses municipales la calificación del bien patrimonial "de propios", el Pleno, por unanimidad de sus diez miembros asistentes y por tanto con el "quorum" de las dos terceras partes del número de hecho y derecho, acuerda:

1º. Alterar, en principio, la calificación jurídica del terreno descrito al Sitio de "El Pocito", desafectándolo del dominio y uso público, quedando calificado como bien patrimonial "DE PROPIOS".

2º. Que se someta a información pública por espacio de un més en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

3º. De no formularse redamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica del terreno descrito.

TERCERO

PRESUPUESTO PARA ESCENARIO DE LA CASETA MUNICIPAL

El Sr. Dominguez Rastrojo, como delegado de Festejos explica el contenido del presupuesto aportado por D. Francisco Dominguez Parra para la construcción del escenario y que los Tablones costarán unas 43.000 ptas.

El Sr. Rastrojo Martinez opina que el (tablon) digo Tablero no es bueno y que convendría hacerlo de madera. Intervienen la mayoría de los Concejales y la Corporación por unanimidad acuerda:

Delegar en el Sr. Dominguez Rastrojo para que gestione el asunto, pida presupuestos completos a varios industriales y proponga lo conveniente en próximo Pleno.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CUARTO

DACION DE CUENTA DE LA DESIGNACION DEL NUEVO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA.

se da lectura del decreto del Sr. Alcalde incorporado a la Comisión de Hacienda al Concejal D. José Mª Rastrojo Martinez en sustitución de Dª Concepción Toribio Sánchez, y la corporación se da por enterada.

Seguidamente, la Corporación estudia la conveniencia de incorporar a las comisiones Informativas al nuevo Concejal D. Vicente Risquete Sánchez y, a propuesta del Sr. Alcalde, se le designa como Vocal de la Comisión de Obras y de la Comisión de Festejos, aceptando el interesado ésta designación.

QUINTO

PROPUESTA DE ARROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS, PRIEGOS DE CONDICIONES Y CONVOCATARIAS DE CONCURSOS.

La Presidencia informan que se han redactado los siguientes proyectos de obras incluidas en el plan de la Diputación de 1982 y en Plan de 1984, informa detenidamente a la Corporación del importe y características de cada una de ellas y, el Pleno, por unanimidad de los diez miembros asistentes que superan la mayoría de dos tercios, acuerda:

1º- Aprobar los proyectos técnicos y presupuestos de las siguientes obras:

a) la nº 134/82 de "Alcantarillado en la calle Capitán Navarrete y colector segunda fase", por 8.500.000 ptas.

b) la nº 126/84 de "Urbanización de la Plaza de Colón", por importe de... 6.171.534 ptas.

c) la nº 127/84 de "Construcción de la casa de la Cultura" por un importe de... 9.499.999

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

d) la nº 14/84 de "construcción de depósito de agua" por un importe de ... 1.995.868 pts.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz) AYUNTAMIENTO

2.- Convocar concursos públicos para la adjudicación de referidas obras, con arreglo a los proyectos técnicos aprovados en este acto.

3.- Aprobar el Pliego de cláusulas economico-administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el B. O. de la provincia, para que puedan presentarse declaraciones que serán resueltas por la corporación

Sexto

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.

1º La Presidencia informa del proyecto de una creación de una línea de autobuses de Higuera la Real a Llerena, pasando por ésta Ciudad, al objeto de prestar servicios (y indespensables de transportes de enfermos a la Residencia sanitaria de Llerena, y la Corporación, Tras amplias deliberación y considerado sumamente beneficiosa ésta línea de transporte, por unanimidad de los diez miembros asistentes acordó:

a) Apoyar el proyecto de creación de una línea de autobuses, como soporte básico para una mejor utilización de la Residencia de Llerena.

b) que testimonio de éste acuerdo se remita a la consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones y al Excmo. ayuntamiento de Llerena.

2º Se refiere también a las próximas obras de construcción de la Casa de la Cultura y la conveniencia de ir pensando en una alternativa donde instalar el nuevo Depósito de Detenidos y pide a los corporativos vayan pensando en resolución

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de éste problema que se presentará.
3º informa también de las reuniones mantenido en el Ayuntamiento con el INSALUD y varios Ayuntamientos de la zona para organizar la campaña de Extraciones periféricas., que se trata de un servicio gratuito las martes y jueves de cada semana, obteniendose el resultado análisis a la cuarenta y ocho horas, que el ayuntamiento debe abonar 3.021 pts. al més, por lo que queda de año, corriendo por cuenta del INSALUD el coste del servicio durante 1985.
La corporación se da por enterada y acuerda aprobar la campaña y la carga economica que comporta.
4º Informa también que la Oficina local de INEM comenzará a funcionar con ambito comarcal a partir del día 1 de Noviembre.
5º Seguidamente informa ampliamente de las gestiones llevadas a cabo con los deficientes psiquicos y físicos de la ciudad, que hay en total 25 minusválidos, que primero se procedió a la recogida de datos y el INSERSO ha realizado la valoración de las minusvalia. Se pidió una asistencia Social para la ciudad y su zona de influencia, que no fue posible., y como solución se les trasladará a dos centros de zafra, lo que ha supuesto motar una línea de transporte. Que dichos Centros han sido visitados por los familiares de los deficientes y, en principio, van nueve a APROSUBA y siete a Educación Especial.
Donde se les alimenta y atiende convenientemente.
De ésta forma, termina, se ha intentado solucionar una lacra social en la Ciudad y que la labor por razones sociológicas ha sido ingrata y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

laboriosa.
La Corporación se da por enterada y aplaude por aclamación la gestiones realizados por el señor Alcalde.
6.- Se refiere también al Club de Amigos, el que se intenta poner en marcha un Consejo de Dirección a todos los corporativos para que entre todos se consiga hacer funcionar el Club.
7.- Informa que el Agente ejecutivo cumple una ineludible exigencia legal de que, antes de declarar recibos fallidos, apurar la vía ejecutiva de apremio, y que hasta la fecha no se ha presentado ningún caso de duplicidad de recibos que algunos data de 1977., que saneamiento de la hacienda local es una obligación y compromiso electoral de su grupo y que al ser una medida de saneamiento del erario local agradecería a los otros dos Grupos mantuvieran que el asunto una actitud compresiva, sabe que es una medida impopular pero que está distada en interés del municipio.

SEPTIMO

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
El Sr. Acuña Paniagua apostilla las últimas palabras del Sr. Alcalde en relación con la Agencia ejecutiva, afirmando que en el ejercicio de 1980 se Tramitó el expediente de cobro por la vía ejecutiva y luego se suspendió la ejecución. Situación que obliga al Ayuntamiento a utilizar dicha vía, ya que en muchos recibos prescribían en 1985.
Se refiere luego en términos elogiosos al Sr. Alcalde, por la eficaz y meritoria labor desarrollada para ayudar a los deficientes de la ciudad, labor exitosa al poder ir los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

interesados a dos centros de zafra., solicita el nombre de su grupo que se agradezca al Sr. Alcalde su entrega y dedicación en favor de los deficientes, propuesta que es aprobada por unanimidad de los diez miembros presentes. El Alcalde da las gracias por dicho reconocimiento y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión por el señor alcalde, al veintitrés horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores Asistentes, de todo lo cual, como secretario, CERTIFICO.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

13/84. ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN EL DIA 30-NOVIEMBRE DE 1984.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente:

D. Jose Antonio Estrada Sánchez

Concejales:

D. Joaquín Acuñas Paniagua

D. Félix Moñoz Tomillo

D. Gabriel Barroso Fabra

D. Melitón Hierro Tena

D. Fructuoso García González

D. Antonio Domínguez Rastrojo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Manuel González Torno
D. Vicente Risquete Santos
No asisten sin excusa:
D. Lucas Moreno Trinidad
D. José Mª Rastrojo Martínez
D. Manuel Yerga Lancharro
D. Federico Fructuoso Barriento
Secretario:
D. Francisco Hidalgo de Miguel.

En la Ciudad de Fuente de Cantos, a 30 de Noviembre de Mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 22 horas y previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por nueve miembros de los trece que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluido en el siguiente (O)

ORDEN DEL DIA

PRIMERO

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada la lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 26 de Octubre último, La Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa que el p Profesor Don. José Rodríguez Pinilla le ha sido adjudicado por la Junta de Extremadura el concurso convocado para redactado La letra del himno de Extremadura y propone a la Corporación acuerdo felicitarle por el exito obtenido, que (pauteti) dijo patentiza la capacidad intelectual del autor y su miembros presentes acuerdan se haga llegar al Sr. Rodríguez Pinilla su sincera felicitación por el exito obtenido.

SEGUNDO

PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONCURSO DE

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz) AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CA PISCINA MUNICIPAL.

Se dió lectura del acta de apertura de plicas celebradas el siete de noviembre de la que se deduce que participaron en el Concurso dos contratista, D. Juan Triviño Borrego y D. Manuel Rey Abadín; se examinan las proposiciones así como los Informen de los Técnicos D. Manuel Fortea y D. Carlos Alvarez Pellitero de los que se deduce que el Primer proponente (Sr. Trivitho) digo Triviño Borrego ofrece unas mejoras que importan el 6,448% del presupuesto de contrata y el Sr. Rey Abadín una baja en el presupuesto o tipo de Licitación del 0'83%.

La Corporación previa la deliberación conbeniente y por unanimidad de las nueve miembros asistentes que suponen la mayoria de dos tercio acordó:

a) Adjudicar al contratista D. Juan triviño Borrego la obra de la piscina Municipal (1. Fase), por el precio de (d) Doce Millones de Peseta (12.000.000.ptas), con una mejora consistente en obra por un valor de (77.733) 773.733 ptas: debiendo (rejet) ejecutarse la obra conforme al proyecto técnico y pliego de clásulas economico-administrativa.

b) Autoridad al Sr. Alcalde para que otorgue y firme el correspondiente contrato administrativo, sometido al pliego como Ley de contrato.

TERCERO

ENCARGO DE REDACCION DE NUEVAS NORMAS URBANISTICAS, NOMBAMIENTO DE TECNICO y FIRMA DE CONTRATOS.

El Sr. Alcalde informa que es de todo conocido que las actuales normas urbanisticas se hallan desfazadas y conviene hacer un nuevo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

planeamiento urbanístico,) que ha realizado gestiones ante la Consejería de O.P. y Urbanismo para conseguir una subvención y se da lectura del escrito de dicha Consejería concediendo para tal fín la subvención de tres millones quinientas mil ptas 3.500.000 ptas.
Insiste la Presidencia que es imprescindible contar con nuevas Normas o rebisar las actuales, puesto que hay poco Terreno urbano y está mal clasificado, a fín de sorventar los problemas de calificación urbanísticas.
La Corporación delibera sobre el particular y por unanimidad de los nueve miembros asistentes, se acuerda:

1: que se revisen y actualice la Norma de ordenación Subsidiarias del Planeamiento éste Municipio

2: Aprobar el presupuesto de un revisión y adaptación, aportado el Ayuntamiento el 5% de subvención concedida, por la que el presupuesto de adjudicación el equipo redacto se cifra en 3.675.000 pts.

3: Por mayoría de ocho votos a favor y con la abstención del Sr. González Tornos, se acuerda adjudicar los Trabajos de revisión DE Las Normas al arquitecto D. Manuel Fortea Luna.

4: Autorizar al Sr. Alcalde para que otorge y firme el correspondiente contrato administrativo, que se ajustará al "pliego de prescripciones Técnicas que han de regir en los contratos de asistencias para la realización De Proyectos DE Normas subsidiarias Municipales"

CUARTO

PROPUESTA DE APROBACION DEL PLAN FINANCIORO PARA LA PISCINA MUNICIPAL.

Se da cuenta de la Circular nº1 de la diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de obras y servicio de 1.984 y Plan especial de la Comarca "Zona Sur", por la que se participa al Este

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en éste Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 200 de piscina municipal (1ª fase) y a la financiación de la misma que es come sigue:

- Subvención de la Junta de Extremadura ... 2.000.000 pts
- Aportación del Ayuntº con fondos propios ... 2.000.000 "
- Aportación de la diputación con fondos propios. 2.000.000 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO ..... 6.000.000 "

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente el delegado de hacienda de ésta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para la obra.

Asi mismo, También autoriza el Ayuntamiento expresamente el Ministerio de Hacienda, Al fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las Participaciones en Impuestos Indirectos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

enumerados en el Capitulo II del Estado
letra B, de los presupuestos generales del Estado,
(retenga y haga pago a la Diputación de
las cantidades correspondientes para atender
al abono de las certificaciones de obras que
se extiendan, en la cuantía máxima
legalmente permitida y a la simple presenta-
ción de un duplicado de referencia, certificación
o de cualquier otro documento fehaciente,
hasta llegar a la cancelación y pago de la
aportación municipal de fondos propios
fijadas para la obra.
asimismo, también autoriza el Ayuntamiento,
expresamente el ministerio de Hacienda al
Fondo (Nacional) Nacional de Cooperación Municipal
o al Organismo que legalmente le corresponda,
para que los ingresos que el Ayuntamiento
pueda percibir del Estado, por las participaciones
en Impuestos Indirectos } digo.
En el rendimiento de la tasa establecida por
el art. 3º del Real Decreto-Ley 16/1.978, de 25
de Febrero, que regula los juegos de azar.
en el Impuesto sobre el Lujo que grava.
la venta de gasolina Supercarburante y en los
Impuestas Especiales, retenga y haga pago a
la Diputación cumpliendo las misma formalidades
expuestas. y con igual finalidad.

QUINTO — CONTRATACION DE LA OBRA DE "FACHADA DEL AYUNTAMIENTO".

Se da cuenta de la circular nº 8 de la
Diputación Provincial, por la que comunica la
adjudicación directa en (fab) favor de este
Ayuntamiento de la obra nº 128/84; y se delibe-
ra sobre la problemática del traslado del

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Consultorio Médico, supeditado este a que el juzgado ocupe el inmueble definitivo. La Corporación por unanimidad acuerda:
1.- Aprobar el proyecto de obra suscrito por el aparejador D. Roberto Domínguez Reyes, con un presupuesto de 2.000.000 ptas.; así como la aportación municipal a la misma por el 20%
2.- Que visto que su importe no excede del 10% del presupuesto ordinario de ingresos, adjudicarla directamente al mejor postor de los contratistas de la localidad, previa invitación a los mismo; siendo ley del contrato el pliego de condiciones-tipo aprobado ordinariamente por la Corporación en las últimas obras.
3.- Que la obra comience tan pronto pueda trasladarse el Consultorio al inmueble municipal de la Calle Olmo.

SEXTO — PROPUESTA DE PAGO DE LA OBRA DE PAVIMENTACION DE "LA PLAZA" DE LA CRUZ Y DEL EXCESO DE OBRAS.

Vista la certificación expedida por el técnico-director de la obra de pavimentación de la Plaza de la Cruz, financiada por la Excma. Diputación con el 80% del presupuesto, así como la Memoria explicativa del exceso de unidades ejecutadas y su valoración, la Comisión, digo, la Corporación por Unanimidad acordó: que se abone al contratista. D. GREGORIO GONZALEZ COZANO el importe de la adjudicación por 695.000 ptas. y además el exceso de obras por importe de (9.56) 40.560 ptas.

SEPTIMO — SOLICITUD DE ADJUDICACION AL AYUNTAMIENTO DE LA (OBA) OBRA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA (punta)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POR SIETE MILLONES.

El Sr. Alcalde informa de haberse redactado el proyecto de obra financiado por la Junta al 100% y que comprende la ampliación de varios ramales de saneamientos y que al ser obra de fácil ejecución podría interesar al Ayuntamiento ejecutarla directamente y la Corporación tras la deliberación conveniente, por unanimidad acordó:

1º Solicitar a la Consejería de O.P. y Urbanismo (Dirección General de Infraestructura) la adjudicación de referida obra en favor de éste Ayuntamiento, por contar con medios Técnicos y de gestión suficiente.

2º: En el supuesto de que se acceda a la petición, ejecutarla el Ayuntamiento directamente con sus medios personales y materiales.

OCTAVO TRABAJOS Y GOSTOS EN EL PLAN DE EMPLEO RURAL.

Por la Presidencia se informa de la concesión por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, (DOE) de la subvención de 15.025.500 ptas. Para jornales y 4.473.258 pts. Para materiales en obras incluidas en el Plan de empleo RURAL, que consiste en la pavimentación de las siguientes calles:

1ª Calle Martínez, desde el cruce de S. Blas hasta la calle Romanones.

2º Calle Silvela desde la Calle Fontanilla hasta la bifurcación con la calle Nueva.

3º Calle Santa Lucía, último tramo a plaza de Colón

4º Calle Calderón de la Barca, desde su comienzo a la Plaza de Colón.

5º Calle Pilar, desde comienzo a la calle altozano.

6º Tramo de la Calle General Infantes.

Que dicho trabajos, se realizan en base a Estudios técnicos. del arquitecto D. Manuel Fortea

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y se ha procurado hacer obras que demandan muchas manos de obras, precisamente para mitigar el desempleo. Que el presupuesto o subvención concedido por la Consejería no es (sup) suficiente para completar la financiación de las obras, ya que no incluye la colocación de imbornales, arriendos de maquinaria, gasto de dirección de Obras (aparegador), contratación de personal cualificado (albañiles), costos de energías, reparación de la red de agua en los Tramos objetos de pavimentación y un largo etc. Por lo que resulta (poner digo indispensable imponer contribuciones especiales para completar el plan Finanaiero y en cuantía parecida a la que han pagado los veains de otras calles.

La Corporación se da por enteradas y acuerda aprobar el estudio Técnico y la ejecución de la pavimentación en las calles que se han relacionada.

NOVENO PROPUESTA DE IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA PAVIMENTACION DE CALLES.

El Sr. Alcalde informa, ampliando el punto anterior, que es obligatoria la imposición de contribuciones especiales por la primera pavimentación de las seis calles antes relacionadas y además la de las Plazas de Colón y de La Cruz, en base a lo dispuesto en el art 25 a) de la ley 40/1981, en redación con el art 23 y siguientes del Real Decreto 3.250/76, e indespensable para nivelar el Plan Finianciero de los respectivos presupuestos., la corporación delibera ampliamente sobre el particular, se pone de manifiesto la dificultad de repercutir en la Plaza de Colón los costes exastos de la obra toda vez que la misma, por su configuración, tiene una anchura considerable y muchos entrantes sin fachadas particulares y si se hace de forma individualizada la cuota

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en dicha Plaza sería de 9.422 ptas metros lineal de fachada. El Sr. González Tornos considera que se halle la media de costes y se haga un reparto con cuotas iguales para todos los vecinos afectado, basado en el principio de igualdad en el soporte de cagar fiscales; se sopesa también la posibilidad de establecer diferente cuota por cada calle, atendiendo a su anchura y costes y, endifinitiba, la Corporación por unanimidad de los nueves miembros asistentes que suponen la mayoría de dos tercios, acuerda:

1. Imponer Contribuciones especiales a los vecinos directamente beneficiados por las obras de pavimentación de las calles Martires, Silvela, Santa Lucia, Calderón de la Barca, Pilar, y General Infantes y por las Plazas de Colón y de la Cruz.

3. Aprobar el reparto realizado con dicha cuota y las cantidades individuales que deben abonar los vecinos; deduciendo en las calles Martires y Pilar las cantidades que (hall) hayan abonado con anterioridad.

2. Estabrecer que la cuota (apagar) a pagar es la 1300 pts por cada metro lineal de fachada de los inmuebles afectado

4. (Se que) digo que se exponga al público el expediente completo, con la base de reparto, módulo y relación de cuotas individuales, para que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince dias.

DECIMO INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.

Informa de lo siguiente:

1. Que se han adjudicado a la empresa (m) Moleón

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de (Fafra). Zafra. las 15 viviendas que promocionan la Consejería de O.P. y Urbanismo, que tiene las mejores preferencias de la empresa adjudicataria y que se ejecutarán en un tiempo (recod:) osea record; y que en cuanto a las que pretende promocionar la Diputación son más dificultosa por falta de crédito singularmente.

2. Que se está impartiendo el curso de Alfarería organizado por el INEM, el que abona la cantidad de 500 pts diarias a las alumnas como ayuda o bolsa de estudios

3. Que los trabajos del PER. se están llevando a ritmo conveniente y se prevee que se pavimente todas las calles comprendidas en el programa; reconoce que han habido dificultades por la primera de tiempo y que (partifipan) dijo participan 303 trabajadores agrícolas por cuenta ajena en desempleo y en turnos de 18 días efectivamente trabajadas.

4. Se refiere también a la problemática de los alcohólicos de la ciudad y que acometerá acciones para intentar solucionar este problema, (que) desde la optica de que el alcoholico no es un vicioso si no (en) un enfermo el que precisa la comprensión de la familia primero y luego de toda la sociedad.

5. Que la (aprob) promoción del deporte (d) escolar viene asegurado por que la (Gordal) dijo Junta ha destacado un profesor de Educacion Física ó animador deportivo, que actuará en otros (cor) campos distintos del escolar aunque sea éste el más conveniente; pide a los (cor) corporatorios o incluso al personal que asiste al Pleno que preste su apoyo y participación a la práctica del deporte para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

todos.

6º- Informa también que hay un Convenio suscrito entre la Diputación y la Junta de Extremadura sobre puesta en regadío de terrenos municipales y ha pensado en que sería muy conveniente para el pueblo que se acogiera a los beneficios del convenio la finca "Asuar", porque tiene la debida extensión superficial, unas mil fanegas y la atraviesa un río que puede ser canalizado aprovechando sus aguas., Que dicha finca tiene una explotación muy deficiente y hay desidia en la conservación de la maquinaria, (so) se opone de forma rotunda a su enajenación y que por el contrario, lo que conviene hacer es constituir una Cooperativa que la trabajen los vecinos agricultores.

que deben cumplise la voluntad primera del Testador: Contituir una Cooperativa, desechando el intento de venta.

Manifiesta su decidida determinación para conseguir, cumpliendo siempre con la voluntad de el Testador, que la finca sea municipal y la exploten los vecinos del pueblo.

7º- luego se refiere a las condiciones que en lo sucesivo impondrá la diputación para adjudicar obra a los Ayuntamientos, que en base a las normas acordadas se pondrán condiciones severas y se hará un seguimiento efectivo de la ejecución de las obras.

El 1er Teniente del Alcade Sr. Acuña informa de la puesta en funcionamiento dll Aulc de Música, en la que reciben clase 83 alumnos y que el Profesor cobra 50.000 pts al mes y los gastos de viaje.

UNDECIMO

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. González Tornos formula queja por la hora

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ) AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

intempestiva en la que se celebran las sesiones plenarias en invierno y que su Grupo está dispuesto a no asistir a los plenos si se siguen convocando a estas horas., el Sr. Alcalde le contesta que por razones de su profesión sólo está libre de clase los sábados y domingos que algún miembro de la Comisión permanente no está dispuesto a asistir a la sesiones durante el sábado., y propone que el Grupo estudie el tema y haga propuesta para celebrar la sesiones los sábados a la hora que estime más aconsejable para todos y no habiendo más asuntos de que tratar, (y n) se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintitrés horas y Treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los Señores asistentes de lo cual, como Secretario, certifico.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

1/85 .ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE ENERO DE 1985

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. J. Antonio Estrada Sánchez

Concejales:

D. Joaquín Acuña Paniagua

D. Felix Muñoz Tomillo

D. Lucas Moreno Trinidad

D. Jose Mª Rastrojo Martínez

D. Antonio Dominguez Rastrojo

D. Melitón Hierro Tena

En la ciudad de FUENTE DE CANTOS, ha si) a siete de Enero de mil noveciento ochenta y cuatro., siendo las veinte hora y quince minutos previa citación, se reunieron en la casa consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. J. Antonio Estrada sánchez, con asistencia del secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formado por diez miembros de los trece miembros que de hecho y derecho la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Gabriel Barroso Fabra
D. Manuel González Tornos
D. Vicente Risquete Santos
no asiste con excusa:
D. Federico Fructuoso Barriento
no asiste sin excusa:
D. Fructuoso García González
D. Manuel yerga Lancharro.
Secretario:
D. Francisco Hidalgo-de Miguel

integran, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluido en el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 30 de Noviembre de 1.984, la Corporación acordó por unanimidad y en (vocatio) digo votación ordinaria prestarle su aprobación.

SEGUNDO SOLICITUD DE LINEA DE AUTOBUSES QUE SUSTITUYE A LA RENFE ZAFRA - LLERENA.

El Sr. Alcalde informa de la supresión de la linea RENFE de Zafra a Llerena y que el servicio será sustituido por autobuses entre ambas poblaciones.

Que considera de enorme importancia para ésta ciudad y su comarca que el itinerario se varíe y discurra por la C.N. 630, dando servicio a Calzadilla de los Barros Fuente de Cantos y Bienvenida, con una población de 10.000 habitantes entre los Tres Municipios.

Y otra razón es la de contar con una linea de Autobuses que una a estos pueblos con la Residencia Sanitaria de Llerena. de la que dependen.

El Senor. González Tornos propone que el servicio de Autobuses continúe hasta Fuente del Arco para comunicar a la zona con Sevilla por Tren; se delibera sobre el particular y el Sr. Alcalde manifiesta que por ahora, sólo conviene hacer la primera petición y si Llerena pide solidaridad y ayuda se le prestará para alargar la linea hasta Fuente del Arco.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en definitiva, la Corporación por unanimidad acuerda:
1/ Se Que se solicite a la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones apruebe el nuevo itinerario de la Línea de Autobuses que suplirá a la RENFE, de forma que la misma pase por Calzadilla, Fuente de Cantos y Bienvenida.
2/ Autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba la solicitud y todos lo documentos precisos en relación con el asunto

TERCERO — CONTRATO DE LA CIA SEVILLANA SOBRA BONIFICACIONES POR ALUMBRADO PUBLICO

La Presidencia informa de las gestiones realizada con la CIA. Sevillana de Electricidad para que cumpliendo lo dispuesto en la orden de 1º de Agosto de 1.984 coloque contadores de doble Tarifa para discriminar (por) la energía reactiva y el consumo en horas valle; que la CIA propone un contrato que determine el recargo de la energía reactiva y las documentas por descriminación horaria; se han contactado Con la Federación Española de Municipios y está informa que dicho contrato está en línea con los que proponen otras Empresas de electricidad o diversos Municipios.
Se da lectura del proyecto de contrato, singularmente en el punto 6º del mismo sobre la vigencia del mismo y previa deliberación la Corporación por unanimidad acuerda:
1. Aprobar el proyecto de contrato que propone la CIA Sevillana de Electricidad, debiendo rectificar la vigencia será por cadenida en el punto 6º en el sentido de que la vigencia será por UN AÑO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Prorrogable, con posibilidad de denuncia por cualquiera de las partes con la anteración de un mes a fecha de su Terminación

2º Autorizar al sr. Alcalde para que otorgue y firme dicho contrato con la modificación indicada.

CUARTO — SISTEMA DE EJECUCION DE OBAS DEL DEPOSITO REGULADOR DEL AYUNTAMIENTO

Se da cuenta de los escritos del servicio de Cooperativa de la excma. Diputación provincial, en relación con las obras nº 14 y nº 128 del plan de 1984 y previa deliberación, la Coorporación por unanimidad acuerda:

Que complemento el acuerdo anterior adoptado por el pleno en fecha de 21 de septiembre de 1.984, por el que se solicitó de la diputación la adjudicación directa de las obras indicadas, ésta Corporación, en sesión celebrada en el día de (día) hoy, ha acordado:

(Que completando el acuerdo anterior adoptado por el Pleno en fecha de 21 de septiembre) digo referidas obras nº 14 y 128 del Plan de 1984 se subcontraten por el sistema de concurso.

QUINTO — CONTRATACION DE LA OBRA DEL CENTRO SANITARIO

El Sr. Alcalde informa que la convocatoria de concurso público para la adjudicación de la obra del Centro de Salud ha quedado de cierta, si bien fuera de plazo se ha presentado una proposición de un contratista, que entiende que referida obra, por su urgencia y necesidad es incompatible con los trámites de concurso o subasta aún reduciendo los mismo a la mitad, ya que el presupuesto se desfasaría y al convocar la 2ª licitación por el mismo tipo no sería (necesario) más que un trámite inutil y una mera ficción, que por otra parte se ha recibido escrito del Colegio Oficial de Médicos Comunicando la negativa a seguir

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

atendiendo a los enfermos de la Ciudad en el actual Consultorio, por no reunir las mínimas condiciones exigidas. (se da lectura)
Se da lectura del Dictámen de la comisión de Obras y de los informes del Arquitecto Sr. Fortea y del secretario de la Corporación, y el Pleno por unanimidad de los diez miembros asistentes, que superan la mayoría de dos tercios, acordó:
1º Declara la ejecutividad inmediata de las obras del Centro de Salud con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Carlos Alvarez Pellitero por razon de reconocida e inapelable urgencia.
2º Declara la execión licitatoria al amparo del artículo 117, 1, 3º del Texto articulado parcial de la ley 41/1975 aprobado por el Real Decreto 3046/1977 de (seis) 6 de Octubre
3º Que se invite a los contratistas de la ciudad para que en el plazo de OCHO DIAS presenten proposiciones basadas en el pliego de condiciones aprobado y que será ley de contrato en este sistema de contratación directa.
4º Una vez (inspi) expirado el plazo que se de cuenta a la Corporación de las proposiciones presentadas, la que resolverá a la vista de los informes que se emitan.

SEXTO

COMPROMISO MUNICIPAL SOBRE ESPACIOS URBANISTICOS CON MOTIVOS DEL CENTRO DE SALUD.

Se dió cuenta del informe del arquitecto-Redactor de las Normas de Ordenación Subsidiarias del planeamiento, en relación con dicho proyecto técnico suscrito por el Arquitecto Sr. Alvarez Pellitero en el sentido de que "el espacio libre situado frente a la fachada de dicho centro de salud tendrá la categoria de vía pública en las Normas Urbanísticas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que se están redactando"; y la Corporación previa de la deliberación conveniente por unanimidad acordó:

1.- Comprometerse a que el espacio libre frente a la fachada del Centro de Salud se considera en las nuevas Normas de Ordenación Subsidiarias del Planeamiento como vía pública, toda vez que el edificio es de propiedad municipal.

2.- Que testimonio del presente acuerdo se remitan al Colegio Oficial de Arquitecto de Extremadura, a fin de que se sirva unirlo a la documentación "del visado" de dicho proyecto técnico de Centro de Salud.

SEPTIMO COMPROMISO URBANISTITO EN LOS TERRENOS DE LA BASCULA

la presidencia informa de las diversas reuniones mantenidas con los propietarios de terrenos contiguos a la Báscula, y pone sobre la mesa el plano de ordenación levantado por el Arquitecto Sr. Alvarez Pellitero; y (tras amplica deliberación la Corporación (U) por unanimidad de los diez miembros asistentes, que superan la mayoría de dos tercios, acordó: visto el pleno facilitado por dicho Arquitecto en el que se reflegan las alineaciones de las nuevas calles, se acepta dicha propuesta con la condición siguiente:

Compromiso suscrito ante el Notario de todos los propietario, comprometiendose:

1.- Aceder los terrenos de dichos viales:

2.- A ejecutar, o en su caso costear la minima urbanización de dichos viales.

3.- A realizar la (ltación) (de) Cesión de (dichos) viales en el plazo máximo de tres meses.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se sugiere que dichas cargas se reparten entre dichos propietarios en forma proporcional a la Plus - Valias generadas.
En el caso de aceptación de dicho compromiso, estos terrenos quedarían calificados como suelo urbano en la modificación de las Normas Urbanística que se está realizando, y en caso contrario, quedarían descalificados con todas las consecuencia que ellos implican, derivada de la Ley del Suelo de 1.975.

OCTAVO — EXCESO DE OBRA EN LA CONSTRUCCION DEL NICHO DEL CEMENTERIO

El Señor. Alcalde informa de que en el contrato y consiguiente obra de construcción de nichos en el Cementerio, se han realizado una serie de mejoras y exceso de obras no contratadas, que a juicio del Técnico directos de la misma Sr. García Curado supone la cifra CIEN MIL PESETAS (100.000) pst. la Corporación, a la vista del informe técnico, por unanimidad acordó.
Que se acredite y abone al Sr. Fernando Cortés Zapata la cantidad de 100.000 ptas. como exceso de obra ejecutada en la construcción de nichos en el Cementerio Municipal.
Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las Veintidos horas, de la que se extiende la presente acta que deberan firmar los Señores asistente de todo lo cual, como Secretario, certifico

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO

2/85

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. J. Antonio Estrada Sánchez

Concejales:

D. Joaquin Acuña Paniagua
D. Félix Muñoz Tomillo
D. Lucas Moreno Trinidad
D. J. María Rastrojo Martinez.
D. Antonio Domínguez Rastrojo
D. Gabriel Barroso Fabra.
D. Melitón Hierro Tena.
D. Fructuoso García González
D. Federico Fructuoso Barriento
D. Vicente Risquete Santos

No asiste con excusa:

D. Manuel González Tornos.

No asiste sin excusa:

D. Manuel Yerga Landharro.

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL DÍA 25 Enero de 1985

En la ciudad de FUENTE DE CANTOS, a veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial previa citación y en primera convocatoria, los señores Concejales que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez, con asistencia del secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por once miembros del trece que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos y en siguiente

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO LECTURA y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día siete de Enero actual, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación

SEGUNDO

SOLICITUD DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA DEL MAESTRO DE OBRAS CON FERNANDO CORTES.

Se dió lectura de la solicitud de dicho empleo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

contratado en régimen laboral, de que se le conceda la excelencia voluntaria si se le adjudica alguna de las obras municipales y por el tiempo que éstas duren, la Corporación deliberó ampliamente sobre el particular y a la vista de lo dispuesto en la ley 30/84 de medidas urgentes para la reforma de la Función Pública, por unanimidad acordó:

a) Acceder a lo solicitado y conceder excelencia voluntaria a D. Fernando Cortés Zapata en el puesto de Maestro de Obra, contratado laboral, y por el tiempo que duren las obras a que ha concursado y en el supuesto de que se le adjudique a algunas de ellas, con el fin de obviar la incopatibilidad en que se halla inurso por ser empleado municipal

b) Que dicha excelencia voluntaria tendrá las consecuencias que establece el art 62 del Reglamento de funcionarios de Administración Local.

TERCERO ADJUDICACION, PREVIO CONCURSO, DE LAS OBRAS ALCANTARILLADO EN CAPITAN NAVARRETE, PAVIMENTACION DE LA PLAZA DE COLON Y CASA DE LA CULTURA

se da lectura del Acta de apertura de plicas levantadas el día veintidos de Diciembre último, en la que se reseñan las proposiciones presentadas a las distintas obras indicadas, así como el informe del Arquitecto D. Manuel Fortea Luna emitido para cada una de ella, La Presidencia manifiesta que para una mejor sistemática del asunto, al Tratarse de Tres obras, se va a deliberar y votar por separado en cada una de ellas:

Primera ALCANTARILLADO EN CAPITAN NAVARRETE y COLECTORES (2ª fase)

vistas las cuatros proposiciones presentadas y el informe del Técnico municipal, la Corporación Consideró como más ventajosas la presentado por D. GABINO RUIZ GIMENEZ, en (nombre) nombre y representación de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Empresa Constructora INTAGUA, S.A; por ser la proposición mas ventajosa economicamente y contar la empresa con calificación empresarial.
La Presidencia somete el asunto a votación; se rechazan las propasiciones presentadas por D. Francisco Díaz Benitez, D. Fernando Cortés Zapata y D. Luis García Medina; a favor de que se adjudique a D. GABINO RUIZ JIMENEZ votan los diez concejales presentes y se abtiene el Sr. Alcalde; por la que la Corporación por mayoria de diez voto a favor y una abtención acuerda:
1º: Declarar válida la Licitación y adjudicar definitivamente el contrato a DON. GABINO RUIZ JIMENEZ en nombre y representación de la Empresa Constructora INTAGUA. S.A por el precio de siete millones cuatrocienta cuarenta y tres mil pesetas (7.443.000 para la realización de la obra de "alcantarillado en la calle Capitán Navarrete y colectores (2ª fase), con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. Jesús Fernández Covarsí y pliego de clausulas acministrativa que será Ley del contrato
2º: Que se notifique al contratista, en el plazo de diez dias, el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez dias siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantia definitiva.
3º: Facultad al Sr. Alcalde para que el nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato
Segunda URBANIZACION DE LA PLAZA DE COLON
Se examinan las proposiciones presentadas y el Informe

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del técnico; Se somete el asunto a votación y los diez Concejales presente votan a favor el licitador D. FERNANDO CORTES ZAPATA y otros tres, que lo hacen en forma mancomunada y solidaria y se abstiene el Sr. Alcalde; por lo que la Corporación, por mayoria de diez votos y una abstención acuerda:

1º Declarar válida la Licitación y a adjudicar definitivamente el contrato a D. FERNANDO CORTES ZAPATA y otros tres, más en forma mancomunada y solidaria, por el precio de CINCO MILLONES NOVECIENTA NOVENTA MIL PESETAS (5.990.000 ptas) para la realización de la obra de "Urbanizacion de la Plaza de Colón", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Sr. Laureguibeitia y Pliego de cláusulas administrativas que será Ley del contrato.

2º. Que se notifique al contratista en el plazo de diez dia el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de las diez dias siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantia definitiva

3º Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del correspondiente contrato

Tercera CONSTRUCION DE LA CASA DE LA CULTURA

Se esaminan las propuestas presentadas en esta obra y el Informe del técnico municipal asi como la aclaración aportada por los dos licitadores en el sentido de excluir del contrato y por tanto del presupuesto los onorarios del proyecto y dirección por un importe de pesetas.- 449.908, que se admite como válida.

La Presidencia somete el asunto a votación, dando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el siguiente resultado:
a) Votan a favor del licitador DON FERNANDO CORTES ZAPATA, los Concejales Sres. Moreno Trinidad, Fructuoso Barrientos, Rastrojo Martinez y Risquete Sanchez, cuatro en Total.
b) Votan favor de la propuesta presentado por D. FRANCISCO ROMERO FERNANDEZ los Concejales Sres Acuña Paniagua, Muñoz Tomillo, Barroso Fabra, Hierro Tena y Dominguez Rastrojo.
c) Se abstienen en ambas votaciones el Sr. Alcalde y concejal Baraja Gonzalez.
Visto el resultado de la votación, la Corporación por cinco votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones, por mayoría simple acuerda:
1º Declara válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato a DON FRANCISCO ROMERO FERNANDEZ, para la realización de la obra de "Construcción de la Casa de la Cultura", por el precio de NUEVE MILLONES CUARENTA y NUEVE MIL QUINIENTA y DOS PESETAS (9.049.592), excluidos honorarios de proyectos y redacción, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Fortea Luna y pliego de cláusulas administrativas que será ley del contrato.
2º Que se notifique al contratista en el plazo de diez días, el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantia definitiva.
3º Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.

CUARTO

ADJUDICACION DE LA OBRA DEL EDI "CENTRO DE SALUD"

se da cuenta de los dos proposiciones presentadas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para optar, por el sistema de adjudicación directa en base al acuerdo plenario de siete de Enero actual en el que se declaró la excepción de licitación por razón de urgencia de ésta obra, visto que no se presentó ningún licitador en el concurso público convocado en legal forma.
Y resultando que D. Fernando Cortés Zapata y D. Felix Pilar Rosario, en forma mancopunada y solidaria, ofertan la cifra de 24.500.000 pts, y Dª Bárbara Castaño Márquez la cifra de 24.100.000 pts.
la Corporación deliberá ampliamente sobre el particular., y los diez Concejales presentan estiman como proposición más ventajosa para el Ayuntamiento la suscrita por los Sres. Cortés y Pilar, que si bien es más onerosa hay que tener en cuenta que al ser de la ciudad contratarán a todo el personal de entre los vecinos del pueblo.
La Presidencia somete el asunto a votación., lo hacen a favor del Sr. Cortés y Sr. Pilar los diez Concejales presentes y se abstienen al Sr. Alcalde., no votando ninguno a favor de la propuesta de Dª Bárbara Castaño Márquez., por lo que la Corporación por mayoría de diez votos a favor y una abstención acuerda:
1º (re) Ratificar la excepción de licitación por razón de urgencia y adjudicar el contrato por el sistema de contratación directa, a D. FERNANDO CORTES ZAPATA y D. FELIX PILAR ROSARIO, en forma mancomunada y solidaria., para la realización de la obra del "Centro de Salud" por el precio de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (24.500.000 pts) y con arreglo al proyecto redactado por el arquitecto D. Carlos Alvarez Pillitero y Pliego de cláusulas administrativa aprovado en sesión plenaria de 20 de Octubre último

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que será Ley del contrato.
2º: Que se notifique a los contratistas, en el plazo de diez días, el presente acuerdo, y se requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciban la notificación, presenten el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.
3º: Facultar al Sr. Alcalde para que (el) en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.

QUINTO SOLICITUD DE OBRAS AL IRYDA PARA 1.985.

La presidencia informa de las instruciones recibidas del IRYDA para programar, y en caso, solicitar auxilios economicos para obras de "equipamientos" la Corporación por unanimidad de los once miembros asistente que superan la mayoría de dos tercios acuerdan ejecutar las siguientes:
1º: Mejora en la Biblioteca, con un presupuesto de 2.000.000 ptas.
2º. Construción de Nichos en el Cementerio con un presupuesto de 1.250.000 ptas.
3º Pavimentación de calles, a determinar en su día con un presupuesto de 1.250.000 ptas.
y conocida las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la Legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde D. JOSÉ ANTONIO ESTRADA SANCHEZ, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicas y economicos que procedan suscriba el oportuno contrato y perciba en su dia las subvención que pudiera corresponder a las obras en cuestión.

SEXTO RATIFICACION DEL CONTRATO DE LA LIMPIADORA DEL MERCADO

Se da cuenta del contrato laboral suscrito por el Sr, Alcalde con la vecina Doña. Mª DEL CARMEN DOMINGUEZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PAGADOR. para las tareas de Limpieza del Mercado de Abasto, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptada el dia 18 del actual; y en base a la facultad prevista en el ART. 25, apartado 2º del Real Decreto 3.046/77 y al informe favorable del Concejal - Delegado del Mercado sometido el asunto a votación, la Corporación acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal permanente y ulterior contrato con la Sta. Dominguez Pagador

SEPTIMO AUTORIZACION AL ICONA PARA EL COBRO DEL IMPUESTO SOBRA COTOS DE CAZA

Se da lectura del escrito de dicho Instituto, por el que accede a cobrar el Impuesto Municipal al mismo tiempo que las tarifas (ocidia) ocipiales. y en el momento de entregar la Matricula anual; se entabla debate y el Sr. Acuña Paniagua manifiesta que el Sr. Depositario le ha informado que el Ayuntamiento viene cobrando regularmente el Impuesto, por lo que a su juicio no procede ceder el trámite de cobranza y del mismo parecer es el Sr. Moreno Trinidad.

El Sr. Alcalde. sostiene su parecer de que combendria autorizar la cobranza a dicho Instituto porque supone un relevo de cargas administrativas y se cobra todo junto.

Somete el asunto a votación y vota a favor de que se autorize al ICONA el Sr. Alcalde. y en contra nueves Concejales, absteniendose el Sr. Dominguez Pastrojo; por lo que por mayoria de nueve votos en contra, uno a favor y una abstención, la Corporación acuerda no autorizar al ICONA la cobranza del Impuesto de Gastos Suntuarios que grava los cotos de caza y que el mismo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se exaccione por el propio Ayuntamiento.

OCTAVO DESIGNACION DE (TRANSIT) TECNICOS PARA DIRIGIR LAS OBRAS ADJUDICADAS

La Presidencia manifiesta la conveniencia de que una vez adjudicada las cuatro obras (que se) y otras que se ejecutará por administración y financiada por la Junta de Extremadura, conviene se designen los técnicos que han de dirigirlas se debate sobre la forma de realizar la votación, ya que el sr. Moreno Trinidad manifiesta que votará en forma distinta según el técnico de que se trate y si se vota glabarmente no podrá hacerlo., la Presidencia accede a que la votación se realice por cada obra y verificada en forma nominal, da el siguiente resultado:

a) Se encarga la dirección de las obras de la Urbanización de la Plaza de Colón y de la Construcción de la Casa de la Cultura al técnico sr. Calero Vaquera., por diez votos a favor y la abstención del sr. Moreno Trinidad.

b) Para las obras de "Fachada del Ayuntamiento" y "Alcantarillado en Capitán Navarrete y Colectores" (2ª fase), al Técnico D. Roberto Dominguez Reyes, por unanimidad de los asistentes.

c) Para la obra de la Junta de Extremadura al D. Constantino Fernández Sierra, Por unanimidad.

d) Para la obra de Centro de Salud a D. Roberto Dominguez Reyes, Por unanimidad y si fuera indispensable al redactor del proyecto D. Carlos Alvarez Pellitero.

NOVENO PROPUESTA DEL DELEGADO DE FESTEJOS

El Sr. Dominguez Rastrojo, como concejal-Delegado de Festejos, da lectura de su propuesta en relación con los gastos de la fiesta de la Chanfaina/85., y la Corporación tras breve deliberación, por unanimidad de los once miembros asistentes acuerda:

1º Comprometerse al que el Presupuesto de 1985 se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

consigne la cantidad de 500.000 pts. para sufragar los gastos de las Fiestas de la Chanfaina y se libren cantidades a medida que se vaya necesitando
2º Autorizar al Concejal-Delegado de Festejos D. Antonio Domínguez Rastrojo, para que en nombre del Ayuntamiento contrate y firme los convenios de actuaciones en las Fiestas de Agosto de 1985. por un importe de 2.500.000 pts.
3º Autorizarle, asimismo, para que adquiera un equipo móvil de megafonía.

DECIMO COMPROMISO MUNICIPAL EN LAS OBRAS DE FACHADAS DEL AYUNTAMIENTO Y DEPOSITO REGULADOR

se da lectura al escrito de la diputación Provincial, en relación con las obras nº 128 y nº 14 del Plan de Obras de 1984, sobre información complementaria solicitada por la subdirecaión General de Cooperación Local, y enterada la Corporación, por unanimidad de los once miembros asistentes, acuerda:
Que completando el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación de fecha 21 de septiembre de 1984, por el que se solicitó a la Diputación Provincial la adjudicación directa de las obras nº 128 y nº 14, ésta Corporación, acuerda:
Que dichas obras se subcontraten por el sistema de concurso público

ASUNTOS DE URGENCIAS

La Corporación, a propuesta del sr. Alcalde declara por unanimidad y en forma previa la declaración de urgencia para tratar de los asuntos que se relacionan:
1º revisión de precios del contrato del basurero:
visto el acuerdo de la comisión Municipal Permanente de 7 de Diciembre de 1984, reconociendo el derecho del contratista del Servicio de recogida de basura al aumento en 1984 que establece la cláusula

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nº 12 del mismo, por importe de ptas.- 199.544, la Corporación acordó por unanimidad reconocer el crédito por el importe indicado y se liquiden dichos atrasos a la urgencia posible.

2º Contratación del encargo de cartografía para las Normas Urbanísticas.

Se dió cuenta del escrito de la empresa LEM. S.A. del 11 de diciembre último sobre la Cartografía que se precisa para redactar las nuevas Normas (Urbanísticas) de Ordenación Urbanísticas. y la Corporación, por unanimidad de los once miembros asistentes acordó:

1º Adjudicar a la empresa LEM. S.A. los trabajos de cartografía que indica en su escrito, por el precio de OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (875.000 ptas) en el caso de que la superficie sea de 250 has;

Bi) rigiendo en todo caso el precio por H.A. de 3.500 ptas. y con cargo a la subvención que ha concedido la Consejería de Obras Pública y Urbanismo para esta Finalidad Urbanística.

2º Ante la evidencia y necesidad de contar con las Normas lo antes posible, interesar de la Empresa adjudicataria realize el vuelo a la mayor (pre) brevedad posible

3º Cuentas del patronato Hospital de la Sangre.

El Sr. Alcalde da lectura del estudio económico y cuentas que rinde el patronato, por el periodo Noviembre - Diciembre. de 1.984, del que resulta un déficit por ejecución de obras de 2.124.858 ptas. y (1) un déficit por todos los conceptos de 2.732.151 ptas. Manifiesta que es el primer informe que recibe la Corporación desde 1º de Mayo de 1983. y que éste no subsana la laguna producida por el Patronato en la rendición de cuentas. Que la (perti) Certificación nº 9, por

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
AYUNTAMIENTO
FICHERO GENERAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

obra, está pendiente de pago y le extraña, cómo se hacen gastos sin consignación previa en presupuesto, se hace varias preguntas y entre ellas, quien corre con el débito al contratista de la obra, porqué se imputa el 50% para la obra, etc. que hay muchas preguntas en el aire y que el informe es fatal.
Comenta la (la) Memoria Unida al Estado de Cuentas e insiste que la actuación en relación con la obra es irresponsable, porque se ejecutan obras sin contar con creditas alguno; y en todo caso, si la obra no se continua es asunto ajeno al Ayuntamiento; y termina proponiendo al Pleno Municipal que se de por enterado y no aprobar el Estado de Cuenta.
El Sr. Acuña Paniagua manifiesta que más que darse por enterados, lo conveniente es pedir al Patronato que explique cómo habiendose pagado VEINTICUATRO MILLONES en relación con la obra, sólo se ha contado con quince de subvención y se deben Tres; por lo que deben indicar la procedencia de los seis millones restantes.
El Sr. Alcalde da lectura del escrito de la Direción General de la Acción Social sobre las Competencias del Ayuntamiento como Patróno en base a la Real Orden.
La Presidencia somete el asunto a votación, centrado el sentido del voto, por lo que.
1º la Corporación acuerda por unanimida darse por enterada de dicho Estado de Cuentas, pediodo Noviembre-Diciembre/84 y Memoria
2º Por mayoría de diez votos a favor y con la abstención del Sr. Moreno Trinidad acuerda interesar de la.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Junta del Patronato explique el origen de los seis millones que han debido recibir para [illegible] el pago por obra por importe de veintiocho millones.

3º Por mayoría absoluta de los siete miembros del grupo socialista y la abstención de los cuatro Concejales del Grupo Independiente y de Coalición Popular la Corporación acuerda calificar de irresponsable el hecho de realizar obras sin consignación economicas sujiciente y el deber aún al contratista la 9ª certificación

UNDECIMO

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

1º informa sobre el nuevo plan de alumbrado público y que la mejora comprenderá la calle Antonio Márquez.

2º Propone a la Corporación reconozca la buena labor del Secretario de la Corporación D. Franasco Hidalgo de Migue en el Tema de contratación de obras municipales., propuesta es aprobada por unanimidad. Y que agradece el secretario.

3º Propone igualmente felicitar a D. Cayetano Ibarra por por el accesit obtenido en el Premio "Miguel Hernández" y así se acuerda.

4º Informa que se solicitará a la Diputación Provincial una subvención de 300.000 pts con destino a la Escuela de Música y se invertirá en pago de personas o en la compra de un piano.

El sr. Acuña paniagua como Delegado de Cultura informa que es preciso contratar más profesores al ampliarse el ablo de enseñanza en la esl Escuela de Música y resulta indispensable preveer la acquisición de otro piano y consignar cantidad bastante en el presupuesto de 1985 para esta finalidad y Toda vez que la partida de 1984 ha resultado con un sobrante considerable.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se somete el asunto a votación y la Corporación acuerda por unanimidad que en el Presupuesto de 1985 que se redactará en breve se consigne cantidad, suficiente, entre otras atenciones, para la compra de otro piano con destino a la Escuela de Música.

5º El Sr. Alcalde informa de las gestiones que está realizando para obtener presupuesto de mobiliario para la (Ro) Casa de Zurbarán y de la Casa de la Cultura

6º y por último informa que el presupuesto del Depósito regulador del abastecimiento de agua en la zona de la Cigueña queda desfasada en unas 900.000 pts, por la queestá haciendo gestiones (Diputación) digo ante Diputación para intentar enjugar (jugar) digo la diferencia mediante la oportina subvención

DUODECIMO

RUEGOS y PREGUNTAS. No se formularon.

y no habiendo más asuntos de, qué tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintitres horas y diez minutos, de que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
ALCALDIA
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3/85 ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1.985

Señores Asistentes:
Alcalde - Presidente:
D. José Antonio Estrada Sández
Concejales:
D. Joaquín Acuña Paniagua
D. Lucas Moreno Trinidad
D. Melitón Hierro Tena.
D. Antonio Domínguez Patrojo
D. Gabriel Barroso Fabra
D. Fructuoso García González
D. Manuel González Torno
D. Federico Fructuoso Barrientos.
No asisten con excusa:
D. Félix Muñoz Tomillo
D. J. María Pastrojo Martínez
No asisten sin excusa:
D. Manuel Yerga Lanchazo
D. Vicente Risquete Santos
Secretario:
D. Francisco Hidalgo de Miguel.

En la ciudad de FUENTE DE CANTOS, a veintidos de Febrero, de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las (veni) veintiunas hora y treinta minutos se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria las Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sández, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por nueve miembros de los trece que de hecho y derecho la integran se constituyó validamente y pasa a conocer y resolver las asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de veinticinco de Enero último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarlo su aprobación

SEGUNDO PROPUESTA DE COMPROMISO DE CUSTODIA DEL ARCHIVO NOTARIAL.

La Presidencia expone la necesidad de habilitar un (cola) local idoneo para el archivo notarial, que se trata de un fondo documental inestimable que hay que custodiar con esmero y propone que en la Casa de la Cultura que se está construyendo podía destinarse un local con las condiciones para conservar y (co) custodiar dicho archivo.

La Corporación delibera sobre el particular y sometido el asunto y propuesta a votación, por unanimidad de los nueve miembros asistente, acuerda:

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO
SECRETARIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

comprometerse el Ayuntamiento a la custodia del Archivo Notarial, destinando un Local apropiado en la Casa de la Cultura para este fin.

TERCERO — NOTIFICACION ARITMETICA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1.984.

Se expuso el error aritmético padecido en la Confección del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.984, al (animal) anivel de Capitulos de Gastos y la Corporación acordó por unanimidad que supone la mayoría de dos tercios, subsanar dicho error cifrando los Capitulos 1º y 2º del Estado de Gastos en la siguientes cantidades definitiva

Capitulo 1º ..... 26.751.115 ptas.

Capitulo 2º ..... 18.670.659 ptas.

CUARTO — TASA POR SERVICIO DE AGUA EN EL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER.

El Sr. Alcalde manifiesta que se carecitan varios datos para completar el tema, por lo que procede retirar el mismo y dejarlo pendiente de estudio y así se acuerda.

QUINTO — AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACION DE UNA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS.

Se dió lectura del escrito de la empresa CARD.SISTEM. S.A. de 22 de Agosto de 1.984, por el que se compromete a instalar una Central Receptora de Alarmas totalmente gratuitas; y la Corporación acordó por unanimidad de los nueve miembros asistentes, acordó:

1º Autorizar a dicha empresa a que instale en las dependencias de la Policia Municipal una Central Receptora de Alarmas Via UHF, totalmente gratuita y con la aclaración de que no existe servicio de noche o permanente de la Policia Municipal

2º Que una vez instalado el sistema, se estudie la posibilidad de cobrar una cuota por abono a las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Entidades o industrias interesadas en canestar con dicho Sistema de Seguridad.

ASUNTOS DE URGENCIA

A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación acuerda por unanimidad declarar previamente la urgencia de los asuntos que siguen:

1º TENDIDO ELECTRICO AL CAMPO DE FUTBOL La Presidencia expone que una vez realizado el (p) replanteo de las 15 viviendas sociales que promociona la Junta de Extremadura, resulta que un poste que alimenta de energía eléctrica del Campo de fútbol irá dentro de una vivienda, que este hecho obliga a modificar el Tendido y que en principio se pensó en colocar el poste en el lugar donde irá la acera y luego fijar en la fachada de la vivienda, pero que esta posibilidad es inviable según informe del arquitecto - Director de la obra, ya que supone una pesada (serbi) servidumbre y (segunlarme) digo singularme porque al ser las viviendas de una sóla planta la clave se situará a una altura totalmente insuficiente. La Corporación delibera ampliamente sobre el particular y a propuesta del señor Alcalde, por unanimidad, acuerda.

Requerir a la CIA. Sevillana de Eléctricidad para que el cable que alimenta de energía al campo de Fútbol se instale subterráneo antes de la entrega de las viviendas, por no permitirse el vuelo del mismo por razones técnicas y de servidumbre.

2º OBTENCION DEL GRADUADO ESCOLAR El Sr. Alcalde expone su preocupación por la existencia de un gran número de vecinos que carecen del Título de Graduado Escolar, que ha intentado un solución en diversas instancias y concretamente la dirección Provincial de Educación y Ciencia le comunica que no facilitar ninguno profesor.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ante la necesidad de proporcionar el medio para la obtención del Título a unos 24 alumnos, propone que el Ayuntamiento destine unas 120.000 ptas para contratar un profesor hasta el mes de Junio que imparta las clases precisas., que la selección del profesor se haría en forma conveniente por el sistema de contrato temporal, de entre los que se encuentren en paro forzoso.
El Sr. González Tornos manifiesta que le parece bien la idea, pero que debieran examinarse los archivos de E.P.A, para determinar el rendimiento último, ya que hay muchos que abandonan a los quince días, y explicar a los inscritos el contenido del programa para evitar el abandono masivo y reiterar que está de acuerdo con la propuesta aunque sólo saquen el título cuatro o cinco vecinos (as) Le replica el Sr. Alcalde que hay que tener en cuenta el hecho de las posibles desersiones singularmente si las clases se imparten en horario de noche.
Somete la propuesta a votación y la Corporación por unanimidad de los nueve miembros asistentes, acuerdan:
1º Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y que se destinen unas 120.000 pts para pagar los honorarios de un profesor y Seguridad Social hasta el mes de Junio que imparta clases para obtener el título del graduado Escolar.
2º Facultar al Sr. Alcalde para que redacte las bases de selección del profesor de entre los titulados en paro de la localidad.
3º SOLICITUD DE AUXILIOS AL IRYDA La Presidencia expone la urgencia y necesidad de acometer una serie de obras y conocidas las ayudas que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, la Corporación por unanimidad (por) a) Solicitar al IRYDA auxilio económico para la ejecución de las obras de "Mejoras del Cementerio" con un presupuesto de un 1.265.000 ptas. y Saneamiento de la calle "Calderón de la Barca" y la zona de la Piscina con un presupuesto de 1.250.000 ptas.
b) Comprometerse a (aprobar) digo aportar con cargo a los fondos municipales el 60% del importe de los presupuesto.
c) Autorizar al Sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez para que sdicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, (sub) suscriba el oportuno contrato y perciba en su día las subvenciones que pudieran corresponder a las obras en cuestión

4º ADQUISICION DE OTRO PIANO.-

El Señor Acuña, como Concejal Delegado de Cultura, expone la marcha del Aula de Música y la necesidad urgente de adquirir un nuevo piano para atender las necesidades del Aula de Música que ha expuesto en plenas anteriores, que ha visitado varias casas de instrumentos musicales y la más ventajosa es la de REAL MUSICAL DE Badajoz; la Corporación delibera sobre el particular y por unanimidad de los nueve miembros asistentes se acuerda:
a) Adquirir a la empresa REAL MUSICAL un piano Marca Calisia M-105 modelo RETRO, de roble oscuro satinado por el precio de 272.800 ptas.
b) Que dicho pago se efectúe de forma inmediata con cargo al crédito suficiente del presupuesto ordinario prorrogado para 1.985

5º CONSTUCION DE UN PEQUEÑO ALMACEN

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde expone que la higiene del Mercado ha mejorado al retirar diariamente la basura; que se ha pensado en adquirir un contenedor pero que es caro; y el Concejal Delegado le ha propuesto la construcción de un pequeño Almacén en la zona contigua al Matadero Viejo que además puede servir para custodiar materiales.

Se da cuenta del presupuesto que formula el contratista DON FERNANDO CORTES ZAPATA por 320.000 ptas; y la Corporación por unanimidad acuerda:

a) Que se construya el Almacén que se indica en el solar resultante del Matadero Viejo.

b) Que se interesen más presupuesto de los Contratista de la Localidad, para luego adjudicarlo al más ventajosa.

6º ADQUISICION DE UN TERRENO PARA EL SOLAR DESTINADO A CENTRO DE SALUD

Se da cuenta de la comparecencia del vecino DON JOSE MARIA FERNANDEZ DOMINGUEZ en la que manifiesta su buena disposición para vender al Ayuntamiento unos 10 m/2 de su corral situado en la Calle Olmo Nº 6, y que es preciso para construir el Centro de Salud según proyecto técnico; y la Corporación, vista la urgencia y necesidad de adquirir dicho terreno imprescindible para la ejecución del proyecto, por unanimidad acordó:

a) Adquirir a título oneroso 10 m/2 de terreno perteneciente al corral propiedad de dicho vecino, por el precio cierto de VEINTICINCO MIL PESETAS

b) Comprometerse el Ayuntamiento a reconstruir a su costa la pared resultante del corral, una vez incorporado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al solar municipal el terreno adquirido, y que el pago se efectúe de forma inmediata con imputación a la Partida 6'31 vigente presupuesto ordinario.

SEXTO

INFORMES DEL SR. ALCALDE

1º Se refiere a la subasta de cuadros de Zurbarán y que ha entrado en contacto con la Consejería de cultura por si tuvieran crédito para hacer alguna compra y no tienen consignación para este fin, pero que estudiarán el Tema y en caso de compra de algún cuadro la facilitarían al Ayuntamiento para su instalación en la casa de Zurbarán.

2º Informa que el reformado del proyecto de Mejora de la Casa de Zurbarán ha sido aprobado por los servicios técnicos de la Diputación y que consiste en que el Tejado irá con uralita colocando encima las tejas.

3º Que en los Planes de Obras de la Diputación para 1985 hay asignada la cantidad de cuatro millones a la Mancomunidad de Tentudía para el cerramiento fincas afectadas por el embalse.

4º Que para (po) prospecciones de agua en está Ciudad hay una consignación en dichos planes de 7'5 millones de pesetas., por lo que estima que se harán los sondeos precisos para abastecer de agua a la población, visto el resultado positivo de los trabajos que realiza el técnico D. Constantino Fernández Sierra.

5º Informa también de los contactos que ha mantenido con el Corte Inglés para la instalación del mobiliario preciso en la Casa de la Cultura y hace un amplio y detallado informe de la marcha y fases en que se encuentran las obras de la piscina, Centro Sanitario, Casa de la Cultura

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz) AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Con fachada del Ayuntamiento, alcantarillado y Colector 2ª fase, abastecimiento y saneamiento financiado por la junta, Depósito regulador del abasteamiento de agua en la Cigueña, Pilar de la Pata y Plaza de la Cruz, así como de las seis calles que se han pavimentado con cargo a la financiación del P.E.R. en 1984.

SEPTIMO — RUEGOS y PREGUNTAS.

El Sr. González Tornos pregunta por el intento de instalar una Emisora de F.M, según ha visto en un acta de la Comisión Permanente y el Sr. Alcalde le informa que efectivamente puede convertirse en una decasión Municipal, ya que si los aficionados no quieren involucrarse lo haría el Ayuntamiento, por ser la única posibilidad.

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintitrés horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores Asistentes, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actual

64

4/85

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 29 DE MARZO DE 1.985

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Jose A. Estrada Sánchez

Concejales:

D. Joaquín Acuña Paniagua
D. Félix Muñoz Tomillo
D. Lucas Moreno Trinidad
D. José Mª Pastrojo Martinez
D. Meliton Hierro Tena
D. Gabriel Barroso Fabra
D. Antonio Dominguez Pastrojo
D. Fructuoso Garcia Gonzalez
D. Manuel Gonzalez Tornes
D. Vicente Risquete Santos

No asiste con excusa:

D. Federico Fructuoso Barrientes

No asiste sin excusa:

D. Manuel Yerga Candiarro

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel.

En la Ciudad de FUENTE DE CANTOS a [illegible] de Marzo de Mil noveciento ochenta y cinco siendo las veinte horas y cincuenta minutos se reunieron en la Casa Consistorial y en primera Convocatoria los Señores Concejales que al márgen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por once miembros de los trece que de hecho y derecho la integran se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolber los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de veintidos de Febrero último, La Comisión acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

SEGUNDO APROBACION DEFINITIVA DE LA DESAFECTACION DE TERRENOS EN "EL POCITO".

Dada cuenta del Estado en que se encuenta el Espediente incuado para la desafectación de un terreno de 7.938,17m/2 de superficie al sitio de "El Pocito", y su posterior calificación como bien de propios; y considerando que el acuerdo inicial se Sometio a información pública por plazo de un mes, previa publicación del anuncio en el B.O de la provincia nº 277 del día 30 de Noviembre de 1.984. dicho plazo no se han presentado reclamaciones de ningún genero.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Considerando que ha quedado probado en el Espediente la Conveniencia de la alteración total de dicho terreno y su calificación como bien de propias en vista de que el mismo no es (utilipado) utilizado por el público desde hace más de 50 años, es apto para edificar y el Ayuntamiento no dispone de suelo para edificar viviendas de tipo social.

Por ello, la Corporación, por unanimidad de los once miembros asistente que superan la mayoría de dos tercios, acordó:

1º Alterar la calificación jurídica del terreno al sitio de "El Pocito", desafectandolo del dominio y uso público, quedando calificado como bien patrimonial "de propios".

2º Que se remitan el Expediente a la Consejería de Presidencia y Trabajo (Administración Territorial) para que dado el interes público municipal para el cambio de afectación acuerde prestar su aprobación

TERCERO PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LIMPIADORA DEL GRUPO ESCOLAR "SAN JULIAN"

El Sr. Acuña informa y da lectura de la solipitudes presentadas para ocupar la plaza de limpiadora de dicho Grupo Escolar y propone que la Corporación acuerde delegar en la (Comión) digo Comisión Municipal Permanente la selección y nombramiento de la persona más idonea.

Y el Sr. Alcalde al comprobar el reintegro de la solicitudes propone, y así se acuerda no se reintegren las instancias de tipo social.

El Sr. González muestra su conformidad con la propuesta de que no se deleguen en la Comisión M. Permanente y considera que a la hora de la selección debe tenerse en cuenta la residencia de la solicitante cerca del Grupo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Escolar, ya que sería una ventaja para el servicio el residir cerca visto que no hay Consejería.
La Presidencia somete el asunto a votación y la Corporación por unanimidad acuerda (leg) delegar en la Comisión M. Permanente para que seleccione y nombre a la pernosa más idonea para el desempeño del puesto de la limpiadora.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
SANTOS (Badajoz)

CUARTO — PROPUESTA DE PAGO DEL PROYECTO TECNICO DE LA OBRA "DEPOSITO DE AGUA".

El Sr. Alcalde informa que el proyecto redactado por un técnico de (Zg) Zafra está en la Diputación para su estudio, pues la parte de obra civil está valorada a la baja y COMEXA sostiene que es preciso preveer un coste adicional de 800.000 ptas. Al prosupuesto inicial, que la obra está concebida para dar un servicio eficaz de suministro de agua a la parte más alta de la Ciudad, y que la Diputación decidirá el próximo lunes sobre la viabilidad. Que sería conveniente que la parte civil la ejecute el Ayuntamiento y la unidad de depósito metálico la haga COMEXA.
Somete el asunto a votación y la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda que se pague al técnico redactor del proyecto los honorarios de redacción del mismo que están cifrados en unas 45.000 ptas aproximadamente.

QUINTO — SISTEMA DE CONTRATACION DE LA OBRA DE "FACHADA DEL AYUNTAMIENTO"

El Sr. Alcalde infonma que el haber desocupado el Juzgado la oficina provisional en la calle Olmo, es posible en este momento acordar lo necesario para ejecutar dicho obra.
Se pide informe al secretario que lo emite en el sentido de que al tratarse de una

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

obra de reducido presupuesto que no rebasa el 10% del presupuesto con arreglo al que se financia, podría, acordarse la contratación de la misma por el sistema de concierto directo entre los contratatistas y albañiles de la localidad.
El Sr. González Tornos manifiesta que en el mes de Enero ya acordó la Corporación sacar a concurso esta obra, acuerdo que no se ha ejecutado, insiste varias veces en la falta de ejecución del acuerdo tomado en enero, del retraso de la obra y que a su juicio se deduce que existe (nebli) negligencia, (le).
Le replica el Sr. Alcalde que no hay tal negligencia ni retraso, ya que no se podía contratar por no tener prevision del posible desalogo, del consultorio médico que es indespensable para hacer la obra., y en pareaido términos se pronuncia el concejal-Delegado de obras Sr. Muñoz Tomillo.
La Presidencia somete el asunto a votación y la Corporación por unanimidad de los once miembros asistentes acuerda:
1º Que se contrate dicha obra por el sistema de concierto directos entre los contratistas y albañiles de la ciudad, abriendo un plazo de 15 días para que presenten proposiciones a la baja.
2º Aprobar el proyecto Técnico redactado por el Aparejador D. Roberto Dominguez Reyes, así como el Pliego de condiciones que ha de servir de base a la adjudicación y consiguiente contrato.

SEXTO

RATIFICACION DE ACUERDO DE COBRANZA DE CONTRIBUCIONES POR LA DIPUTACION

A petición del Sr. Alcalde, el secretario informa que la tendencia de la administración Central es que cada organismo o Institución recaude sus propios recursos, pero que es en forma.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

transistoria la Ley General Presupuestaria permite que por éste ejercicio se pueda hacer el encargo de recaudación a la EXCMA. Diputación Provincial de los Impuestas Directo Municipales: La Contribución Rústica, Urbana y Licencia Fiscal sobre actividades comercial y de profesionales y artística tanto en fase voluntaria como enejecutiva.

La Corporación delibera sobre el particular y por unanimidad de los once miembros asistentes acuerda: encargar a la Diputación Provincial la recaudación (enlva) en voluntaria y ejecutiva de las Contribuciones sobre la riqueza rústica, urbana e industrial, correspondientes al presente ejercicio de 1985.

SEPTIMO INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.—(Y) Emite lo siguiente:

1º Que desea incluir en el proximo Pleno el cambio del nomenclator callejero y cambiar las nombres de calles que puedan resultar hirientes, aprobechando los trabajos preliminares para la formación del nuevo Padrón de Habitantes.

Estimula a los otras dos Grupos representado en la Corporación para que se presenten propuestas y alternativas de nombres en aquellas que convenga cambiar, y reitera que su deseo es que participen todos y (ofrezca) (ofe) digo ofrezcan alternativas.

Que por parte del Grupo Socialista, al hacer su propuesta se basaca en el criterio de rescatar los nombres tradicionales y populares y que el cambio pueda afectar, en principio, a unas 16 calles que se les dara nuevos nombres en base a los estudios de los Registros del Siglos XVIII y XVII.

2º Clases para la obtención del Graduado Escolar. informan que las dificultades para la matricula e inscrición se han solventado; que se realizan gestiones para

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

conseguir ayuda financiera de la Diputación y si no fuere posible el Ayuntamiento debe sufragar el gasto aproximado de 90.000 ptas.
Se debate el sistema de selección del Profesor que imparta las clases y su idea es que sean los propios alumnos los que despues de recibir unas clases de los docentes interesado propongan el nombre del Profesor (interesado) digo a contratar.
El Sr. González Tornos afirma que los alumnos no pueden capacitarse en tres meses, que el EPA a funcionado hasta hace poco y que desaparecio por la falta de alumnos y piesan que la selección del profesor debe hacerla una Comisión pues los alumnos no tienen capacidad para elegir a su Profesor.
El Sr. Acuña se muestra partidario de que la selección la haga una Comisión y el Sr Dominguez Rastrojo hace tambien su aportación de que sea una Comisión pero con representación de alumnos.
La Presidencia somete el asunto a votación, centrando el sentido del voto; a favor de la propuesta de que sea una Comisión en la que se integren representantes de los alumnos votáu los diez Concejales presentes y en contra el Sr. Alcalde, que lo hace a favor de que lo nombren los alumnos; por ello, la Corporación por mayoría de votos acordó:
1º Que el profesor se selecione por una Comisión de miembros del Ayuntamiento en la que se integren varios alumnos.
2º- Que la Comisión la presida el Sr. Alcalde y la forme los Concejales Sres. Acuña, Dominguez Rastrojo y González Tornos y 2 alumnos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3º Que la prueba consista en un Trabajo sobre "Objetivos a alcanzar y medios para conseguirlo debiendo la Comisión formular propuesta de nombramiento que será inapelable.

El Sr. González Tornos pregunta cómo esto trámites no se han realizado antes, que se aprecia cierta negligencia (pon) porque este asunto ya se acordó en la sesión del mes pasado, y el Sr. Alcalde le contesta que se ha demorado por razón de que los Organismos provinciales acepten la matricula y porque no se podía contratar profesor sin la seguridad de poder hacer la matrícula.

3º Informa también que la certificación nº1 del Centro Sanitario se librará el lunes próximo, y que las dos certificaciones pendiente de la piscina — en cuanto a la aportación de la Diputación se cobrarán en breve, pues ya ha sido adjudicada la sesión al Ayuntamiento. Reitera también que la obra del depósito trata de agilizarla para que entre en servicio lo más pronto posible.

4º Que en compañía de un funcionario ha asistido en Cáceres (en) a las Jornadas de Servicios Sociales, que se intenta crear unidades de base para incardinar a los marginados en su entorno. Que existe el proyecto de crear en Fuente de Cantos y Centro de Base y de ámbito comarcal, teniendo la promesa de la Sra Consejera de Emigración y Acción Social que nos visitará en próximas fechas.

OCTAVO RUEGOS y PREGUNTAS.

1º El Sr. Acuña informa que el 14 de Abril se celebrará una convivencia de Profesores y alumnos de la (U.NEDE) digo UNED en ésta Ciudad y propone se tenga una atención con ellos., El Sr. González Tornos manifiesta que convendrá

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Saber si vienen como Institución o a título particular y en el primer caso propone darle un (obj.) obsequio que perdure el Sr. Alcalde disiente de la opinión del anterior porque los Profesores y alumnos si son institución.

2º El Sr. González Tornos pregunta si para ceder las instalaciones del Ayuntamiento. Concretamente el salón de sesiones. se exige a los usuarios que lo conserven y mantengan., el Sr. Alcalde le contesta que de momento y de forma circunstancial solo esta disponible el salón de sesiones, que ha sido utilizado INEM para reuniones masivas, y no le parece correcto pedirlo que lo limpien aunque si conviene velar por su mejor utilización

3º El Sr. Rastrojo Martinez afirma que le parece poco las dos horas que está abierta la Biblioteca., El Sr. Acuña (que) informa que permanece abierta 3 horas de 6'30 a 9'30, se compromete a estudiar el Tema y Traer una propuesta de ampliación de horario en la próxima permanente o Pleno y el Sr. Alcalde propone que al proponer el horario se consulte antes con alumnos y estudiantes y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veinticinco horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes de todo lo cual, como secretario, CERTIFICO.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

5/85 ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 de ABRIL DE 1.985

Señores Asistentes:
Alcalde - Presidente
D. Jose A. Estrada Sánchez
Concejales:
D. Joaquín Acuña Paniagua
D. Félix Muñoz Tomillo
D. Antonio Dominguez Rastrojo
D. Gabriel Barroso Fabra
D. Fructuoso García González
D. Federico Fructuoso Barrientos
D. Vicente Risquete Santos
No asisten con (causa) excusa:
D. Lucas Moreno Trinidad
D. Melitón Hierro Tena.
No asiste sin excusa:
D. José Mª Rastrojo Martinez
D. Manuel Yerga Lancharro
D. Manuel González Tornos.
Secretario
D. Francisco Hidalgo de Miguel.

En la Ciudad de FUENTE DE CANTOS. a veintiseis de Abril de 1985; siendo las veintiuna horas y (cuarenta) cuarenta y cinco minutos, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera Convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez, con axistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por ocho miembros de los treces que de hecho y derecho la integran, se constituyó validamente y pasa a conocer y resolber los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria del día veintinueve de Marzo último, la Comisión acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

SEGUNDO PROPUESTA DE MODIFICACION DE NOMBRES EN "EL CALLEJERO"

El Sr. Alcalde motiva la inclusión de éste asunto en el orden del día y que ha sido traido varias veces a conocimiento de la Corporación, como en la sesión anterior, donde se pidió surgerencia y participación a todo los Grupos Politicos que forman el Pleno. Motiva la propuesta de modificación de calles, por el cambio de situación politica, estar superado un pediodo dificil de nuestra historia, por el nuevo sistema constituciones que es (prul) pruralista y civilizado y aconsejan suprimir nombres de calles que evoquen actos de fuerza y que

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Su permanencia son pequeñas aristas pero que pueden herir.
Que el nuevo nomenclator trata de ser (apse) digo aséptico, ausente de toda intención política y pretende rescatar nombres antiguas, respetables y del uso común popular.
Que la oportunidad o momento del cambio se basa en que el Instituto Nacional de Estadística, en los trabajos (Pleni) preliminares para los nuevos Censos Generales de la Nación interesa un Callejero completo, con nombres de calles y (en) numeración de edificios.
Opina que los nombres de "Extremadura" y "Virgen de Guadalupe", son dos nombres comunmente ea aceptadas por su evocación extremeña, que ahora se incrementan por todo lo que supone el Estado de las Autonomías; y termina proponiendo el cambio de toda las calles que tengan Matiz Político.
Concede el uso de la palabra al 1º Tte. de Alcalde Sr. Acuña, el que nombre de su Grupo hace la siguiente propuesta de modificación del nomenclator callejero:

LOS NOMBRES ACTUALES	SE CAMBIAN POR
1º Calle Almirante Carrero Blanco	1º Calle los Santos
2º Antonio Márquez	2º Martínez
3º Calvo Sotelo	3º Angeles
4º Capitan Navarrete	4º Llerena
5º Francisco García Romero	5º Paseo Extremadura
6º General Mola	6º Calleja del Carmen
7º General Primo de Rivera	7º De la Sangre
8º General Sanjurjo	8º Riego
9º José Antonio Primo de Rivera	9º Virgen de Guadalupe
10º Joan Antonio García Domínguez Operación Plus Ultra / 1.973	10º Plus Ultra.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

11º Cuerpo de Ejano — 11º Guadalcanal.
12º Teniente Coronel Asensio — 12º Real
13º García Morato — 13º Altos de Ciguelas
14º Manel Jesús García Garrido — 14º Clavel.
15º Plaza Nuestra Señora de Guadalupe — 15º Plaza del Mercado.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

CALLES O TRAMOS SIN NOMBRE

16. Tras Iglesia — 16. Calle Iglesia
17. Tramo de Plaza de Pizarro a Plaza de la Constitución — 17 Calle Pizarro
18. Plaza del Centro de salud — 18. Plaza de la Aurora.
19. Viviendas Junto Escuelas — 19 No pone por ser
20. Las dos calles resultantes / urbanización Privada de la promoción de 15 viviendas: Luis Chamizo y Felipe Trigo.

El Sr. Fructuoso Barrientos se opone al cambio de la calle Federico García Romero, porque no hay razones a su juicio para cambiarla, que fué Alcalde de Fuente de Cantos durante más de 30 años y esta circunstancia le avala como hombre meritorio, y porque el nombre se lo dió otra Corporación y tiene hijos vivos que se molestarían, y anuncia su voto en contra por no estar de acuerdo.

Le contesta el sr. Acuña, que si estuvo 30 años de Alcalde es porque estaba en la política, y que la Corporación que le nombró estaba designada a dedo y no Tenía en cuenta los deseos del pueblo que si fuere a algún hijo, el cambio, también la permanencia puede herir a vecinos del pueblo, y en definitiva que la idea es superar la contienda civil, que la izquierda no es revanchista, que no se pretende herir, sino restañar heridas (interviene) Interviene El Sr. Domínguez Rastrojo y apostilla que los argumentos del sr. Fructuoso no le convencen porque por esa regla de tres, por no molestar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a nadie, habría que poner a las calles los nombres de Todos los Alcaldes.
El Sr. Alcalde apoya también la argumentación del Sr. Acuña y sostiene que no puede justificarse la permanencia de un alcalde Franquista en un régimen democrático, y hay otra razón de coyuntura porque a Extremadura había que darle una calle céntrica y grande.
Somete el asunto a votación y la Corporación por unanimidad de los ocho miembros asistentes que superan la mayoría absoluta legal, acordó:
1º Aprobar el cambio en el Nomenclator Callejero, según la propuesta realizada por el Sr. Acuña en nombre de Grupo Socialista, a excepción del cambio de Calle Federico García Romero, que es aprobado por siete votos a favor y uno en contra del Sr. Fructuoso Barrientos.
2º Encargar las placas de las nuevas calles, que cuestan unas 2.500 ptas, cada una, y que hay unas 90 calles y el coste total se estima en 450.000 ptas.

TERCERO — ADJUDICAR LA OBRA DE "FACHADA DEL AYUNTAMIENTO"

Se dió cuenta de la (ad) proposición presentado por D. Francisco Romero Fernández, para optar a la ejecución de la obra de reparación de la Fachada del Ayuntamiento y y visto que ha sido la unica propuesta presentada, la Corporación a propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Obras por unanimidad acordó:
1º ADjudicar a DON FRANCISCO ROMERO FERNANDEZ la ejecución de la obra de la Fachada del Ayuntamiento por 2.000.000 ptas.
2º Que no se le (l) (repo) repercuta los gastos de proyecto y dirección de obras, si bien Tendrá

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que abonar el Impuesto de Tráfico de Empresa
3º Facultar al Sr. Alcalde para que firme el correspondiente contrato administrativo, sometido en todo al Pliego de Condiciones, con la excepción indicada en el punto anterior

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)

CUARTO. PROYECTOS FINANCIACION Y SISTEMA DE EJECUCION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DIPUTACION 1.985.

Se dió cuenta de los escritos de la Diputación sobre obras del Plan 1.985, y a propuesta del Sr. Alcalde la Corporación por unanimidad acordó:
1º Que se redacta una separata del proyecto de la Piscina Municipal, para acometer la 2ª Fase, por importe de 8.000.000 (mi) de ptas comprometiendose el Ayuntamiento a aportar el 15% de dicho presupuesto y por la cantidad de 1.200.000 ptas; y que se solicite a la Diputación acuerde adjudicar la gestión de la obra al Ayuntamiento, por razón de continuidad con la 1ª Fase de obra.
2º Que en dicha separata de proyecto de Piscina se incluya, a ser pasible, las unidades de depuradora, Piscina de chapoteo, Cerramiento y Saneamiento.
3º Aprobar asi mismo el proyecto de Centro Social, al objeto de ultimar la Casa de la Cultura, redactando estudios técnicos por importe de 3.200.000 ptas; y comprometiendose el Ayuntamiento a aportar el 15% del mismo; comunicar y solicitar a la Diputación se haga cargo de la gestión de esta obra.

QUINTO DESLINDE DEL CAMINO DE CALZADILLA.

El Sr. Alcalde informe que el IRYDA se propone ejecutar la obra de mejora y ensanche del Camino de Calzadilla a Fuente de Cantos; pero que lamentablemente hay dos vecinos que se oponen. D. Tadeo García Peña (y) tal vez esté dispuesto a ceder si se le abonan los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

perjuicio, pero que D.(Calle) Cayetano Giraldo se opone de forma sistematicamente aunque se le coge apenas una cuartilla.
Que la obra es de interes público y no habra otra oportunidad de acerlo; que en el camino ha habido usurpación de terreno y conbiene de terminar la anchura del mismo.
la Corporación deliberó sobre el partiular y por unanimidad acordó:
1: Que se intruya expediente para practicar el deslinde del Camino Calzadilla a Fuente de Cantos.
2: Que se designe para esta Operaciones a la Comisión a la que se refiera el ART. 26 del Reglamento de Población y se tenga en cuenta lo dispuesto en los Articulos 44 al 56 del Reglamento de (U) Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955, de cuyas actos se dará cuenta ensu día al Ayuntamiento para su aprobación

SEXTO SOLICITUD AL IRYDA PRORROGA ZONA ESPECIAL "CENTRO"

El Sr. Alcalde informa que la vigencia de la Zona de actuación especial del IRYDA concluye este año, y varios Ayuntamientos desean una prorroga de 2 años, a fin de mejorar está zona deprimida; se delivera previamente y la Corporación acuerda solicitar la prorroga por dos años mas de la vigencia de la Zona de actuación especial "Centro" y que se remita testimonio de este acuerdo a los Organismo interesado.

SEPTIMO INFORMES DEL SR. ALCALDE

El Sr. Aaña por indicación de la Presidencia informa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del nombramiento efectuado por la Comisión M. Permanente en favor de la vecina Dª ROSARIO ALMUEDO MURILLO, para el cargo de limpiadora (en vista de que) digo del Grupo Escolar San Julián, en vista de que vive en casa de alquiler y su marido está en paro y no cobra subsidio, la Corporación se da por enterada y acuerda ratificar el nombramiento acordó por dicha Comisión.

Igualmente el Concejal-Delegado de obras Sr. Muñoz Tomillo informa de la necesidad de ejecutar los dos pasos de alcantarillado por la CN-630, en vista de que la reparación del firme será en breve fecha y es indespensable hacer la abra antes.

Se da cuenta de los presupuestos aportados por D. Francisco Romero Fernández y por INTAGUA, que cifra el importe de unas. 300.000 por ml. la Corporación delibera sobre el particular, apreciando las razones de urgencia para instalar dichos pasos de alcantarillado y por unanimidad acordó: 1º Declarar la urgencia de dichas obras a todos los efectos legales y facultar al Sr. Alcalde para que realice a fin de (cose) conseguir un presupuesto más ventajoso y en Todo caso, facultarle para que adjudique la obra al mejor postor También informa el Sr. Acuña de la selección efectuada entre los siete profesores para impartir clases de educación Permanente de Adultos y que la comisión designó por unanimidad a Dª DAMIANA RAMIREZ, y que la Biblioteca, conforme propuesto el Sr. RasTrojo Martinez en la sesión anterior, está abierta una hora mas.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El concejal-Delegado de festejos Sr. Dominguez Rastrojo (propo) propone se (institudion) institucionalice en favor de la caja de ahorros la organización y fallo del Concurso de chorizo, y la Corporación acuerda hacerlo por dos años en favor de dicha Caja y mientras no se adopte acuerdo en contrario.

Por último el Sr. Alcalde informa a los Concejales que el protocolo no puede entorpecer, refiriendose a que en Fiesta de la Chanfaina todos los Concejales deben darse por invitados, porque la organiza la Corporación y ellos son miembros de la misma.

OCTAVO — RUEGOS y PREGUNTAS - no se formularon.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintitres horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los Sr. asistentes, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

6/85

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. José A. Estrada Sánchez

Concejales:

D. Joaquín Acuña Paniagua
D. Félix Moñoz Tomillo
D. Lucas Moreno Trinidad
D. José Mª Rastrojo Martínez
D. Antonio Domínguez Rastrojo
D. Gabriel Barroso Fabra.
D. Melitón Hierro Tena.
D. Fructuoso García González
D. Manuel González Tornos

No asiste con excusa:

D. Federico Fructuoso Barrientos

No asiste sin excusa:

D. Manuel Verga Lanchazo
D. Vicente Risquete Santos

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 de Mayo de 1.985

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO ★ AYUNTAMIENTO FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

En la Ciudad de FUENTE DE CANTOS a treinta y uno de Mayo de Mil novecientos ochenta y cinco siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez, co la asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por diez miembros de los trece que de hecho y derecho la integran, se constituyó validamente y paso a conocer y resolber los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Dada lectura del borcador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de veintiseis de Abril último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación

SEGUNDO PETICION DE AYUDA AL C.A.R. DE ZAFRA Y (EL) AL DE MONESTERIO

El Sr. Alcalde informa que el E.P.A local conviene vincularlo al CAR de Monesterio o al de Zafra, a ambos a la vez; y propoue se semita escrito a la Delegación Provincial de Educación y Ciencias adhiriendose a dichos CAR. Amplía el tema el Sr. Acuña exponiendo que se trata de educación compensatoria, con intervecion de varios organismo como el Ayuntamiento, INEM. Diputación etc. y en los que se imparten temas de pretecnología.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Corporación delibera sobre el particular y por unanimidad acordó adherirse a dichas CAR. y dirigir escrito a la Delegación de Educación en tal sentido.

TERCERO OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR. PETICION DE SUBVENCION.

La Presidencia informa de la (conveneia) conveniencia de montar una Oficina de Informacion al Consumidor y que en otras cometidas tenga el de (mo) fomentar la conciencia de derechos, la tutela de consumido, velar por la calidad de alimentos. Que se ha redactado un presupuesto para montar dicha oficina por importe de 410.000 ptas, que la comision municipal permanente en sesión de 24 de Mayo, por razón de urgencia, acordó acogerse al sistema de colaboracion aprobar el programa de actividades a desarrollar y adquirir el compromiso de financiar el importe del programa no subvencionado.

El Sr. Rastrojo Martinez. pregunta por la persona que se hará cargo de la oficina y se le contesta que el Sr. Veterinario, la Sra Farmaceutica e incluso que se cuenta con el ofrecimiento desinteresado tambien de la Junta de Protecion Civil. Que, por otra, parte la Consejeria remitirá fondos de documentos y el Ayuntamiento procurara informar de forma insistente. Y que a falta de Sanitario la Oficina la atendera la Policia Municipal, p. Protecion Civil y Asociación de Amas de Casa que impulsara la Asistente Social a contratar. Que se organizaran campañas de difusion sobre como interpretar el recibo de la Luz y el Teléfono, etc. el Sr. Gonzalez Torres pregunta donde se instalara la Oficina y se le informa que en la Plaza. de forma probsional,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y luego en el centro de Salud donde existe proyectada una Oficina para este fin.
El sr. Alcalde somete el asunto a votación (instalará la Oficina) digo y por unanimidad de los diez miembros asistentes, se acuerda Ratificar integramente el acuerdo de la comisión Municipal Permanente adoptado en sesión de 24 de Mayo, acogiendose al sistema de Colaboración, aprobación del programa de actividades y compromiso de financiación del programa en la parte no subvencionable.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

CUARTO

APROBACION DEL EXPEDIENTE DE EXPROPACION DE TERRENOS DEL CAMINO DE CALZADILLA.

Dada cuenta del expediente tramitado para la ejecución del proyecto de "Camino Rural de Fuente de Cantos a Calzadilla de los Barros" redactado por el Ingeniero agrónomo D. Diego Martín Martín, dentro de las actuaciones agrarias programadas en la zona de Ordenación de Explotaciones "Centro de Badajoz" aprobadas por el Real Decreto número 3.153/1979 del 26 de Octubre, e incluido en Plan de Obras aprobado con fecha 21 de Abril de 1983, y resultando necesaria la urgente ocupación de los bienes rústicos propiedad de D. Tadeo Garcia Peña y D. Cayetano Giraldo Dominguez que resultan afectado por dichas obras y considerando (c) justificada dicha urgencia, por los motivos que se consignan en la moción de la Presidencia, como se deduce del proyecto, antecedentes e informes obrantes en el expediente, de conformidad con ello y con la dispuestos en art. 52 de la Ley de Expropiación (Forzod) Forzosa y art. 56 de su reglamente, La Corporación por unanimidad de los diez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

miembros asistentes acuerda:
1º Solicitar al consejo de gobierno de la Junta de Extremadura, através de la Consejería de Presidencia y Trabajo, la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes rústicos propiedad de DON TADEO GARCIA PEÑA y Don Cayetano Giraldo Domínguez, afectados de expropiación por la ejecución de las obras del "camino RURAL de Fuente de Cantos a Calzadilla de los Barros", incluidas en el Plan de Obras del IRYDA. Aprobado con fecha de 21 de Abril de 1983.
2º Remitir todos los antecedentes de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, al objeto de obtener la declaración de urgencia ante dicha.
3º Facultar al Sr Alcalde—Presidente para la ejecución de lo acordado, incluso para la firma de documentos y escrituras a que hubiere lugar.

QUINTO ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA (ADQUISICIÓN) POLICIA MUNICIPAL.

El Sr. Acuña informa de las gestiones realizadas para adquirir un coche-patrulla para la Policia Municipal, al objeto de dotarla de mejores (miembros) medios para mejorar el servicio singularmente de noche.
Da lectura de los presupuesto de Talleres Márquez así como los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Teniendo en cuenta que existe crédito suficiente En el presupuesto Ordinario (Or) y que la adquisición no supera el 5% del presupuesto, La Corporación por unanimidad de los diez miembros acordó:
1º Adquir a Talleres Márquez un velúculo Renault-4 TL. por el precio de QUINIENTA CINCUENTA y dos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MIL NOVECIENTA OCHENTA Y NUEVE PESETAS (552.989 ptas), incluyendo en dicho precio el ITE, portes, Matriculación y Luz de gálibos azul, con una bonificación de 24.350 ptas. (5% sobre precio franco fábrica), con lo que la cantidad a pagar es de 528.639 ptas.

2º Que se solicite a la Delegación la exención de pago de Impuesto de Lujo, por ser Corporación Local.

SEXTO CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES de 1.984

Examina la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1984, que rinde el Señor Depositario Municipal y despues de comprobar y examinar detenidamente los justificantes de Cargo y Data, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación en las misma cantidades con que aparece redactadas y según el siguiente.

RESUMEN	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia anterior	18.579.860	2.668.788	21.248.588
Ingresos en ejercicio	47.141.538	9.277.479	56.419.011
SUMA	65.721.398	11.946.207	77.667.599
Pagos en el ejercicio	51.302.684	9.880.239	61.182.853
EXISTENCIA 31-12-84	14.418.768	2.065.978	16.484.746

ASUNTOS DE URGENCIA

La Corporación, a propuesta de la Presidencia, declara previamente la urgencia de los asuntos que siguen:

a) SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- Se dió cuenta del escrito de D. Francisco Hidalgo de Miguel, Secretario del Ayuntamiento de Monesterio, que ha desempeñado la plaza de Secretario de con el carácter de "acumulada" según resolución de la Dirección General de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Administración Local de 28 de Marzo de 1984 y plantea el tema de compatibilidad para el desempeño de los dos puesto y previa la deliberación la conveniente, la Corporación por unanimidad acuerda:
1º- Ratificar el acuerdo plenario de 28 de Septiembre del 1983, por el que este Ayuntamiento interesaba la acomulación de la Secretaría a D. Francisco Hidalgo de Miguel, que ocupa el puesto pricipal en Monesterio
2º- Declarar y autorizar, por lo que respecta a está Corporación, la totalidad compatibilidad para el desempeño de los dos puesto. de trabajo; en razón del interes público que contempla el art. 3º de la hoy 53/84 y porque el puesto segundo que ocupa sigue vacante
b) PASO DE CARRETERA. Se dió cuenta de las facturas que aporta la Empresa INTAGUA, adjudicatoria por razón de Urgencia de la Constución de dos pasos de tuberias de saneamiento en la CN. 630; la Corporación delibera ampliamente sobre el particular y (aprob) acuerda aprobar la factura de 580.000 pta por el paso en el (P.Q) P.K 368,690, y debiendo pagarle a cuenta de la misma 500.000 ptas. y con cargo a la Partida del Presupuesto Ordinario "Aportación para Inversiones"; Se aprobó igualmente F/ por el 8º paso en P.K 368,598 y por importe de 725.000 ptas; debiendo pagar o cargar en la misma el importe de 100.000 ptas como anticipo y para (depoti) deposito de fianza; para abonar esta última debe informar previamente el Aparejador Sr. Tamayo y descontarle el 5% de ITE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C) PLAN DE EMPLEO RURAL /85

El Sr. Alcalde informa de la reunión mantenida con el INEM el día 22 de Mayo, habiendo sido asignado a éste Ayuntamiento la cantidad de 18.037.000 ptas para jornales a invertir en el presente ejercicio y que la Junta de Extremadura otorgará una subvención hasta el 30% del importe de aquellos. Aporta Memoria valorada del aparejador Municipal Sr. Tamayo y que las calles que se incluyen son aquéllas que los propios vecinos han pedido la mejora.

Por ello, la Corporación acuerda aprobar la relación de calles a pavimentar incluidas en la memoria valorada.

D) ELECTROBOMBA PARA POZOS DE AGUA.

El Sr. Hierro manifiesta la urgente necesidad de reparar una bomba de impulsión al objeto de garantizar el suministro de agua a la población, presenta presupuesto de HISPANA y DELFIN y la Corporación apreciando la urgencia y necesidad acuerda adjudicar a dicha empresa la reparación de la bomba por 544.220 ptas.

SEPTIMO INFORMES DEL Sr. ALCALDE.

1º Al haberse cumplido los dos años desde la toma de posesión de la actual Corporación el Sr. Alcalde felicita a todos los miembros Corporativos y anuncia que al final de la sesión se entregará, a los miembros que aún no lo tengan el escudo en oro de la ciudad, y también al secretario de la Corporación.

2º Seguidamente informa de que al Concejal D. Fructuoso García González le ha otorgado al P.S.O.E_UGT un pequeño obsequio como (prepio) premio a su lucha por el Socialismo, le felicita

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a su nombre y en el de su Grupo y le hace entrega del obsequio, acto que es rublicado por aplausos de los asistentes

3º Que se propone solicitar a la Caja de Ahorro de Badajoz e incluo a la Cia. Sevillana de Electricidad, una subvenaión para adquirir reproduccio nes de Cuadros de Zurbarán y colocarlos en la "Casa", previendo acceso a la misma por la Calle Cura y destinar 1 millón de pesetas del Plan de Obras/85 para la Total conclusión de la obra.

4º se refiere a que el libro de Poesia de un colectivos de autores de Fuente de Cantos no se consigue editar, que ha gestionado el asunto ante la diputación y está dispuesto a hacer una tirada de 900 ejemplares con la indicación de que lo edita (d) el propio Ayuntamiento, y propone aumentar la edicción en 100 ejemplares más y pagarlos con la venta del libro.

5º Propone que el ayuntamiento se suscriba a la revista GUIA, sobre ofertas de Trabajos y hacer una amplia difusión de la misma.

6º Informa que los letreros de las calles ya han sido encargados y se podrán antes de finalizar el año coincidendo con los Trabajos preliminares del los Censos Generales de la Nación.

7º Propore renuncia a la obra de "Construcción del depósito de agua de la Higueña", ya que ninguna empresa desea ejecutarla, que el proyecto está en la diputación y hay dificultades de Calendario, por la que el simple transurso del tiempo, supone la renuncia implicita y la hará la diputación.

8º Informa también concedidos 7 millones de pesetas a la empresa ADARO, para efectuar trabajos de sondeos en el término, creyendo que con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

este plan y su previsible éxito se cubrirán las necesidades de la población.
9º Que ha realizado gestiones para participar en la (C) FECSUR, montado dos stand (para el) que el vencindario no ha respondido y sería interesante que en años próximos el Ayuntamiento, al menos, montará stand.
10º Se refiere a la necesidad de industrializar el pueblo, para lo que se ha puesto en contacto con la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados y le han prometido todo el apoyo necesario., pone como ejemplo a seguir el Municipio de guiguelo con (imán) más 100 industrias chacineras, y que aquí hay bases para conseguir la denominación de origen en la elaboración y Transformación de los productos del cerdo.
11º invita a Todos los grupos a participar en la publicación del Boletín informativos del Ayuntamiento y que ha pedido la colaboración de las Entidades más representativas de la Ciudad.
12º Informa de las gestiones que se realizan para suscribir convenio o concierto de servicios Sociales de Bases que financian la Consejería de Acción Social en gran parte propone constituir una mancomunidad de 10.000 habitantes para que la Asistente Social atiendan a los municipios que se integres

OCTAVO — RUEGOS y PREGUNTAS

El Sr. González Tornos manifiesta que no pudo asistir a la sesión anterior porque precisó ir de forma urgente a Badajoz, pero que se adhiere al acuerdo adoptado sobre (el) cambio de nombres de calles.
Pregunta quién financia los Cursos de animación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

deportiva y le informa que la expresidencia corre con los gastos.

El Sr. Joaquin Acuña ruega se tomen medidas para preservar la seguridad de la Villa Benitez, que se ha caido un postes, la Corporación acuerda encargar al 101 Aparejador que informe del estado de edificio.

y no habiendo más asuntos de qué tratar, (y no) se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintitres horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de Todo lo cual, como Secretario CERTIFICO.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

F/85 ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 de JULIO DE 1.985

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente

Sr. José A. Estrada Sanchez

Concejales

D. Joaquin Acuña Paniagua

D. Félix Muñoz Tomillo

D. Lucas Moreno Trinidad

D. José M. Bastrojo Martinez

En la Ciudad de FUENTE DE CANTOS a UNO de Julio de Mil noveciento ochenta y cinco siendo las veintiuna horas y cincuenta minuto, previa citación se reunieron en la casa Consistorial y en primera convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Antonio Dominguez Pastrojo
D. Gabriel Barroso Fabra
D. Melitón Hierro Tena
D. Fructuoso García Gonzalez
D. Manuel González Tornes

No asisten sin excusa:

D. Federico Fructuoso Boviento
D. Manuel Yerga Landrino

No asiste con excusa:

D. Vicente Risquete Santos

Secretario:

D. Jose Luis Martinez García.

la Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por [illegible] miembros que de los trece que de hecho y de derecho la integran, se constituyo validamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO

ORDEN DEL DIA

PRIMERO LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de treinta y uno de Mayo último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación

SEGUNDO. COMBAMIENTO COMISION DE GOBIERNO

Por parte del Secretario se hace una pequeña introducción de la ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Regimen local que en su disposición transitoria tercera señala que: "las Comisiones Permanentes Municipales y Las Comisiones de Gobierno de las Diputaciones Provinciales constituidas con arreglo a la ley 39/78 de 17 de Julio, de elecciones locales, cesarán en su funciones en el momento en que (den) queden designadas por el Presidente de la Corporación las respectivas Comisiones de Gobierno, lo que habrá de hacerse en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de está ley en todas las Ayuntamientos y Diputaciones en que, de acuerdo con ella, la existencia de tal órgano resulta preceptiva".

Toma la palabra el Sr. Alcalde y ahonda un poco más en la normativa, aludiendo el articulo 23 de la citada ley en el que se indica que la Comisión de Gobiernos se integran por el Alcalde y un numero de Concejales no superior al tercio del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquel, dando cuenta al Pleno.
Prosigue el Sr. Alcalde (dea) diciendo que de acuerdo con la normativa vigente y teniendo en cuenta que su grupo pretende seguir una linea uniforme sin que ello le quite al resto de los grupos la opción que tienen a estar informados y las consultas previas para cualquier sugerencia en el orden del día, asi como el acceso a toda la documentación. Por lo que la mutilacion del resto de los grupos sólo es a efectos administrativos. En consecuencia el Sr. Alcalde propone para la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales, todos ellos del grupo (mall) mayoritario de la Corporación:
D. Joaquín Acuña Paniagua
D. Félix Muñoz Tomillo
D. Melitón Hierro Tena
D. Antonio Dominguez Pastrojo.
Se somete la citada propuesta a votación de los Señores Concejales siendo el resultado el siguiente: votos a favor siete, votos en contra 0, abstenciones 3.
En consecuencia queda aprobada la propuesta hecha por el Sr. Alcalde quedando formada la Comisión de Gobierno con los Concejales citados anteriormente bajo la Presidencia del Alcalde desapareciendo automaticamente la Comisión Permanente.

TERCERO — RATIFICACION SOBRE "DESAFECTACION DEL USO PUBLICO DE UN TERRENO AL SITIO "EL POCITO" Y SU CALIFICACION COMO BIEN DE PROPIOS.

Sobre este punto el Secretario hace lectura de un escrito de la Junta de Extremadura, Consejeria.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Presidencia y Trabajas y que dice literalmente: "En relación al expediente remitido a esta Consejería sobre" "Desafectación del uso publico de terreno al sitio de "EL POCITO" y su calificación como bien de propias", "le comunico que el organo competente para su aprobación es el Ayuntamiento Pleno y que la Junta no tiene Asignada competencias" en la materia". Por lo que el tema se somete a la votación y juicio de los Señores Concejales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde expricando la tramitación y documentación que contiene el expediente, procediendose posteriormente a someterlo a votación ordinaria siendo su resultado el siguiente: votos a favor 10, votos en contra 0, abstenciones 0. En consecuencia queda (co) ratificada "la desafectación del uso público de un terreno al sitio de "EL POCITO" y su calificación como bien de propios" arte. 23.1.

Posteriormente y por razones de urgencia el Sr. Alcalde intenta introducir fuera del orden del día varios asuntos que necesitan de una rapida tramitación. Toma la palabra el Sr. Moreno Trinidad, (e) indicando que en un Pleno extraordinario no pueden introducirse fuera del orden del día, asuntos por razón de urgencia. Se entablan un pequeño debate entre el Sr. Alcalde y los Señores Moreno Trinidad y Gonzalez Tornos. Se resuelve el tema, y para no entrar en polémica, de forma que dichos asuntos serán tratados en un nuevo Pleno extraordinario.

CUARTO — INFORMES DE LA ALCALDIA. No se produjero.

QUINTO — RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Moreno Trinidad pregunta si se han llegado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a realizar algún tipo de sondeos en la localidad. Contesta el Sr. Alcalde diciendo que ha venido un equipo y ha hecho un estudio (para) pero que aún no se ha comenzado a sondear.
Y No habiendo más asunto de que tratar, se levanto la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidos horas y treinta y (cinl) cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los Señores Asistente, de todo lo cual, como Secretario CERTIFICO.



8/85

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA el DIA 2 DE JULIO DE 1985

Señores Asistentes
Alcalde - Presidentes
D. J. Antonio Estrada Sánchez
Concejales
D. Joaquin Acuña Paniagua
D. Félix Muñoz Tomillo.
D. Melitón Hierro Tena
D. Antonio Dominguez Rostrojo
D. Gabriel Barroso Fabra
D. Fructuoso García González
No asisten. Sin excusa
D. Lucas Moreno Trinidad

En la ciudad de FUENTE DE CANTOS a DOS de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, previa citación se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez, con asistencia del Secretario y al objeto de celebra sesión ordinaria.
La Presidencia declara abierta y publica la sesión y la Corporación formada por siete miembros de los trece que de hecho y derecho la integran,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. José Mª Rastrojo Martínez
D. Manuel González Tonos
D. Federico Fructuoso Barriento
D. Manuel yerga Lancharro
D. Vicente Risquete Santos
Secretario
José Luis Martínez García

Se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO RATIFICACION DE LA URGENCIA DEL PRESENTE PLENO

Los sres. Concejales presentes en la sesión habiendo comprobado los distintos puntos que componen el Orden del Dia, consideran de urgencia los asuntos a tratar y emiten (a) su votación favorable, siendo su resultado el siguiente: votos favorables 7, votos en contra 0, abstenciones 0. en consecuencia queda ratificada la urgencia del presente pleno.

SEGUNDO LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de uno de Julio último, la Corporación acordó por unanimidad de los asistentes y en votación ordinaria presentable su aprobación.

TERCERO CESION A LA JUNTA DE EXTREMADURA, CONSEJERIA DE O.P.U.M.A de los SOLARES CEDIDOS A DIPUTACION PARA EJECUCION DE 20 VIVIENDAS

Hace mención el secretario al expediente que en su día se tramitó para cesión de los mismos Terrenos a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, Con la finalidad de Construcción de 20 viviendas de protección oficial.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que ahora es necesario proceder a la cesión de los mismos terrenos a la Junta de Extremadura por ser esta, quien va a finalizar dichas viviendas.

En consecuencia se somete a juicio y votación de los Sres. Concejales la cesión de dichos terrenos a la Junta de Extremadura para la construcción

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de dichas viviendas, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, indicando que se cedan en las mismas condiciones, que en su día se hicieron a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

CUARTO — RATIFICACION CAMBIO NAMBRES DE CALLES

Habiendo sido publicado el cambio de nombres de algunas calles, en el B.O.P. de 13 de Junio podo. y expuesto en el tablón de anuncios (de) a efectos de reclamaciones. Una vez oidas estas, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los asistentes ratificar dicho cambio de nombres, con la sola ecepción de la "Callejа del Carmen", que para que sus vecinos no lo tomen en sentido despectivo, se acordó que su denominación fuese la de Callejа del "Carmen", quedando el recto de nombres de la misma forma que acordo se publicó en el B.O.P.

En cuanto a la reclamación efectuada por D. Juan Antonio Garaia Dominguez sobre el cambio de las calles que llevan su nombre, el Ayuntamiento pleno acordó se le envíe un escrito diciéndole que la placa que hay instalada en dicha calle continuará, pero que la calle se llamará "Plus Ultra" para no entorpecer trámites burocráticos, como guía de Teléfono, (dirrec) dirección de Cartas, etc, al no ser funcional un nombre tan largo.

QUINTO — CONTRATACION DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DURANTE EL PERIODO VACACIONAL

Toma el Sr. Alcalde indicando la necesidad que tiene el Ayuntamiento de contratar a un auxiliar administrativo al menos para el periodo vacacional, debido al atraso de tareas como contabilidad, recaudación, parte de secretaria, etc, todo ello

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

agravado con la licencia por vocaciones del personal.

Que él había pensado, y hace esta propuesta a la consideración del Ayuntamiento pleno, en la persona que había quedado en primer lugar en las últimas oposiciones que se hicieron y que por no reunir uno de los (6) requisitos que se exigían en las bases de la convocatoria no pudo acceder al puesto. Que ya en su momento, esta persona demostró su preparación. En definitiva que la considera una persona idonea y que además el Ayuntamiento en principio, podría acogerse al tipo de contratación de gente en prácticas y que ello rebajaría bastante el costo de seguridad Social. La contratación en un principio sería por los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Se somete dicha propuesta al juicio y votación de los Sres. Concejales, siendo aprobada por unanimidad de los presentes

SEXTO

RENUNCIA POR MUTUO ACUERDO A LA EJECUCION DE LA OBRA DEL DEPOSITO Y ENCARGO A DIPUTACION PARA QUE LA (EJEQUTE) EJECUTE

Explica un poco el Alcalde de la tramitación y circunstancia ocurridas para que esta obra no haya podido llevarse a cabo. Indica que se presentó un proyecto en Diputación, pero que la subasta quedó desierto. se invitó a varios contratistas para que la realizasen, pero ellos la hacían por 2.800.000 pesetas y no 2.000.000 millones como estaba proyectado.

En consecuencia, el Ayuntamiento pleno por unanimidad de los asistentes acuerda renunciar a la ejecución de dicha obra para que por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mutuo acuerdo la ejecute la Excma. Diputación Provincial de Badajoz

SEPTIMO

PROPUESTA DE CESION DE TERRENOS PARA QUE PASEN A PUBLICO, DE LA COMUNIDAD DE VECINOS DE LAS 27 VIVIENDAS.

se hace lectura del escrito y solicitud presentada por D. Jose Rodriguez Pinilla, en calidad de presidente de la comunidad de vecinos, y en la que manifiesta que dicha Comunidad desea el paso a públicas de las zonas comunes que hay dia son privadas.

El Sr. Muñoz Tomillo pregunta que por cuantas firmas biene avalada dicha solicitud, que si (en) estan de acuerdo todos los vecinos y que si se acompaña acta de constitución de dicha comunidad. se responde negativamente por parte del Secretario, por lo que el Ayuntamiento Pleno deade solicitar de los interesados presenten está documentación.

El Sr. Acuña y el Sr. Alcalde señalan que por parte de la Corporación hay buena disposición para que esos Terrenos pasen a públicos, pero que antes de Tomar una decisión al respesto, hay sopesar las caracteristicas y condiciones en que se encuentran esos terrenos. Por lo que el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda solicitar un informe detallado del Técnico municipal, respecto a las condiciones en que se encuentran los viales que se ceden, alumbrado, etc, por si pudiera representar una carga onerosa para el Ayuntamiento.

OCTAVO

RATIFICACION SUPLENCIA DE SECRETARIO

Se da lectura (de (.) a un decreto de alcaldía, en el que se indica que al hallarse

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vacante la Secretaría del Ayuntamiento al haber cesado en sus funciones como secretario D. Francisco Hidaldo de Miguel por aplicación de la Ley 53/84, y que por razones de urgencias y hasta tanto sea ocupada de nuevo, se encomienda transistoriamente el desempeño de las funciones de secretaria de este Ayuntamiento, al administrativo D. José Luis Martinez García, Teniendo la designación carácter accidental.

El decreto fue ratificado, en votación ordinaria, por unanimidad de todos los asistentes

NOVENO — INFORMES DE LA ALCALDIA

Informa brevemente el Sr. Alcalde que hay que encargar una separata para poder realizar la 2ª fase de piscina.

En cuanto a las obras de la Casa de Zurbarán y centro de Cultura, señal que en la primera hay que Terminar el patio y en la segunda hay que hechar una solería. que se pueden encargar los proyectos a los mismos técnicos e invitar a los contratistas actuales, para que realicen la obra, todo ello con el fin de darle un poco de más agilidad al Tema.

DECIMO — RUEGOS y PREGUNTAS no se formularon.-

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidos horas cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

9/85

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE AGOSTO de 1985.

Señores - Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José A. Estrada Sánchez

CONCEJALES

D. Joaquin Acuña Paniagua
D. Melitón Hierro Tena
D. Antonio Dominguez Rastrojo
D. Gabriel Barroso Fabra.
D. Lucas Moreno Trinidad
D. Manuel González Tornos.
D. Vicente Risquete santos

No asisten sin excusa

D. Félix Muñoz Tomillo
D. Fructuoso García Gonzalez
D. Federico Fructuoso Barrientos
D. José Mª Rastrojo Martinez.
D. Manuel yerga Lancharro

Secretario

D. Jose Luis Martinez Garcia

En la ciudad de FUENTE DE CANTOS, a veintitres de agosto de mil novecientO ochenta y cinco, siendo las veintiuna hora y diez minutos, previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcade Don José Antonio Estrada Sánchez, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La presidencia aclara abierta y pública (y) la sesión Corporación formada por ocho miembros que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO .- LECTURA y APROBACION, si PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extroordinaria de 2 de Julio último, la Corporación, acordó por unanimidad de los asistentes y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

SEGUNDO

APROBACION DE PROYECTO DE PISCINA 2ª FASE

Examinado el proyecto de piscina 2ª fase por los sres. Asistentes, el cual asciende a un total de 8.000.000 de pesetas desglosados de la siguiente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

forma:
Presupuesto de ejecución material: 6.671.329,
B.I y G.G. (1.699) 1.000.699, honorarios proyecto
337.972, deciden prestarle su aprobación por
unanimidad de Todos los presentes

TERCERO — APROBACION ADSQUISICION DE UN PARADOR

Expone el Sr. Alcalde la necesidad que tiene el Ayuntamiento de adquirir un local que sirva para almacenimiento de materiales, herramientas, etc, ya que el local que venía realizando estas funciones como era el local de la antigua Cárcel ha quedado imposibilitado debido a las obras que en él se están realizando para la Casa de la Cultura y el Centro de salud.
Prosigue el Sr. Alcalde señalando que ya se han matenido conversaciones con D. Nicasio Torres el cual vende un parador sitio en la c/ Almena con unos 900 m² aproximadamente de extensión y por un precio de 2.100.000 ptas. Que la adquisición podría realizarse através de un préstamo del B.C.L. a pagar en 15 años a un 12% de intéreses y con dos años de carencia.
Se procede a una votación ordinaria, siendo aprobada la adquisición de dicho local por unanimidad de todos los asistentes.

CUARTO — RUEGOS Y PREGUNTAS

1º Por el Sr. González Tornos se hace el ruego de que las citaciones de las sesiones se hagan con la debida antelación y el tiempo suficiente para poder ver la documentación del orden del día. Se toma en consideración.
2º El Sr. Moreno Trinidad manifiesta la necesidad de colocar en C/ Reyes Huerta un disco de aparcamiento en un solo sitio. se toma en cuenta

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por el Concejal – Delegado de Trafico.
3º- Pregunta el Sr. González Tornos si teniendo un vado permanente en un local los veliculos pueden aparcar en la acera de enfrente, en el tramo que coge la salida de dicho local contesta el Sr. Acuña que eso se puede solucionar colocando una (frao) franga amarilla en la acera de enfrente prohibiendo el aparcamiento y por la extensión que coga la puerta de salida donde está colocado el vado.
4º Por el Sr. Risquete Santos se manifiesta el problema que suscita la actual parada de LEDA para el resto de la circulación. Tras un pequeño debate, la Comisión decide dejar pendiente este Tema.
5º Por el Concejal Delegado de festejos se informa que el próximo día 31 en la Caseta Municipal se va ha traer una orquesta para la 3ª edad, acto al cual están invitados Todos los Sres. Concejales y no habiendo más asuntos de que Tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiuna hora y cincuenta minutos, de la que se extiende el presente acta que deberán firmar los Sres Asistente de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

10/85 BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1985

Señores Asistentes:
Alcalde- Presidente.
D. José Antonio Estrada Sánchez
Concejales:
D. Joaquín Acuña Paniagua
D. Félix Muñoz Tomillo
D. Melitón Hierro Tena
D. Antonio Domínguez Pastrojo
D. Gabriel Barroso Fabra
D. Lucas Moreno Trinidad
D. Manuel González Tornos
D. Vicente Risquete Santos
No asisten sin excusa:
D. Fructuoso García González
D. Manuel Yerga Sanchorro
D. Federico Fructuoso Barriento
D. José Mª Pastrojo Martínez
Secretario:
D. José Luis Martínez García.

En la Ciudad de FUENTE DE CANTOS, a treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco siendo las veintidos horas y doce minutos previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria las Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez; con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO

la Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por nueve miembros de los trece que de hecho y derecho la integran, se constituyó validamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de (U) 23 de Agosto último, la Corporación acordó por unanimidad de los asistentes y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

SEGUNDO (APO) APROBACION PRESUPUESTO 1.985

El Sr. Alcalde informa que el proyecto del presupuesto ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, a lefecl excepción del Sr. Pastrojo Martínez que no asistió.

Por el Secretario se dió lectura de la memoria de Intervención y en la que se indican los criterios y circunstancias que se han tenido en cuenta para la confeción de dichos presupuestos.

Se procede a una votación ordinaria siendo su resultado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el siguiente:
Votos favorables 6, votos en contra 0, abstenciones 3.
En consecuencia queda aprobado en todas su partes. el proyecto de presupuesto presentados, quedando fijados los ingresos y gastos del mismo en la cantidades que se expresan y que se elevan a presupuestos ordinarios de esta Corporación, por el ejercicio de 1985 de acuerdo con el siguiente resumen por capitulos

A) INGRESOS.

1:	Impuestos directos.....	6.299.580
2:	Impuestos indirectos.....	3.485.066
3:	Tasas y otros ingresos.....	21.971.269
4:	Transferencias corrientes.....	26.863.085
5:	Ingresos patrimoniales.....	1.180.060
8:	Variación de activos financieros....	60.000
	TOTAL INGRESOS	59.739.000

B) GASTOS

1:	Remuneraciones del personal.....	29.719.551
2:	Compra de bienes corrientes y servicios..	19.356.314
3:	Intereses.....	1.279.409
4:	Transferencias corrientes.....	1.933.689
6:	Inversiones reales.....	1.469.000
7:	Transferencia de capital.....	3.051.080
8:	Variación de activos financieros....	60.000
9:	Variación de pasivos financieros....	2.870.122
	TOTAL GASTOS	59.739.000

El Sr. Moreno Trinidad justifica su abstención en el sentido de que no ha habido tiempo para examinar el proyecto de los presupuestos y que el año anterior se había quedado en enviar una copia a todos los Concejales.
Contesta el Sr. Alcalde que en la Comisión de Hacienda estuvo representado el grupo Independiente por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señor, Yerga Lancharro, y que devio ser él quien informara a su grupo de los resultados. que si no lo ha hecho, eso es un problema interno del grupo en el que él no puede entrar ni salir.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO

El Sr. González Torno manifiesta que él no se siente, a pesar de pertenecer al grupo independiente, representado por ese Señor, ya que no existe a los Plenos ni reuniones de algun tipo. Así mismo señala que su abtención es como consecuencia de no tener claro algunos puntos del presupuesto y que si se le dá un pequeño repaso a algunas partidas podría cambiar su voto. Se procede a ello y una vez aclaradas determinadas partidas y concepto, el Sr. González Torno da su voto favorable al presupuesto.

TERCERO RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. González Torno indica que no considera oportuno que la Policia Municipal se encargue de la publicidad de actos que sean o estén patrocinados por el Ayuntamiento en el coche oficial y cuando están de servicios.

Contesta el Sr. Alcalde señalando que eso se hace en otros pueblos y que dentro de la funciones de la Policia Municipal puede encajarse esas por razones de servicios.

Toma la palabra el Concejal - Delegado de Festejos, Sr. Domínguez Rastrojo, para indicar la inviabilidad de traer unos grupos de rock para la juventud ya que a estas alturas la ofras que piden por la actuación superan el (gredito) digo crédito disponible en la partida de festejos.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanto la sesión por el Sr. Alcalde a las veintitres horas y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

veinte minutos, de la que se extiende el presente acta que deberan firmar los Señores Asistente, de todo lo cual como Secretario CERTIFICO.



11/85 BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE SEMTIEMBRE DE 1985

Señores Asistentes
Alcalde – Presidente
D. Jose A. Estrada Sánchez
Concejales
D. Joaquin Acuña Paniagua
D. Félix Muñoz Tomillo
D. Antonio Dominguez Rastrojo
D. Melitón Hierro Tena
D. Gabriel Barroso Fabra
D. Lucas Moreno Trinidad
D. Manuel González Tornos
D. Vicente Risquete Santos
No asisten sin excusa:
D. Manuel yerga Lancharro
D. Federico Fructuoso Barrientos
D. José M. Rastrojo Martinez

En la ciudad de FUENTE DE CANTOS a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas diez minutos, previa citación se reunieron en la Casa Consistorial, (previa cital) y en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, (al (más) bajo la Presidencia del sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez, con asistencia del secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por nueve miembros (que) de los trece que de hecho y deredho la integran, se constituyó válidamente y pasar a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguente Orden DEL DIA. siendo las veinte horas dieciseis minutos se incorpora a la sesión el Tte de Alcalde Sr. Acuña Paniagua

ORDEN DEL DIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Fructuoso García González
Secretario
D. Teófilo Abril Sánchez.

PUNTO UNICO: DECLARACION INSTITUCIONAL.

El Sr. Alcalde comienza con el acto solemne de izado de las banderas Nacional y de Extremadura, acompañado de los acordes de los himnos respectivos.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO

Seguidamente la Presidencia procede a dar lectura de la declaración Institucional del DIA de EXTREMADURA con las siguentes palabras.

"La Asamblea de Extremadura en Pleno ha elegido el día 8 de Septiembre, festividad de la Virgen de Guadalupe, como DIA de Extremadura. Tal elección no ha sido (causa) casualidad o capricho de los representantes del pueblo extremeño, sino una decisión basada en el arraigo popular y la dimensión popular e história que tiene. Una decisión, en fin, pensando en la gran cantidad de extremeños que ya tenian como propia esta fecha, lo que nos posibilita sumar nuevas voluntades a las que ya existentes alrededor de esta celebración de Guadalupe. Por supuesto, tener nuestro Dia es importante, y ya lo tenemos, pero no puede (a)quedar ahí, en un decisión y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o su declaración como fiesta. Este Día sólo tendrá pleno significado cuando todos los extremeños SIN EXCEPCION nos reconozcamos en nuestro símbolos, de los que el día es importantisimo, cuando, desde nuestra renacida conciencia como pueblo seamos capaces de transmitir unos a otros que estamos dispuestos a sacar a Extremadura para adelante, aprobando a las instituciones en la dificil tarea de conquistar nuestra propia historia (p)

Por todo lo anterior, y por otras muchas razones que estan en la mente de todos, nos dirigimos a (u) Vd. sea (qu) cual fuera su credo religioso

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y festivos que tendrán lugar en Guadalupe el día 8 de Septiembre. Queremos en definitiva, que ese día sea, desde ahora la fecha más querida por Todos los extremeños, por lo que también celebrando nuestro día estaremos luchando por nuestro futuro, reapserando nuestra identidad como región, haciendo camino en definitiva. El 8 de septiembre debe ser una explosión de Extremeñidad. de ud. depende que así sea, sumándose al TODOS A GUADALUPE el día 8 de septiembre. Es una oportunidad única de transmitir a Toda España el esfuerzo superior que Todos los ciudadanos unitaria y solidariamente aportan a la superación de los problemas de Extremadura, como un mensaje de esperanza que dimana primariamente de nuestra propia dignida, que la historia nos otorgue y hay nosotros defendemos"

Terminada la Dedaración fue acogida con aplausos y vítores de los que asistieron y presenciaron el acto.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas veintitres minutos, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo ello como secretario, CERTIFICO.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

12/85 BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente
D. José A. Estrada Sánchez
Concejales
D. Joaquín Acuña Panicagua
D. Félix Muñoz Tomillo.
D. Antonio Domínguez Rastrojo
D. Gabriel Barroso Fabra
D. Melitón Hierro Tena
D. Fructuoso García González
D. Vicente Risquete Santos
No asisten con excusa:
D. José Mª Rastrojo Martínez
D. Manuel González Tornos
D. Federico Fructuoso Barriento
No asisten sin excusa:
D. Manuel Yerga Ianchiarro.
D. Lucas Moreno Trinidad.
Secretario
D. Teófilo Abril Sánchez

En la Ciudad de FUENTE DE CANTOS, veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas quince minutos, previa citación se reunieron en la Casa Consistorial y en primera (Convotat) Convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

la Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por ocho miembros de los trece que de hecho y derecho la integran se constituyo validamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 30 de Agosto pasado y del acta de la sesión extraordinaria de 7 de Septiembre; la Corporación acordó por unanimidad de los asistentes y en votación ordinaria prestarles su aprobación

SEGUNDO SOLICITUD ADJUDICACION DIRECTA OBRA PISCINA 2ª FASE

El Sr. Alcalde expuso la situación en que se encuentra el expediente de la obra 73 incluida en el plan de obras de 1985, "Piscina Municipal 2ª Fase" con un presupuesto de 8.000.000 ptas a ejecutar por subvención del Estado para Planes Provinciales con 6'8 millones de peseta y aportación del Ayuntamiento de 1'2 millones de peseta; y a su propuesta, la Caporación por unanimidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de los miembros asistentes, que suponen la mayoria de dos tercios, acordó: 1º SOLICITAR DE la Diputación Provincial acuerde encargar la gestión de la obra a esté Ayuntamiento ya que cuenta con medios técnicos y de gestión suficiente. 2º Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba dicha petición y cuantos documentos sean necesarios en relación con el asunto.

TERCERO MODIFICACION ORDENANZAS.

TASA EN EL SERVICIOS DE AGUA: previa exposición por parte del Sr. Alcalde se acuerda eliminar la Bonificación existente en los recibos de la tasa del Servicio de Agua de los Colegios San Francisco Javier y Colegio Nuestra Señora de la Hermosa, es decir que en lo sucesivo y apartir de esté acuerdo se liquide el consumo en los bloques correspondientes al igual que a cualquier vecino de está ciudad; aprobandose por unanimidad de los asistentes

LICENCIAS OBRAS.- por unanimidad de los asistente se aprobó eliminar dentro de la tasa por licencia de Obras las correspondiente a Blanqueo y Corrido de Tejados, salida de aqua residuales, potable, y Servicios de primera necesidad. Apesar de su eliminación el veano estará obligado a presentar la correspondiente solicitud, la cual irá en estas casas exentas de tasas de póliza.

VALLAS Y ANDAMIOS.- Se elimina de está tasa la obras refecrentes al blanqueo y corrido de tejados aprobandose por unanimidad de los asistentes.

CUARTO REGIMEN DE SESIONES

El Sr. Alcalde expuso la necesidad de cambiar el régimén de sesiones actual, basandose su exposición

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en motivos profesiones que le impiden continuar por compatividad en el horario; despues de un cambio de impresiones en el actuaron la ma[illegible] los asistentes se acuerda y por unanimidad de los mismo presta la aprobación al siguiente [illegible] de sesiones.- Comisión de Gobierno a celebrarse los Sábados y Plenos los Sábados por la tarde en la cuantia del mismo legal establecido al menos.

QUINTO RATIFICACION COMPRA FOTOCOPIADORA Y OTROS.

Sr. Alcalde informa de la adquisición de una máquina fotocopiadoras marca CANON - N 305, adquisición que se ha efectuado de la siguientes formas:

Importe total de la máquina fotocopiadora . 815.670 ptas
Valoración máquina antigua NP-200 . . . . . 175.000 ptas
Importe neto . . . . . 640.670 ptas
Primera entrega a/C . . . . . 160.167 ptas
Efecto aceptado con vto 3-186 . . . . . 480.503 ptas

la corporación por unanimidad de los miembros asistentes le (presentan) diqo prestan su aprobación

A continuación el Sr. Alcalde informa sobre el acuerdo tomado por la Comisión de Gobierno sobre la necesidad de prorrogar el contrato al (axu) auxiliar administrativo Srta. Carmen Gonzalez Molina, por unanimidad de los asistentes. fue prorrogado por un año más

SEXTO CAMBIO DE CATEGORIA DE CALLES.

El Sr. Alcalde expone la necesidad de efectuar cambios en la categoria de calles, argumentando tal necesidad en que calles de segunda y tercera categoria por haber sido pavimentadas, tener instalación de alumbrado y de más servicios públicos deberán pasar a categoria superior. Despues de un largo cambio de impresiones se acuerda por unanimidad de

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los asistentes el paso a 1ª categoria de las siquientes calles:
Calle General infante (hasta viviendas ocupadas) Calderón de la Barca - García de Paredes - Martines (hasta esquina con Romanones) Pilar - Plaza Colón - Plaza de la Cruz (n: 1, 2, 3) - Plaza Sol.
Asi mismo se acordó el paso a 2ª categoria las calles: General Infante (desde viviendas habitadas al final) - Huertas (tramo final).

SEPTIMO COMPRA DE LOCAL PARA DESTINARLO A ALMACEN.

Por razón de urgencia el Sr. Alcalde comete a votación la compra de un local con destino a Almacen, la urgencia es votada y aprobada por unanimidad de las miembras asistentes.
1º. El Alcalde expone como antecedentes a este tema existe el acuerdo de compra adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 23-8-85.
2º Oferta documentada de Dª Antonia Buzo Fernández esposa de D. Nicasio Torres Torres en la que se expresan las caracteristicas del local, libre de carga su precio de 2.100.000 pesetas, al tiempo que considerando la necesidad urgente que el Ayuntamiento tiene de ocupar el citado local le da posesión del mismo. El pago debería hacerlo el Ayuntamiento entregando la cantidad de 50.000 ptas al aceptar la compra y el resto aplazando a 30 dias, teniendo presente que la Corporación Municipal ha de formalizar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para su financiación
3º En el expediente iniciado al efecto se cuenta con:
3.1. Decreto y memoria de la Alcaldía.
3.2. Informe del Aparejador Municipal Sr. Dominguez Reyes.
3.3. Informe de la Comisión de Hacienda y del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Interventor acctal. de este Ayuntamiento. etc.
En consecuencia los señores reunidos acuerdan por unanimidad resolver definitivamente este asunto adquiriendo el local referido y sito en calle Almena nº 28 de esta Ciudad, a Dª ANTONIA BUZO FERNANDEZ, facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos (precios) precisos e incluso si fuera necesario, formulación de escritura pública, desde el principio de esta operación y que se proceda al pago de las 50.000 ptas referidas como entrega inicial del precio fijado.

OCTAVO INFORMES.

El Sr. Alcalde informa sobre el convenio firmado entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Fuente de Cantos, Bienvenida, Calzadilla de los Barros y Usagre, para la creación de un Servicio (de) Social de Base en el cual actuaría como Presidente el Alcalde de Fuente de Cantos y como Secretario del servicio el titular de la secretaría del Ayuntamiento de Bienvenida; los asistentes quedaron enterado y aprobaron por unanimidad la firma del convenio y los nombramientos.
Por el Sr. Alcalde informa sobre el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 13-9-85 sobre la permuta de una motocicleta propiedad de este Ayuntamiento, argumentado que era preciso ya que la reparación de la primera tenía un excesivo gasto, por unanimidad se ratifica el acuerdo y que del mismo se dé traslado al vecino de esta ciudad D. Antonio Moñino Ibarra que actúe en consecuencia.

NOVENO RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiuna horas cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta que deberan firmar los Señores Asistentes, de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.



13/85

Señores Asistentes

Alcalde – Presidente

Sr. José A. Estrada Sánchez

Concejales.

Sr. Joaquin Acuña Paniagua

Sr. Félix Muñoz Tomillo.

D. Melitón Hierro Tena.

D. Antonio Dominguez Rastrojo

D. Fructuoso García González.

D. Gabriel Barroso Fabra.

D. Vicente Risquete Santos

D. Lucas Moreno Trinidad.

No asisten con excusa

D. Manuel González Tornos

No asisten sin excusa

D. Manuel Vergara Lancharro.

Acta DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 26 de OCTUBRE DE 1985

En la Ciudad de FUENTE DE CANTOS, a veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, previa citación se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia (bajo la) del sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez, con asistencia del secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión (de la) y la Corporación formada por nueve miembros de los Trece que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. José Mª Rastrojo Martinez
D. Federico Fructuoso Barrientos
Secretario
Teófilo Abril Sánchez

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA y APROBACION, si PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 27 de septiembre de 1985, la Corporación, acordó por unanimidad de los asistentes y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

SEGUNDO

CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA 1986

Por el Sr. Alcalde se (propone el calendario de Fiestas Locales para 1986 y que es como sigue: Fiestas Locales p/1986: los días 15 y 16 de Mayo y si el día 15 fuese considerado fiesta regional, pasaría a ser el (5º) 2º día de Fiesta Local el 9 de septiembre.

TERCERO

CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE ALUMBADO y PAVIMENTACION

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de implantación de Contribuciones (er Especiales por alumbrado correspondiente a las calles afectadas por la obra 239/83 y que se financia de la forma siguente:

Aportación de la Diputación en concepto de Subvención
66,5% . . . . . 2.194.500 ptas.

Aportación Municipal del Ppto de Invensiones.
33,5% . . . . . 1.105.500 ptas.

Importe Total del proyecto . . . 3.300.000 ptas.

Que el importe de la aportación municipal se financie en un 60% por contrubuciones especiales para financiar la repetida aportación Municipal, los Sres. reunidos aprueban la imposición de este tributos a los contribuyentes afectados, por unanimidad de los asistentes. Para todo ello deberán elaborarse al expediente oportuno para el trámite de cobranza.

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de implatación de (contrataciones) contribuciones Especiales por pavimentación de las calles

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

afectadas por las obras de PAVIMENTACION/85. y que Son las siguientes: Silvela - Huertas - Plaza del Sol - Plaza Colón - Laurel - Espiritu Santo - Calle del agua (1er Tramo - hasta la altura de la Casa de Zurbarán) - Sta Lucia (2º tramo).
El Sr. Alcalde informa que la asignación por cuotas de contribuciones especiales afectadas a esta obra se realizará en el mismo sentido que el afectuado para la obra pavimentacion/85. En consecuencia y considerada la necesidad de aplicación de las Contribuciones Especiales para la citada obra, los Sres reunidos aprueban la imposición de este Tributos a los contribuyentes afectados, por unanimidad de los asistentes; para todo ello deberán elaborarse el expediente oportuno para el Trámite cobranza.
Por lo que respecta a las contribuciones Especiales de PAVIMENTACION/84 se da lectura de un informe propuesta elaborada por el Sr. depositario sobre la situación actual del expediente así como de los requisitos pendientes del mismo, los señores reunidos se dan por enterado y aprueban por unanimidad de los asistentes la referida propuesta y que es como sigue:
"Las cuotas liquidas pueden agruparse en Tres grupos, a Cada uno de los cuales se les aplicarán las normas que se indican:
1º Cuotas Cifradas hasta 10.000 ptas
2º Cuotas Superiores a 10.000 ptas sin rebasar 20.000 ptas.
3º Cuotas Superiores a 20.000 ptas.
1.- Las cuotas del grupo 1º se exigirán en un sólo recibo.
2.- Por las del segu 2º grupo se extenderán dos recibos, el primero por 10.000 ptas. y el segundo por el resto
3.- los del 3er grupo se fraccionarán en dos recibos,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

resultando el importe de cada uno al 50% de la cuota total.
De esta forma resultarán dos listas cobratorias:
a) una lista cobratoria integrada por Todos los contribuyentes afectados con cuotas de hasta 10.000 ptas, cuotas de 10.000 ptas y cuotas superiores a 10.000 ptas que resulten del fraccionamiento del grupo 3º.
b) otra lista de los resultantes del grupo 3º con cuantía superior a 10.000 ptas. y los del grupo 2º por cantidad comprendida entre 10.000 ptas y 20.000 pts.
El plazo de cobranza en período voluntario será de dos meses, para que cada una de las cuotas que integren los respectivos listados. No obstante la (da una) digo la cobranza puede iniciarse en el instante para los dos casos contemplados, resultando optativo para los contribuyentes de los grupos 2º y 3º efectuar su pago en período voluntario, en una sola vez o en dos dentro de los límites (res) de plazo respectivo.
Con el procedimiento indicado se (conguisi) consiguiría(co) un flujo mayor e inmediato de Tesorería consecuente a las cuotas de la lista a) y la facilidad deseada de defirimiento de pago para los afectados con cuotas más elevadas incluidos en la lista b) independientemente de la publicación del edicto sobre la cobranza deberán notificarse individualmente a los sujetos pasivos, con la advertencia del procedimiento de apremio al que quedarán sujetos los contribuyentes morosos.
se reiteran la normativa y (acu) cautela a seguir en cuanto a los (aplazaci) aplazamiento y fracionamiento de pago indicada en el art. 18 de la ordenanza, citada en el apartado A) de este informe
A la vista de la resolución que se adopte por la Alcaldía podría iniciarse la cobranza dentro

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de un plazo breve ya que se calcula que en una semana estaría dispuesta la documentación correspondiente. Fuente de Cantos 22 de Octubre 1985. Fdo. el Depositario. Conforme el Srio - Interventor accital"
Leída la propuesta anterior los Sres. Asistentes ratifican la resolución afectuada por la Alcaldía, con las mismas fecha y que es como sigue:
"RESOLUCION DE LA ALCALDIA." se acepta la propuesta encomendandose a los servicios economicos-Financiero la Tarea correspondiente dotandose del personal preciso para la urgencia requerida. pase el Tema a la próxima sesión de pleno que se celebre Fuente de Cantos, 22 de Octubre 1985 el Alcalde firmado."

CUARTO — LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA PISCINA 1ª fase

Los señores reunidos acuerdan conceder la licencia municipal de Obra de Pisaina 1ª fase a fin de (proceder) poder proceder a la entrega de la aTada obra.

QUINTO — PLIEGO DE PROYECTO PISCINA 2ª fase

se da integra lectura del Pliego de condiciones redactado por la comisión de hacienda al objeto de contrartar la construcción de la pisaina municipal 2ª fase.
se delibera sobre el contenido del Pliego de clausulas economico administrativas y sometido el asunto a votación, la Corporación por unanimidad de los nueve miembros asistentes que supone la mayoría de dos Teraios acordó:
1º Convocar concurso público para la adjudicación de la obra de Pisaina Municipal 2ª fase con arreglo al proyecto técnico aprobado en sesión del 9-8-85, con un presupuesto de contratato de 8.000.000 de pts.
2º Aprobar el Pliego de clausulas - economico —

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

administrativa, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho día en el Diario Regional "HOY", para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. 3º Simultáneamente publíquese el anuncio de licitación por el sistema de concurso en la forma prevenida en el art-149-2 del Texto articulado parcial de la ley 41/75, procediendose a la Tramitación correspondiente para la adjudicación.

SEXTO — RATIFICAR ACUERDO CESION BAJO DEL ARCHIVO PARA OFICINA INEM.

Dado lectura del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno 19-10-85, sobre cesión en uso del local bajo de los arcluivos municipales en favor de la Oficina del INEM, los señores asistenter acuerdan ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno y en el mismo sentido

OCTAVO — ORDENACION DEL ARCHIVO

El Sr. Alcalde informa que se ha ultimado las obras en el referido arcluivo y que debe procederse a ordenarlo, para ello eleva (p) la propuesta de compra del moviliario suficiente y que se ejecute a la mayor rapidez, los señores Asistenter acuerdan prestarle su aprobación.

NOVENO — FINANCIACION DE LA OBRA BIBLIOTECA.

Visto el proyecto de la educación de la Biblioteca Municipal y la necesidad Imperiosa de comenzar las obras, el Sr. Alcalde informa sobre la financiación de la misma y que es como sigue:

a/cº Subvención IRYDA .... 800.000 ptas
Aportación Municipal (P.p.To. Inv) 1.200.000ptas
IMPORTE TOTAL DE PROYECTO ... 2.000.000 ptas.

En cuanto a las gestiones a realizar en la citada obra Tte. Alcalde el Sr. Acuña Paniagua

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

manifiesta su intención de llevarlas a cabo.
De todo ello quedan enterados los Sres. Asistentes y le prestan su aprobación

DECIMO

ADQUISICION VIDEO PARA LA CASA ZURBARAN.

El Sr. Alcalde informa de las gestiones realizadas sobre adquisición de un video para la Casa Zurbarán y expone que su coste es de 102.031 ptas incluido ITE, que la duración del mismo es de 20 minutos aproximadamente y que entregarían dos (uel) copias del mismo. El Sr. Alcalde argumenta lo interesante de su compra que redundaría en beneficio de la casa de Zurbarán y que es importante ir dotándola aulturalmente y eleva la propuesta de que se aprueben el gasto de adquisición de los mismos con cargo al presupuesto de 1985, en el supuesto de que no existiera crédito suficiente se habilitaría o suplementaría la correspondiente partida y en ultimo caso se Tendría en cuenta para su inclusión en el presupuesto municipal del próximo ejercicio ecónomico de 1986, de forma que quedará garantizado el compromiso. Por Todo ello los Sres Asistentes y por unanimidad acuerdan prestarle su aprobación a la aitada propuesta.

UNDECIMO

APROBACION PROYECTO CASA DE CULTURA y ZURBARAN 2ª fase y PROPUESTA DE APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EJECUTARLA.

Por razón de urgencia el Alcalde somete el asunto a votación el Tratar el Tema y por unanimidad de los Sres. Asistentes es aprobada la urgencia de incursión en el orden del día

-El Sr. Alcalde explica el Contenido del proyecto de la referida obra y que se eleva un presupuesto Total de 3.200.000, el cual estará financiado de la forma siguiente: (A) a co1 digo A cargo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Subvención de Diputación Provincial 2.720.000 pts y de aportación (Provicial) digo Municipal 480.000 ptas



- Por otra parte el sr. Alcalde solicita se ratifique la petición efectuada a la Excma Diputación de adjudicación directa a la misma
- se da lectura integra del Pliego de Condiciones económico - administrativo, redactado por la Comisión de Hacienda al objeto de la contratación de la obra referida.

se delibera sobre el contenido de Pliego y sometido el asunto a votación, la Corporación por Unanimidad de los nueve miembros asistentes que supone la mayoría de los dos Tercios acordó:

1º Convocar Concurso público para la adjudicación de la obra de la Casa Zurbarán y Cultura 2ª fase. Con arreglo al proyecto redactado por importe de 3.200.000 ptas.

2º Aprobar el Pliego de Cláusulas económico-administrativa, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Diario "Hoy" para que puedan presentarse reclamaciones que sería resueltas por la Corporación.

3º Simultáneamente publíquese también el anuncio de licitación por el sistema de concurso en la forma prevenida en art. 119-2 del Texto articulado parcial de la ley 41/75, procediéndose a la Tramitación correspondiente para la adjudicación.

4º Prestarle su aprobación (el) al presupuesto de la obra por importe 3.200.000 pts

5º Ratificar la solicitud de petición de adjudicación directa de la obra, cursada a la Excma. Diputación Provincial.

DUODECIMO. INFORMES.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- El Sr. Alcalde informa de la reciente adquisición de una copia de un cuadro de Zurbarán, realizada por una copiactas de Madrid, y que es subvencionado por el Banco de Extremadura; los Sres. Asistentes se dan por enterado y que se envie a esta entidad carta de agradecimiento por la subvención concedida
- El Sr. Alcalde informa sobre los incidentes ocurridos en la obra del Centro de Salud y que han dado motivo de retraso en la misma.
- El Sr. Alcalde realiza una extensa exposición en la que recuerda las deudas dejadas por la anterior Corporación. Tales como la de financiación del (men) Mercado de Abasto por un importe Total de 8.900.000 pts y que la actual Corporación viene haciendo frente, la que supone un gran esfuerzo economico.
- Que la actual Corporación tiene compromiso de financiación de la obra del Centro de Salud y que supone una deuda al descubierto al 40) 33%. del importe de la misma; así como el comprosimo reciente del prestamo solicitado al B.C.L.E para la compra de un local, sitio C/ Almeña. Continua el Sr. Alcalde con un resumen de los logros conseguidos por la actual Corporación y termina felicitandose y felicitando a los miembros de la Corporación por las gestiones realizadas.
- El Tte Alcalde Sr. Acuña informa sobre el aula Municipal de Música y manifiesta que este año se impartirán clases de preparatorio, 1º y 2º de Solfeo y 1º de piano y guitarra clásica; que para ello se desplazarán a esta localidad dos profesores del conservatorio y que el curso dará comienzo el próximo día 6 de Noviembre los días miércoles y sábados. También manifiesta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que el funcionamiento de la citada (obra) Aula Tendrá un gasto aproximado de 750.000 a 800.000 ptas.

Por el mismo manifiesta se envíe carta de agradecimiento por el esfuerzo y Trabajo realizado de forma desinteresada al vecino de esta localidad D. Lucas Valverde

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE (Badajoz) AYUNTAMIENTO

_ se da cuenta de la carta enviada por la presidencia de la Asamblea de Cruz Roja Local, por la que solicita ayuda en mano de obra para comenzar la obra del nuevo puesto de Socorro. El sr. Alcalde informa al respecto de que hoy por hoy es difícil encargar mano de obra para Trabajos ajenos al Ayuntamiento, no obstante y después de un cambio de impresiones con los demás miembros de la Corporación se acceda a los solicitados sin que ellos sirva de precedente para posteriores ayudas. _ El sr. Alcalde informa sobre el aula de educación Compensatoria en el sentido de que ya esta funcionando (d) el aula de alfabetización y que en breve comenzarán la de pintura y costura; que estas aulas digo clases las viene impartiendo monitores de los cuales algunos serán gratuitos.

Continua el Sr. Alcalde que también ha comenzado el curso de Alfarería y que este se financia através del ayuntamiento y por tanto es éste el responsable del Curso; que este curso está concedido para instruir y dar iniciativa para trabajo a los jóvenes alumnos.

RUEGOS y PREGUNTAS.

no se formularon.

y no habiendo más asuntos de que Tratar, se levantó la sesión por el sr. Alcalde a las 20 horas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

30 minutos, de la que se extiende la presente Acta que deberán firmar los señores Asistentes, de todo ello como Secretario, CERTIFICO.



14/85 BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1985

Señores Asistentes:
Alcalde - Presidente
D. José A. Estrada Sánchez
Concejales.
D. Félix Muñoz Tomillo
D. Melitón Hierro Tena
D. Antonio Domínguez Rastrojo.
D. Gabriel Barroso Fabra
D. Fructuoso García González
D. Joaquín Acuña Paniagua
D. Manuel González Tornos
D. Vicente Risquete Santos
D. Jose Mª Rastrojo Martínez
D. Federico Fructuoso Barriento
No asisten sin excusa
D. Lucas Moreno Trinidad
D. Manuel Verga Sanchiarro

En la Ciudad de Fuente de Cantos a treinta de Nob/Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos, previa citación y en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los Señores Concejales que al márgen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

A la sesión tambien (exis) existe el Depositario D. Santiago Díez Conejo, por invitación expresa del Sr. Alcalde, al objeto de informar sobre el Presupuesto de Inversiones de 1985.

la Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por once miembro de los trece que de hecho y derecho la integran, se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario acctal: D. Teófilo (Abriel) Abril Sanchez constituyo validamente y pasa a conocer y resolber los asuntos incluidos en el siguiente:

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE (illegible) AYUNTAMIENTO

ORDEN DEL DIA

PRIMERO LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 26 de Octubre de 1985, la Corporación acordó por unanimidad de los asistente y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

SEGUNDO SUBVENCION PER/85

El Sr. Alcalde informa de las conversaciones mantenidas con el INEM, en las cuales se le ha reselbado a está Ayuntamiento unas credito de 1.000.000 ptas. y de 750.000 ptas para jornales a invertir en el presente ejercicio economico, y que la Junta de Extremadura puede otorgas una subvención hasta el 30% del importe de aquellas.

Se examinan la Memoria Valorada del Aparejador Municipal Sr. Dominguez Reyes así como la presentada por la Delegación de Obras, en la que se incluye la pavimentación de las calles del agua en su primer tramo y Espiritu Santos así como la C/ del agua segundo tramo.

la Corporación delibera sobre el tema y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda: APROBAR LAS MEMORIAS VALORADAS DE LAS OBRAS (ALE) afectadas por la solicitudes de subvención.

Así mismo, por el Sr. Alcalde se informa que las respectivas obras acogidas a las citadas subvenciones, se ejecutaran exclusivamente con la aportación recibida,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

o que se reciba, por parte del INEM para este fin, sin que se perciba cantidad alguna de otro Organismo para estas obras.

TERCERO PETICION DE SUBVENCION SOBRE RESTAURACION DE BIENES TURISTICOS.

El Sr. Alcalde informa de la Orden de la Consejeria de Turismo, Transpacte y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, publicada en el B.O.E. Numero 96 de 22 de Noviembre de 1985, por lo que se convoca concurso de subvención para la restauración de bienes turisticos, y propone se apruebe el solicitar subvención para la restauración de la Capilla de "la Aurora", votada la propuesta que aprobada por unanimidad de todos los asistentes

CUARTO MOCION DEL ALCALDE SOBRE ADHESION DOLORES IBARRURI "PASIONARIA"

El Sr. Alcalde hace una breve introducción sobre el contenido de la moción, resaltando de la vida de Dolores Ibarruri "Pasionaria", su lucha por la democracia y por los trabajadores, propone se vote la (al) adhesión al resultado: votos favorable siete; votos en contra: 3; abstenciones: 1 en consecuencia se aprueba la adhesión del Ayuntamiento al homenaje a Dolores Ibarruri "Pasionaria".

QUINTO APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO de 1985

Una vez finalizado el plazo de exposición al público del Ppto ordinario de 1985, se propone su aprobación definitiva en los terminos que está redactado y que (aquel) acusa el siguiente resúmen por capitulos.

A) INGRESOS.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cap. 1º IMPUESTOS DIRECTOS . . . . . 6.299.520 ptas
" 2º IMPUESTOS INDIRECTOS . . . . . 3.425.066 ptas.
" 3º TASAS Y OTROS INGRESOS . . . . . 1.977.269 ptas.
" 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES . . . . . 26.863.085 ptas.
" 5º INGRESOS PATRIMONIALES . . . . . 1.120.060 ptas
" 8º VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS . . . . 60.000 ptas
TOTAL INGRESOS . . 59.739.000 ptas.

B) GASTOS

Cap 1º REMUNERACIONES DEL PERSONAL 29.719.551
" 2º COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. 19.356.219
" 3º INTERESES 1.279.409
" 4º TRANSFERENCIAS (DE) CORRIENTES 1.933.689
" 6º INVERSIONES REALES 1.969.000
" 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 3.051.020
" 8º VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS 60.000
" 9º VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS 2.870.122
TOTAL DE GASTOS . . . 59.739.000

leido y examinado el precedente presupuesto, y al no haber reclamaciones algunas en votación ordinaria, es aprobado por unanimidad de todos los asistentes y que forman la mayoría legal extablecida.

SEPTO PRESUPUESTO DE IMBERSIONES 1.985

El Sr. Alcalde expone debe procederse al examén y aprobación del Presupuesto de Imbersiones de 1985.

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor acctal, así como las bases del Presupuesto en la que se (contep) contemplan partidas ampliables, la Corporación tras la lectura del expediente y examinados cada uno de los créditos que comprenden el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligacio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nes previstas y los recursos que se (ex) establecen, se somete a votación, acusando el siguiente resultado: votos a favor: 8; votos en contra: 0; abstención: 3. En consecuencia se acuerda:

- Aprobar el presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1.985 cuyos resúmen por capitulos es el siguiente, elevándose a definitiva si no se formularsen reclamaciones:

INGRESOS

Capto. 7. Transferencia de capital . . . . 55.535.760 ptas
" 9. Variaciones pasivo financiero . . . 8.359.750 ptas
Total Ingresos . . . 63.895.510 ptas

Gastos.

Capto. 6. Inversiones reales . . . . . 63.894.510 ptas
Capto. 9. Variación pasivo. financiero. 1.000 ptas
Total Gastos 63.895.510 ptas.

- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto,
- Que el presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de Quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones y que, tras cumplido este plazo sin reclamaciones se entiende aprobado con caracter definitivo al citado presupuesto.

En el acto de la votación el Sr. Acuña pregunto sobre su pertenencia o no a la Comisión de Hacienda, tras su escrito de renuncia a los cargos de confianza conferido por la Alcaldia. la Presidencia le respondio que visto su escrito en Comisión de Gobierno del 9 de Ppdo, podia entenderse su renuncia se extienda a la vocalia de la Comisión, pero que podia explicitarlo en este acto. El Sr. Acuña contesta que al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nor haber sido citado para dictaminar el Presupuesto consideraba debia abstenerse en la votación que la alcaldía prescindio de en la citada comisión el Sr. Pastrano pregunto porque el tampoco fue citado a esta Comisión respondio el Sr. Alcalde que revisara la composición de la misma a los efectos oportunos, ya que su intención fue no excluir de la Convocatoria a ningún componente del repetido orgáno deliberante

SEPTIMO

CESION DE TERRENOS A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICADAS, (OI) URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCION DE VIVIENDAS SOCIALES.

El Sr. Alcalde somete a la consideración de los Sres. Asistentes la aceptación de este tema por razón de urgencia. Sometido a votación la urgencia es aprobada por unanimidad.

Se refiere el Sr. Alcalde a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno el 28 de Septiembre de 1983 y el 31 de Agosto de 1984, tratadas en los puntos 4º y 8º respectivamente.

Se trata de completar que la cesión de terrenos propiedad de este Municipio, para la construcion de 15 viviendas sociales por la Consejeria de obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, se realizan en los terminos establecidos en los citados acuerdos plenarios, de conformidad con los articulos 96 y siguiente del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y a favor de la citada Consejeria para el fin propuesto.

De acuerdo con el informe tecnico facilitado por el Arquitecto Director de las obras D. Manuel Fortea Luna, el terreno objeto de cesión tiene una (superficie)

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

superficie de DOS MIL DOS METROS CUADRADO, procedente de un solar integro de 3.781.030 m², de tal modo que la diferencia entre las dos cantidades se destinara a viales y zonas de protección.
la segregación y cesión gratuita a la Consejeria de Obras Publicas de 2.002 m² de terrenos están situadas en las inmediaciones de las instalaciones deportivas municipales, procedentes de la finca matriz que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos con el número 2.5638, así como en el Inventario de Bienes y Patrimonio de este Ayuntamiento.
En consecuencia los señores reunidos, acuerdan por unanimidad:
1) Refrendar los acuerdos plenarios citados y lo expuesto por la Presidencia en este punto.
2) Autorizar a la Consejería de Obras Publicas para disponer de los terrenos desde el momento de su aceptación.
3) Facultar al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación para otorgar cuantos documentos sean precisos, relativos a la consecuencia del fin propuesto
4) Dar traslado de este acuerdo a la Consejeria de Obras Publicas y Urbanismo.

OCTAVO. CONCIERTO CON EL IRSS, POR PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RESPECTO EL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO.

El Sr. Alcalde somete a la consideración a los Sr asistente la aceptación de este tema por razón de urgencia Sometida a votación la urgencia es aprobada por unanimidad.
El Sr. Alcalde informa del escrito procedente de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dirección Provincial del INSS en el que comunica la posibilidad de efectuar un convenio con el Ayuntamiento en materia de prestación de servicios administrativos en el ámbito local respecto al Régimen Especial Agrario. Sometido el tema a votación es aprobado por unanimidad de los asistentes y acuerdan comunicarlo al INSS.

NOVENO RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto interviene el Concejal Sr. Pastrana Martínez y manifiesta el malestar general que se viene observando entre los vecinos debido a las notificaciones del arbitrio de Limpieza y de Coto de Fachadas en mal estado, considerando debería comunicarse al vecino afectado y darle un plazo para el adecentamiento de su inmueble; el Sr. Alcalde le contesta que la formula que apunta está prevista en la proxima elaboración del Padrón de 1985. Así mismo manifiesta que al igual de todo Padrón, tiene un plazo de exposición al público, este caso tambien se realizó conforme a la normativa vigente a efectos de reclamaciones.

Por el Sr. González Tornas se solicita se explique los motivos que han dado lugar a la dimisión del hasta ahora Tte. Alcalde Sr. Acuña por creerlo conveniente a fin de poder esclarecer las tergiversadas versiones a que viene sufriendo el tema referido. Por el Sr. Acuña y el Sr. Alcalde se argumentan las posturas al respecto, quedando enterada la Corporación.

Interviene de nuevo el Sr. González para preguntar si para el proximo presupuesto de 1.986 se tendría en cuenta en la Partida de Festejos asignación para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Carnavales; toma la palabra el Concejal Delegado de Festejos Sr. Dominguez Rastrojo y manifiesta que esta Corporación tiene intención de que así sea, y de colaborar en las proximas Cavalgatas de Reyes por la que ya, como bien sabe el Sr. González, se han dado los primeros pasos.
Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que deberan firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario CERTIFICO.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

15/85

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14-12-85.

Señores Asistentes
ALCALDE - PRESIDENTE
D. Jose A. Estrada Sánchez
Concejales
D. Felix Muñoz Tomillo.
D. Melitón Hierro Tena.
D. Antonio Dominguez Rastrojo
D. Gabriel Barroso Fabra.
D. Joaquín Acuña Paniagua.
D. Vicente Risquete Santos

En la ciudad de FUENTE DE CANTOS a catorce de Diciembre de mil noveciento ochenta y cinco, siendo las (diecl)(diech) digo dieciocho horas cuarenta y ocho minutos, previa citación se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria. A la sesión asiste el Depositario D. Santiago Diez Conejo Por invitación del Sr. Alcalde, teniendo presente la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Manuel González Tornos
D. José Mª Rastrojo Martínez
D. Fructuoso García González
No asisten sin excusa.
D. Manuel Yerga Landharro.
D. Federico Fructuoso Barrientos
Secretario accital
D. Teófilo Abril Sánchez.

naturaleza economica — contable de determinados puntos del orden del día en cuya elaboración ha tenido intervenáión de asesoramiento.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por diez miembros de los trece que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO

LECTURA y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 30 de noviembre Ppdo; la Corporación acordó por unanimidad de los asistentes y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

El sr. González Tornos manifiesta se recoja en próximas actas las votaciones nominales de cada miembro de la Corporación.

SEGUNDO

MODIFICACIONES DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1985.

Visto el expediente número 1 Tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Ordinario, al que se unen informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda, Teniendo en cuenta que se Tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes, se expone detalladamente, reflejandose en resumen como sigue.

I. TOTAL DE CREDITOS EN AUMENTO..... (7.291.000 ~~6.952.000~~) PTS

II. PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

a) del SUPERAVIT disponible del ultimo ejercicio 1.669390 pts

b) de Transferencia de varias partidas.... (5621.610 ~~5.282.610~~) pts

SUMA IGUAL A LA ANTERIOR.... (7291.000 ~~6.952.000~~) pts.

Sometido el expediente a votación, se aprueba por

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mayoría absoluta con el resultado de 9 votos a favor (7 del Grupo Socialista, y dos de Coolición Popular) y (u) 1 voto en contra del Concejal del grupo Independiente Sr. González Tornos; y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que preveé la ley 40/81 en sus arts. 14.1 y 16.1. Si Tranaurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobada, siendo necesario, en todo caso, que se procede a la publicación a que hace refererencia el art. 14.2 de la citada ley.

Previo a la votación intervino el Concejal Sr. Aguña preguntando si la (votación) digo dotación de la partida destinada a cubrir los gastos de funcionamiento del Aula Municipal del música quedaría suficientemente cubierta, a cuyos efectos había informada al Concejal Sr. Dominguez Rastrojo. La Presidencia Tras demostrarse matematicamente la necesidad. de las previsiones hasta el aerre del ejéricio, le respondió en el sentido afirmativo. Tras la votación interviene el Sr. González Tornos para manifestar que la modificación de créditos Tratada puede considerarse conseuente a una mala gestión por parte del Ayuntamiento, considerando anormal esta circunstancia debido al escaso tiempo Transcurrido desde la aportación del Presupuesto Ordinario de 1985 y ser Tan numerosas las modificaciones introducidas. Le responde el Sr. Alcalde que no existe mala gestión ya que las modificaciones en su mayoría obedecen a partidas destinadas a gastos en los que han iniciado considerablemente circunstancias imprevisibles y por tanto imposibles de recoger en Presupuesto. Sobre formular Alternativas p/ elaborar el Ppto. El Sr. González Tornos solicitó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

colaboranse p/ su Grupo e funcionarlos

TERCERO — PETICION DE SUBVENCION PARA LA CASA DE ZURBARAN y CULTURA.

El Sr. Alcalde informa de la Orden de la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones por la que se convoca concurso de subvenciones para la restauraciones de bienes Turisticos y considera sería (miembros de la Corporación y por unanimidad acuerda aprobar se gestione las solicitudes) digo oportuno solicitar una subvención para la Casa de Zurbarán y Cultura para los centros citados

CUARTO — JUNTA PATRONATO HOSPITAL.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que se ha producida bajas de miembros de la Junta de Patronato del Hospital y propone se nombre para que forme parte de Citada Junta a D. José Antonio González Durán; sometida la propuesta a votación arrojó el siguiente resultado: votos favorable 7 de los Grupos Socialistas y 3 abstenciones de los Concejales Sres Rastrojo Martinez, Risquete Santos y González Tornos A continuación el Sr. Alcalde invita a los demás grupos representativos de la Corporación a que para el próximo pleno presenten propuesta de nombramientos para miembros de la Junta de Patronanto.

QUINTO — RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA DEL MERCADO DE ABASTO y LIBERACION DE LA FIANZA DEL CONSTRUCTOR.

Por el Secretario se da lectura del acta de recepción definitiva de la obra de Construcción del Mercado de Abasto formulada el 19 de Junio Ppdo. por la (illegible) Dirección técnica integrada por D. Francisco Barbudo Gironza, Arquitecto D. Roberto Dominguez Reyes, Arquitecto Técnico, la Propiedad representada

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Alcade-Presidente de este Ayuntamiento D. José Antonio Estrada Sánchez (no) y la contrata representada por D. Joaquin Contrera Quintero en la que se hacen constar no existen defectos en el edificio y la recepción definitiva a la propiedad en las debidas condiciones de uso y conservación.

En Consecuencia se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes y por lo que respecta a la liberación de la fianza constituida por el contratista que se instruya el expediente establecido por la normativa en vigor, Teniendo en cuenta el Decreto distado por la Alcaldía con fecha 18-7-84 sobre el escrito presentado por la recaudación de atributos del Estado de la zona de Fuente de Cantos, destacando la posible reserva "Ad cautelan" que en el citado decreto, se indican, llevandose a cabo la correspondiente publicación sobre este Tema en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO

CUENTAS DE RECAUDACION EN PERIODO EJECUTIVO y BAJAS EN SU CASO

De Orden del Sr. Alcalde el Depositario hace una explicación generalizada sobre el Tema resumido la actividad administrativa desarrollada en orden al interés mostrado por la Corporación Municipal en todo momento y compartido por el exponente de depurar y regularizar al máximo la gestión recaudatoria, a pesar de la problematica que conlleva a fin de lograrlan el seneamiento de la Hacienda local, exponiendose por el siguiente orden:

1º CUENTA DEL AÑO 1983

siendo agente ejecutivo D. Isidro Corchado Barreguero, se presenta un ESTADO contable, formolado por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Depositaría en base a los datos que obran en la dependencia conformada por el Secretario-Interventor y visada por la Comisión liquiladora según informes facilitado a la alcaldía el 29-3-85, con dictame de la Comisión de Hacienda, que acusa el siguiente resumen:

1º Saldo deudor de la cuenta ..... 2.728.178 ptas
2º Recibos en su poder ..... 1.725.935 ptas
3º Saldo final (cantidad a formalizar con aplicación presupuestaria por regularización de depósitos) ..... 1.002.243 ptas

Se hace constar que el saldo final citado en el punto tres se regularizó contablemente el año 1984

Después de breve deliberación, los Señores reunidos por unanimidad acuerda la cuenta y documentación anexa en los términos expuestos.

2º CUENTA DEL AÑO 1984

Tras reiterados requerimientos el Agente Ejecutivo Sr. Corchado Barreguero presentó un Estado contable que lo denomina "LIQUIDACION GENERAL", que se afectua a dicho Ayuntamiento el día 15 de Noviembre de 1984. al constatarse con los instrumentos contables de la Depositaria y verificada por la Comisión liquiladora la revisión de recibos pendientes de cobros se acusan determinados desajustes. Consecuentemente se formula por los servicios de Contabilidad del Ayuntamiento la Cuenta de Recaudación en Periódo ejecutivo, cerrada al 31 de Diciembre de 1984 que es aceptada por el Agente Sr. Corchado, Censurda por la intervención y distaminada por la Comisio (liquidadad) digo liquidadora. La Comisión de Hacienda emite su dictámen favorable el 20-4-85, acusando el siguiente RESUMEN.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pendiente de cuentas anterior ..... 2.728.178 ptas
Cargos formulados ..... 5.102.766 ptas
SUMA EL CARGO ..... 7.830.944 ptas
ingresos formalizados con aplicación Ptria... 1.006.223 ptas
Pendiente a cuenta nueva ..... 6.824.721 ptas.
Los Sres reunidos reiteraron su deseo de realizar la gestión con (eficación) digo eficacia y con la garantia suficiente de evitar perjuicio de valores, manifestando el Depositario la sigular responsabilidad que contraen los (restaura) digo recaudadores de esta materia y el cuidado especial que han de prestar en la formulación de los oportunos expedientes en el ejercicio de su funaión.
Debatido el Tema y sometido a votación fue aprobado por unanimidad de los asistentes el expediente de LA CUENTA DE RECAUDACION EN PERIODO EJECUTIVO correspondiente el año 1984 con los dictámenes aportunos.

3º BAJAS DE VALORES DE RECAUDACIÓN EN PERIODO EJECUTIVO.

Se expone la documentación correspondiente, encabezada por unos listados presentados por el Agente Ejecutivo Sr. Cordero Borreguero, informe de la Comisión liquidadora de funcionarios emitidos el 29-3-85 y dictámen de la Comisión de Hacienda del 23 de Abril siguiente
1º El importe de las bajas propuestas por la Agente Ejecutivo asciende a(2.) .... 2.233.662 ptas.
2º La Comisión de Hacienda rechaza la propuesta una serie de recibos (año 1976 y 1978/83) por considerar son susceptibles de continuar la acción ejecutiva de cobranza por un importe de 365.234
3º IMPORTE NETO DE LA PROPUESTA DE BAJAS
1.868.428. ptas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Los conceptos Tributarios, ejercicios, económicos y los recibos correspondientes a las bajas propuestas figuran (se) digo reseñados en su expediente y en concreto estas bajas afectan a los años 1944/45 y de 1974 a 1983 inclusive.

EXCELENTÍSIMA AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO

La Corporación Municipal y la Jefatura de Servicio de Recaudación son conscientes de la rigurosidad legal a cumplir para proceder a la adopción de acuerdo de Bajas por créditos a favor de la misma por lo cual tiene advertido a los Recaudadores sobre la obligación de cumplir estrictamente lo estableido en el título 3º del libro III del vigente Reglamento de Recaudación para el Trámite de los expediente que (lo) haya de seguirse a estos efectos.

Estimando que en el caso planteado merece su aprobación, el sr. Alcalde lo somete a lo consideración de los señores asistentes que lo aprueban por unanimidad.

4º CUENTA DE VALORES DE RECAUDACION EN PERIODO EJECUTIVO REFUNDIENDO TODO EL AÑO 1984 y ACTUACIONES POSTERIORES HASTA 30-9-85.

Finalmente se expone la situación contable de la Recaudación en periodo ejecutivo en base a la Cuenta formulada por el Depositario de este Ayuntamiento conjuntamente con el equipo de funcionario (Sr. Abril. Sra Parra y Srta. González) odscrito de modo excepcional a esta tarea y cerrada al 30 de Septiembre de 1985. Esta cuenta refleja el movimiento por conceptos tributarios y ejercicios económicos y está conformada por el cuentadante Sr. Corchado Borreguero y por el Secretario Acctal.. Del examen de la misma resulta el siguiente RESUMEN:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.- SUMA del cargo al 30-9-85 ..... 7.830.944 ptas.
2.- Ingresos verificados en 1984 ..... 1.006.223 "
3.- DIFERENCIA ..... 6.824.721 "
4.- BAJAS.
4.1 Importe de las propuestas por el Agente Ejecutivo ..... 2.333.662.
4.2 Rechazadas conforme a dictámen Comisión Hda. p/ su continuidad del procedimiento Ejecutivo 365.234 1.868.428
5. Pendiente a/cta. nueva s/n contabilidad 4.956.293
6. Valores compulsados por la Comisión Liquidadora en poder del Agenta Eje... 3.698.611.
7. Aumento por los id. id. y no aceptados para baja ..... 365.234/ 4.054.845.
8. Diferencia ..... 901.448 ptas.
9. Ingresos realizados en depósito por Sr. Corchado, pendiente de aplicación Presupuestaria (Saldo de 1983 + ingreso Mayor 85) .... 784.379 "
SALDO DEUDOR ..... 117.069 "

se hace constar por la Presidencia y por el Depositario que se ha requerido documental y telefónicamente al Agente Ejecutivo para que:
1.- Perifique urgentemente el ingreso del saldo deudor con nota de aplicación presupuestaria.
2.- Para que regularice el importe de la fianza en cuantía no inferior a 250.000 ptas.
3.- Para reiniciar cumplido los puntos anteriores la gestión de Cobranza a cuyo fin se tiene preparada documentación que le supone un cargo aproximado de 2.000.000 de ptas.
Existe compromiso verbal del Sr. Corchado para el cumplimento inmediato de lo anteriormente apuntado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Los Señores reunidos, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas prestan su aprobación su unanimidad a estas actuaciones.

SEPTIMO

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Sr. Alcalde el Sr. Acuña para preguntar el porqué no se ha dado traslado a los concejales de la invitación cursada por la Asamblea Local de la Cruz Roja, con motivo de la Festividad de la Patrona; por el que suscribe se le informa que no se cursaron debido a que no entró en la Oficina de (Regristo) digo Registro hasta el día 9 y por tanto el funcionario encargado no pudo tramitarla.

Interviene de nuevo el Sr. Acuña para manifestar que no asistió a la reunión celebrada para la adjudicación del báremo de las viviendas ya que la invitación recibida se le citaba como Solicitante a una vivienda, cosa que no es cierta y por tanto no se dió por citado.

El secretario le informa que se debio a un error, imputable a la urgencia con que hubo de realizarse la convocatoria y que se le procurará no vuelva a suceder.

De nuevo toma la palabra el Sr. Acuña para manifestar de que se personó en las Oficinas para ver el expediente del Pleno y éste no estaba confeccionado. El Sr. Alcalde le contesta que el expediente estaba formado principalmente por la modificación de Créditos y éste no se ultimó hasta las 2 de la madrugada. extremo que puedo comprobarse con la asistencia del secretario accTal Sr. Abril y Depositario Sr. Diez Conejo, hasta la hora citada en las Oficinas Municipales; Continua el Sr. Alcalde de que ha

AYUNTAMIENTO FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sido la única vez que el expediente no estaba completo y por los motivos expuestos anteriormente.
El Sr. Alcalde toma la palabra y (manifiesta) digo manifiesta que la obra de la Piscina Municipal 2ª fase ha quedado desierta al no concursar dentro de plazos ningún contratista e informa de la conveniencia de invitar a empresas constructora, en plazo muy breve, para que concursen a ella.
El Sr. Alcalde interviene de nuevo para agradecer a Dª Concepción Toribio Sánchez la compra particular de las plazas de la calle Llerena y Plaza de la Constitución, agradecimiento de que se hace extensivo por toda la Corporación.
El Sr. Alcalde informa que tiene en su poder un escrito de D. José Manuel Pagador, referente a la Constitución del Patronato Fco de Zurbarán y que se encuentra en la Alcaldía a disposición de los miembros de la Corporación a fin de que puedan estudiarlos detalladamente en próxima sesión.
y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiuna horas veinte minutos, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los asistentes y yo como Secretario CERTIFICO.

DILIGENCIA: Corrigiendo error transcripción pag. 98 anverso:
- línea 29: 7291.000
- línea 32: 5621.610
- línea 33: 7291.000

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) SECRETARIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

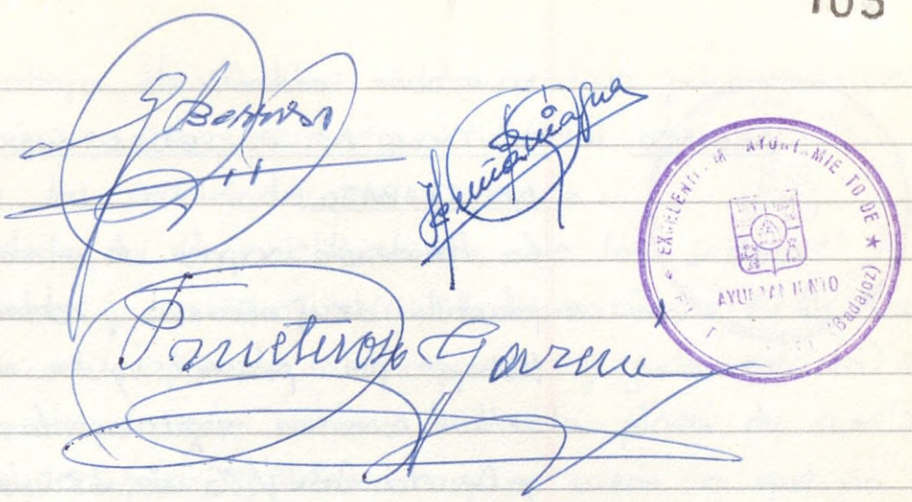

16/85 BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 30-12-85.

Señores Asistentes:
Alcalde - Presidente:
D. José A. Estrada Sánchez
Concejales:
D. Felix Muñoz Tomillo
D. Meliton Hierro Tena.
D. Antonio Dominguez Rastrojo
D. Fructuoso García Gonzalez
D. Gabriel Barroso Fabra.
D. Joaquín Acuña Paniagua
D. Lucas Moreno Trinidad.
D. Manuel Gonzalez Tornos.
D. Federico Fructuoso Barrientos
D. Vicente Risquete Santos
No asiste con excusa:
D. José Mª Rastrojo Martinez
No asiste sin excusa:
D. Manuel Verga Landrairo
Secretario acctal:
D. Teofilo Abril Sánchez

En la Ciudad de Fuente de Cantos a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las dieciocho horas diez minutos, previa citación se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia del Secretario y al (bo) objeto de celebrar sesión extraordinaria.

A la sesión asiste el Depositario D. Santiago Díez Conejo por invitación del Sr. Alcalde, teniendo presente la naturaleza económico contable de determinados puntos del Orden del día en cuya elaboración ha tenido intervención de asesoramiento.

La presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por once miembros de los trece que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 19 de diciembre ppdo. la Corporación acordó por unanimidad de los asistente y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en votación ordinaria.

SEGUNDO PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y PUESTOS DE TRABAJO.

La Presidencia expone la necesidad de acomodar la plantilla de funciones y adecuar los puestos de trabajo del personal y servicios de la Corporación a la normativa legal vigente, en particular ley 7/85 y Decreto 2224/85 de 28 de noviembre, ley 30/84 de medidas para la reforma de la Función Pública etc..... a las exigencias actuales en el ámbito funcional y en atención a los principios de racionalidad, economicidad y eficiencia ya que la plantilla vigente data del año 1982.

A tal fin el Sr. Alcalde ha estudiado detenidamente la situación y ha elaborado una propuesta con el asesoramiento técnico oportuno y del Depositario de la Corporación por lo que respecta al aspecto económico y financiero que el tema conlleva.

la propuesta se expone en los siguientes puntos:

1º Personal de Administración General Funcionario y Contratado.

2º Personal de la Policía Municipal

3º Aprobación de la Plantilla de funcionarios.

4º Convocatoria y base para cubrir dos plazas de Auxiliar de Admón. Gral mediante concurso-oposición

5º Cobertura de Servicios por personal laboral que en la actualidad se atienden mediante contrato de prestación o servicios concertados.

Respecto al punto 1, al contemplar la plantilla vigente 4 puestos de auxiliares y estimado la conveniencia de cifrarlo en 3 puestos de funcionarios y uno para contratación laboral, el Sr Alcalde propone la amortización de una plaza de auxiliar de Admón. Gral, vacante, y su transformación en un puesto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de trabajo de Auxiliar Administrativo para cubrirlo en régimen de contratación laboral temporal según las necesidades del servicio.
Sometido a la deliberación de los señores asistentes, se dan varias intervenciones: El Sr. Alcalde Acuña discrepa de la propuesta y fudamenta (la) su argumento en que debe subsistir la plaza de auxiliar reservada para funcionario y en razón a que un auxiliar administrativo tiene concedida la excedencia voluntaria, además de no conseguirse con la citada propuesta reducción de gastos alguno. Responde el Sr. Alcalde para puntualizar que no se trata de irrogar perjuicio alguno al funcionario excedente y que la Corporación no se ve obligada a mantener vacantes las plazas por excedencias así como que resulta evidente la reducion del crédito presupuestario con la formula por él propuesta, ya que al contemplarse la consignación inicial cuantificada en presupuesto para puesto de trabajo de auxiliar a contratar temporalmente solo en caso de necesidad (suplencias, incrementas de tareas etc.) no se obliga al Ayuntamiento a cifrar el coste de la plaza para todo el año. En el debate se pronuncia apoyando al Sr. Acuña el concejal del Grupo Independiente Sr. Moreno Trinidad; y tras analizarse el caso por la mayoría, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado: votos afirmativos en favor de la propuesta: 4 correspondiente a los concejales del Grupo de PSOE Sres. Hierro Tena, García González Barroso Fabra y del Alcalde Sr. Estrada; votos en contra de la propuesta: 5 de los concejales del Grupo Independientes Sres. Gonzalez Tornos y Moreno Trinidad y concejales del Grupo de Coaliación Popular Sres. Risquete

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Santos y Fructuoso Barrientos; así como del concejal de PSOE Sr. Acuña Paniagua; Abstenciones: 2 correspondientes a los concejales del PSOE Sres. Muñoz Tomillo y Dominguez Castrejo.
(Consecuencias) Consecuentemente quedó rechazada la propuesta indicada en este punto uno.
En relación al punto 2, el Sr. Alcalde justifica la necesidad de amortizar una plaza vacante de Guardia de la Policia Municipal basándose en:
a) Que según los módulos de población es aceptable mantener las plazas actualmente cubierta (un cabo y 6 Guardias)
b) no se mejoraría el servicio con un puesto de trabajo en este área y por tanto con la amortización se cumplirían los principios citados al comenzar su exposición: racionalidad, economicidad y eficiencia; al tiempo que reitera la no obligación de que subsista la plaza por el hecho de haberse producido la vacante al concederse la excedencia voluntaria al (6ac) Guardia Sr. Fuentes Gallego, en la actualidad en ejercicio activo en el Ayuntamiento de Calamonte.
Debatido brevemente este punto y sometido a votación, la propuesta de la Alcaldía fué aprobada por unanimidad.
Consiguientemente a lo tratado, por lo que respecta al punto 3, se somete a la consideración de los señores concejales la Plantilla de PERSONAL FUNCIONARIO, que se aprueba por unanimidad y queda fijada como sigue:

Grupo	Puesto de Trabajo	observaciones.
A	Secretario	vacante
A	Depositario	propiedad
C	2 ADMINISTRATIVOS	propiedad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Δ	4	Auxiliares	Uno cubierta en propiedad y tres vacantes convocando dos inmediatamente
Δ	1	Cabo P. Municipal.	propiedad
Δ.	6	Guardias de P. Municipal.	propiedad.
E	1	Aguacil	propiedad
E	1	Sepulturero	propiedad
E	1	Fontanero	propiedad.

El Sr. Alcalde a regerisse al punto 4 (convocatoria y bases...) expone la necesidad de convocar por el procedimiento de concurso oposición la provisión de dos plazas de auxiliares de Administración General, de conformidad con el R.D 2224/85 de 28 de Noviembre, reservando la otra vacante para posterior acuerdo.

las bases a aplicar serían las vigentes con las modificaciones autorizadas en el ámbito legal, respecto a la reducción de tema, introducción de ejercicios practicos y puntos de valoración por concursos.

Sometido el tema a debate y votación se aprueba por unanimidad la Convocatoria de dos plazas de auxiliares de Administración General y las bases de la misma en los términos expuestos por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 7/85 de 2 de Abril, el R.D citado y el Reglamento General de Ingresos del Personal al Servicio del Estado, no ofertándose en 1986 la otra plaza de auxiliar vacante.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que el próximo dia 1 de Enero finaliza el contrato laboral establecido con Dª JOAQUINA DURAN TOPO, para realizar trabajo de auxiliar administrativo y que por exigencias del servicio sería necesario prorrogarlo por el tiempo siguiente y en tanto se cubren las plazas vacantes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tras breve deliberación la propuesta de la Alcaldía fué aprobada por unanimidad.

Referente al punto 5 (Cobertura de servicios...), el Sr. Alcalde expone la problemática existente en cuanto al personal que realiza determinados trabajos en distintos servicios de la Corporación: Limpieza de Oficina y Dependencia, Limpieza de Vias Públicas; de grupos Escolares; del Mercado, etc. y que la disposición transitoria 8ª de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de Abril de 1985, prohibe la celebración de contratos de colaboración temporal en régimen de derecho administrativas al tiempo que imponen la clasificación y determinación de puestas de trabajos según los casos por funcionarios publicos o por personal laboral fijo o temporal

Considerando que:

a) Existe la necesidad de tarea o servicio a desarrollar
b) No precisa la atención de jornada de trabajo completa ni el desarrollo de la misma por personal funcionario, y
c) la existencia de casos de designación o contratación algo(a tipicas) digo atipicas se precisa pues regularizar la situación adoptando las medidas juridas legales y presupuestarias para resolverla por lo que será necesario formalizar contratos laborales estableciendo como procedimiento de selección el concurso y verificarlo con la máxima urgencia, a cuyo fin se expaven las bases para contratar personal puestos de trabajos siguientes:

- Un operario de limpieza viaria.
- Una limpiadora de Oficinas y dependencias Municipales
- Dos limpiadoras de Grupo Escolares.
- Una limpiadora de Mercado de Abasto

Sometido este punto a debate, tras amplia deliberación,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se aprueba por unanimidad de los señores asistentes, facultando a la Alcaldía para obrar en consecuencia tan ampliamente como sea necesario.

TERCERO ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA OBRA CASA DE ZURBARAN Y CULTURA 2ª FASE.

Se dió cuenta de la proposiciones (aprob) presentada para optar a la ejecución de la obra referencia por la Sociedad Cooperativa Limitada Constructora de Fuente de Cantos por un importe de 3.080.000 y la del contratista D. Francisco Romero Fernández 3.082.000 pts excluyendo los honorarios facultativos en su totalidad, la Corporación por unanimidad acordó:

1º Adjudicar a la SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA CONSTRUCTORA DE FUENTE DE CANTOS. la obra de la Casa de la Cultura y Zurbarán 2ª fase por un importe de 3.080.000 pts.

2º Facultar al Sr. Alcalde para que firme el correspondiente contrato administrativo, sometido en todo al pliego de condiciones.

CUARTO PROPUESTA DE DIRECCION DE OBRA CASA DE CULTURA Y ZURBARAN 2ª FASE A FAVOR DE DON MANUEL FORTEA LUNA.

El Sr. Alcalde informa de la conveniencia de nombrar Director de la Obra citada al Arquitecto Sr. Fortea, argumentando para ello que ha sido el que ha dirigido la fase anterior.

El Sr. Acuña manifiesta si el Sr. Fortea va a venir a (dirigir) dirigir la obra de forma asidua o por el contrario va a continuar de forma intermitente como lo hizo en la fase anterior. El Sr. Alcalde le responde que no, ya que en esta ocasión existirá un compromiso formal y que en la fase anterior

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dirigió la obra de forma gratuita.
Sometida la propuesta a votación arrojó el siguiente resultado.
- Votos favorables: 8 de los Concejales del Grupo PSOE Sres. Muñoz Tomillo, Hierro Tena, Dominguez Rastrojo, García Gonzalez Barroso Fabra y Sr. Alcalde; del concejal del Grupo Independiente Sr. Moreno Trinidad y del concejal de Coalición Popular Sr. Fructuoso Barrientos.
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 3 del Concejal del PSOE Sr. Acuña Paniagua Sr. Risquete de Coalición Popular y Sr. González Tornos del Grupo Independiente.

QUINTO INFORMES.

- El Sr. Alcalde informa del escrito de fecha 20-12-85 y telegrama recibido del B.C.L.E en el que comunican que el Consejo de Administración de la entidad bancaria ha procedido a conceder el préstamo solicitado por un importe de 2.100.000 pts, la Corporación se dió por enterada.
- Toma la palabra de nuevo el Sr. Alcalde para informar de las gestiones realizadas en el Corte Ingles sobre adquisición de mobiliario para la Casa de la Cultura por importe de 900.000 ptas.
- De nuevo interviene el Sr. Alcalde para informas del escrito recibido sobre la viabilidad de instalar un camping dentro del término municipal, manifestando el mismo sería interesante tener una reunión con propietario de terrenos y ver la posibilidad de su instalación.

SEXTO RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon

Y no habiendo más asunto de que tratar por el Sr. Alcalde se levanto la sesión, siendo las diecinueve horas cuarenta (minutos) digo y cuatro minutos, (b) debiendo firmas los señores reunidos el presente acta, de todo lo cual como Secretario.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CERTIFICO.

AYUNTAMIENTO FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

1/86 BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23-1-86.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Jose Antonio Estrada Sánchez

Concejales:
D. Felix Muñoz Tomillo
D. Heliton Hierro Tena.
D. Antonio Dominguez Rastrojo
D. Gabriel Barroso Fabra.
D. Joaquin Acuña Paniagua
D. Lucas Moreno Trinidad.
D. Federico Fructuoso Barrientos
D. Vicente Risquete Santos

No asisten con exausa:
D. Fructuoso Garcia Gonzalez

No asisten sin exausa:
D. Manuel yerga Lancharro
D. Manuel González Tornos

Secretario accta!:
D. Teofilo Abril Sánchez.

En la Ciudad de Fuente de Cantos a veintitres de enero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las dieciocho horas diecisiete minutos, previa citación se reunieron en la Casa Consistorial y en primera Convocatoria los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia del Secretario y al objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la Sesión y la Corporación formada por diez de los miembros de los Trece que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente y pasan a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Borrador del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 30 de diciembre pasado, la Corporación acordó por unanimidad de los asistentes y en votación ordinalia, prestarle su aprobación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En este punto manifiesta el Sr. Federico Fructuoso que en la lectura del acta aparece integrado su voto en el Grupo Popular, considerando es un error, ya que pertenece al Grupo Independiente.
Comprobado tal extremo, el acta anterior quedaría modificada en el sentido expuesto por el Sr. Fructuoso Barrientos.

SEGUNDO. PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO DE 2.100.000 pts CON EL BANDO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Por el Secretario se dió lectura del contrato de préstamo de 2.100.000 ptas (DOS MILLONES CIEN MIL PESETAS), que envía el Banco de Crédito Local DE España, y que es como sigue:

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS "(BADAJOZ)" y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 2.100.000 PESETAS, SEGUN EL CONTRATO TIPO APROBADO POR ORDEN DE FECHA 1º DE AGOSTO DE 1945 (B.O. DEL ESTADO DEL 4), DEBIDAMENTE ADAPTADO A LA LEGISLACION y DISPOSICIONES POSTERIORES.

CLAUSULAS

PRIMERA.— El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Fuente de Cantos, de la provincia de Badajoz, por un importe de 2.100.000 pesetas, con destino a adquisición de un local para almacén municipal.
las disposiciones de fondos con cargos a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.
SEGUNDA.— Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denaminada "Cuenta General de Crédito"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En esta cuenta se irán adecuando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consilidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del R por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos Tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada Trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vecinos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del Trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0'40 por 100 anual, por (servicios) digo disponibilidad, sobre las cantidades no dispuesta del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El Saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)
AYUNTAMIENTO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en Todo caso, un crédito liquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolida con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, segun se previene en la estipulación quinta.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el sr. Alcalde- Presidente con la Toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se afectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto base de la operación

QUINTA.- Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer vencimiento Trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el Saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Fuente de Cantos a favor del Banco de Crédito Local de España salvo que se procediere por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito," con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por Tanto mediante anualidades iguales, compresivas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se Trata.

El Banco de Crédito Local de España

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

confecionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés de R por 100 anual.

Consolidada la deuda de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no dispuesta del crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de esta cuenta devengará un interés, a favor de la Corporación del I por 100 anual. Transcurrido el plazo de dos años desde el abono en dicha cuenta de la cantidad de que se trate, el importe no dispuesto se destinará a amortización anticipación del crédito.

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula.

Cuando (s) resultare distinto al R por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

como del cuadro de amortización, respecto de 12 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la Tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 12 por 100 fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito a aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de Tres meses, sin devengo alguno por amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta Cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se propongan el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Economía y Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA.— La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.— El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Fuente de Cantos por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los reaursos siguientes:

- Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen o excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter precedente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Fuente de Cantos otorgará el oportuno poder, (Tra) digo tan amplio y bastante como es derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico), autónoma o provincial, procedentes del recurso mencionado. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recurso de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de Crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Fuente de Cantos no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA.— En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un diez por 100 más.

DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán (acentu) digo considerados, en Todo caso, como depósito hasta cancelar a la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a atras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimiento.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adoptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesoreria que figura como anejo al contrato formalizado en 27 de Julio de 1979. cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los recursos que se citan en la cláusula octava del presente contrato y de que la cuenta a través de la cual se desarrollará este servicio de tesorería será la que a nombre de esa Corporación figura abierta en este Banco.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos Todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octavas y novenas.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

anualidad o anualidades y entegrará el sobrante a la Corporación

DUODECIMA.— El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destine. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a las resasión del contrato.

DECIMOTERCERA.— Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación, de pago Tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930

DECIMOCUARTA.— Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a (dimitir) remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondo, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectados al pago como garantía del préstamo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

asimismo deberá remitir anualmente certificación en su parte bastante del presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, el Presupuesto base de la operación, cuyos gastos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivo durante el ejéraicio a que la liquilidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes

DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco Todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de Gasto, a fin de que pueda recurrir previamente contra los que estime le (pre) perjudiquen. dichos acuerdos no serán ejecutivas hasta que adquieran firmezas, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismo, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia

DECIMO SEXTA.- serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graben o puedan gravar el presente contrato del préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato serán también a cargo de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO OCTAVA.- Los jueces y tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surgan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la ley 13/1971 de 19 de Junio, sobre organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escrituras públicas de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el registro mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja nº 19.327, inscripción 1ª.

ADICIONAL.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por interés, comisión y, en su caso, amortización haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de intereses que el crédito de que se trata, o sea el del 12 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

Sometidos por la Presidencia el proyecto de contrato de préstamo a formalizar con el B.C.L.E, con destino a la adquisición de un local para Almacén por importe DOS MILLONES CIEN MIL PESETAS y el expediente tramitado al efecto, con informes favorables del Secretario-Interventor accital, se acuerda por unanimidad de los Sres. Asistentes: 1º Aprobar el citado proyecto de contrato de préstamo por importe de 2.100.000 ptas, a formalizar con el Banco de Crédito Local de España,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aprobación que se entenderá definitiva, caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición al público (a afectos) digo de este acuerdo.

2º Que este acuerdo se exponga al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días, haciendo constar en el edicto que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia la circunstancia atada en el punto anterior.

3º Que no necesitando esta operación ser autorizada previamente por el Ministerio de Hacienda y teniendo en cuenta a demás, la urgencia del objeto por el que se formaliza este préstamo, se faculta al sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesaria para la firma de documento y ejecución de cuestiones que sean necesarias en orden del Tema planteado.

TERCERO — INFORMACION SOBRE PRESUPUESTO DE INVERSIONES y ORDINARIO y MODIFICACION DE CREDITO AÑOS 1985.

Por el secretario se informa que ha transcurrido el plazo de exposición al público referente a los Presupuestos ordinario y de inversiones correspondiente al año 1485, así como el expediente de modificación de crédito nº1 en el (prés) Presupuesto ordinario de 1485, sin haberse presentado reclamaciones algunos a los anuncios atados, por lo que en base los acuerdos anteriores se entiende aprobado definitivamente los sres Asistentes se dan por enterados.

y no habiendo más asuntos de que tratar por el sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las dieciocho (hora) cuarenta y cinco minutos, debiendo firmar los sres. reunidos el presente acta, de todo lo cual, como secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

2/86 BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA (12) 15-2-86

Señores Asistente:

Alcalde-Presidente

D. José A. Estrada Sánchez

Concejales:

D. Félix Muñoz Tomillo
D. Antonio Domínguez Pastrojo
D. Melitón Hierro Tena
D. Gabriel Barroso Fabra
D. Joaquín Acuña Paniagua
D. Manuel González Tornos
D. José Mª Pastrojo Martínez
D. Federico Fructuoso Barriento

No asiste con excusa:

D. Vicente Risquete Santos
D. Lucas Moreno Trinidad
D. Fructuoso García González

No asiste sin excusa:

D. Manuel Verga Sanchorro

Secretario actal.

D. Teodoro Abril Sánchez

En la ciudad de Fuente de Cantos a quince de Febrero de 1985, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, previa citación se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión (orc) extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por nueve miembros de los trece que de hecho y derecho la integran, se constituyó validamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del dia 23 de Enero pasado, la Corporación acordó por unanimidad de los asistente y en votación ordinaria, prestarle su aprobación.

SEGUNDO PROPUESTA A LA CONSEJERIA DE TURISMO SOBRE CESION

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCION DE UN CAMPING.

El Sr. Alcalde hace una breve introducion sobre el tema, considerandolo de interés social e idónea su implantación en Fuente de Cantos, todo ello en base a lo estableido en el Decreto 19/85 de 9 de Mayo de la Consejería de Turismo Trasporte y Comunicaciones. A(con) continuación el Sr. Alcalde expoue a lo presente las ofertas de terrenos ofrecidas a tal fín y que son las siguiente:

1º Terrenos propiedad de D. Francisco Matas García de Lomana

2º Terrenos propiedad de doña Eduvigis Conejo Gutierrez

3º Idem id. Colegio San Francisco Javier.

4º Idem id. D. Manuel Iglesias Rosario

Todos los terrenos citados anteriormente superan en superficie el minimo exigido. Por todo ello el Sr. Alcalde eleva la propuesta del compromiso de adquirir (a) aquel terreno que por la Junta se considere más (idó!) idóneo para la construcion del Camping, así como compromiso por parte de este Ayuntamiento a efectuar las obras de saneamiento y electrificación a su cargo. Despues de un cambio de impresiones en el que partici- pan la mayoría de los asistentes, por unanimi- dad de los mismo se acuerda:

1º Faultar al Sr. Alcalde para que ofierte los terrenos citados a la Junta de Extremadura, con el compromiso de su adquisición por parte del Ayunta- miento del terreno elegido por la Junta.

2º El Ayuntamiento de Fuente de Cantos, se compromete a realizar las obras de saneamiento y electrifi- cación del terreno elegido para la implantación del camping.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TERCERO AUTORIZAR AL DELEGADO DE FESTEJOS PARA CONTRATAR ACTUACIONES DE FERIA 1986

Por el Concejal Delegado de Festejo Sr. Dominguez Pastrojo expone a los asistentes el aumento que han sufrido los coches de los artistas elevandose por este motivo el presupuesto de la Fiesta de Agosto y por ello solicita el pleno la autorización para contratar y firmar aquellas actuaciones que se convengan; despues de un cambio de impresiones por unanimidad de las astistente se acuerda autorizar al Delegado de Festejo para la firma de contrato de actuaciones para la Feria 1986.

CUARTO CONVENIO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Por el Secretario se informa sobre la situación actual del expediente de préstamo con el B.C.L.E por importe de 2.100.000 ptas; el cual se encuentra en el periodo de oir reclamaciones al efecto para su posterior comunicación al B.C.L.E.

(Con todo) digo Como todo los asistentes conocen la necesidad del préstamo citado surgió por la compra a la Sra. Buzo de un local que iria destinado al Almacen de materiales. A tales efectos se formalizó el oportuno contrato de compraventa, con el compromiso por parte de la Corporación de abonar su importe el dia 16 de Febrero de 1986; proximo el vencimiento de pago a la Sra. Buzo y previendo que a su fecha (a un) digo aún no pueda disponerse del importe del préstamo concedido por el B.C.L.E; es necesario arbitrar solución inmediata que permita cumplir con la vendedora la obligación contraida.

En demora del pago conllevaría, ademas de construir un incumplimiento, la rescisión del contrato conforme su cláusula resolutoria e indemnizar por perjuicio a la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vendedora Sra. Buzo. Resulta, por tanto ineludible afrontar el pago de la cantidad adeudada en la fecha de su vencimiento, aún cuando no este dispuesto el préstamo de B.C.L.E; que según información recabada lo estará en unos 30 ó 45 días.

Por todo los expuesto el Sr. Alcalde manifiesta y considera la situación para verificar el pago, a su vencimiento, con fondos propios y acudir, (su)supuesta la necesidad de tesorería antes de obtener liquidez con el préstamo del B.C.L.E referido a lograr financiación de cobertura mediante operación de crédito de entidad privada o utilizar la llamada operación puente con el propio B.C.L.E.

Oida la exposición del Secretario y la consideración del Sr. Alcalde los señores reunidos por unanimidad aceptan la situación y ratifican y autorizan al Sr. Alcalde de la actuaciones realizadas y aquellas que puedan conseguir la finalidad expuesta.

QUINTO DECLARACION DE FIESTA DE INTERES TURISTICO PARA SAN ISIDRO Y CHANFAINA

El Sr. Alcalde informa del contenido de Decreto 65/85 de la Consejeria de Turismo, Transporte y Comunicaciones de la Junta por el que se crea la denominación de "Fiesta de Interéses Turisticos de Extremadura", para aquellas fiesta o acontecimientos que celebrándose en esta Comunidad reunan condiciones suficientes como elementos de promoción turistica; por todo ello propone a la consideración de los asistentes se acuerde solicitar tal denominación para las Fiestas Locales de San Isidro y Fiesta de la Chanfaina) por unanimidad de los asistentes se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde y que se instruyan los oportunos expedientes al efecto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEXTO PLAN PROVINCIAL DE OBRAS 1986: APROBACION DE LA FINANCIACION.

AYUNTAMIENTO DE CANTOS (BADAJOZ)

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo con las votaciones y manifiestos de los asistentes que al fin de este punto se detallan:

1º) Se presta aprobación a la obra nº 81 del Plan de Obras 1986 "Zona Sur" de Urbanización y Pavimentación, y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales ..3,927m.
- Aportación del Ayuntamiento de fondos propios ..... 0,693m.
- Aportación de la Diputación de fondos propios ..... 0,693m.
- Idem Diputación con cargo al préstamo Banco Crédito Local 2,387m.

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 7,7m.

2º) Se presta aprobación a la obra nº 82 del Plan de Obras 1986 "Zona Sur" de Instalación Deportiva, y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Pro. 3,213 m.
- Aportación del Ayuntamiento de fondos propios .... 0,567 m.
- Aportación de la Diputación de fondos propios ..... 0,567m.
- Idem Diputación con cargo al préstamo Banco Crédito local 1,953

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 6,3 m.

3º) En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecutivo/ejecución que se señale

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para la obra
4º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Haciendas de esta Provincia para que los ingresos en el Ayuntamiento hayan de percibir ole mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.
Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento (pueb) pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capitulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el articulo 3º del Real Decreto-ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.
En este punto se suscita el problema de la travesia de la C.N.(60) 630 y se apertua un debate donde participan algunos miembros de los asistentes.
El Sr. González Torres manifiesta que se debería acometer esta obra (dentro) de la travesía de una vez por toda ya que en 1985 se dijo tendría máxima prioridad en 1986. le contesta el Sr. Alcalde que para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acometer esta obra dentro de los Planes Provinciales de 1986, habría que ir a un expediente de cambio de destino con el expediente que ello conlleva que lo haría inviable en estos momentos. Toma la palabra el Sr. Acuña Paniagua para reiterar la necesidad de efectuar la obra de travesía ya que fué promesa del Sr. Alcalde el acometerla en 1.986, manifestando que votaría en contra de la aprobación del Plan de obras para 1.986 sino se cambiaba el destino de las obras y si no se acometiera la obra de la Travesía. Interviene el Sr. Pastrojo Martinez para manifestar se debiera acometer la obra de alcantarillado en la Plaza de Esbaran por considerarlo de primera necesidad. El Sr. Alcalde le informa sobre la posibilidad de hacerlo con el PER/86 aunque estas trabajos (bach) van destinados a obras que necesite más manos de obra. Continua el Sr. Alcalde que con los siete millones se podría acometer más obra de pavimentación de calles y destinarlo a la obra de la Travesía habría apenas para comenzar la obra. Continua el Sr. Alcalde que la obra de la Travesía está taubien pendiente de la autorización preceptiva de ICONA. El Sr. Muñoz Tomillo manifiesta que sería interesante confeccionar el proyecto completo de la travesía. Le contesta el Sr. Alcalde tiene solicitado informe en Gefatura de Carretera, habiendolo reiterado en varias ocasiones, sin hasta el momento haber obtenido resultados favorables. Continua el Sr. Alcalde que en este punto no se está tratando la obra de Travesía si no la aprobación del Plan de Obra de 1.986 y por tanto lo expone a votación. Después de un cambio de impresiones la votación arroja el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Siguiente resultado:
Votos a favor de la aprobación: 7, correspondientes a los señores del Grupo Socialista D. Antonio Domínguez Rastrojo, D. Félix Muñoz Tomillo D. Melitón Hierro Tena, D. Gabriel Barroso Fabra y del Alcalde Sr. Estrada Sánchez, así como del Concejal del Grupo Popular Sr. Rastrojo Martínez y del Concejal del Grupo Independiente Sr. Fructuoso Barrientos.
votos en contra de la aprobación: 2 correspondientes al Concejal del Grupo Socialista Sr. Acuña Paniagua y al voto del Concejal del Grupo Independiente Sr. González Tornos, después de la votación vuelve a intervenir el Sr. González Tornos para insistir que el Ayuntamiento debe aprobar la obra de la Travesía.
Toma la palabra el Sr. Acuña Paniagua para manifestar que el Sr. Alcalde se contradice al considerar la zona de la Travesía como zona de cierto idoneidad para la industria del pueblo y después no hacer nada por acometer la obra de la travesía.
Interviene el Sr. Muñoz Tomillo para manifestar que es una obra de gran envergadura y debería acometer por fases; extremo que es ratificado por los asistentes apuntando éstas que debe acometerse de una forma u otra pero ya
El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que para realizar la obra sean hecho las gestiones oportunas ante el ICONA sin resultado favorable alguno y que de encargar un proyecto se corre el riesgo que no se acepte por parte del MOPU, ya que la zona no esta legalizada para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acometer una obra que vaya contra normas, manifestando que el Ayuntamiento es el menos indicado para ello.
El Sr. Rastrojo Martínez manifiesta que el Sr. Alcalde gestione de nuevo en lo referente a la obra.
El Sr. Domínguez Rastrojo interviene para manifestar que sería interesante se nombrara una Comisión al efecto, extremo que es afectado por los asistentes y se nombra la Comisión formada por los miembros siguientes:
D. Joaquín Acuña Paniagua, D. Manuel González-Tornos, D Félix Muñoz Tomillo y el Sr. Alcalde D. Antonio Estrada Sánchez.

SEPTIMO ACUERDO DE ADHESION A LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de tomar acuerdo de adhesión a la FEMP, manifestando que se viene recibiendo correspondencia de la Federación de forma asidua y que desde hace tiempo se está en la idea de estar adherido aúnque al parecer tal extremo no consta en acta, por todo ello solicita aprobación de la adhesión a la FEMP; los asistentes y por unanimidad acuerdan aprobar la adhesión A LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP), la aceptación de sus Estatutos, Resoluciones y acuerdos y en virtud del artículo 7 de los Estatuto de la misma, su incorporación automática de la (Sociacio) Asociación de la Comunidad Autónoma de Extremadura En virtud del presente acuerdo de adhesión, esta Corporación promete hace efectivas anualmente y en plazo que marcan los Estatutos, la cuota que reglamentariamente estipulen los órganos competentes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la FEMP y de la Asociación de la Comunidad Autonoma de Extremadura.

OCTAVO. PROPUESTA PARA COMPLETAR PATRONATO HOSPITAL DE LA SANGRE

El Sr. Alcalde expone que se han producidas bajas en la junta de Patronato Hospital de la Sangre y con el fin de ocupar las (b) vacante propone el nombramiento de los vecinos D. Joaquín Abadín Peña, D. José Luis Pavea Medina, D. Félix Pilar Rosario y D. José Antonio Bernal Moñi Moñino. Sometida la propuesta a votación arrojó el siguiente resultado: votos a favor 6 correspondiente al Grupo Socialista; votos en contra 0; abstenciones 3 correspondientes al Grupo Independiente señores González Tornas y Fructuoso Barrientos y del Grupo Popular Sr. Rastrojo Martinez. Y no habiendo más asunto de que tratar por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las trece horas diez minutos, debiendo firmar los señores asistentes el presente acta, de todo lo cual como Secretario CERTIFICO.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3/86

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. Jose A. Estrada Sánchez

Concejales:

D. Felix Muñoz Tomillo.

D. Meliton Hierro Tena

D. Gabriel Barroso Fabra

D. Antonio Dominguez Rastrojo

D. Fructuoso Garcia González

D. José Mª Rastrojo Martinez

D. Federico Fructuoso Barrientos

D. Vicente Risquete Santos

D. Manuel González Tornos

D. Joaquin Acuña Paniagua

D. Lucas Moreno Trinidad

No asiste sin excusa

D. Manuel yerga Lancharro.

Secretario acctal

D. Teófilo Abril Sánchez

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1986

En la ciudad de Fuente de Cantos a 24 de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecisiete horas diez minutos, previa citación se reunieron en la Casa Consistorial y en primera (com) convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia del secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por doce miembros de los trece que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente y pasan a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO.— LECTURA y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesion extraordinaria del día 15 de Febrero Ppdo; la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

En este punto manifiesta el sr. Alcalde su disconformidad en la Transcripción de la manifestación del Sr. Acuña, incluidas en el punto sexto del orden del día, en el aparecen que él manifesto zona industrial a la zona de la Travesía, argumentado para ello que el nunca atribuyó a esa zona como industrial sino zona con cierta (idoneidad) digo idoneidad para la industria. Corroborado Tal extremo por el Concejal Sr. Acuña, el acta en su punto sexto queda rectificada en el sentido expuesto, debiendose hacer la anotación correspondiente en el acta origionaria.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEGUNDO DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.-

El Sr. Secretario informa de lo establecido en el articulo 26 de la Ley Orgánica Electoral 5/1985 de 19 de Junio, asi como del acuerdo de la Junta Electoral Provincial publicado en el B.O.P nº37 de 15 de Febrero sobre la designaáón de los miembros de las Mesas Electorales. Dando conformidad al Decreto 215/86 de 6 de Febrero y en su artículo 4º, se procedió al sorteo de los miembros de las Mesas Electorales arrojando el siguiente resultado:

Distrito Censal 1º_Sección 1ª Mesa Unica (Colegio Pco Fco de Zurbarán)

PRESIDENTE: MARIA PILAR BARBERO DIEGO.

1er Vocal: Fidel Carrasco Gala.

2º Vocal: Francisco Javier Diaz Garcia.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Manuel Caro Lopez.

DE PRESIDENTE: Juan Tomas Galdo SECO.

De 1er Vocal: Josefa Alvarez Gomez

De 1er Vocal: Mª Teresa Barrientos Suarez

De 2º Vocal: Joaquin Garcia Dominguez.

De 2º Vocal: Aurelia Benitez siles.

Distrito Censal 2º Secáión 1º_ Mesa Unica (Biblioteca)

Presidente: Manuel Molina Parra.

1er Vocal: Rafael Garcia Tejada.

2º Vocal: Encarnaáón Macarro (Mateos.) Herrero.

SUPLENTES:

De Presidente: Modesto Medina Reyes.

De Presidente: Rosario yerga Magro.

De 1er Vocal: Eduardo Criado Alvarez

De 1er Vocal: Cayetano Bernal Sánchez,

De 2º Vocal: Fernanda Conejo Luna.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

De 2º Vocal : Francisco Sanchez Cruz.
- Distrito Censal 3º - Sección 1º - Mesa A (Escuelas S. Julian)
Presidenta : Francisca Boza yerga.
1er Vocal : Ricardo Gandara Gala.
2º Vocal : Jose Baez Diez.
SUPLENTES :
De Presidente : Luis Baez Rosario.
De Presidente : Encarnación Diez Conejo
De 1er Vocal : Adolfo Alvarez González.
De 1er Vocal : Petronila Calvo Sanvicente.
De 2º Vocal : Antonia Becerra Carrasco.
De 2º Vocal : Cayetano Bernal Siliceo.
- Distrito Censal 3º - Sección 1º Mesa B (Escuelas S. Julian)
Presidente : Jose Martinez Grande.
1er Vocal : Antonio Luengo Bayón.
2º Vocal : Aurora Ramirez Granados.
Suplentes :
De Presidente : Damiana Ramirez Granados.
De Presidente : Antonio Saban Gutierrez.
De 1er Vocal : Jose Maria Navarro Lobato.
De 1er Vocal : Gabriel Luengo Hierro.
De 2º Vocal : Jose María Za
De 2º Vocal : Juan Moñino Macarro.
- Distrito Censal 3º - Sección 2º - Mesa Unica (Club de Ancianos)
Presidente : Rafael Diez Garcia.
1er Vocal : Angela Bayon santos
2º Vocal : Jose lozano Castillo.
Suplentes :
De Presidente : Mª Reposo Iglesias Ceron.
De Presidente : Juan Antonio Carrasco Iglesias
De 1er Vocal : Jose Manuel Bayón Becerra.
De 1er Vocal : Eduvigis Rey Roja.
De 2º Vocal : Carmen Molina Parra.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

De 2º Vocal: Alberto Acuña Paniagua.

TERCERO — CUENTAS DE CAUDALES 3º Trimestre 1985 del PPTO. ORDINARIO.

se da lectura de la cuenta de Caudales del 3er. Trimestre de 1985 del Ppto. Ordinario que presentá el Sr. Depositario para su aprobación si procede. Examinada la precedente cuenta de Caudales, es aprobada por unanimidad de los doce miembros asistentes, arrojando ésta el siguiente resumen:

Existencia en fin del Trimestre anterior... 2.513.578
Ingresos realizados en el mismo periodo,... 13.111.415
(Pagos re) SUMA 15.624.993
Pagos realizados en el (siguiente) digo mismo 12.621.233
Existencia para el trimestre siguiente 3.003.760

CUARTO — COMPROMISO DE ADQUISICIÓN DE UN CUADRO DE ZURBARAN.

El Sr. Alcalde informa sobre la conveniencia de adquirir una copia del cuadro "Visión de S. Pedro Nolasco" de Zurbarán, por importe según presupuesto de la copista del Museo del Prado Dª Dolares Sanchéz de 500.000 ptas y que iría destinado a la Casa de Zurbarán. Los Sres reunidos por unanimidad acuerdan darle la aprobación y autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones necesarias al efecto.

QUINTO — PRESENTACION (REDACCION MODIFICADA) digo DE ~~PROPOSICIÓ~~ NES DE LA OBRA PISCINA 2ª FASE y ADJUDICACION.

Por el Secretario se da lectura de las dos proposiciones presentadas para la realización de la obra piscina 2ª fase y que son como sigue:
Proposición presentada por la empresa constructora Barbara Castaño Marquez de Almendralejo: 7.920.000
Sobre el tipo (el tipo) de licitación de la obra de 8.000.000 pts.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Proposición presentada por la Sociedad Cooperativa Limitada Constructora de Fuente de Cantos 8.000.000 pts sobre el tipo de licitación de la obra de 8.000.000 pts.

Toma la palabra el Sr.(Alcalde) digo Acuña para manifestar que la baja de 80.000 pts no supone una diferencia sustancial con la obra proposición, máxime si se tiene en cuenta el beneficio que redundaria en la población, el que se le adjudicara la obra a la Construtora de Fuente de Cantos que posee un número aproximado de 50 trabajadores de la localidad, así como que cualquier decisión a Tomar sería más posible si la empresa fuera de la localidad.

Después de un cambio de impresiones, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerdan adjudicarla definitivamente la obra ala Sociedad Cooperativa Limitada Constructora de Fuente de Cantos por un importe de 8.000.000 pts y sujeta al contenido completo del Pliego de Condiciones, salvo en lo contenido en la cláusula 13ª que se ajustará a la normativa sobra el IVA y la cláusula 7ª sobre el pago de certificaciones, las cuales serán abonadas a la Empresa Constructora en el plazo de 15 o 20 días de la fecha de la certificación. De no ser posible el abono en efectivo, se expedirá un efecto por su importe, corriendo los gastos a cargo del Ayuntamiento, o se adoptará formula de financiación conveniente al efecto.

SEXTO

COMPROMISO DE ADJUDICAR LA OBRA PISCINA 3ª fase

El Sr. Alcalde informa sobre la conveniencia de adjudicar la obra de la piscina 3ª fase a la Construstora que realice la 2ª fase, si ésta la ejecuta conforme al Pliego de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

condiciones y su resultado es satisfactorio a juicio de la Corporación, todo ello en base a un mejor funcionamiento y con el fin de agilizar los trámites y no interferir en los plazos legales estipulados.
Después de un breve cambio de impresiones la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda el compromiso de adjudicación de la obra Piscina 3ª fase a la Constructora que conforme a la posición del Sr. Alcalde realice la 2ª fase de la citada obra.

OCTAVO — RENUNCIA A GASTOS DE REPRESENTACION DEL ALCALDE y PROPUESTA DE CONTRATACION DE SECRETARIO PARTICULAR.

Toma la palabra el Sr. Gonzalez Tornos para preguntar al Alcalde si con los funcionarios actuales no hay suficiente para realizar gestiones de ese tipo. El Alcalde le contesta que los funcionarios no estan a su servicio.
El Sr. Rastrojo Martinez pregunta si con las 19.000 pts. se cubriran la asignación y seguros de la persona que se contrate.
El Sr. Fructuoso Barrientos pregunta sobre las funciones que realizaría el Secretario particular y si podría suplir al Alcalde en su ausencia.
El Sr. Alcalde manifiesta la situación actual del funcionario administrativo argumentando la cantidad de trabajo que se está desarrollando en el Ayuntamiento por este personal estando saturado al máximo.
Continua el Sr. Alcalde para informar que tiene que descargarse de trabajo y de materia por encontrarse en la mayoría de las ocasiones bloqueados con los visitas de vecinos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Acuña interviene para manifestar que está completamente de acuerdo en que el Alcalde tiene mucho y le (contesta) digo Consta pero este Ayuntamiento no es el de Madrid para permitirse el lujo de tener un secretario particular que se le va a pagar un sueldo con todos sus derechos y que de una forma o de otra lo estaría soportando el pueblo.

El sr. González Tornos manifiesta que el Alcalde absorbe muchas tareas y se podía descargar un poco en los Concejales.

El sr. Acuña interviene de nuevo para manifestar que el Secretario particular no resolvería el problema de Trabajo del Alcalde y que se podría contratar un auxiliar tendríamos el problema de que viniera un Secretario y sobraría ese puesto de trabajo al estar más libres los funcionarios que desarrollan la labor de secretaría, incluso es posible que no hiciese falta la contratación del Secretario particular. (sería) digo Continua el Alcalde que en todo caso el nombramiento del Secretario particular sería legítimo como así se recoge en la normativa legal vigente.

El Sr. Acuña manifiesta que algunas veces la legalidad está en contra de la justicia.

Toma la palabra el sr. Alcalde para exponer que retira la propuesta formulada hasta el próximo pleno.

NOVENO

INFORME FAVORABLE A PROPUESTA DE SECRETARIO.

Vista la solicitud que presenta D. Antonio Julián Mateos Galache, por la que solicita ocupar la plaza de Secretario, vacante en esta Corporación, así como la documentación anexa a su petición, y la Corporación por unanimidad de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de los doce miembros asistentes acuerdan: Informar Favorablemente de la propuesta de nombramiento y comunicarlo en este sentido a la Dirección General de Admón. Local, conforme establece el art. 202.2 del Reglamento de Funcionamiento de Administración Local.

DECIMO AFECCION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE 1984.

Referente a las contribuciones Especiales impuestas por obra de pavimentación año 1984, el Sr. Alcalde ha recabado informe del Depositario en el que se recoge que se ha logrado una recaudación de 196.728 pts. y que el importe de las cuotas liquidadas según el Padron asciende a 1.899.269 pts. Teniendo en cuenta que se tienen reconocidas deudas de proveedores de materiales suministrados para la ejecución de obras municipales en cuantía superior a la subvención concedida por la Junta de Extremadura que asciende a 262.500 pts, La Presidencia propone que a la vista de que el citado Tributo tiene naturaleza de finalista, la recaudación que se obtenga por el mismo se destine el pago de los débitos y citados y Tributo tiene naturaleza de finalista, la recaudación que se obtenga por el mismo se distine al pago de los débitos contraidos y citados y el remanente que en su caso, pudiera originarse, quede afectado a la Financiación de gastos que se verifiquen por la ejecución de obras de naturaleza analoga (Pavimentación, equipamiento etc.) Conforme a la liquidez que se vaya presentado por el cobro de estas Contribuciones, se atenderá con caracter preferente los pagos por débitos contraidos con José María Navarro por Suministro de Combustible, por ptas 37.667, a la Sociedad Cooperativa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

limitada Constructora por 180.600 pts y a Valentin Rey Abadín por cantidad aproximada a la anteriormente citada, y sucesivamente siguiendo el orden de antiguedad de las deudas.
Por unanimidad de los asistentes se aprueba la propuesta de afección de Contribuciones Especiales de pavimentación de 1984 en los términos expuestos por la Alcaldía.
En este punto el Concejal Sr. Muñoz Tomillo expuso la conveniencia de engugar el déficit que pudiera originarse en estas liquidaciones con la cantidad que aporte la Compañia JOCA de Badajoz por indemnización de daños ocasionadas en la pavimentación de dos calles, consecuente a obras ejecutadas por la Compañia Sevillana de Electricidad.

UNDECIMO — SUSTITUCION DE GARANTIAS DE LA OBRA CASA DE ZURBARAN.

La Sociedad Cooperativa Limitada Constructora de Fuente de Cantos solicitó de la Alcaldía la sustitución de la garantia constituida para el amplimiento de contrato de la obra 143/83 "Casa de Zurbarán" de forma que se le liberase el importe del métalico depositada en la Caja Municipal en cantidad de 152.000 pts a cambio de la presentación de un aval bancario por la misma cantidad y para la misma finalidad. La Presidencia manifiesta que conforme al asesoramiento recibido, no existe inconveniente de tipo legal para realizar este canje.
A la vista de lo expuesto los Señores Concejales acuerdan por unanimidad acceder a la petición de la Sociedad citada.

Dodecimo — CUENTA DE CABALGATA DE REYES 1986.

Por el delegado de Festejos Sr. Dominguez Rastrojo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se informa sobre los gastos de Cabalgata de Reyes 1986, ascediendo la cuota a un Total de 211.723 pts, quedando aún por justificar algunas cantidades que no han sido presentada por los acreedores. Los asistentes se dan por enterado.

y no habiendo más asuntos de que Tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, debiendo firmar los señores Asistentes el presente acta, de todo lo cual como secretario CERTIFICO. Diligencia: la pongo yo, el Secretario, para hacer constar que por error se ha omitido en la transcripción el punto SÉPTIMO completo, y el primer párrafo del punto octavo, y su contenido se ha incluido en el acta de la sesión siguiente, en el punto primero del orden del día. CERTIFICO DE TODO ELLO:

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

4/86 BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 1986

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente

D. José Antonio Estrada Sánchez

Concejales:

D. Félix Muñoz Tomillo

D. Melitón Hierro Tena

D. Gabriel Barroso Fabra

D. Antonio Domínguez Rastrojo

D. José Mª Rastrojo Martínez

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las diecisiete horas treinta minutos del día veinteseis de abril de mil novecientos ochenta y nueve diqo seis, se reunio en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno de Corporación Municipal en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria a la que había sido previamente convocado. Presidió el acto el Sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez, asistiendo los señores Concejales que al margen se relacionan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Federico Fructuoso Barrientos
D. Vicente Risquete Santos
D. Lucas Moreno Trinidad

Secretario:
Antonio Julián Mateos Galache

asistidos por mí, el Secretario, D. Antonio Julián Mateos Galache.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión y a continuación se procede a dar lectura a una MOCION DE LA ALCALDIA DE CONDENA DEL ATENTADO SUFRIDO POR MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL. El día 25 del mes corriente, moción a la que se adhieren todos los miembros de la Corporación presentes, y que se formula en los siguientes términos: "Ante el brutal asesinato de cinco miembros de la Guardia Civil, dos de ellos extremeños, esta Alcaldía propone otra vez una condena sin excusas del atentado criminal. Ya la locura del instinto cainita no intenta llevar a cabo un asesinato "limpio" de cinco Guardia Civiles, de cinco trabajadores de la seguridad del Estado, de cinco personas de extracción probablemente humilde que han optado por ganar su vida defendiendo la de los demás. Ya ese instinto de Caín les lleva a no reparar en que secundariamente mueran con los Guardia Civiles otros peatones, o madres recientes o criaturas recién venidas al mundo, ni se conmueven antes el gesto de dolor de los familiares de las víctimas. Esta paranoia, esta demencia asesina tiene que encontrar el rechazo unánime de todo los estamentos sociales, y desde esta Alcaldía se condena sin paliativos, rotundamente. También expresamos nuestro homenaje a esos 156 Guardia Civiles, esos 95 Policías Nacionales y esos 34 funcionarios del Cuerpo Superior de Policía que han sido asesinados. Invitamos a quienes lo sientan igual a que se sumen a la moción, y se envíe una copia al Ministerio del Interior

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO FUENTE DE CANTOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dirección General de la Guardia (6) Civil, Gobierno Civil de la Provincia, y Cuartel de Fuente de Cantos.

A continuación se pasaron a conocer los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA

PRIMERO LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 24 de febrero de 1986, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta su disconformidad en la redacción de determinados puntos, debido a una falta de claridad que pudiera inducir a error, y propone y así es aceptado por la Corporación, la nueva redacción de dos puntos:

El punto Séptimo queda redactado como sigue:

El Sr. Alcalde expone un informe facilitado por la Depositaría de este Ayuntamiento en relación con este tema. Recoge el informe un avance sobre la liquidación del impuesto en base a la superficie computable del local adquirido cifrada en 1.161 metros cuadrados, arrojando una cuota tributaria de 211.397 pesetas. Se cita en el mismo informe el texto del artículo 70 del Reglamento General de Recaudación, que contempla que las deudas solo podrán ser objeto de condonación, rebaja o perdón, en virtud de ley en la cuantía y con los requisitos que en la misma (de) se determinen. Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta a los señores Concejales que si bien en la oferta que (a) efectuó a la Corporación la propietaria del local Dª Antonia Buzo indicaba que la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

extensión del mismo era de más de 850 metros cuadrados, en base a esta superficie se cuantificó su valor; no obstante, según medición practicada por el Aparejador municipal, (superfic) superficie real del inmueble es de 1161 metros cuadrados, como consta en el expediente. Dado que el interés municipal es no realizar un desembolso adicional en base al exceso de cabida y dado que en todo caso la Señora Antonia Buzo ha de correr con los gastos del impuesto de plusvalía, por exigirlo así la legislación y la Ordenanza municipal, lo más procente sería efectuar la liquidación del impuesto de plusvalía, que abonará la vendedora, y que asciende a unas doscientas once mil pesetas, y el Ayuntamientas en base al exceso de superficie que se ha comprobado tras las mediciones, y previo acuerdo con la vendedora, le pagaría a ésta una cantidad equivalente, que a efectos presupuestarios se incluirá como obligación reconocida en el Presupuesto para 1986. Conesta Solución se salva el interés municipal y a la vez se respeta la legislación tributaria y presupuestaria. Los señores concejales asistentes aprueban por unanimidad lo propuesto por la Alcaldía y que se dé traslado del acuerdo a la señora Buzo.

El primer párrafo del punto Octavo del acta de la sesión anterior queda redactado como sigue:

El Sr. (Alcaldía) digo Alcalde informa que dado que ha optado en su profesión por la dedicación exclusiva, puede renunciar a la asignación en concepto de gastos de representación que percibe mensualmente de este Ayuntamiento por importe líquido de diecinueve mil pesetas, y que dado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el cúmulo de trabajo que supone para él la dedicación a la Alcaldía, propone la contratación de un secretario particular que le ayude en las gestiones que por imposibilidad de tiempo no pudiera él mismo realizar, utilizando para su retribución la cantidad destinada a gastos de representación, a la cual renunciaría en su caso.

Por lo demás, el acta se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes.

En este punto el concejal Primer Teniente de Alcalde D. Felix Muñoz Tomillo hace referencia a su intervención en el Pleno anterior en el punto Décimo del Orden del día que trataba sobre la afección de contribuciones especiales impuestas por obra de pavimentación del año 1984; en dicha intervención el Sr. Muñoz Tomillo expuso la conveniencia de enjugar el déficit que pudiera originarse en las liquidaciones, con la cantidad que aporte la Compañía Loca de Badajoz por indemnización de daños ocasionados en la pavimentación de dos calles, consecuente a obras ejecutadas por la Compañía Sevillana de Electricidad. Por no haberse podido aprobar la propuesta en (dicha) dicha sesión al ser asunto no incluido en el orden del día y tratarse de sesión extraordinaria, por el señor Muñoz Tomillo se propone que se adopte ahora un acuerdo al respecto. Previa declaración de urgencia por unanimidad de los presentes, se adopta el acuerdo favorable a la propuesta del señor Muñoz Tomillo. con la misma unanimidad de los asistentes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEGUNDO. DACION DE CUENTA POR EL SR. ALCALDE DE LA TOMA DE POSESION DEL SECRETARIO

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la toma de posesión del Secretario D. Antonio Julián Mateos Galache, en virtud de nombramiento interino por la Dirección General de Administración Local, el Pleno de la Corporación, se da por enterado.

TERCERO DELEGACION DE COMPETENCIAS EN LA COMISION DE GOBIERNO.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta a la Corporación de la propuesta de acuerdo de delegación de competencias en la Comisión de Gobierno, fundamentando dicha moción en tratarse de tres situaciones administrativas en que se requiere la toma de decisiones rápida en orden a la mayor eficacia en la gestión municipal. Oído el informe verbal del Sr. Secretario que es favorable a la delegación de competencias tanto en sus aspectos de legalidad como de oportunidad, significando la aplicación al caso de los artículos 23/3ª b, 21/1ª 1 y 11 de la ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 117/3 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, el asunto pasa a votación, con el siguiente resultado: cinco votos a favor y cuatro votos en contra, votan en contra los señores concejales Don Jose Mª Pastrojo Martinez y D. Vicente Risquete Santos del Grupo Popular y D. Federico Fructuoso Barrientos y D. Lucas Moreno Trinidad del Grupo Independiente, justificando su voto en el hecho de que la Comisión de Gobierno no es representativa del Pleno en su composición. En virtud de dicha votación, por mayoría simple

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de los miembros presentes, se acuerda delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes competencias:

1.- Competencia para contratar obras y servicios siempre que su cuantía, excediendo del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto, no exceda del 15% de dichos recursos, y siempre que en ningún caso exceda del límite general aplicable a la contratación directa. De la iniciación del expediente de contratación, así como de la adjudicación definitiva, se dará cuenta al Pleno en la sesión más próxima.

2. Competencia para tomar el acuerdo de declaración de urgencia a efectos de la contratación directa de obras y servicios, y competencias para contratar en dichas circunstancias, siempre que la cuantía no exceda de los límites previstos en el párrafo anterior, y dando cuenta al Pleno en la sesión más próxima.

3.- Otorgar licencias de todo tipo, siempre que por la Ordenanzas municipales o la legislación aplicable no esté atribuido al Alcalde.

CUARTO

ACUERDO DE URGENTE OCUPACION PARA LA EXPROPIACION DE LOS TERRENOS DEL CAMINO A CALZADILLA DE LOS BARROS.

Dada cuenta del expediente tramitado para declaración con carácter de urgencia de la ocupación de los bienes afectados por la expropiación motivada por la ejecución de las obras del camino rural a Calzadilla de los Barros, y visto el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 10 de febrero de 1.986, publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 18 de febrero, en el cual, debidamente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

motivado, se especifican las circunstancias que justifican este excepcional procedimiento y se declara la urgencia de la ocupación antedicha; visto lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y (26) 56 de su Reglamento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes acuerdan:

1º Proceder a la ocupación inmediata de los siguientes bienes:

- 5.640 metros cuadrados propiedad de D. Tadeo García
- 2.250 metros cuadrados propiedad de D. Cayetano Giraldo Domínguez.

Según la delimitación establecida en el proyecto técnico que fue redactado al efecto, al amparo del arte. 52 regla 1ª de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º Notificar a los interesados afectados que el levantamiento del acta previa a la ocupación de los mencionados bienes tendrá lugar el día 19 de Junio a las doce horas del mediodía, siguiéndose el procedimiento previsto en el arte 52 de la ley de Expropiación Forzosa.

3º Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para adoptar cuantas medidas se estimen oportunas para la ejecución de lo acordado, incluso para firmar los documentos y escrituras a que hubiese lugar.

4º Previamente se intentará, a ser posible, un acuerdo con los interesados a efectos de tasación de los bienes expropiados.

QUINTO

SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE DE RESTAURACION ECOLOGICA EN LA TRAVESIA DE LA CANADA REAL.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto, y vistas las autorizaciones para ocupación de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

terrenos de vía pecuaria que otorga el Servicio de Ordenación Forestal de la Dirección General De Estructuras Agrarias, la Corporación, por unanimidad de los asistentes acuerda:

1º Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Medio Ambiente la restauración (de una zona verde o basquete.

2º Facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo) digo ecológica de la travesía de la Cañada Real, mediante la construcción de una zona verde o basquete.

2º Facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo las gestiones y firmar los documentos necesarios.

SEXTO SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE DEL PROYECTO, TERRENOS Y SU HABILITACION PARA BASURERO MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta de las gestiones realizadas para dar solución a la apremiante necesidad que tiene este Municipio de un adecuado basurero. Estimando lo procedente que sea el Pleno de la Corporación quien lo solicite, el Sr. Alcalde propone un pronunciamiento al respecto. Tras la consiguiente deliberación, el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

Solicitar de la Consejería de obras Públicas y Medio Ambiente el proyecto técnico, los terrenos necesarios y su habilitación para basurero municipal.

En este punto., el concejal Primer Teniente de Alcalde D. Félix Muñoz Tomillo propone que se adopte un acuerdo por el Pleno en el sentido de requerir a las personas que realizan sacrificios de animales para que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

abstengan de arrojar las despojas a los caminos o al basurero actual. Previa declaración de urgencia por unanimidad de los presentes, la propuesta es aprobada con la misma unanimidad.

SEPTIMO INFORME SOBRE SOLICITUD DE LICENCIA PARA FABRICA DE ACEITES

Examinado el expediente promovido por Dª Concepción Carrascal Carrascal en virtud de instancia de fecha 8 de mayo de 1985, solicitando Licencia para el funcionamiento de una Almazara, actividad comprendida en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, habiéndose cumplido los trámites de información pública y notificación personal a los vecinos inmediatos e incorporado los informes del Jefe Local de Salud y del Arquitecto técnico Municipal y considerándose por el Pleno de la Corporación, que según el informe del Arquitecto Técnico Municipal el local no reune las suficientes garantias de seguridad para la actividad a que se pretende destinar, la Corporación Municipal por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

1º- Informar desfavorablemente la concesión de la Licencia Municipal instada por Dª Concepción Carrascal Carrascal para actividad de almazara, mientras no se subsanen los defectos que en el informe técnico se ponen de manifiesto, y se tomen las medidas oportunas para evitar los perjuicios que a uno de los vecinos se le ocasionan, como consta en su reclamación unida al expediente.

2º- Dar traslado del expediente completo a la Consejería de Sanidad y Consumo, a los efectos previstos en el art. 33 del Referido Reglamento.

OCTAVO ASIGNACION PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1986

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Examinado el presupuesto especifico de gastos para la Biblioteca Municipal, presentando por el Sr. Bibliotecario, que asciende a la cantidad de 244.036 pesetas, la Corporación tras amplia deliberación y por unanimidad de los señores concejales asistentes, acuerda:

1º Aprobar dicho presupuesto a efectos de consignación en el Presupuesto Municipal.

2º Hacer saber al Sr. Bibliotecario que ha de cumplir puntualmente las siguientes exigencias:

a) En el momento en que pretenda adquirir material bibliográfico, ha de presentar en la Secretaría del Ayuntamiento una propuesta de los títulos, a efectos de la previa aprobación por una comisión compuesta por los señores concejales D. Antonio Domínguez Rastrojo, D. Manuel González Tornos y D. José Mª Rastrojo Martínez.

b) Ha de confeccionar un inventario de todos los libros y mobiliarios adscritos a la Biblioteca, y presentarlo en la Secretaría en el plazo de un mes desde la notificación del acuerdo del Pleno. En cuanto al mobiliario, habrá de señalar su emplazamiento actual en el caso de que alguna parte de él se encuentre fuera del local.

c) En ningún caso el mobiliario existente en la Biblioteca podrá salir del local destinado a dicho Servicio, si no es previa autorización de la Alcaldía. En cuanto al material bibliográfico, sólo podrá salir en las condiciones de prestamo de libros, previa anotación en el registro al efecto.

d) Ha de presentar una explicación trimestral de la marcha de las cuentas, en cuanto a los gastos realizados y los ingresos, especificando los abonados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y las cuotas que se pagan.

NOVENO OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO (LOCAL) digo DE CREDITO LOCAL.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se expone que viene acusándose un déficit de tesorería debido a una falta de correlación entre cobros y pagos, ya que el importe de estos, a realizar urgentemente, superan el flujos de ingresos en su repectivos plazos de cobranza. Teniendo en cuenta que con el Banco de Crédito Local puede concertarse una operación de anticipo de tesorería en condiciones ventajosa, y oido el informe favorable del Secretario - Interventor que junto con el Depositario expoven a demás los requisitos de que su cuantía no debe exceder de la cuarta parte de los ingresos ordinarios del Presupuesto, que el crédito ha de cancelarse dentro del presente ejercicio economico, y que para la (nocion) digo adoción de este acuerdo es necesario el voto favorable de la mayoria absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde - Presidente propone el acuerdo de concertar con la citada entidad una operación de tesoraría en la modalidad de anticipo de ingresos ordinarios y en la cantidad y condiciones más favorables que el propio Banco de Crédito Local conceda. Los nueve señores concejales reunidos, de un numero legal de trece de que consta la Corporación, tras breve deliberación y por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar en todo sus terminos la propuesta del Sr. Alcalde

2º Que, en principio, se solicite del Banco de

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LLERENA
AYUNTAMIENTO DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Crédito Local de España un anticipo de ingresos ordinarios de hasta cinco millones de pesetas

3º: Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para la realización de la gestiones y la firma de documentos precisos para llevar a cabo la aprobada operación de tesorería

DECIMO APROBACION DE LA CUENTA TRIMESTRAL DE CAUDALES.

Por el Sr. Depositario se presenta el expediente relativo a la rendición de la cuenta trimestral de caudales de presupuesto ordinario correspondiente al cuarto trimestre de 1.985. Examinadas y comprobadas las relaciones de cargos y data, y visto el informe del Secretario-Interventor, la Corporación acuerda su aprobación por unanimidad de los miembros asistentes en las mismas cantidades que se ha redactado y según el resúmen siguiente:

Cargo:

Existencia en fin del trismestre anterior..	3.003.760
Ingresos realizados durante el trimestre..	17.069.222
Total	20.072.988

Data

Pagos realizados en el mismo periodo	18.516.441
Existencia para el trimestre siguiente	1.556.541

UNDECIMO APROBACION DE LA CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO.

Por el Sr. Depositario se presenta el expediente relativo a la rendición de la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1985, al objeto de dar cumplimiento a la legislación vigente. Tras el examen y comprobación de los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos, y visto el informe del Interventor, la Corporación acuerda su aprobación por unanimidad, en las cantidades en que ha sido redactado y según el resumen siguiente:

	Metalico	Valores	Total
Existencia del ejercicio anterior	19.418.768	2.065.978	16.484.746
Ingresos durante el ejercicio	57.633.726	11.148.800	68.782.526
Suma	72.052.494	13.214.778	85.267.272
Pagos durante el ejercicio	63.829.287	9918.797	73.748.084
Existencia: saldo a cuenta nueva	8.223.207	3.295.981	11.519.188

DUODECIMO ASUNTO DE LA AGENCIA EJECUTIVA DE RECAUDACION

Por el Sr. Secretario - Interventor se informa de las reiteradas gestiones realizadas a los efectos de conseguir que el Agente Ejecutivo de Recaudación D. Isidro Corchado Borrequero regularice su gestión con este Ayuntamiento, el último de cuyos pasos ha sido un requerimiento notarial en el que consta un Decreto de la Alcaldía instándole a suspender la gestión de cobranza, a ingresar en la Caja del Ayuntamiento las cantidades cobradas de los contribuyentes hasta la fecha; y a rendir las cuentas correspondientes. Tras la consiguiente deliberación en que se pone de manifiesto la voluntad de la Corporación de solucionar el asunto de forma rápida, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º: Requerir al Sr. Isidro Corchado Borrequero para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que en el plazo improrrogable de siete días hábiles contados desde la notificación del acuerdo:

a) Suspenda la gestión de cobranza.

b) Ingrese de la Caja de la Corporación las cantidades ya cobradas de los contribuyentes.

c) Se persone en este Ayuntamiento en horas de oficina a los efectos de dar cuenta de su gestión.

2º.- Hacerle saber al citado señor, en la misma notificación, que si transcurre el plazo indicado y no cumple con lo requerido, se iniciará de oficio el oportuno expediente administrativo, y se dará cuenta a los órganos jurisdiccionales competentes por si su aptitud pudiera ser constitutiva de infracción penal.

DECIMOTERCERO RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto el Sr. Concejal D. Lucas Moreno Trinidad, del Grupo Independiente, pregunta al Sr. Alcalde sobre la comisión que se formó a efecto de acudir a Badajoz para gestionar la solicitud de ocupación de los terrenos de la Cañada Real. Por el Sr. Alcalde se contesta que ya llegó dicha autorización para ocupación pero que de todas formas no hay inconveniente por parte de la Alcaldía para que se reunan los miembros de dicha comisión y realicen las gestiones que estimen necesarias.

Acto seguido el Concejal D. José Mª Pastrojo Martinez del Grupo Popular, pregunta el Sr. Alcalde sobre la cantidad que aporta el Ayuntamiento para la fiesta de S. Isidro. Por el Sr. Alcalde se contesta que año pasado la cantidad fué de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

50.000 ptas, y que este año se está pendiente de ver cuanto se puede aportar. El Sr. Rastrojo Martinez expone que considera que la cantidad de 50.000 pesetas es muy insuficiente dada la entidad de la referida fiesta a nivel local. Por el Sr. Alcalde se contesta que, reconociendo la importancia de la fiesta, no es de las organizadas por el Ayuntamiento en el sentido de que se organiza a nivel popular y a este dato hay que unir la escasez de recursos municipales, pero que de todas formas se trataria de aportar lo más posible a dicha fiesta.

DECIMO CUARTO INFORMES DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación del nombramiento del Concejal D. Antonio Dominguez Rastrojo para formar parte del Consejo Escolar del Colegio Público Francisco de Zurbarán.
Asimismo se informa de la finalización de las obras de la Casa de Zurbarán.
En relación con la fiesta de la Chanfaina, que se celebrará el próximo domingo día 17, se reitera por el Sr. Alcalde la invitación a los Sr. Concejales para participar activamente en los actos que se celebrarán, como miembros del Ayuntamiento, que es quien organiza la fiesta.
Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas, siendo de la cual se levanta el presente acta que deberán firmar los Sr. Concejales asistentes de todo lo cual como Secretario DOY FE.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



5/86

Señores Asistentes:
Alcalde – Presidente: en sustitución:
D. Felix Muñoz Tomillo
Concejales:
D. Melitón Hierro Tena.
D. Gabriel Barroso Fabra.
D. Antonio Dominguez Rastrojo
D. Fructuoso Garcia González.
D. Federico Fructuoso Barrientos
D. Vicente Risquete santos.
D. Joaquin Acuña Paniagua
D. Lucas Moreno Trinidad.
D. Manuel González Tornos.
D. José Mª Rastrojo Martinez.
No asisten:
D. José Antonio Estrada Sánchez
D. Manuel yerga Lancharro
Secretario:
D. Antº Julian Mateos Galache

SEGUNDO

Borrador DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 21 DE MAYO DE 1986.

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las diecinueve horas del día veintiun de mayo de mil noveciento ochenta y seis, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación Municipal en primera convocatoria, con la que había sido previamente convocado. Presidió el acto el Primer Teniente de Alcalde D. Felix Muñoz Tomillo, por sustitución del Sr. Alcalde, asistiendo los Sres concejales que al margen se relacionan, asistidos por mí el Secretario, D. Antonio Julian Mateos Galache. Por el Sr. (Depositario) digo Presidente en funciones se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se procede a conocer de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO.. LECTURA y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Barrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 26 de abril de 1986, la Corporación acuerda aprobarla por unanimidad.

SORTEO DE COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES GENERALES DEL DIA 22 DE JUNIO DE 1986.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 5/85 del 19 de Junio, de Régimen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Electoral General y Real Decreto 794/1986, de 22 de abril, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado, y de convocatoria de elecciones, se procede a la designación de los miembros de las mesas electorales por sistema de sorte, con el siguiente resultado:

AYUNTAMIENTO FUENTE DE CANTO (BADAJOZ)

Distrito Censal 1º, Sección 1ª Mesa Unica (C.P. Fco. Zurbarán)

Presidente: Manuel Caro Lopez.
1º Vocal: Mª Angeles Carrasco Gala.
2º Vocal: Amalia Baez Martinez
Suplentes:
de Presidente: Manuel Cabello Requena.
" : Isabel Navarro Lobato.
de 1º Vocal: José Mª Araujo Cerón.
" " : Joaquin Rodriguez Barroso.
de 2º Vocal: José Buzo Fernández.
" " : Josefa Alvarez Baltasar.

Distrito 2º, Sección 1º Mesa Unica (Biblioteca municipal)

Presidente: José Dominguez Gómez.
1º Vocal: Juan Luis Soto Maya.
2º Vocal: Manuel Molina Parra.
Suplentes:
de Presidente: Rosario yerga Magro.
" : Modesto Medina Reyes.
de 1º Vocal: Carmen Reyes Valiente.
" " : Cayetano Bernal Sánchez.
de 2º Vocal: Rafael García Tejada.
" " : Mª Josefa Barroso Moro.

Distrito Censal 3º, Sección 1º Mesa A (Escuelas S. Julian)

Presidente: Francisca Boza yerga
1º Vocal: Antonia Becerra Carrasco
2º Vocal: Tadeo Castillo Magro.
Suplentes:
de Presidente: José Baez Diez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Presidente: Luis Baez Rosario.
de 1º Vocal : Felipe Carnero Lorenzana.
" " : José Antonio Cortés Rodriguez.
de 2º Vocal : Cayetano Bernal Siliceo.
" " : Domingo Báez Díez.

Distrito Censal 3º Sección 1º - Mesa B (Esc. S. Julian)

Presidente: Juan Moreno Trinidad
1º Vocal: Antonio Sabán Gutierrez.
2º Vocal: José Mª Navarro Lobato.
Suplentes:
de Presidente: Agustín López Coronado
" : Aurora Ramirez Granados.
de 1º Vocal : José Antº Moñino Durán.
" " : José Mª Zambrano Vázquez.
de 2º Vocal : Alfredo Iglesias Santos.
" " : José Mª Rastrojo Blanco.

Distrito Censal 3º, Sección 2º - Mesa Unica (club Ancianos)

Presidente: Juan Pancea Flores.
1º Vocal : Angela Bayón Santos.
2º Vocal : Manuel Sousa Montalbo.
Suplentes:
de Presidente: Eduvigis Rey Rojas.
" : José Antonio Carroso Iglesias.
de 1º Vocal : Rafael Diez García.
" " : Rafael Diez Lebrato.
de 2º Vocal : Emilio Ibarra Barroso
" " : Mª Reposo Iglesias Cerón.

y no habiendo más asuntos que Tratar, se levantó la sesión a las veinte horas, sesión a la cual se levanta el presente acta que deberán firmar los sres. (Asistentes) digo Concejales asistentes, de Todo lo cual como secretario Doy Fe.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



6/86 BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL DIA 4 DE JUNIO DE 1986

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. José A. Estrada Sánchez

Concejales:

D. Félix Muñoz Tomillo

D. Meliton Hierro Tena

D. Gabriel Barroso Fabra

D. Antonio Dominguez Rastrojo

D. Fructuoso García González

D. Joaquin Acuña Paniagua

D. Federico Fructuoso Barriento

D. Manuel González Torres

D. José Mª Rastrojo Martinez

No asiste con excusa:

D. Lucas Moreno Trinidad.

No asiste sin excusa:

D. Manuel Yerga Lancharro

D. Vicente Risquete Santos

Secretario:

D. Antonio Julián Mateos Salgado

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las dieciocho horas del día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y (nue) seis, se reune en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación Municipal en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión Ordinaria, a la que había sido previamente convocado Presidió el acto el Sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez, asistiendo los señores Concejales que al margen se relacionan, asistidas por mí, el Secretario. Por el Sr. Alcalde - Presidente, se declara abierta y pública la sesión, y la continuación se procede a conocer de los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del borrador por el Secretario del acta de la sesión extraordinaria del día 21 de Mayo de 1986, la Corporación acuerda su aprobación por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEGUNDO

PLAN DE EMPLEO RURAL 1.986

Por el Secretario se informa de la reserva de crédito que ha efectuado el Instituto Nacional de Empleo para jornales a invertir en obras dentro del Plan de Empleo Rural para 1.986, reserva que asciende a P millones de pesetas. Así mismo, se da cuenta de la subvención que aportaría en su caso la Junta de Extremadura.

Se examina la memoria valorada que presenta el Sr. Arquitecto Técnico municipal, y que se refiere al acondicionamiento de las calles Colón, plaza de los Caños, plaza de las Carmelitas y calles del Agua, así como aportación de mano de obra para acondicionamiento del puesto de la Cruz Roja. La propuesta se refiere a la aprobación de dicha Memoria. Tras la consiguiente deliberación del asunto, pasa a votación con el siguiente resultado: 8 votos a favor, ninguno en contra, y dos abstenciones, correspondientes a los Sres. Concejales D. José Mª Rastrojo Martínez del Grupo Popular y D. Manuel González Tornos, del Grupo Independiente. Justifican su voto en que no conocen adecuadamente la Memoria.

A la vista del resultado de la votación, por el Sr. Alcalde - Presidente se declara aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros. La Memoria valorada de las obras para las que se solicita subvención.

TERCERO

RECUPERACION DE VIA PUBLICA OCUPADAS POR VECINOS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente incoado a instancia de D. Julián Pérez Girol, para la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

reapertura de una calle ubicada entre el final de la calle Zabala y la carretera de Medina de las Torres, y siendo notaria su titularidad pública y el hecho de que el uso público fue perturbado en su día por unos muros que impiden el paso, la Corporación, tras la deliberación y consiguiente votación, por unanimidad de los asistentes acuerda:

- Facultar al Sr. D Julián Pérez Girol, para que previa comunicación con los vecinos afectados para que cierren convenientemente sus propiedades retire los muros levantados, dejando expedito y libre el paso.
- los vecinos afectados habrán de allanar la vía pública y adecentar la parte de fachada que les corresponda, en un plazo no superior a 30 días. Trauscurrido el citado plazo el Ayuntamiento por sí podrá realizar dichas tareas, a costa de los obligados, y cuyo importe se exigirá de los obligados incluso por la vía de apremio si a ello hubiere lugar.

CUARTO RECTIFICACION DE ERRORES MATERIALES EN EXPEDIENTES DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno de varios errores materiales observados en dos expedientes de contribuciones especiales y que se han puesto de manifiesto con ocasión de las reclamaciones afectuadas por los contribuyentes afectados e informes al respecto de la Policia Municipal. Dichas reclamaciones fueron tratadas en Comisión de Gobierno, estimándose ser competencia del Pleno su resolución por ser el Pleno el órgano que aprobó el expediente de aplicación. Tras el detenido examen de los expedientes al efecto, la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Corporación por unanimidad de los presentes acuerda:

- Dar de baja a la empresa PANFUSA en el expediente de contribuciones especiales por alumbrados público en calle Silvela, por no haberse realizado la mejora de dicho servicio en el último tramo de dicha calle.
- Dar de baja a la empresa PANFUSA en el expediente de contribuciones especiales por pavimentación en calle Silvela, y dar de alta en su mismo concepto a Contribuciones Bárbara por los 15,30 metros lineales pavimentados, por pertenecer el (imp) inmueble a esta empresa en fecha del acuerdo de imposición.

QUINTO GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES A LA PLANTILLA DE LA POLICIA MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las reiteradas solicitudes de la plantilla de la Policia Municipal, de unas gratificaciones por servicios prestados fuera de la jornada normal de trabajo con ocasión de la fiesta de la chanfaina de los años 85 y 86 y ciertas tareas competencia del INEM que se le encomendaron en su día, así como por la jornada del Referendum celebrada el 12 de marzo del año en curso. Por el Sr Alcalde y el Sr. Concejal Delegado de festejos se manifiesta que lo único que en su día se dijo que se pagaría era lo correspondiente a la fiesta de la chanfaina de 1985, y en cuanto a los demás conceptos se ha hablado con la plantilla de Policía Municipal haciéndoles saber que las horas que trabajan de más por circunstancias especiales, habrán de recuperarlas en otros días,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sin menoscabo del servicio en todo caso.
Por el Sr. González Tornos del Grupo Independiente, se manifiesta que la concejalía delegada competente habrá de ser quien solucione estos temas cuando se presenten. El Concejal Delegado de cultura y festejos D. Antonio Domínguez Rastrojo, responde que en lo referente a la concejalía de su competencia se hace responsable él, pero hay otras tareas que incluso no afectan a una concejalía concreta.
Por el Secretario se informa que con independencia de las competencia de los distintos concejales delegados o del Alcalde, la competencia para otorgar gratificaciones por servicios especiales correspondía en todo caso al Pleno, previo expediente al efecto, y todo ello hasta que entró en vigor el Real Decreto 861/1.986 de 25 de abril.
Tras otras consideraciones, se pasó a votación de la propuesta de otorgar 2.000 ptas. a los Policías Municipales en concepto de servicios especiales en la fiesta de la chanzaina 85, registrándose el siguiente resultado: 9 votos a favor, ninguno en contra y una abstención que corresponda al Sr. González Tornos, del Grupo Independiente, por lo cual el Sr. Alcalde - Presidente, declara aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros la concesión de una gratificación especial de 2.000 ptas. a los siguientes miembros de la plantilla de Policía Municipal: Cabo D. Ricardo Domínguez Rastrojo, D. Casiano Cabrera Durán, D. Manuel Núñez Rubio, D. José A. González Durán y D. Narciso Pajarón Baéz

SEPTO INFORME DE LA ALCALDIA.
Por el Sr. Secretario se dá lectura a dos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

comunicaciones de la Guardia Civil, por las cuales se agradece la moción de (repull) repulsa del atentado sufrido por miembros del Cuerpo el 25 de abril de 1986.

A continuación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 209 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se abre por el Sr. Alcalde un turno de preguntas e interpelaciones, no tomando nadie la palabra.

No habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión siendo las diecinueve horas quince minutos, siendo a cual corresponde el presente acta que deberán firmar los Sres. Concejales asistentes de todo lo cual, como Secretario DOY FE.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDÍA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7/86

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 1986

Señores — Asistentes

Alcalde — Presidente:

D. Jose Antonio Estrada Sánchez

Concejales:

D. Melitón Hierro Tena

D. Gabriel Barroso Fabra.

D. Antonio Dominguez Rastrojo

D. Fructuoso García González

D. Joaquin Acuña Paniagua

D. Vicente Risquete Santos

No asisten.

D. Felix Muñoz Tomillo

D. Manuel Yerga Hecharro

D. Manuel González Tornos

D. Lucas Moreno Trinidad.

D. Federico Fructuoso Barrientos

D. José María Rastrojo Martinez

Secretario

D. Antonio Julian Mateos Galache

En la Ciudad de Fuente de Cantos siendo las veinte horas y veinte minutos del día veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y seis, se reune en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación Municipal en primera Convocatoria con el fin de celebrar Sesión Ordinaria a la que había sido previamente convocado.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez, asistiendo los Sres Concejales que al margen se relacionan, asistido por mi, el Secretario.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se procede a conocer de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO.— LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del barrador del acta de la Sesión ordinaria de cuatro de Junio de mil novecien_ to ochenta y seis, la Corporación acuerda su aprobación por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO

DACION DE CUENTA.

Por mi, el Secretario, se da cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión de Gobierno Municipal en el ámbito de las competencias delegadas por el Pleno en materia de Contratación, y de otros asuntos resueltos de interés especial, cuales son la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1985 y las cifras resultantes de la renovación del Padrón Municipal de Habitaciones. El Pleno se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

da por enterado.

En este punto del orden de día, y siendo las veinte horas Treinta y cinco minutos, se incorpora a la Sesión el Sr. Concejal D. Manuel González Ramos, que previamente había excusado su retraso, y la Corporación quedó constituida por ocho miembros de los Trece que de derecho la componen.

TERCERO — MEMORIA VALORADA PARA LA SEGUNDA RESERVA DE CREDITO PER-86.

Por mi, el secretario, se informa de la segunda reserva de crédito que se ha efectuado por el Instituto Nacional de Empleo, para jornales a invertir en obras dentro del Plan de Empleo Rural para jornales a invertir en obras) digo 1986, que asciende a ocho millones de pesetas, y de la cantidad que en su caso aportaria la Junta de Extremadura.

Se examina a los efectos de su aprobación si procediera, la Memoria confeccionada por el sr. Arquitecto Técnico Municipal, referida al acontecimiento de las calles Laurel, Valencia primer tramo, Cura primer Tramo, Plaza del Paseo de Extremadura (antes García Romero), limpieza de cunetas en Travesía del Paseo de Extremadura, y blanqueo de las Escuelas de la calle S. Julián.

Tras la consiguiente deliberación, el asunto pasa a votación, y se acuerda por siete votos a favor y una abstención correspondiente al Sr. Acuña Paniagua, aprobar la Memoria Valorada de las obras para las cuales se solicita la subvención.

CUARTO — SOLICITUD DE SUBVENCIONES AL IRYDA.

por el Sr. Alcalde – Presidente se pasa a informar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al Pleno de las subvenciones que podría conceder el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, cuyas competencias han sido asumidas por el SEREA para la Comunidad Autonoma de Extremadura para obras de equipamiento en este Municipio. Para ello en su día se estableció un orden de prioridades que fue remitido al mencionado organismo, siendo las preferencias para obras de acerado en la vía pública y de pavimentación de un tramo de la calle colón.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º Solicitar al IRYDA subvención para obras de acerado de vías públicas, con un presupuesto de 1.400.000 pesetas.

2º Solicitar al IRYDA subvención para obras de pavimentación en Calle Colón, con un Presupuesto de 1.600.000 ptas.

3º Autorizar al Sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez para que solicite del citado organismo los auxilios técnicos y económicos que sean procedentes, suscriba el oportuno contrato y preciba en su día las subvenciones que pudieran corresponder a las referidas obras.

QUINTO ADQUISICION DE MATERIAL PARA CENTRO DE SALUD.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que estando practicamente finalizadas las obras para la construcción del Centro de Salud adoptarlo a las necesidades de esta población, se hace necesario equiparlo de mobiliario e instrumental preciso para su normal funcionamiento. A estos efectos, en su día se acordó solicitar subvención al Excelentísimo Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y recabar de varias casas Comerciales presupuesto del equipamiento necesario, y que dichos Presupuestos, una vez obtenidos, se presentaran al Pleno para su selección. Habiendose recibido los presupuestos necesarios, se presentan ahora al Pleno para que tome el acuerdo procedente.

Por mí, el Secretario, se da lectura a los presupuestos siguientes:

a) José Queralto Rosal S.A., por un importe 10.980.000 pesetas
b) Hijos José Gimenez, por un importe de 12.274.870 "
c) Saneric, por un impor de de . . . 12.259.636 "

Una vez examinados los presupuestos referidos, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º La adquisición de material dentifico y mobiliarios para equipar el Centro de Salud de esta localidad.

2º seleccionar el Presupuesto de la casa Comercial Jose Queralto Rosal S.A por ser la oferta más favorable.

3º Solicitar del excmo. Sr. Consejero de Sanidad y (Comu I digo Consumo una Subvención de 11 millones de pesetas para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiendose el Ayuntamiento en su caso a suflagar con cargo a sus Presupuestos la diferencia entre la Subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

4º Esta Corporación se compromete a destinar el Centro de Salud a los fines sanitarios durante un período de 30 años y a hacerse en el que se establece que las cuentas anuales han de someterse a informe de una comisión informativa especial antes de su sometimiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al Pleno. Por ello, se hace necesario constituir la mencionada Comisión, a cuyos efectos se propone y así es aceptado por unanimidad, que se componga de cinco miembros, dos representantes del grupo socialista, uno del grupo Independiente y otro del grupo popular, siendo el Alcalde el Presidente nato de todas las Comisiones.

A Continuación se recaba de los distintos grupos políticos que designen sus representantes, hechos lo cual, la comisión Especial de Cuentas que constituida de la siguiente forma:

Presidente: D. José Antonio Estrada Sánchez.

Vocales: D. Felix Muñoz Tomillo.
D. Antonio Domínguez Rastrojo.
D. Lucas Moreno Trinidad.
D. José María Rastrojo Martínez.

NOVENO REAJUSTE DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a la Corporación del desajuste en las retribuciones de los funcionarios que se produce debido al sistema de cálculo previsto en la legislación vigente, por efectos de la imputación del incremento anual de dichas retribuciones que se (pro) prevee en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y que en definitiva conduce a que al incrementar las retribuciones básicas por consecuencia de la acumulación de trienios, ha de realizarse una minoración en la cantidad percibida por retribuciones complementarias. Todo ello da como resultado el que algunos funcionarios, por ser más antiguos, peraban menos cantidades en concepto de complementos de destino e inferior normalizado de otros funcionarios que desempeñan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

idéntico puesto de trabajos y pertenecen a misma subescala, tal es el caso de los miembros de la plantilla de la Policía Municipal y de la subescala administrativa de administración General; el reajuste previsto supone un mínimo incremento en el Total de la nómina de funcionarios de la Corporación, aproximadamente unas diez mil pesetas, y sin embargo se adoptaría un acuerdo de evidente justicia para con los funcionarios más antiguos.
al respecto la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda:
1º Los funcionarios de la Policía Municipal percibirán Todos igual cantidad de complemento de destino e incentivo normalizado, a partir del uno de agosto de 1986 y hasta Tanto se ponga en vigor el nuevo régimen de retribuciones.
2º Igual medida (de) se aplicará al los funcionarios Administrativos de Administración General.
3º La equiparación se llevará a cabo igualando las cantidades percibidas por retribuciones de complemento de destino e icentivo normalizado con referencia al funcionario que más cantidad haya devengado por dichos conceptos, dentro de los de la misma subescala, en la nómina correspondiente al mes de Julio del año en curso.

DECIMO — INFORMES SOBRE REGIMEN ORGANICO Y DE FUNCIONAMIENTO.

Por mi, el Secretario, se informa al Pleno del hecho de que habiéndose producida una importante reforma en la legislación de régimen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

local, se han introducido importantes novedades en cuanto a la regulación de los órganos municipales, su funcionamiento y la asignación de competencias. A estos efectos se ha elaborado un informe con el fin de intentar clarificar a los Sres. Concejales los aspectos más importantes en que se ha concretado la reforma.
La Corporación se da por enterada.

UNDECIMO — PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

En este punto, por el Sr. González Tornos se pregunta si las subcargo de la gestión y administración del Centro.
5º Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

SEXTO — CONCURSO - OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL: DESIGNACION DE UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL, CLASIFICACION A EFECTOS DE ASISTENCIAS, SORTEO DEL ORDEN DE ACTUACION, DESEMPEÑO INTERINO DE DICHAS PLAZAS.

Por mi, el Secretario, se informa de la Tramitación seguida en el expediente para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General vacantes en este Ayuntamiento, y de los acuerdos tomados por la comisión de Gobierno en cuanto a aprobación de la lista de admitidos y excluidos, composicion del Tribunal calificador y fecha de celebración de los exámenes, quedando por determinar varios aspectos que son los que a continuación se Tratan.
En primer lugar se Trata de la designación por la Corporación de un funcionario de carrera como vocal del Tribunal, tal como

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

está previsto en la normativa vigente y en las Bases de la convocatoria. Por la Presidencia se propone a D. José Luis Martinez Garcia y como suplente a Dª Remedios Parra Rasso, y la Corporación aprueba la propuesta por unanimidad.

A continuación se trata de la clasificación del Concurso – Oposición a efectos de indemnización por asistencias a los miembros del Tribunal, y se acuerda por unanimidad la clasificación de categoria cuarta, siendo la Comisión de Gobierno quien determinará las cantidades concretas que percibirán los miembros del Tribunal.

Acto seguido se procede a realizar el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en el ejercicio oral, resultando que se comenzará la exposición a partir de la aspirante número 5, Dª Joaquina Durán Toro, y continuará según el orden alfabetico establecido en la lista definitiva de admitidos, eliminándose aquellos aspirantes que no hubieran superado el primer ejercicio obligatorio y eliminatorio.

Por ultimo se Trató el asunto del nombramiento de funcionarios que resulten nombrados como resultado del Concurso – Oposición.

SEPTIMO

BASES DE LA OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD LA PLAZA DE SEPULTURERO.

Por mi, el Secretario, se da cuenta al Pleno de la vacante producida en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento por fallecimiento del Sr. (Moñino) digo Sánchez Moñino, que ocupaba en propiedad la plaza de Sepulturero. Estando dicha plaza dotada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

presupuestariamente, y siendo imprescindible para la prestación del servicio que urge vaya a ocuparse con la mayor brevedad, se propone la provisión de dicha plaza por el sistema de oposición libre, para la cual se han redactado las correspondientes Bases, que se someten a la (cond)digo consideración del Pleno.
La Corporación, por unanimidad, acuerda:
1º Proceder a la provisión en propiedad de la plaza de Sepulturero vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, por el sistema de oposición libre.
2º Aprobar las Bases de la convocatoria, en los mismos términos en que se han propuesto.

OCTAVO CONSTITUCION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

Por mi, el Secretario, se da cuenta de lo prescrito en el artículo 116 de la Ley 7/85 Reguladora de la Base de Régimen Local, venciones que concede el IRYDA para obras y servicios de infraestructura tienen una periodicidad anual o son acasionales, puesto que cree conveniente que podría solicitarse subvención para llevar a cabo el cubrimiento de la Tribuna del campo de futbol municipal. Por el Sr. Alcalde se contesta que para este fin se pensaba solicitar subvención a la Consejería correspondiente. Además el Sr. González Tornos propone dotar a las referidas instalaciones deportivas de unos servicios que facilitarían mucho la valor de los informadores y las mejorarían sensiblemente, como es el cerramiento del lugar destinado a los medios de difusión y la instalación de Teléfono. Por el Sr. Alcalde se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

contesta que convendría que colaboraran las emisoras de radio, y que el tema sería gestionado por el Concejal Delegado de Deporte Sr. Domiguez Rastrojo.
y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de la cual se extiende la presente acta que deberán firmar los Sres. Asistento, de Todo lo cual, como Secretario doy FE

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

8/86 BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1986

Señores Asistentes:
Tte. de Alcalde - Presidente:
D. Félix Muñoz Tomillo.
Concejales:
D. Melitón Mierro Tena.
D. Gabriel Barroso Fabra.
D. Antonio Dominguez Rastrojo.
D. Fructuoso García González
No asisten:

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las diecisiete horas cincuenta minutos del día diecisiete de noviembre de mil noveciento ochenta y seis, se reune en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación Municipal en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión extraordinaria a la que había sido previamente convocado. Preside el acto el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Félix Muñoz Tomillo,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. José Antonio Estrada Sánchez asistiendo los Sres. Concejales que al margen
D. Manuel Yerga Ianchorro se relacionan, asistido por mí, el Secretario.
D. Manuel González Tornos Por el Sr. Presidente se declara abierta y
D. Vicente Risquete Santos pública la sesión, y a continuación se procede
D. Lucas Moreno Trinidad. a conocer de los asuntos incluidos en el
D. José Mª Rastrojo Martínez siguiente.
D. Joaquín Acuña Paniagua.
D. Federico Fructuoso.

Secretario:
D. Antonio Julián Mateos Galache.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Dada lectura del Borrador del acta de la sesión ordinaria de 26 de agosto de 1986, se acuerda su aprobación por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO SOLICITUD A LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ADJUDICACION DE LA OBRA PISCINA 3ª FASE.

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, Presidente del acto, D. Félix Muñoz Tomillo, se informa al Pleno de la tramitación que ha seguido en la Excma. Diputación el expediente para la contratación de la obra nº 82 del Plan Provincial de Obras para 1986, Zona Sur, de Instalaciones Deportivas. Esta obra ha quedado sin adjudicar por falta de licitadores, por lo cual, según establece en la normativa vigente, art. 60 de la Ley de Contrato del Estado, cabe la posibilidad de que el Ayuntamiento opte a su (ejecutación) digo ejecución directa por administración, ya que se cuenta con medios técnicos y de gestión suficientes para llevar a cabo una obra de estas características.

Tras breve deliberación se adopta por unanimidad el acuerdo de solicitar a la Excma. Diputación Provincial la adjudicación de la Obra 82/86 Zona Sur de Instalaciones Deportivas, por contar este Ayuntamiento con los medios precisos, tanto de tipo técnico

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

como de capacidad de gestión, para ejecutar dicha obra.

En este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez.

TERCERO. CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA.

Por mí, el Secretario se informa a la Corporación de los pasos que se han dado desde el acuerdo plenario por el cual se requirió al Agente Ejecutivo para que regularizara su situación, y de que no habiéndose recibido respuesta satisfactoria, por el Sr. Alcalde se ha tomado el acuerdo de embargar la fianza constituida para salvaguardar los intereses del Ayuntamiento, y que en esta situación resulta necesario el proceder a una adjudicación del servicio de Recaudación en vía ejecutiva, por el sistema reglamentario de concurso, sin perjuicio de que puedan adoptarse medidas para prestar el servicio transitoriamente por funcionarios de este Ayuntamiento.

A este respecto se presentan unas Bases para el concurso elaboradas por los Servicios Municipales. Tras su examen detenido, por unanimidad de los cinco miembros asistentes se acuerda la aprobación de las citadas Bases, y que se lleven a cabo los trámites precisos hasta llegar a la adjudicación del servicio de Recaudación en vía ejecutiva de este Ayuntamiento.

CUARTO CUENTAS DE CAUDALES DE SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1.986

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Substituf

Se presentan al Pleno los expedientes relativos a la rendición de las cuentas trimestrales de Tesorería por el Sr. Depositario, correspondiente a los trimestres segundo y tercero del año 1.986 Se examinan ambos expedientes con sus respectivas relaciones de cargo y data, y visto el informe del Secretario - Interventor, la Corporación acuerda su aprobación por unanimidad de los miembros asistentes, en las mismas cantidades en que se ha redactado, y según el resumen siguiente:

Cuenta de Tesorería correspondiente al segundo trimestre de 1.986:

CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior . . 3.160.505
Ingresos realizados durante el trimestre . . 29.327.886
TOTAL . . . 32.488.391

DATA:

Pagos realizados durante el trimestre . . . 30.592.091
EXISTENCIA para el trimestre siguiente. 1.896.300

Cuenta de Tesorería correspondiente al tercer trimestre de 1986

CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior . . . 1.896.300
Ingresos realizados durante el trimestre. 24.570.797
TOTAL 26.467.097

DATA

Pagos realizados durante el trimestre . . . 26.359.824.
EXISTENCIA para el trimestre siguiente . . . 107.273.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas veinte minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que deberán firmar los señores Concejales asistente, de todo lo cual, como Secretario. DOY FE.

AYUNTAMIENTO FUENTE DE CANTO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

9/86 BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1.986.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Antonio Estrada Sánchez

Concejales:

D. Felix Muñoz Tomillo
D. Melitón Hierro Tena
D. Gabriel Barroso Fabra.
D. Antonio Domínguez Rastrojo.
D. Fructuoso García González.
D. Manuel González Tornos.
D. Federico Fructuoso Barrientos
D. Joaquín Acuña Paniagua
D. Vicente Risquete Santos.

No asisten:

D. Manuel Yerga Lancharro
D. Lucas Moreno Trinidad
D. José Mª Rastrojo Martínez

Secretario:

D. Antonio Julián Mateos Galache.

En la Ciudad de Fuente de Cantos siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se reune en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión ordinaria a la que había sido previamente convocado.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. José Antonio Estrada Sánchez, asistiendo los señores Concejales que al margen se relacionan, asistidos por mí, el Secretario.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se procede a conocer de los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- LECTURA y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 17 de noviembre de 1.986. El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que en dicha sesión se incorporó en el segundo punto del orden del día, figurando en el borrador del Acta como no asistente a toda la sesión, y pide por ello que se haga constar tal circunstancia. Recogida la anterior precisión, la Corporación acuerda por unanimidad la aprobación del borrador, pasando con ello a ser Acta de la sesión, que será transcrita al Libro correspondiente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEGUNDO

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

En este punto del (día) digo orden del día se incorpora el Concejal D. Lucas Moreno Trinidad.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales y supresión de algunos hechos imponibles, así como de adecuación general a la nueva normativa vigente en esta materia. Además, por el Sr. Alcalde se lleva a cabo una breve explicación de las modificaciones propuestas, que sustancialmente consisten en la subida de las tarifas en una media del 8 al 12 por ciento, según el desfase que haya sufrido la Ordenanza en concreto desde la última modificación.

La propuesta es la siguiente:

Nº 1: Impuesto Municipal sobre Solares.

Se ratifica

Nº 2: Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Se fijan los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el Término Municipal para el bienio 1987-88:

- En calles de 1ª categoría: 2.000 pesetas.
- En calles de 2ª categoría: 1.500 pesetas
- En calles de 3ª categoría: 1.000 pesetas

Nº 3: Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios:

En aplicación de la Ley 30/85 de 2 de agosto, del Impuesto sobre el Valor Añadido, se suprimen como hechos imponibles:

- Las estancias en establecimientos hoteleros,
- Consumiciones en hoteles, restaurantes, cafeterías, bares,
- Entradas y consumiciones en Salas de Fiesta.

Por ello se derogan los Capítulos III, IV, y V de la Ordenanza.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº4: Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos:

Se modifica el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal, fijándose nuevas cuotas:

7.1.a) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales	1.300 pts.
De 8 hasta 12 caballos fiscales	3.500
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales	7.500
De más de 16 caballos fiscales	9.000

7.1.b) Autobuses:

De menos de 21 plazas	8.500
De 21 a 50 plazas	12.000

7.1 c) Camiones:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil	4.500
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	8.500
De más de 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil	12.000
De más de 9.999 Kg. de carga útil	15.000

7.1 d) Tractores:

De más de 25 caballos fiscales	8.500

7.1.e) Otros vehículos:

Ciclomotores	500
Motocicletas hasta 125 c.c	500
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c	800
Motocicletas de más de 250 c.c	2.300

Nº5: Impuesto Municipal sobre Publicidad.

Se ratifica.

Nº6: Tasa por expedición de documentos:

Se ratifica.

Nº7: Tasa por autorización para utilizar el Escudo Municipal.

Se modifican las tarifas (art. 3):

- Por cada autorización y año para indicadores, vados y otros.. 500 pts.
- Por suministro de placa para ciclomotores y motocicletas... 300 pts.
- Por suministro de otras placas o escudos.. coste de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

adquisición más el 15%.

Nº8: Tasa por otorgamiento de licencias de auto-taxis:

Se modifican las tarifas (art. 5):

A). Concesión, expedición y registro de licencias:

Por cada licencia de clase B..... 10.000 pts.

B). Uso y explotación de licencias:

Por licencia y año clase B..... 1.500 pts.

C) Sustitución de vehículos, clase B.... 500 pts.

Nº9: Tasa por vigilancia especial:

Se modifican las tarifas:

a. Hoteles, fondas, pensiones, cafés, bares y similares..... 900

b. Tabernas..... 1.230

c. Teatros, cines y otros locales de espectáculos. 4.000

d. Cuando los establecimientos incluidos en el apartado anterior funcionen exclusivamente en verano. 2.000

e. Locales y establecimientos donde se celebren bailes públicos, por cada sesión..... 2.000

f. Otros establecimientos no especificados..... 200.

Nº10: Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas:

Se ratifica.

Nº11: Tasa por licencias de apertura de establecimientos:

Se ratifica.

Nº12: Tasa por suministro de agua:

Se modifica el art. 5:

A). Se modifican las tarifas:

a. Por instalación de contador por los servicios municipales..... 1.000 pts.

b. Por concesión o cese del servicio.... 300 pts.

c. Por concesión del servicio a sucesivos usuarios..... 200 pts.

d. Por cuota de servicio, mensualmente..... 1.10 pts.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

e. Por canon de contador, mensualmente ..... 50 pts.

f. Cuotas del suministro según lectura bimensual:

1) Para usos domésticos:

Bloque 1º, hasta 6 m/3 ..... 75 pts.

Bloque 2º, más de 6 hasta 12 m/3 ..... 30 pts. por m/3

Bloque 3º, más de 12 hasta 18 m/3 ..... 50 pts. por m/3

Bloque 4º, más de 18 m/3 ..... 80 pts. por m/3

2) Para usos industriales:

Bloque 1º, hasta 12 m/3 ..... 30 pts. por m/3

Bloque 2º, más de 12 hasta 22 m/3 ..... 65 pts. por m/3

Bloque 3º, más de 22 hasta 32 m/3 ..... 80 pts. por m/3

Bloque 4º, más de 32 m/3 ..... 90 pts. por m/3

B). Se introduce un nuevo párrafo en el art. 5:

"En caso de producirse la baja en el suministro a petición del interesado o por cualquier causa ajena a la Administración Municipal, permanecerá en todo caso la obligación de contribuir en lo referente a la cuota de servicio y el canon de contador".

Nº 13: Tasa por recogida domiciliaria de basuras:

Se modifican las tarifas (art. 7):

Tarifa normal ..... 2.000 pts.

Tarifa reducida ..... 1.000 pts.

Nº 14: Tasa por servicio de Alcantarillado:

. Se modifica el art. 4, incrementándose los porcentajes:

- Por servicio de Alcantarillado al año ..... 17%.
- Por vigilancia de Alcantarillado al año ..... 9%.

Nº 15: Tasa por servicio de Cementerio:

A). Se modifica el artículo 3 (tarifas):

	Adultos	Párvulos
I.- Nichos Antiguos:		
a. Por la venta de un nicho de las filas 1ª, 4ª y 5ª	11.000	6.000
b. Por la venta de un nicho de las filas 2ª y 3ª	16.000	8.000
II.- Nichos construidos en 1.984:		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) AYUNTAMIENTO

	Adultos	Párvulos
a. Por la venta de un nicho de las filas primera y última	15.000	---
b. Por la venta de un nicho de las filas 2ª y 3ª	20.000	---
III.- Cuota adicional:		
a. Cuando el adquirente elija el nicho, interrumpiendo el orden numérico de menor a mayor, abonará además....	5.000	3.000
b. Arrendamiento durante 5 años o renovación por otros tantos (no se autoriza la elección).....	7.000	4.000
c. Apertura y cierres posteriores, conjuntas e indistintas	2.000	1.000
(Tras la adquisición del nicho, cuando sea necesaria su utilización inmediata, no se exigirá tasa de cierre)		
d. Por cada lápida que se instale o se reinstale	800	600
IV.- Panteones:		
Apertura y cierre, conjunta e indistinta ..	10.000	5.000
Queda en suspenso la venta de terrenos para Panteones.		

B). Se modifica el art. 5:

Por enajenación de nichos, previa autorización municipal, se exigirá al vendedor el 10% del valor en venta.

Nº 16. Tasa por prestación de servicio de Mercado:

Se modifica el artículo 3, incrementándose las cuotas en un 8 por ciento, redondeando el resultado a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

múltiplos de diez, por arriba.

Nº 17: Tasa por prestación de servicio de Matadero:

Se modifica el artículo 4, incrementándose las cuotas en un 10 por ciento, redondeando el resultado a múltiplos de cinco, por arriba.

Nº 18: Tasa por ocupación de terrenos de uso público con materiales:

Se modifican las tarifas (art. 6):

Tarifa única: Por ocupación de la vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas:

- En zonas pavimentadas: 50 pesetas por cada metro cuadrado o fracción al día o fracción.
- En zonas sin pavimentar: 25 pesetas por cada metro cuadrado o fracción al día o fracción.

Para ocupaciones por más de 7 días, podrá solicitarse concierto.

Nº 19: Tasa por entradas de vehículos:

Se modifica el art. 5, incrementándose las tarifas en un 10%, y redondeando el resultado a múltiplos de 10 por arriba.

Nº 20: Tasa por ocupación de vías públicas con mesas y sillas:

Se modifica el art. 5 (tarifas):

	Día	Mes	Trimestre	Año
Por cada mesa con 4 sillas	25	250	600	1.000

Podrán establecerse conciertos conforme a la normativa aplicable. Los conciertos vigentes serán incrementados para el año 1987, teniendo en cuenta las nuevas tarifas, para lo cual habrá de solicitarse por escrito a la Comisión de Gobierno Municipal por el interesado; de no solicitarse la revisión del concierto, este perderá su vigencia.

Nº 21: Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta etc.

A). Se modifican las tarifas:

Turrones y rifas:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Días no de feria ... 65 pts. por m. cuadrado y día
Días de feria ..... 75 pts. por m. cuadrado y día
Columpios, caballitos y voladores:
Días no de feria .... 1.000 pts.
Días de feria ..... 2.000 pts. d[illegible]

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ZAFRA (Badajoz)

B). Se introduce la cuota por puestos de Mercadillo:
Por cada metro cuadrado, y con derecho a ocupación dos días a la semana ... 65 pts.
C). Se introduce un nuevo párrafo:
"Con la solicitud de un terreno para puesto en ferias, se efectuará una liquidación provisional en concepto de depósito previo por reserva del espacio, que no se devolverá si no se ocupa el terreno reservado".

Nº 22: Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.
Se ratifica.

Nº 23: Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el Impuesto Municipal de Circulación.
Se modifica el art. 4, incrementándose las tarifas en un 10% y redondeando el resultado por arriba a múltiplos de diez.

Nº 24: Tasa por desagüe de instalaciones de la vía pública:
Se suprime el gravamen sobre canalones.
Permanecen los gravámenes sobre canales y bajantes, modificándose las tarifas:

Categoría calles:	1ª	2ª	3ª
- Por metro lineal de canal, al año ...	40	30	25
- Por cada bajante, al año	100	75	50

Nº 25: Tasa por rejas de pisos, lucernarios, respiraderos, etc.
Se suprime.

Nº 26: Tasa por instalaciones voladizas sobre la vía pública:
Se suprime.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº 27: Tasa por rieles, postes, cables, palomillas etc.
Se ratifica.
Nº 28: Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas:
Se suprime.
Nº 29: Arbitrio sobre solares sin cercar:
Se incrementan las cuotas en un 10 por ciento.
Nº 30: Arbitrio sobre limpieza y decoro de fachadas:
Se ratifica.
Nº 31: Arbitrio sobre perros:
Se ratifica.
Nº 32: Ordenanza Municipal reguladora de Contribuciones Especiales:
Se ratifica.

Tras la lectura de la propuesta, el asunto pasa a discusión sin que ningún Concejal pida la palabra, y a continuación el asunto pasa a votación, con el siguiente resultado: siete votos a favor, ningún voto en contra y cuatro abstenciones correspondientes a los Sres. Acuña Paniagua, González Tornos y Moreno Trinidad, ambos del grupo Independiente, y Risquete Santos, del Grupo Popular. Por consiguiente, el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente las modificaciones propuestas y la adecuación de las Ordenanzas Fiscales a la nueva normativa en la materia.
2. Someter este acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO — DETERMINACIÓN DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Secretario se informa de la normativa contenida en el Real Decreto 861/1986 de 25 de abril por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el que se establece el nuevo régimen retributivo de los funcionarios de Administración Local, en cuya Disposición Transitoria Primera se obliga a las Corporaciones locales a implantar el nuevo sistema dentro del año de 1.986. Se informa asimismo que al Pleno del Ayuntamiento le corresponde fijar determinados conceptos retributivos, cuales son el complemento específico que se asigne a los diversos puestos de trabajo, la cantidad global destinada a complemento de productividad, y la cantidad global destinada a gratificaciones, así como el nivel de complemento de destino de cada puesto.

Por otro lado también se informa de que es necesaria la aprobación de un catálogo de puestos de trabajo a efectos de complemento específico, por no haber sido aún dictadas por la Administración del Estado las normas con arreglo a las cuales habrá de confeccionarse la relación de puestos de trabajo. A estos efectos se ha elaborado por la Secretaría una propuesta de catálogo de puestos de trabajo con su correspondiente valoración, y asimismo se proponen los criterios con arreglo a los cuales habrá de distribuirse la cantidad global que se fije a efectos de complemento de productividad, y la cantidad global que se destinará a gratificaciones, todo ello con observancia de los límites impuestos en el artículo 7 del citado Real Decreto 861/1.986.

A continuación se procede a dar lectura a la propuesta, que es la siguiente:

PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS, CON ASIGNACIÓN DE NIVELES DE COMPLEMENTO DE DESTINO Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ESPECIFICO:

(I). HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL:

1. Denominación: Secretario - Interventor.
Grupo A. Habilitación de carácter nacional.
Nivel de complemento de destino: 21.
Complemento específico: 584.000 pesetas.

2 - Denominación: Depositario de Fondos.
Grupo A. Habilitación de carácter nacional.
Nivel de complemento de destino: 21.
Complemento específico: 384.000 pesetas.

(II). ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

3 - Denominación: Administrativo de Intervención.
Grupo C. Escala de Administración General. Subescala Administrativa.
Nivel de complemento de destino: 8.
Complemento específico: 180.000 pesetas.

4 - Denominación: Administrativo de Secretaría.
Grupo C. Escala de Administración General. Subescala Administrativa.
Nivel de complemento de destino: 8.
Complemento específico: 180.000 pesetas.

5 - Denominación: Auxiliar de Depositaría - Recaudador.
Grupo D. Escala de Administración General. Subescala Auxiliar.
Nivel de complemento de destino: 6.
Complemento específico: 120.000 pesetas.

6 - Denominación: Auxiliar de Secretaría.
Grupo D. Escala de Administración General. Subescala Auxiliar.
Nivel de complemento de destino: 6.
Complemento específico: 60.000 pesetas.

7 - Denominación: Auxiliar de Intervención.
Grupo D. Escala de Administración General. Subescala Auxiliar.
Nivel de complemento de destino: 6.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Complemento específico: 60.000 pts.

8- Denominación: Auxiliar de Depositaría.
Grupo D. Escala de Administración General.
Subescala Auxiliar.
Nivel de complemento de destino: 6.
Complemento específico: 60.000 pesetas.

9- Denominación: Alguacil.
Grupo E. Escala de Administración General.
Subescala Subalterna.
Nivel de complemento de destino: 5.
Complemento específico: 48.000 pesetas.

(III). ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

10- Denominación: Cabo-Jefe de la Policía Municipal.
Grupo D. Escala de Admón. Especial. Sub. Servicios Especiales. Clase: Policía Municipal.
Nivel de complemento de destino: 7.
Complemento específico: 48.000 pesetas.

11- al 16- Denominación: Seis Guardias de la Policía Municipal.
Grupo D. Escala de Admón. Especial. Sub. Servicios Especiales. Clase: Policía Municipal.
Nivel de complemento de destino: 6.
Complemento específico: 48.000 pesetas.

17- Denominación: Fontanero.
Grupo E. Escala de Admón. Especial. Sub. Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios.
Nivel de complemento de destino: 5.
Complemento específico: 48.000 pesetas.

18- Denominación: Sepulturero.
Grupo E. Escala de Admón Especial. Sub. Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios.
Nivel de complemento de destino: 5.
Complemento específico: 48.000 pesetas.

COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD:

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A).- Para el mes de diciembre de 1986, se fija la cantidad global destinada a complemento de productividad en 58.000 pesetas, que se distribuirán con arreglo a los puntos asignados según el gráfico siguiente, aprobado por la Alcaldía en uso de la facultad que le otorga la normativa vigente:

Grupos:	A	B	C	D	E
Puntos:	15	10	5	1,5	1,5

B).- Para el año de 1987 y siguientes, se fija la cantidad global en 732.000 pesetas, a las que se aplicará anualmente el incremento que se apruebe en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y que se distribuirán con arreglo a los puntos otorgados según la escala recogida en el párrafo anterior, siempre y cuando no se modifique por la Alcaldía en uso de la facultad que le confiere la normativa vigente.

COMPLEMENTO TRANSITORIO:

Para el mes de diciembre del año en curso, se fija en la cantidad de 2.500 pesetas, que se aplicarán a los funcionarios a quienes corresponda en aplicación del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril.

GRATIFICACIONES.

Para el mes de diciembre del año en curso, se establece una previsión de 25.000 pesetas. Esta cantidad será aplicable a los sucesivos meses hasta tanto se modifique en virtud de la aprobación del Presupuesto Municipal.

Leida la anterior propuesta, por el Sr. Alcalde se abre turno para deliberación, en el cual los Sres. Concejales solicitan una explicación más detallada sobre las variaciones que supone el (ne) digo nuevo sistema retributivo con respecto al anterior para cada puesto de trabajo en concreto.

Tras las discusiones consiguientes el asunto pasa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a votación, y por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1. Aprobar la propuesta de catálogo de puestos de trabajo a efectos de complemento específico y la asignación de niveles de complemento de destino, así como la cantidad que se asigna a cada puesto en virtud de la valoración efectuada.
2. Aprobar la cantidad mensual y anual propuesta con destino a complemento de productividad, así como los criterios de distribución del referido concepto retributivo.
3. Aprobar la cantidad propuesta con destino a gratificaciones.
4. El nuevo sistema retributivo entrará en vigor en este Ayuntamiento el día uno de diciembre de 1.986., y para el año 1.987 y sucesivos se aplicará a las cantidades asignadas el incremento que al efecto se señale en la Ley de Presupuestos del Estado para cada ejercicio.

CUARTO AVANCE DE NORMAS SUBSIDIARIAS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la marcha de los trabajos de elaboración de la revisión de las Normas Subsidiarias, y de que se ha llegado a un suficiente grado de desarrollo que permite formular un Avance describiendo los criterios, objetivos y soluciones generales del nuevo planeamiento, por lo cual procede exponer el Avance para información pública y audiencia a los interesados.

La Corporación se da por enterada y acuerda por unanimidad que se exponga al público el Avance de las Normas subsidiarias por plazo de 30 días hábiles, para presentación de sugerencias y alternativas por quien se considere interesado, a cuyo efecto se pu-

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

blicarán anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma.

QUINTO

SOLICITUD DE CONVENIO CON LA M.U.N.P.A.L. PARA FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO DEL PAGO DE LA DEUDA CONSOLIDADA A 31 DE DICIEMBRE 1985.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de las comunicaciones recibidas de la Oficina Provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, en las cuales se ofrece la posibilidad de fraccionamiento y aplazamiento del pago de la deuda que el Ayuntamiento tiene con la MUNPAL, lo cual supone una oportunidad importante de saldar dicha deuda, que de otra forma no podría llevarse a cabo por las continuas dificultades de tesorería.

La deuda que esta Corporación tiene con la MUNPAL según nuestros datos asciende al 31 de diciembre de 1985 a la cantidad de FF3.396 pesetas, como resultado de deducir del saldo que presentaba la cuenta formulada por la citada Entidad referida al mes de diciembre de 1985, el pago verificado por esta Corporación el día 14 de julio de 1986, y con la salvedad de las operaciones de regularización a que haya de someterse, consecuente a los desajustes que se observan por falta de correlación existente entre las liquidaciones practicadas y la situación administrativa de algunos funcionarios (como son las alteraciones en fechas de alta y baja, trienios, etcétera).

Tras breve deliberación, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:

1. Solicitar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local el convenio de fraccionamiento y aplazamiento del pago de la deuda consolidada a la misma al 31 de diciembre de 1985, que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

reconoce asciende a la cantidad de 773.396 pts, con salvedad de las pertinentes operaciones de regularización en su caso.

2. Solicitar que los plazos del cuadro de amortizaciones sean por cinco años.

3. Reconocer que dicha deuda devengará el interés del 8% anual, lo que juntamente con el principal determinará la confección por la MUNPAL del cuadro de amortizaciones.

4. Comprometerse al pago puntual y corriente de las cuotas a partir del uno de enero de 1986 y sucesivamente.

5. Comprometerse a consignar en el Presupuesto los créditos necesarios para hacer frente al importe de las anvalidades resultantes según el cuadro de amortizaciones.

6. Facultar al (Sr. Alcan) digo Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como sea necesario para que en nombre del Ayuntamiento firme el convenio con la MUNPAL.

SEXTO

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 1986

Por el Secretario-Interventor se informa al Pleno del Proyecto de Presupuesto elaborado para el año de 1986, y se da lectura de los conceptos de ingresos y partidas de gastos, haciéndose constar a los señores Concejales que se somete a aprobación en estas fechas debido al atraso en que se encontraban las tareas de contabilidad, y que por tal motivo este Presupuesto se ha elaborado más bien como una liquidación de los ingresos y pagos efectuados durante el año.

Asímismo se informa de los principales documentos del expediente del Presupuesto y de las Bases de Ejecución del mismo, todo ello de acuerdo con lo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

previsto en los artículos 443, 444 y 445 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a deliberación por el Sr. Alcalde nadie solicita la palabra, por lo cual el Secretario informa que en este caso, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 199 del aún vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 1952, el asunto se entiende aprobado por unanimidad, ante lo cual el Concejal Sr. Acuña Paniagua manifiesta que desconocía esta norma, y que si hay que decir algo dice que no ha tenido tiempo de estudiar el Presupuesto porque la citación para el Pleno la recibió el día anterior a la sesión. No obstante, el asunto se somete a votación, registrándose el siguiente resultado: seis votos a favor, ningún voto en contra y cinco abstenciones correspondientes a los Sres. Acuña Paniagua, Fructuoso Barrientos, González Tornos y Moreno Trinidad, los tres últimos del Grupo Independiente, y Risquete Santos del Grupo Popular. Por ello la Corporación por mayoría simple acuerda:

1.- La aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el año de 1986 sin ninguna modificación sobre la propuesta, y de acuerdo al siguiente resumen por Capítulos:

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal 35.085.014
2. Compra de bienes corrientes y de servicios 29.986.700
3. Intereses 1.395.144
4. Transferencias corrientes 2.018.444

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales 15.208.425

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7. Transferencias de capital	6.990.117
8. Variación de activos financieros	85.000
9. Variación de pasivos financieros	1.497.635
Total Gastos	91.975.479

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos	8.528.843
2. Impuestos indirectos	3.617.348
3. Tasas y otros ingresos	26.109.202
4. Transferencias corrientes	31.685.526
5. Ingresos patrimoniales	2.120.060

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales	2.838.500
7. Transferencias de capital	12.000.000
8. Variación de activos financieros	75.000
9. Variación de pasivos financieros	5.001.000
Total Ingresos	91.975.479

2.- La exposición al público por plazo de 15 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

SEPTIMO PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

En este punto toma la palabra el Sr. González Tornos, del Grupo Independiente, para en primer lugar reiterar la ya manifestada anteriormente necesidad de dotar de teléfono al Campo de Futbol Municipal, lo cual redundaría muy positivamente en la mejora de los servicios que ofrecen las instalaciones deportivas a los medios de comunicación y a otros usuarios, exigiendo a cambio un mínimo coste de mantenimiento, pudiendo incluso instalar en el teléfono un candado que impidiera su uso indebido. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se ha considerado ya la posibilidad, y se han mantenido conversaciones al respecto para tratar de que la instalación tenga el menor coste posible.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por otra parte el Sr. González Tornos quiere expresar una queja que además cree que es generalizada en los Sres. Concejales de la oposición, referente al secreto con que, en su opinión se ha llevado a cabo la organización de los actos de la inauguración de la Casa de Zurbarán, siendo un tema que debería transcender al ámbito de los diferentes grupos políticos. El Sr. Alcalde manifiesta que lamenta que no se hubiera suscitado el tema con anterioridad, para haber dado a la Corporación toda la información necesaria, y el Sr. Primer Teniente de Alcalde toma la palabra para manifestar que el Pleno había sido anteriormente informado. Sigue el Sr. Alcalde diciendo que se quiso hacer coincidir los actos con el día más significativo en este caso, es decir, el 7 de noviembre, y en aquellas fechas se plantearon muchas dificultades de coordinación de calendario con la Diputación Provincial, por coincidencia de otros importantes actos que originaron problemas de protocolo para la asistencia de personalidades, por lo cual no se sabía con la anticipación necesaria qué personalidades acudirían; que de todas formas agradece al Sr. González Tornos la sugerencia y participación, y en definitiva manifiesta que Televisión Española no pudo venir por problemas de incompatibilidad, y otras personalidades no vinieron porque no pudieron. El Sr. González Tornos replica diciendo que si no vinieron fue porque no quisieron, y él personalmente felicita a la Corporación por el buen resultado que se ha obtenido con la obra, pero cree que dada la importancia que para Extremadura tiene Francisco de Zurbarán el acto se merecía una presencia más significativa de autoridades provinciales y de la Comunidad Autónoma. El Primer Teniente de Alcalde Sr. Muñoz Tomillo hace saber a su vez, que posteriormente estuvo en Fuente de Cantos el Excmo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sr. Consejero de Cultura con ocasión de dicha reunión de la Mancomunidad Turística de Tentudía y le hizo llegar personalmente su felicitación a la Corporación por los resultados conseguidos con esta obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las ocho horas y veinticinco minutos, sesión de la que se levanta la presente Acta, que deberán firmar conmigo los Sres. asistentes, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

1/87 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1.987.

Sres. Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. José Antº Estrada Sánchez
Concejales:
D. Félix Muñoz Tomillo
D. Melitón Hierro Tena
D. Antonio Domínguez Rastrojo
D. Gabriel Barroso Fabra

En la ciudad de Fuente de Cantos, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos del día dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se reune en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión ordinaria a la que había sido previamente convocado. Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Estrada Sánchez,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Fructuoso García González
D. Manuel González Tornos
No asisten con excusa:
D. Joaquín Acuña Paniagua
D. Lucas Moreno Trinidad
No asisten sin excusa:
D. Manuel Yerga Lancharro
D. Federico Fructuoso Barrientos
D. José Mª Bastrojo Martínez
D. Vicente Risquete Santos
Secretario:
D. Antonio Julián Mateos Galache.

asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mí, el Secretario.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a la Corporación si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, del 29 de noviembre de 1986, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, considerándose por ello aprobada.

SEGUNDO

OPERACIÓN DE TESORERÍA:-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone la necesidad de concertar una operación de Tesorería con el objetivo de atender a los pagos que ha de realizar el Ayuntamiento, los cuales habrían de demorarse en otro caso por el hecho ya conocido por la Corporación de que los ingresos municipales siempre se realizan con retraso respecto a los pagos. Se expone el resultado positivo de la operación de tesorería acordada por el Pleno en sesión de abril del pasado año, y que se pretende conseguir los mismos resultados: que los proveedores del Ayuntamiento no tengan que soportar los costes de retraso de los pagos. La Corporación delibera sobre el particular, y en especial en base al informe de Depositaría sobre las condiciones ofrecidas por las diversas entidades financieras con las que opera el Ayuntamiento:

Sometido el asunto a votación ordinaria, por unanimidad de los miembros presentes y por ello con mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

1. Concertar una operación de Tesorería con el Banco de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Crédito Local de España, por un importe de diez millones de pesetas y en la modalidad de anticipo de ingresos ordinarios.

2. Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para realizar las gestiones oportunas y firmar los documentos precisos para el concierto de la operación.

TERCERO CUENTA DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA EN PERIODO VOLUNTARIO EJERCICIO 1985.-

Por mí, el Secretario, se da lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas relativo a la Cuenta de Recaudación en voluntaria de 1985.

Asímismo, se da lectura a los informes de Depositaría y de Secretaria-Intervención, en los que se pone de manifiesto que no consta en el expediente el Dictamen de la Comisión Liquidadora. Ante ésto, se propone la no aprobación de la cuenta en tanto se subsane la omisión.

Se somete el asunto a votación y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

- No prestar aprobación a la Cuenta de Recaudación en periodo voluntario correspondiente a 1985, hasta que se subsanen los defectos de tramitación puestos de manifiesto.
- Requerir a los funcionarios nombrados en su día para componer la Comisión liquidadora de Cuentas de Recaudación, para que en el plazo de 15 días desde que se les notifique este acuerdo, procedan a presentar el Dictamen correspondiente, bajo apercibimiento de corrección disciplinaria, en otro caso.

CUARTO.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS PER.-

De orden de la Presidencia, por el Secretario-In-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

terventor, se informa sobre la tramitación del expediente de Contribuciones Especiales de referencia, el cual se halla totalmente terminado y fijadas las cuotas provisionales a los contribuyentes afectados.

Una vez examinado por los Sres. Concejales, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1º. Aprobar el expediente en los términos en que está redactado.

2º. Aprobar la relación de fincas afectadas y contribuyentes que deben satisfacer las cuotas provisionales fijadas, a los que debe notificarse la cantidad a satisfacer, en la forma prevista en la Ordenanza Vigente.

3º. En caso de que todos los contribuyentes o parte de ellos soliciten fraccionamiento de cuotas a satisfacer, se someterán a la Corporación que resolverá, en cada caso, de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza vigente.

QUINTO

DESEMPEÑO TRANSITORIO DEL COBRO DOMICILIARIO DE RECIBOS EN VIA EJECUTIVA POR FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Por el Sr. Alcalde se expone al Pleno la necesidad de que la gestión de cobro en vía ejecutiva de los recibos municipales sea realizada de forma transitoria por funcionarios del Ayuntamiento, puesto que es ya sobradamente conocida la problemática presentada por el Agente Ejecutivo Sr. Corchado Borreguero, al que se le ordenó el cese inmediato de la cobranza y con el que se está procediendo a efectuar la liquidación correspondiente estando en trámite el concurso para la adjudicación del servicio, cuyas bases fueron aprobadas por el Pleno en su última sesión. A estos efectos, se propone que la gestión de cobro sea realizada transitoriamente por los funcionarios de la Policía Municipal y el Alguacil, en su caso, estableciéndose las garantías precisas para que la funcionaria que accidentalmente se ocupa de la recaudación en voluntaria,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se haga directamente responsable de los cargos que se efectuen, y para la liquidación diaria de las cantidades cobradas. Además se propone una retribución, en concepto de gratificaciones por servicios especiales, por tener que realizarse esta labor fuera del horario de trabajo; estas gratificaciones equivaldrían a las asignaciones que se establecieron en la Base cuarta del Pliego de Condiciones del Concurso para la adjudicación del Servicio, y cuya distribución se realizará Teniendo en cuenta las responsabilidades asumidas y el Trabajo efectuado.

Tras amplia deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar en todos sus términos la propuesta de la Alcaldía.

SEXTO RESUMEN DE LA CUENTA DE TESORERÍA DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES AÑO 1985.

Por mí, el Secretario, se da cuenta a la Corporación del resumen elaborado de la Cuenta de Tesorería del Presupuesto de Inversiones del año 1985.

La Corporación examina los documentos y sometido el asunto a votación acuerda por unanimidad su aprobación según el siguiente resumen:

CARGO

Existencia anterior..... 1.750.691
Ingresos realizados durante el año..... 42.715.915
TOTAL CARGO..... 44.466.606

DATA

Pagos realizados durante el año..... 43.471.291
EXISTENCIAS en 31 de diciembre de 1985... 995.315

SEPTIMO. RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DEL CONVENIO PARA LA CONTRATACIÓN DE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CUATRO JÓVENES DEMANDANTES DE PRIMER EMPLEO.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de que habiéndose ofertado por la Junta de Extremadura la posibilidad de concertar un convenio con los Ayuntamientos para la contratación de jóvenes demandantes de primer empleo, se procedió a suscribirlo oportunamente, y a realizar la selección con arreglo a unas bases mínimas en las que se exigían los requisitos señalados por la Junta de Extremadura. El asunto se somete a la consideración del Pleno para su conocimiento, y para que si procede ratifique la aprobación de las Bases utilizadas para la selección de los beneficiarios.

Abierto debate, por el Sr. González Tornos se pregunta porqué una vez realizada las pruebas selectivas se rechazó a algunos candidatos por no cumplir los requisitos.

Se contesta por el Sr. Alcalde y por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, sucesivamente, explicando que con las solicitudes de admisión se habían presentado certificados de la Oficina del INEM en los cuales no se recogía el dato de ser el solicitante demandante de primer empleo, por lo cual, una vez realizada la selección, se pidió información cierta a la Oficina del INEM, sobre el dato en cuestión, resultando que algunos solicitantes no eran demandantes de primer empleo, por lo cual quedaron excluidos.

El asunto pasa a votación y por unanimidad de los asistentes se acuerda la ratificación del Convenio suscrito y de las Bases para la selección de los aspirantes a las plazas.

OCTAVO SECCIÓN DE URGENCIAS.

En este punto no se planteó ningún asunto por los asistentes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. González Tornos se pregunta al Sr. Alcalde si es cierto que el vehículo de la Policía Municipal ha ido a Zafra a recoger a un agente que había participado en una manifestación en contra de la nueva regulación del subsidio de desempleo agrario.

El Sr. Alcalde manifiesta que es cierto que él mismo en su vehículo propio llevó a una persona a Zafra, y cuando ya era de noche y estando lloviendo esa persona llamó por teléfono diciendo que se encontraba aislado en el cruce de Zafra, por no haber ya autocares, y ante esta situación se tomó como medida humanitaria la decisión de que fuera a recogerla la Policía Municipal, como se suele hacer con transeuntes.

El Sr. González Tornos, dice que lo pregunta debido a los rumores que había en la población al respecto, y el Sr. Alcalde insiste en que la medida no tenía nada que ver con las huelgas y manifestaciones, sino que dadas las condiciones de quien lo solicitó, y al estar de noche en una carretera, corría un riesgo, y por ello se tomó la medida de que se recogiera por la Policía Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cinco minutos, sesión de la cual se levanta la presente Acta que deberán firmar conmigo todos los asistentes y de todo lo cual como Secretario Doy FE.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2/87

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 30 DE MARZO DE 1987

Sres. Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. José A. Estrada Sánchez
Concejales:
D. Félix Muñoz Tomillo
D. Melitón Hierro Tena
D. Antonio Domínguez Rastrojo
D. Gabriel Barroso Fabra
D. Fructuoso García González
D. Joaquín Acuña Paniagua
D. Lucas Moreno Trinidad
No asisten con excusa:
D. Vicente Risquete Santos
No asisten sin excusa:
D. Manuel Yerga Lanchazo
D. Federico Fructuoso Barrientos
D. Jose Mª Rastrojo Martínez
D. Manuel González Tornos
Secretario:
D. Antº Julián Mateos Galache

En la ciudad de Fuente de Cantos, siendo las seis horas y cincuenta y cinco minutos del día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se reune en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión ordinaria a la que ha sido previamente convocado. Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Estrada Sánchez, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen asistidos por mí, el Secretario.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 2 de febrero de 1987, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, considerándose por ello aprobada.

SEGUNDO. OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 1987

Por mí, el Secretario, se informa al Pleno que habiéndose aprobado con ocasión del Presupuesto anual la plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento, procede dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 128 del Texto Refundido de Régimen Local, todo ello en consonancia con el art. 18 de la Ley de Medidas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para la Reforma de la Función Pública, aprobando y publicando la oferta anual de empleo del personal al servicio de este Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a su vez que las dos únicas plazas vacantes dotadas presupuestariamente son las de sepulturero y un auxiliar de Administración General, y estando la plaza de sepulturero en trámite de ser cubierta mediante la oposición que se convocó al efecto, sólo queda por cubrir una plaza de auxiliar.

Abierta deliberación, se pide la palabra sucesivamente por los Sres. Acuña Paniagua y Moreno Trinidad, preguntando por la repercusión en este punto de acuerdo que se tomó en el ejercicio de 1985 sobre modificación de la plantilla, y por mí el Secretario se da lectura al acta de la sesión correspondiente, en la cual se acordó no suprimir la plaza vacante de auxiliar. Tras varias interrenciones el asunto pasa a votación ordinaria, con el siguiente resultado: 6 votos a favor, correspondientes a los concejales del Grupo Socialista, ninguno en contra y dos abstenciones correspondientes a los Srs. Acuña Paniagua y Moreno Trinidad, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente declara aprobada la oferta pública de empleo de una plaza de Auxiliar de Administración General encuadrada en el Grupo D.

TERCERO PERMUTA DEL INMUEBLE MUNICIPAL "MATADERO VIEJO".

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la tramitación seguida por el expediente incoado a los efectos de proceder a la permuta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Matadero Viejo por el inmueble actualmente propiedad de D. Lope Conejo Santana conocido como Molino de Barrientos, expediente iniciado en su día por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente a la vista de la propuesta que formuló D. Juan Conejo, apreciándose la necesidad que tiene el Ayuntamiento de un recinto en el cual se pueda guardar la maquinaria y el material de obras.

Por mí, El Secretario, se informa de los documentos que contiene el expediente, y especialmente de la valoración efectuada por el Técnico Municipal en la que se deja constancia de que la diferencia de valor de los bienes no es superior al 40% del de más valor. Asimismo, se informa de la normativa aplicable en la materia.

Tras la subsiguiente deliberación, el Sr. Alcalde-Presidente somete el asunto a votación y por unanimidad de los ocho miembros presentes de los trece que de derecho componen la Corporación, se acuerda:

1.- Aprobar la permuta del inmueble municipal conocido como "Matadero Viejo" que figura en el Inventario Municipal con el número 9 de los Inmuebles, por el bien propiedad de D. Lope Conejo Santana conocido como "Molino de Barrientos", situado en la prolongación de la C/ López de Ayala s/n de esta ciudad, abonando el propietario la cantidad de 79.190 ptas. al Ayuntamiento, por la diferencia de valor puesta de manifiesto en el expediente.

2.- Comunicar este acuerdo de permuta a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, a los efectos previstos en el art. 79.1 del Texto Refundido de Régimen Local.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Estrada Sánchez, para que realice las operaciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y firme los documentos oportunos en orden a la efectividad de este acuerdo.

CUARTO: CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1985.

Por el Sr. Alcalde se expone que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1985, las cuales han sido examinadas e informadas por la Comisión Especial de Cuentas y expuestas al público en la forma determinada en el art. 460 del Texto Refundido de Régimen Local sin que se produjeran reclamaciones, por lo que han sido eleradas al Pleno.

Por mí, el Secretario, se da lectura a los informes y principales documentos obrantes en el expediente, de los cuales resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas. Tras la información, el asunto pasa a votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes se acuerda la aprobación de las cuentas General del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio de ejercicio de 1985, en los mismos términos en que están redactadas.

QUINTO PROYECTO DE INICIATIVA PARTICULAR PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES, EN LA ZONA DE "LA FÁBRICA".

Por mí, el Secretario, se informa a la Corporación de la solicitud presentada por Dª Bárbara Castaño Márquez, acompañando proyecto técnico del Arquitecto D. Javier Tejeiro Fuentes, para la modificación de las Normas Subsidiarias vigentes

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en la zona denominada "La Fábrica", modificación consistente en la apertura de dos calles con el objeto de proceder a la urbanización de la zona. Se informa, asimismo, del procedimiento a seguir en este caso, contenido en los artículos 127 y 128 del Reglamento de Planeamiento. Tras el examen del proyecto y de la documentación correspondiente, el asunto es debatido y pasa a votación, acordándose por unanimidad de los ocho miembros asistentes y por lo tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias vigentes en Fuente de Cantos, en la zona conocida como "La Fábrica", según el proyecto técnico presentado.

2.- Someter este acuerdo a información pública durante un mes para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y deducir las alegaciones pertinentes.

SEXTO INICIACIÓN DE LA FASE DE JUSTIPRECIO EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DEL CAMINO RURAL A CALZADILLA DE LOS BARROS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación de la tramitación seguida en este Ayuntamiento del expediente para la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Camino rural a Calzadilla de los Barros. Se expone por el Sr. Alcalde que el último paso dado fue el levantamiento de actas previas a la ocupación y depósito previo, y que por el Ayuntamiento no se ha llevado a cabo la ocupación, ya que la empresa que ejecutaba las obras por cuenta del IRYDA, comenzó a realizarlas por su cuenta, sin que se hubiera levantado el acta de ocupación, y con ello se ocasionaron

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

unos daños a los propietarios que podrían haberse evitado si la empresa contratista del IRYDA hubiera esperado a que por el Ayuntamiento se efectuara la ocupación. En este estado se trataría de iniciar la fase encaminada a indemnizar a los propietarios afectados por la expropiación.

Abierta deliberación, por el Sr. Moreno Trinidad se pregunta que quién realizará la valoración, a lo que se responde que se trata de un expediente contradictorio y que ambas partes propondrán su valoración hasta que se llegue a un acuerdo y de lo contrario el asunto lo resolverá el Jurado Provincial de Expropiación. Por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Muñoz Tomillo se pregunta se pregunta si se podría pedir indemnización a la empresa contratista, y se responde que al parecer ya existe una acción judicial de los propietarios con este fin. El Sr. Moreno Trinidad pone de manifiesto que sería conveniente que el Ayuntamiento realice gestiones para que se paguen los daños ocasionados a los propietarios. Tras estas deliberaciones el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los miembros presentes se acuerda:

1.- Que dada la discrepancia existente en orden a determinar el precio de los bienes expropiados se proceda a formar pieza separada de justiprecio mediante expediente individual para cada uno de los propietarios afectados en la expropiación.

2.- Que se notifique este acuerdo a cada uno de los propietarios afectados para que formulen hoja de aprecio en el plazo de 20 días, a contar dela

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

notificación, concretando el precio que se estime justo, y haciendo constar cuantas alegaciones estimen oportunas, con la expresa advertencia de que la valoración habrá de ser motivada.

SEPTIMO PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS DE CONTRATACIÓN DE ORQUESTA PARA LAS FIESTAS DE AGOSTO.-

Por el Sr. Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Festejos D. Antonio Domínguez Rastrojo se expone al Pleno la situación creada por el hecho de que en el mes de junio se renovará la Corporación Municipal, pudiendo encontrarse sus nuevos miembros con serias dificultades a la hora de contratar las actuaciones para las fiestas de agosto debido al corto espacio de tiempo existente entre ambos eventos. Cree, y así lo expone, que sería conveniente que desde este momento se procediera a la contratación de al menos una orquesta, para asegurar su actuación en el mes de agosto y evitar las dificultades expuestas. La Corporación delibera brevemente sobre el particular, coincidiendo en las apreciaciones formuladas por el Sr. Domínguez Rastrojo, y por unanimidad se acuerda que por el Sr. Concejal Delegado se proceda a la contratación de la orquesta para cinco días de agosto, y a un precio de entre 125.000 y 150.000 pts. diarias.

A continuación el Sr. Domínguez Rastrojo pasa a dar cuenta a la Corporación de su asistencia a una reunión mantenida en la Consejería de Cultura en la cual se informó a representantes municipales de una oferta cultural para Ayuntamientos con más de cinco mil habitantes para la organización de festivales de verano, que serían financiados por terceras partes entre la Junta de Extremadura, la Diputa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción Provincial y el Ayuntamiento interesado, con un máximo de 990.000 ptas. Continúa el Sr. Domínguez Rastrojo informando a la Corporación pormenorizadamente de las características y requisitos de la oferta, haciendo incapié en que sería necesario solicitarlo ahora, puesto que no habría fondos para atender a todos los Ayuntamientos interesados.

Interviene el Sr. Acuña Paniagua para preguntar si en la reunión se justificó porqué no se atendería a todos los Municipios que lo solicitaran y se responde por el Sr. Domínguez Rastrojo que la limitación es debida a cuestiones presupuestarias. Por el Sr. Alcalde se toma la palabra para decir que es previsible que se incremente el crédito por la Consejería si las solicitudes desbordan las previsiones.

El Sr. Moreno Trinidad manifiesta que está de acuerdo en cuanto a la solicitud, y además piensa que se debe llegar al tope de 990.000 ptas.

El Sr. Acuña dice que si se deja el tema, la nueva Corporación tendrá muchas dificultades.

El sr. Domínguez Rastrojo interviene de nuevo para exponer que sería muy conveniente contratar también el mismo espectáculo infantil que el año pasado, por tres días, ya que tuvo mucha aceptación.

Finalizada tal deliberación, por mí el Secretario se toma la palabra para informar que en este tema no puede adoptarse acuerdo por no estar incluido en el orden del día, y que en todo caso habría que proceder a la especial y previa declaración de urgencia por mayoría absoluta, según dispone el art. 83 del Reglamento de organización y Funcionamiento, de 28 de noviembre de 1986. El Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la declaración de urgencia del asunto, la cual es

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acordada por unanimidad de los 8 miembros de la Corporación presentes, de los 13 que de derecho la componen y por lo tanto con la mayoría absoluta requerida. A continuación se pasa a votar sobre el asunto concretado en la solicitud y compromiso de financiación de los festivales de verano y de la contratación del espectáculo infantil, y por unanimidad se acuerda adquirir tal compromiso y proceder a la contratación referida.

OCTAVO PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN POR CONCURSO DEL KIOSKO UBICADO EN LA PLAZA DE COLÓN PARA DESTINARLO A BAR.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la intención que se tiene de dedicar el kiosko de la Plaza de Colón a bar, dado que parece ser que es el destino más apropiado para la construcción y dado que en la zona hay una carencia de bares que podría hacer rentable la explotación. A tal efecto se propone la concesión administrativa del inmueble, con arreglo a un pliego de condiciones redactado al efecto, del que cabe resaltar que el plazo de concesión sería de 5 años y no exigirá canon, sino que se exigirá al concesionario el cuidado, limpieza y regado de los jardines y plantas de la plaza, así como el mantenimiento del ornato del entorno. Por mí, el Secretario, se da lectura al pliego de condiciones para la concesión, y se informa a la Corporación de la normativa aplicable al caso contenida principalmente en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, en sus artículos 78 a 81 y 87 a 91.

Abierta deliberación, el Sr. Acuña dice que en su opinión parece mucho tiempo el plazo de concesión de 5 años, pues se dejaría sin posibilidad de decisión a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Corporación siguiente a la actual, y estima más adecuado el plazo de 3 años. El Sr. Alcalde responde que con tal plazo sólo se trataría de dar un margen para que el concesionario realice inversiones sabiendo que obtendrá rentabilidad, y también dice no obstante que si el Pleno está de acuerdo no hay ningún inconveniente para que el plazo sea de 3 años. Sometida esta propuesta a votación, todos los miembros presentes votan a favor, por lo cual, por unanimidad de los 8 señores asistentes se acuerda la aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir la concesión administrativa del kiosko situado en la Plaza de Colón, y que se continúe la tramitación del expediente hasta llegar a su adjudicación.

NOVENO ESTADO DE CUENTAS DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS JUAN XXIII CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1986.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la elaboración por los órganos del Patronato del Hospital de la Sangre, del Estado de cuentas correspondientes a operaciones corrientes del ejercicio de 1986 de la Residencia de Ancianos. Por mí, el Secretario, se da lectura a tal Estado de Cuentas, y tras el examen y comprobación de los documentos, el asunto pasa a votación, acordándose por unanimidad de los asistentes prestar la aprobación del Pleno, de acuerdo al siguiente resumen:

Existencia a 31 de diciembre de 1985.....	1.314.501
Ingresos durante el año 1986.....	8.632.044
SUMA.....	9.946.545
Gastos durante el año de 1986.....	8.394.884
Existencia a cuenta nueva.....	1.551.661

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DECIMO.- SECCIÓN DE URGENCIAS.-

No se planteó ningún asunto.

UN DECIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se planteó ningún asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas en punto, sesión de la cual se levanta la presente Acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del secretario, de todo lo cual DOY FE.

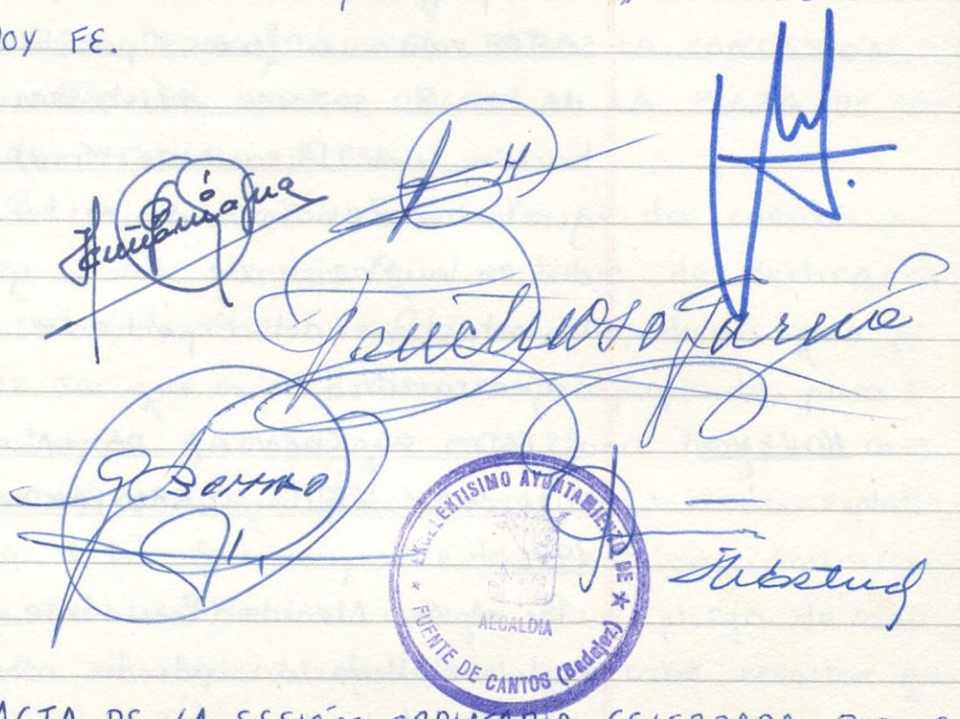

3/87 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1987.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José A. Estrada Sánchez

Concejales:

D. Melitón Hierro Tena

D. Antonio Domínguez Rastrojo

D. Gabriel Barroso Fabra

D. Fructuoso García González

No asisten con excusa:

D. Félix Muñoz Tomillo

D. Manuel González Torno

En la ciudad de Fuente de Cantos, siendo las dieciseis horas y cuarenta minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, se reune en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión ordinaria a la que había sido previamente convocado. Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Estrada Sánchez, asistiendo los srs. concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi, el Secretario.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Vicente Risquete Santos
D. Joaquín Acuña Paniagua
No asisten sin excusa:
D. Manuel Jerga Lancharro
D. Lucas Moreno Trinidad
D. José Mª Rastrojo Martínez
D. Federico Fructuoso Barrientos
Secretario:
D. Antonio Julián Mateos Galache.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 30 de marzo de 198F, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, considerándose por ello aprobada.

SEGUNDO.- RECTIFICACIÓN DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 198F.-

Se da cuenta al Pleno de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes que se ha practicado en cumplimiento de lo prevenido en la normativa vigente, y se examina la documentación correspondiente a las altas y bajas de residentes. Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

1.- Aprobar la rectificación efectuada del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 198F, de acuerdo al siguiente resumen:

Población de derecho a 1-4-86	5.145
Altas	70
Bajas	36
Población de derecho a 1-1-87	5.179

2.- Someter la rectificación aprobada a información pública durante 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, que en caso de presentarse serán resueltas por la Comisión Municipal de Gobierno.

TERCERO.- CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DEL PRESUPUESTO, EJERCICIO DE 1986.-

Examinada Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1986, que rinde el Sr. Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y que se cumplen las disposiciones vigentes en la materia, contenidas principalmente en el art. 461, 2 y 3 del Texto Refundido de Régimen Local, se acuerda por unanimidad su aprobación, con arreglo al siguiente resumen:

	METALICO	VALORES	TOTAL
Cargo: Existencia en fin de ejercicio anterior	8.223.207	3.295.981	11.519.188
Ingresos realizados durante el ejercicio	80.031.487	10.898.480	90.929.967
SUMA	88.254.694	14.194.461	102.499.155
Data: Pagos realizados en el mismo periodo	77.996.236	10.200.059	88.196.295
Existencia para el ejercicio siguiente	10.258.458	3.994.402	14.252.860

CUARTO.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA PLAZA JUNTO A CALLE OLMO Y CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE PARA SU EJECUCIÓN.-

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la necesidad surgida de urbanizar los espacios libres resultantes de la nueva parcelación realizada en la zona delimitada por la Calle Olmo y Plaza del Carmen, donde se ha construido el Centro de Salud y donde se encuentra ubicada la Casa de la Cultura y la Capilla de la Aurora. Para la urbanización de esta zona se ha encargado el oportuno proyecto técnico y se han realizado las gestiones oportunas en orden a obtener subvenciones para la financiación del proyecto.

Tras breve deliberación, la Corporación por unanimi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dad de los cinco miembros presentes, acuerda:
1.- Aprobar el proyecto técnico de urbanización de la Plaza junto a la calle Olmo, redactado por el arquitecto D. Juan J. García Viondi, cuyo presupuesto de contrata asciende a 10.483.616 ptas., los honorarios facultativos a 609.300 ptas. y el importe total a 11.092.916 ptas.
2.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, subvención para la ejecución de la urbanización prevista.
3.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como fuere necesario para que realice las gestiones oportunas y firme los documentos y convenios que sean precisos en relación a este asunto.

QUINTO.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES A 1 DE ENERO DE 1987.-

Por mí, el Secretario, se informa al Pleno de que se ha procedido a realizar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 86 del Texto Refundido de Régimen Local y artículos 17 al 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Se expone que la elaboración de tal rectificación ha encontrado muchas dificultades, sobre todo en lo referente a la determinación de los bienes inmuebles, ya que habiéndose aprobado la última rectificación en el año de 1958 desde entonces se han producido múltiples variaciones, que han cambiado en muchos casos la descripción, cabida, etc. Por ello, en esta rectificación sólo se han procedido a determinar cuales son los bienes inmuebles actualmente propiedad del Ayuntamiento, y cuál es su valor, y en próximas rectificaciones será más fácil determinar la descrip-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción concreta de cada bien municipal. En lo referente a los bienes muebles, si se ha realizado una detenida enumeración, y valoración de los existentes.

Tras la consiguiente deliberación, los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

1.- Prestar la aprobación a la rectificación practicada del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, en los mismos términos en que está redactada.

2.- Que se remita copia de la rectificación al Gobierno Civil de la Provincia y a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 del Texto Refundido de Régimen Local.

SEXTO.- MEMORIA VALORADA PARA LA SEGUNDA RESERVA DE CREDITO CON CARGO AL PER-86.-

Por el Sr. Alcalde se informa de la reserva de crédito que ha efectuado el Instituto Nacional de Empleo para jornales a invertir en obras dentro del Plan de Empleo Rural para 1987, reserva que asciende a 8 millones de pesetas. Asimismo, se da cuenta de la subvención que aportaría en su caso la Junta de Extremadura, para materiales.

Se examina la Memoria valorada que ha confeccionado el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, y que se refiere al acondicionamiento de la piscina municipal y acondicionamiento de la Calle Carniceros.

Tras la consiguiente deliberación el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los presentes se acuerda:

1.- Aprobar la Memoria valorada referida al acondicionamiento de la piscina municipal y de la calle Carniceros.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones y firme los documentos precisos para la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ejecución de las citadas obras con cargo al Plan de Empleo Rural para el ejercicio de 198F.

SEPTIMO.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE PARA TRATAMIENTO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa (d pleno) digo al Pleno de que tras las gestiones realizadas en los Organismos competentes de la comunidad Autónoma se ha conseguido que por la Dirección General del Medio Ambiente se destine una partida de 2.000.000 ptas. con destino al tratamiento y control de Residuos Sólidos Urbanos en esta localidad, para cuya efectividad es necesario que se suscriba el oportuno Convenio. Tras la deliberación consiguiente, el Pleno por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como sea necesario para que realice las gestiones pertinentes y firme el oportuno convenio con el Organismo competente de la Junta de Extremadura.

OCTAVO.- MODIFICACION DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE CON LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO DE 198F.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone al Pleno que habiéndose efectuado por la Consejería de Emigración y Acción Social la evaluación de la actuación durante 1986 de los Servicios Sociales de Base establecidos en la Comunidad Autónoma, se ha considerado conveniente seguir manteniéndolos en funcionamiento modificando la clausula nº 4 del Convenio, que se refiere al presupuesto de funcionamiento y a la aportación de la Consejería y de los Ayuntamientos.

Tras breve deliberación, por unanimidad, se acuerda:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.- Seguir manteniendo en vigor dicho convenio.
2.- Modificar la clausula nº 4 de dicho convenio en los términos siguientes:

El presupuesto anual del Servicio Social de Base de FUENTE DE CANTOS para el año 1987 es el siguiente:

2.1.- Salario bruto 1 profesional 1.827.000
2.2.- Cuota patronal Seguridad Social 438.480
2.3.- Dietas y desplazamientos 310.500
2.4.- Material fungible 84.000
2.5.- Programas 600.000
2.6.- Varios:
2.6.1.- Documentación inventariable 60.000
2.6.2.- Formación 60.000
2.6.3.- Otros 60.000

El presupuesto total anual es de 3.439.980 pts. que se cubrirá de la siguiente manera: 2.751.984 pts. que aportará la Junta de Extremadura que corresponden al 80% del total; 687.996 pts que aportan los Ayuntamientos antes señalados en la proporción que ellos mismos establezcan y que corresponde al 20% del Total.

3.- La Junta de Extremadura y los Ayuntamientos firmantes se comprometen a abonar al Ayuntamiento que esté designado por éstos como gestor administrativo del Servicio Social de Base el 50% de la cantidad que le corresponde durante el primer semestre del ejercicio corriente; y el 50% restante durante el mes de julio, previa justificación de gastos correspondientes al primer semestre del año hecho por los Ayuntamientos señalados. Debiendo realizarse la justificación del segundo semestre antes del 31 de enero del ejercicio siguiente.

4.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre del Ayuntamiento suscriba la oportuna

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

modificación del Convenio.

NOVENO.- SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la normativa sobre concesión de ayuda a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, y que habiendo sido creada en el año 1986 una Oficina en este Ayuntamiento, se hace necesario potenciar sus actividades y dotarla completamente de los medios necesarios para su total efectividad en el cumplimiento de las importantes funciones asignadas.

Tras la consiguiente deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad de los presentes:

1.- Que el Ayuntamiento se acoja al sistema de colaboración y asistencia regulado por las Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre asistencia y colaboración con las Corporaciones Locales en materia de consumo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud.

2.- Aprobar el programa de actividades que en su caso se desarrollarán, comprendido en la Memoria descriptiva y justificativa, así como su presupuesto total por importe de 1.000.000 pts.

3.- Comprometerse indefinidamente del programa en la parte no subvencionada, y a afectar indefinidamente los bienes que con cargo a dicho programa se adquieran a la protección de los consumidores.

DECIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se trataron asuntos.

UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En este punto del orden del día se plantea por los señores integrantes de la Corporación la problemática surgida por la publicación en un diario de la Provincia de una información sobre la fiesta de la chanfaina, celebrada el día 26 del mes corriente. Se delibera sobre el particular y se elabora un comunicado a efectos de su remisión al Sr. Director del diario Hoy:

"El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Fuente de Cantos se ve en la obligación de manifestar la absoluta disconformidad con el Tratamiento dado a la información sobre la Fiesta de la Chanfaina del año 1987, que no es más que la continuación de cuatro años de información sesgada y parcial, principalmente debido a la condición del corresponsal en la localidad, de ser Concejal de la oposición. Todo ello va en detrimento de la buena imagen de la ciudad de Fuente de Cantos, y no sólo de la Corporación Municipal".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las diecisiete horas y treinta minutos, sesión de la cual se levanta la presente Acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual. DOY FE.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDÍA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

4/87

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 11 DE MAYO DE 1.987.

Sres. asistentes:

Teniente de Alcalde-Presidente

D. Felix Muñoz Tomillo.

Concejales:

D. Melitón Hierro Tena

D. Antº Domínguez Rastrojo.

D. Gabriel Barroso Fabra.

D. Fructuoso García González.

D. Federico Fructuoso Barrientos.

D. Vicente Risquete Santos.

Excusan su asistencia:

D. José Antº Estrada Sánchez

D. José Mª Rastrojo Martínez

D. Lucas Moreno Trinidad.

No asisten sin excusa:

D. Joaquín Acuña Paniagua

D. Manuel González Tornos.

D. Manuel Verga Lancharro.

Secretario:

D. Antonio Julián Mateos Galache

En la Ciudad de Fuente de Cantos siendo las veintiuna horas y diez minutos del día once de mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión extraordinaria a la que había sido previamente convocado.

Preside el acto el Primer Teniente de Alcalde D. Félix Muñoz Tomillo, en cumplimiento del artículo 47, número 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Asisten los señores Concejales que se relacionan al margen asistidos por mí, el Secretario.

Por el Sr. Teniente de Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Teniente de Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 29 de abril de 1.987, que previamente fue distribuida con la convocatoria. Toma la palabra D. Federico Fructuoso Barrientos, para manifestar que en el comunicado que se elaboró en el último punto del orden del día, se hace referencia a un Concejal al que se califica de ser de "la oposición", y quiere dejar constancia, una vez más, de que no está de acuerdo con tal calificación, pues cree que nadie viene al Pleno a "oponerse", sino a colaborar en el gobierno y administración municipal. Por su parte D. Vicente Risquete Santos hace

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

uso de la palabra para dejar constancia de que el referido comunicado se atribuye al Pleno en el acta, cuando en realidad por su contenido debería atribuirse al Grupo Socialista, y con más razón cuando en aquella sesión sólo había miembros del Grupo Socialista.
Se le contesta por D. Félix Muñoz Tomillo en el sentido de que el comunicado fue efectivamente elaborado por el Pleno, aunque sólo existieran concejales de un determinado Grupo.

No considerándose que estas observaciones afecten al contenido esencial del acta, la misma es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL EN PERIODO EJECUTIVO.-

Se da cuenta del acta de la apertura de plicas que se realizó el día 29 de abril relativa al expediente de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal en periodo ejecutivo. En dicha acta se realizó adjudicación provisional, por haber sido presentada una sola plica, y según consta en el expediente no se ha presentado reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Se somete el asunto a deliberación, y tras la consiguiente votación, el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes:

1º Adjudicar definitivamente el Servicio de Recaudación Municipal en periodo ejecutivo a favor de Innovación de Técnicas de Gestión S.A a quien se requerirá para que en el plazo de 10 días constituya fianza definitiva.
2.- Que por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones se proceda a la firma del correspondiente contrato en documento administrativo, sin perjuicio de que el adjudicatario pueda exigir, a su costa, la formalización del contrato en escritura pública.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TERCERO.- CUENTA DE TESORERÍA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1.987.

Se examina la Cuenta de Tesorería correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1987, que rinde el Sr. Depositario del Ayuntamiento, y visto el informe del Secretario-Interventor y que se cumplen las disposiciones vigentes en la materia, se acuerda por unanimidad su aprobación, con arreglo al siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior... 14.522.404 pts
Ingresos realizados durante el trimestre... 15.675.158 "
SUMA..... 30.197.562 "
Pagos realizados en el mismo periodo... 24.561.007 "
Existencia para el trimestre siguiente... 5.636.555 "

En este punto del orden del día, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se incorporan los Concejales D. Manuel González Tornos y D. Lucas Moreno Trinidad.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.987 Y FINANCIACIÓN DE LAS MISMAS.

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación. El asunto se somete a votación, y por seis votos a favor, ninguno en contra, y con las abstenciones de los señores Risquete Santos, González Tornos y Moreno Trinidad, se acuerda:

1º Aprobar la obra nº 79, del Plan de la Comarca de Acción Especial Zona Sur, denominada "Centro Social", y la financiación de la misma, que es como sigue:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios..... 1.200.000 pts.
- Aportación de la Diputación con cargo a préstamo del Banco de Crédito Local.... 4.800.000 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.. 6.000.000 "

2º. Aprobar la obra nº 80, del Plan de la Comarca de Acción Especial Zona Sur, denominada "Instalaciones Deportivas", y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios..... 700.000 pts.
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local.... 2.800.000 pts

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.. 3.500.000 pts

3º El Ayuntamiento adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras. Asímismo el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que haya de percibir de la citada delegación, en concepto de participaciones o recargos en tributos del Estado, retenga y pague a la Diputación Provincial las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. También autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida en el artículo 3 del R.D-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar y en los Impuestos Especiales, retenga y pague a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las (anteriores) digo anteriormente expuestas y con igual finalidad.

4º Asimismo se acuerda solicitar a la Diputación Provincial la asunción por el Ayuntamiento de la ejecución de las obras aprobadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33,2 del Texto Refundido de Régimen Local, que se adjudicarán por el sistema de contratación directa por razón de la cuantía, según lo establecido en el artículo 120,3 del mismo cuerpo legal.

En este punto del orden del día, siendo las veintiuna horas y treinta y dos minutos, se incorpora el Sr. Concejal D. Joaquín Acuña Paniagua.

QUINTO.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral General, se procede a la designación, mediante sorteo, de los miembros de las Mesas Electorales para la votación que tendrá lugar el próximo día 10 de junio, con el siguiente resultado:

DISTRITO CENSAL 1º, SECCIÓN 1ª, MESA ÚNICA (COLEGIO P.F. ZURBARÁN).

Presidente: Dª Mª Concepción Toribio Sánchez.

1er. vocal: D. Joaquín García Domínguez.

2do vocal: D. José Rufino Parra Rosso.

Suplentes:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

De Presidente: Dª Pilar Montero Márquez.
" " : D. Gregorio Villarrubia Balsera
De 1er Vocal: D. José Buzo Fernández.
" " " Dª Dolores Cordón Soler
De 2do Vocal: D. Luis Sánchez Barbero.
" " " : D. Jenaro González Gargallo.

DISTRITO CENSAL 2º, SECCIÓN 1º. MESA ÚNICA (CASA DE LA CULTURA).

Presidente: D. Juan Montaño Nuñez.
1er Vocal: D. Francisco Barroso Iglesias.
2do Vocal: D. José Antonio Durán Sánchez.
Suplentes:
De Presidente: D. Francisco Antonio Gabaldón Hernández
" " : Dª Felisa García Domínguez.
De 1er Vocal: D. José Antonio Regaña García.
" " " : D. Manuel Miguel López Cordero
De 2do Vocal: D. Antonio Valiente Gutiérrez
" " " Dª Natividad Bayón Prior.

DISTRITO CENSAL 3º, SECCIÓN 1ª, MESA "A" (ESCUELAS S. JULIÁN).

Presidente: Dª Mª Jesús Crespo González
1er vocal: D. Felix Asensio Osuna
2do Vocal: Dª Felisa García Carrasco.
Suplentes:
De Presidente: D. Gayetano Bernal Siliceo
" " : D. Francisco Góndara Vallejo.
De 1er Vocal: D. José Iglesias Valiente.
" " " : Dª Mª Josefa Atienza Parra.
De 2do Vocal: Dª Antonia Antúnez Bayón
" " " : Dª Gracia Fructuoso García.

DISTRITO CENSAL 3º, SECCIÓN 1ª, MESA "B" (ESCUELAS S. JULIÁN).

Presidente: D. Rafael López Coronado.
1er Vocal: D. Luis Sabán Navarro.
2do Vocal: Dª Mª Amparo Rubio Sánchez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Suplentes:

De Presidente: D. José Ignacio López olea

" " : D. Juan Moñino Macarro

De 1er Vocal: D. Antonio Sabán Gutiérrez

" " : D. Manuel Ramos Conejo

De 2do Vocal: Dª Fernanda Sánchez Yerga

" " Dª Mª del Carmen Lebrato González.

DISTRITO CENSAL 3; SECCIÓN 2ª; MESA ÚNICA (CLUB DE ANCIANOS).

Presidente: Dª Mª del Carmen Peinado Pérez

1er Vocal: D. Alejo García García.

2do Vocal: D. Ramón Abril Bautista

Suplentes:

De Presidente: D. José Burguillos Santos

" " : D. Encarnación Gala Bayón

De 1er Vocal: Dª Monserrat Osuna Carrasco.

" " " : D. José Rebolledo Toro.

De 2do Vocal: Dª Inmaculada Abril Gutiérrez

" " : D. Felipe Maya Iglesias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Teniente de Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las diez horas y cinco minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDÍA

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

5/87

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 27 DE JUNIO DE 1.987.

Sres. Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. José A. Estrada Sánchez
Concejales:
D. Félix Muñoz Tomillo
D. Melitón Hierro Tena
D. Gabriel Barroso Faba
D. Antonio Domínguez Rastrojo
D. Lucas Moreno Trinidad
D. Joaquín Acuña Paniagua
No asisten con excusa:
D. Manuel González Tornos
D. Federico Fructuoso Barrientos
D. Vicente Risquete Santos
No asisten sin excusa:
D. Fructuoso García González
D. José Mª Rastrojo Martínez
D. Manuel Yerga Lancharro
Secretario acctal.
D. Teófilo Abril Sánchez

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las doce horas quince minutos del día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reune en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a la que había sido previamente convocado. Asisten los señores Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día, para cumplir lo dispuesto en el art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que es el siguiente:

APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a la Corporación si alguno de los miembros tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día once de mayo ppdo. No se formula ninguna observación, considerándose por ello aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto levantándose la sesión a las doce horas treinta minutos. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como Secretario acctal, CERTIFICO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ) SECRETARIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

6/8F

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.98F

Sres. Asistentes
D. José Antonio Estrada Sánchez
D. Cayetano Ibarra Barroso
D. Juan Murillo Toro
D. Melitón Hierro Tena
D. Manuel González Gutierrez
D. Gabriel Barroso Fabra.
D. Francisca Maya Ceballo
D. Juan Rastrojo Martinez
D. Manuel Fco. Rosario Berjano
D. Juan Molina Yerga
D. Lucas Moreno Trinidad
D. José Delgado Berjano
No asiste, con excusa
D. Manuel González Tornos
Secretario
D. Antonio Julián Mateos Galache.

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las once horas y diez minutos del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores proclamados Concejales electos según resultados de las elecciones celebradas con fecha de diez de junio del año en curso. Es objeto de la sesión proceder a la Constitución del Ayuntamiento y asisten los señores relacionados al margen, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación.

El Secretario que suscribe da lectura a la certificación de la Junta Electoral de Zona, donde se relacionan los Sres. Concejales proclamados electos.

Seguidamente se procede a formar la Mesa de edad integrada por los Sres. Concejales electos de mayor y menor edad presentes en el acto. D. Gabriel Barroso Fabra y D. Manuel González Gutierrez respectivamente, de cuya Mesa es Secretario el que (Suscribl) digo suscribe.

Por la Mesa se comprueban las credenciales, resultando constatada la personalidad de los asistentes. En consecuencia, y siendo así que asiste la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa procede a celebrar la sesión constitutiva, y dispone de los Sres. Concejales presten juramento o promesa con arreglo a la fórmula reglamentariamente establecida.

Acto seguido el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación y se procede a la elecaión de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con la normativa establecida en el artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezan las tres listas que han obtenido representación, D. José Antonio Estrada Sánchez por el Partido Socialista obrero Español, D. Juan Rastrojo Martínez por la Federación de Partidos de Alianza Popular y D. Manuel González Tornos por el Centro Democrático y Social.

Realizada la votación, se obtiene el siguiente resultado:

D. José Antonio Estrada Sánchez, siete votos.

D. Juan Rastrojo Martínez, tres votos.

D. Manuel González Tornos, dos votos.

Visto el resultado del escrutinio, y habida cuenta de que D. José Antonio Estrada Sánchez ha obtenido siete votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales integrantes de la Corporación, el Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo del Ayuntamiento, el cual, encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, acepta y promete el cargo.

A continuación, por el Sr. Depositario se da lectura al acta del arqueo extraordinario efectuado, y por el Secretario se da lectura al Inventario del patrimonio de la Corporación.

Para finalizar, D. José Antonio Estrada Sánchez, Alcalde electo, dirige unas palabras a los señores asistentes al acto, recordando a los miembros de la anterior Corporación que no repiten mandato, agradeciéndoles su trabajo para Fuente de Cantos, explicando lo que serán los objetivos de gobierno de los cuatro próximos años, y pidiendo la colaboración de Todos para una mejor gestión.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y finalizado el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente electo levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) ALCALDIA

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz) SECRETARIA

7/87 ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 16 DE JULIO DE 1.987.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José A. Estrada Sánchez

Concejales:

D. Cayetano Ibarra Barroso
D. Juan Murillo Toro
D. Melitón Hierro Tena
D. Gabriel Barroso Fabra
D. Francisco Maya Ceballos
D. Juan Rastrojo Martínez
D. Juan Molina Yerga
D. Manuel González Tornos.
D. José Delgado Berjano.

Se incorporan durante el acto:

D. Manuel González Gutiérrez

En la Ciudad de Fuente de Cantos, a las veintiuna horas y diez minutos del día dieciseis de julio de mil novecientos ochenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión extraordinaria a la que había sido previamente convocado, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Estrada Sánchez asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Francisco Rosario Berjano
No asiste con excusa;
D. Lucas Moreno Trinidad
Secretario;
D. Antonio Julián Mateos Galache.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación toma posesión del cargo de Concejal D. Manuel González Tornos, que se encontró ausente en la sesión constitutiva, prestando promesa según la fórmula reglamentariamente establecida.

Acto seguido se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de constitución del Ayuntamiento, celebrada el día 30 de junio de 1.987, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, considerándose por ello aprobada.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE DELEGACIONES, NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO.-

Por el Secretario de la Corporación se da lectura al Decreto de la Alcaldía por el que este órgano designa a los miembros de la Comisión de Gobierno Municipal, nombra los Tenientes de Alcalde y delega competencias en la Comisión de Gobierno, Decreto que se transcribe literalmente para constancia:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

HE RESUELTO:

Primero: Designar la Comisión de Gobierno, que presidida por mi autoridad, se integrará por los concejales siguientes:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.- D. Cayetano Ibarra Barroso.
2.- D. Juan Murillo Toro.
3.- D. Melitón Hierro Tena.
4.- D. Manuel González Gutiérrez.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ (Badajoz)

Los Concejales miembros de la Comisión de Gobierno ostentarán el cargo de Tenientes de Alcalde, por el mismo orden en que han sido nombrados.

Segundo: Corresponderá a la Comisión de Gobierno:

A) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

B).- Las siguientes atribuciones, que por el presente le quedan delegadas:

1.- La concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales y de cualquier otra índole, y las licencias de obras en general, salvo que las Ordenanzas o las leyes sectoriales atribuyan esta competencia al Pleno.

2.- * Las atribuciones inherentes a la dirección de la Policía urbana, rural, sanitaria, de subsistencia, de seguridad y circulación y de costumbres.

* La inspección del cumplimiento de las Ordenanzas y Bandos de Policía, y la sanción de las faltas que en este ámbito se puedan cometer por los administrados.

3.- * La contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa, así como de Todos aquellos otros que, excediendo de la citada cuantía, tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual.

* La aprobación de cuentas, liquidaciones y otros instrumentos de contabilidad y gestión cuya competencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

esté atribuida al Alcalde en (el) las disposiciones vigentes.

4.- * Las atribuciones en materia de personal que no sean competencia del Pleno ni de la Administración del Estado o Autonómica.

* La organización de los servicios administrativos municipales.

5.- * El desarrollo de la gestión económica conforme al presupuesto.

* La disposición de gastos de carácter ordinario y los demás precisos para la contratación de obras, servicios y suministros, siempre que su cuantía no exceda de los límites señalados en el artículo 21,1,1) de la Ley 7/85.

* Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto y que hubieran sido recibidad por los servicios de Intervención.

c) Asímismo la Comisión de Gobierno resolverá sobre todos aquellos asuntos distintos de los anteriores que, siendo competencia del Alcalde, éste acuerde someterlos a su decisión.

Las anteriores competencias delegadas podrán ser ejercidas por el Alcalde cuando por causa de urgencia no fuese conveniente esperar a la próxima sesión que celebre la Comisión de Gobierno. En ese caso las resoluciones del Alcalde habrán de ser ratificadas por la Comisión.

Tercero: Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en su próxima sesión". S/

Se da cuenta asímismo del Decreto de la Alcaldía de otorgamiento de Delegaciones Especiales en varios Concejales, que literalmente transcrito dice así:

"En uso de la atribución que me confiere el artículo 23,4 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

local y artículo 43, 5, b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

Conferir Delegación Especial relativa a determinados Servicios, a los siguientes Tenientes de Alcalde y Concejales que se relacionan:

D. Melitón Hierro Tena: Alumbrado Público, Cementerio, Suministro de Agua.

D. Manuel González Gutiérrez: Festejos.

D. Juan Murillo Toro: Personal, Sanidad y Servicios Sociales.

D. Cayetano Ibarra Barroso: Juventud, Cultura y Deportes.

D. Gabriel Barroso Fabra: Tráfico, Mercado y Matadero.

D. Francisco Maya Ceballos: Obras, P.E.R. y Protección Civil.

La Delegación conferida comprende la dirección interna y la gestión de los Servicios correspondientes. Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en su próxima sesión".

De todo ello el Pleno se da por enterado.

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS EN QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario se da lectura a la propuesta de nombramiento de representantes de la Corporación en varios organismos en que debe estar representada. Sometido el asunto a deliberación nadie pide la palabra, el asunto pasa a votación, registrándose seis votos a favor de los miembros del Grupo Socialista, dos votos en contra, correspondientes a los miembros del Grupo de Alianza Popular y dos abstenciones correspondientes al Grupo de C.D.S, por lo que el Pleno por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mayoría simple, acuerda nombrar representantes de la Corporación en las Entidades y órganos que se relacionan, a los siguientes Sres. Concejales:

Mancomunidad Turística de Tentudía:

- D. Juan Murillo Toro.
- D. Manuel González Gutiérrez.

Consejo Escolar del Colegio Pública "Francisco de Zurbarán":

- D. Gaetano Ibarra Barroso.

Consejo General de la Caja de Ahorros y M.P de Badajoz:

Titular: D. Francisco Maya Ceballo.

Suplente: D. Melitón Hierro Tena.

dos nombramientos del Pleno sólo tendrán efectividad cuando cesen los anteriores representantes, según la normativa reguladora de la integración de los respectivos órganos.

En este punto del orden del día se incorporan los Concejales D. Manuel González Gutiérrez y D. Francisco Rosario Berjano.

CUARTO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la propuesta de periodicidad en las sesiones ordinarias del Pleno, propuesta que consiste en la celebración de una sesión mensual, siempre que haya asuntos que tratar.

Interviene D. Manuel González Tornos (preguntando si no se establecerá) un día fijo para la celebración de la sesión. D. Juan Molina Yerga hace uso de la palabra para manifestar que en su opinión sería mejor señalar un día fijo, para que cada cual tenga prevista la fecha y no adquiera otros compromisos. El Sr. Alcalde responde que no se señala un día fijo por la razón de que es conveniente convocar al Pleno cuando haya al menos algún asunto importante. Por último el Sr. Alcalde dice que de

Diligencia: Por error en la transcripción del acta, se omitió la redacción del segundo párrafo del punto cuarto, sustituyéndose la parte del mismo señalada entre paréntesis por: "propone que se establezca". Ello de conformidad con el acuerdo adoptado en la siguiente sesión, de 27 de agosto, punto primero. Fuente del Maestre, 11 de octubre de 1988. El Secretario:

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE (Badajoz) SECRETARÍA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lo que se trata en este acuerdo es fijar una periodicidad, y que de todas formas la cuarta parte de los miembros de la Corporación pueden pedir la celebración de sesión extraordinaria cuando se considere que es conveniente tratar algún asunto importante.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar la propuesta indicada.

QUINTO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.

De orden de Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario se da lectura a la propuesta de creación de las siguientes cuatro Comisiones Informativas permanentes, así como de la Comisión Especial de Cuentas:

1. Comisión de Hacienda y Régimen Interior:
Tendrá competencia informativa y consultiva en todas aquellas materias que afecten a los servicios administrativos del Ayuntamiento, personal, hacienda y pratrimonio municipales. En general todo el ámbito de la actividad municipal que no suponga una actuación directa en la prestación de servicios públicos a la comunidad.

2.- Comisión de Bienestar Social y Policía:
Tendrá competencia informativa y consultiva en las siguientes materias:
- Seguridad en lugares públicos.
- Ordenación del tráfico de vehículos y personas.
- Protección Civil, prevención y extinción de incendios.
- Protección de la salubridad pública, atención primaria de la salud y protección de los consumidores.
- Servicios Sociales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Educación
- Actividades culturales, deportivas y festejos.

3. Comisión de Servicios Públicos:

Tendrá competencia informativa y consultiva en las siguientes materias:

- Abastos.
- Matadero
- Mercados.
- Cementerio
- Suministro de agua potable.
- Alumbrado público.
- Limpieza viaria
- Recogida y Tratamiento de residuos.
- Alcantarillado y aguas residuales.
- Transporte público.

4. Comisión de Obras Públicas y Fomento:

- Pavimentación de vías públicas urbanas y caminos rurales.
- Urbanismo.
- Vivienda
- Protección del Medio Ambiente
- Parques y jardines.
- Fomento de industrias, agricultura y ganadería
- Fomento de empleo.

5. Comisión Especial de Cuentas, que tendrá la misma composición que la Comisión de Hacienda y Régimen Interior.

Tras breve deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de creación de la Comisiones Informativas reseñadas, que se integrarán por el Sr. Alcalde como Presidente nato de todas ellas, dos miembros del Grupo mayoritario y un miembro de cada uno de los otros dos Grupos políticos constituidos en la Corporación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, Doy FE.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO FUENTE DE CANTO (Badajoz)

8/87 ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 27 DE AGOSTO DE 1.987.

Sres Asistentes.
Alcalde-Presidente
D. Jose Antonio Estrada Sanchez.
Concejales.
Cayetano Ibarra Barroso
Juan Murillo Toro
Melitón Hierro Tena
Manuel González Gutiérrez
Gabriel Barroso Fabra
Francisco Plaza Caballos
Francisco Rosario Berjano
Juan Molina Yerga
Manuel González Torres
Lucas Moreno Trinidad
José Delgado Berjano

En la ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día veintisiete de agosto del mil novecientos ochenta y siete, se reune en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, a la que previamente había sido convocado.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Jose Antonio Estrada Sanchez, asistiendo los Sres Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mí el Secretario.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DIA:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PRIMERO

Excusa su asistencia Juan Bastrojo Martinez Secretario. Antonio J. Mateos Galache

PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de los motivos por los cuales se ha procedido a la convocatoria a sesión con el caracter de extraordinaria, motivos que no son otros que la necesidad de cumplir los plazos establecidos por el organo competente de la Junta de Extremadura para la aprobación de las Normas Subsidiarias. Así mismo hace referencia al caracter urgente de la convocatoria, sobre lo cual existió un consenso previo, solicitando en este momento el pronunciamiento del Pleno sobre tal urgencia, por requerirlo así la normativa vigente. Por unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

SEGUNDO. ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si algunos de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 16 de julio de 1.987, que previamente fue distribuida con la convocatoria. D Manuel gonzalez Torres, manifiesta respecto del punto cuarto de tal acta, que en su intervención no se limitó a preguntar sobre la conveniencia de establecer un calendario de celebración de sesiones, sino que efectivamente propuso establecer tal calendario, y que si su Grupo votó a favor de la propuesta de periodicidad fue por la razón de que en tal punto del orden del día sólo se sometía a consideración la periodicidad y no el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

establecimiento de un calendario, como se puso de manifiesto por el Sr. Alcalde. Por lo expuesto solicita que se modifique la redacción dada a su intervención. Se somete a votación la rectificación propuesta, y el Pleno acuerda efectuarla por seis votos a favor correspondientes a D. Cayetano Ibarra Barroso, D. Francisco Rosario Borjano, D. Juan Nolina Yerga, D. Manuel González Torres, D. Lucas Moreno Trinidad y D. José Delgado Borjano y seis abstenciones correspondientes al resto de los miembros de la Corporación. En cuanto al resto del acta no se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada con la rectificación propuesta y aceptada.

TERCERO. APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE NORMAS SUBSIDIARIAS

Por el Secretario, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento relativo al Proyecto de Normas Subsidiarias de la localidad. Tras la deliberación correspondiente y considerado el preceptivo informe del Secretario, el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los asistentes, y por tanto con la mayoría absoluta requerida en el artículo 43.3.i de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Normas Subsidiarias redactado por el Arquitecto D. Manuel Portela Lema, con las siguientes modificaciones:

A). Se modifican los artículos 9.2.1.2

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

> 9.2.2.4, en el sentido de que se autoriza la construcción de tres plantas en las siguientes calles y tramos:

* calle Jesús, desde la intersección de la calle Guadalcanal hasta la calle Real.

* calle Llerena, tramo comprendido desde el nº 43 (edificio del norte de Piedad) hasta la Plaza de Zurbarán.

* Pza de Zurbarán entera.

* Paseo de Extremadura, desde el nº 8 (casino de Fte de Cantos) hasta la intersección con la c/ Nueva.

* calle Real entera.

En estas calles y tramos la altura máxima permitida será de 10 metros.

B) Se incluyen dentro del suelo urbano, por reunir los requisitos y condiciones establecidos en los artículos 78 de la Ley del Suelo y 21 del Reglamento de Planeamiento, las siguientes zonas:

1. Zona situada entre la unidad de Actuación nº 3, c/ Luis Chamizo, Piscina Municipal, carretera N-630 y carretera C-437. Esta zona se incluirá en la Unidad de Actuación nº 3, a la cual se le dará una solución urbanística conjunta.

2. Zona situada entre la carretera N-630, carretera C-437, c/ Romanones y Martínez y calle Jesús que se incluirá en una Unidad de actuación específica.

3. Zona situada en la margen izquierda de la carretera N-630, desde Villa Benítez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

hasta la intersección con la Cañada Real Leonesa. Esta zona tendrá la calificación de zona verde.

c) No se califica como zona verde el espacio urbano que rodea la Ermita de San Juan de Lehán.

d) Se incluyen en la relación de edificios protegibles por su interés arquitectónico, los siguientes:

- Ermita de la Virgen de la Hermosa
- Ermita de San Juan de Lehán
- Capilla del Cristo
- Capilla de La Aurora
- Casa particular en c/ Cervantes conocida como "Casa del Ave María"
- Fachada de casa particular en c/ San Roque nº 3.
- Fachada de casa particular en c/ Martínez nº 27
- Fachada de casa particular en c/ Martínez nº 29.
- Fachada de casa particular en c/ Martínez nº 31.

No se incluye como edificio protegible el Colegio de la Hermosa.

SEGUNDO.- Someter las normas Subsidiarias aprobadas inicialmente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el Boletín oficial de la Provincia y en uno de los diarios de Mayor circulación de la Provincia. Durante este periodo quedará el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo,

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pudiendose reducir las alegaciones pertinentes.

TERCERO.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Real-Decreto Ley 16/1981 de 16 de octubre, se suspende el otorgamiento de Licencias en las Unidades de Actuación señaladas en las Normas Subsidiarias aprobadas inicialmente

(SEGUNDO) CUARTO. APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES EN LA ZONA DE "LA FABRICA"

Por el Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento relativo al expediente de modificación de las Normas Subsidiarias vigentes, en la zona de "La Fabrica". Tras la deliberación correspondiente y considerado preceptivo informe del Secretario, el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los asistentes y por tanto con la mayoría absoluta requerida en el artículo 47.3.i de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Las Bases de Regimen Local, el Pleno acuerda hacer suyo el Dictamen la Comisión, en los siguientes términos:

Visto el expediente tramitado a instancia de Dª Bárbara Castaño Márquez en solicitud de modificación de las Normas Subsidiarias vigentes en la zona denominada "La Fabrica", modificación consistente en la apertura de dos calles de nueva creación con el objeto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de proceder a su urbanización.

Atendido que la modificación propuesta fue aprobada inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 1.987, siendo remitido anuncios al diario [illegible] y al Boletín Oficial de la Provincia, el primero de los cuales fue publicado con fecha 6 de abril de 1.987, abriéndose un período de información pública de un mes, durante el cual no se formularon reclamaciones ni sugerencias.

Atendido que durante dicho plazo de información pública ha sido presentado el Proyecto de Nuevas Normas Subsidiarias, el cual prevee la apertura en dicha zona de 2 calles de 12 metros de ancho cada una.

Considerando lo dispuesto en el artículo 70 de la ley de Suelo y los artículos 151 y 130 del Reglamento de Planeamiento, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Normas Subsidiarias vigentes en la zona conocida como "La Fabrica", a iniciativa de Dª Barbara Castaño Marquez y según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Javier Teijeiro Fuentes, siendo la anchura de dichas calles de 12 metros cada una.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su aprobación definitiva.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

QUINTO MEMORIA VALORADA PARA LA TERCERA RESERVA DE CREDITO CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL PARA 1.987.

Por el Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento relativo a la Memoria Valorada de las obras a ejecutar con cargo a la tercera reserva de crédito del P.E.R. de 1.987. Tras la deliberación correspondiente, el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los asistentes el Pleno acuerda hacer suyo el Dictamen la Comisión, en los siguientes términos:

Examinada la Memoria Valorada confeccionada por los Servicios Técnicos Municipales, referidas a obras a ejecutar dentro del Plan de Empleo Rural de 1.987 con un presupuesto para mano de obra de tres millones quinientas mil pesetas.

Atendido que por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural se ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000) para jornales a invertir en la ejecución de obras, y que por la Junta de Extremadura se aportaría una cantidad para sufragar los gastos de materiales empleados.

Considerando lo dispuesto en la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.985 y demás disposiciones de aplicación.

Se acuerda:

Aprobar la Memoria Valorada referida a las obras de construcción de muro de contención de la Plaza de los Caños, blanqueado de varios edificios de propiedad Municipal, y pavimentación del Segundo Tramo de la calle Carniceros a efectos de su ejecución dentro del Plan de Empleo Rural para 1.987.

SEXTO PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.987.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone dejar el asunto sobre la mesa, por considerar que no es urgente y puede tratarse en próxima sesión.

Interviene D. Lucas Moreno Trinidad para manifestar que en su opinión no procede que se aplace la resolución del asunto, haciendo constar que incluso ya se encuentra dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente. Tras ésta intervención se somete a votación la propuesta de la Alcaldía obteniendose el resultado siguiente: siete votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista, cuatro votos en contra, y la abstención del concejal D. Juan Molina Yerga, por lo que el Pleno acuerda dejar el asunto sobre la mesa, aplazandose su discusión para la siguiente sesión.

SEPTIMO CUENTA DE TESORERIA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 1.986.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior relativo a la Cuenta de Tesorería del cuarto trimestre del ejercicio de 1.986. No se promueve debate por lo que el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los asistentes el Pleno acuerda hacer suyo el Dictamen la Comisión, en los siguientes términos:

Examinada la cuenta de Tesorería correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1986, que rinde el Sr. Depositario del Ayuntamiento, así como las relaciones de cargo y data y demás documentos que se acompaña.

Visto el informe del Secretario-Interventor emitido al respecto.

Considerando lo preceptuado en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local y demás disposiciones de aplicación.

Se acuerda:

Aprobar la Cta de Tesorería correspondiente al cuarto trimestre de 1.986 de acuerdo al siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior ... 10727[illegible]
Ingresos realizados durante el trimestre ... 43933664
SUMAS ... 44.040.937
Pagos realizados en el mismo periodo 29.518.533.
Existencia para el trimestre siguiente 14.522.404

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintidós

Abstuvo

178

horas y quince minutos, sesión de la que se levanta la presente acta que queda ratificada con las firmas del Presidente y del Secretario, de lo que como Secretario doy fé.

Abstuvo

DILIGENCIA DE CIERRE.- El presente Libro, destinado a la transcripción de las actas de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, queda cerrado en el folio 178 anverso, y por consiguiente anulado el resto de los folios hasta el total de trescientos de que consta el mismo, por haberse adoptado el sistema de transcripción de actas por medios mecánicos en libro de hojas móviles en sesión plenaria de 21 de octubre de 1987.

Fuente de Cantos 22 de octubre de 1987.

El Secretario:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

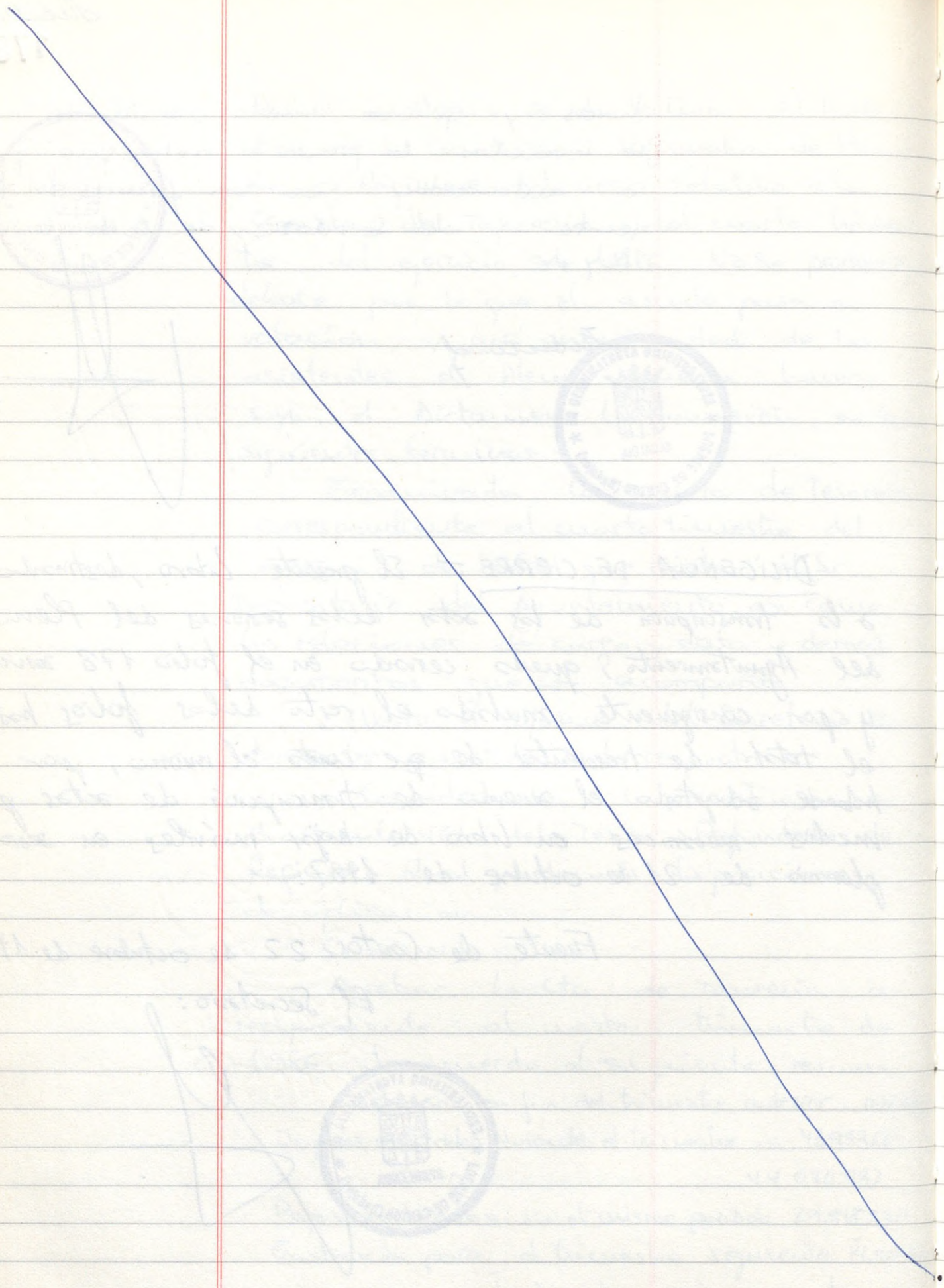

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

179

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

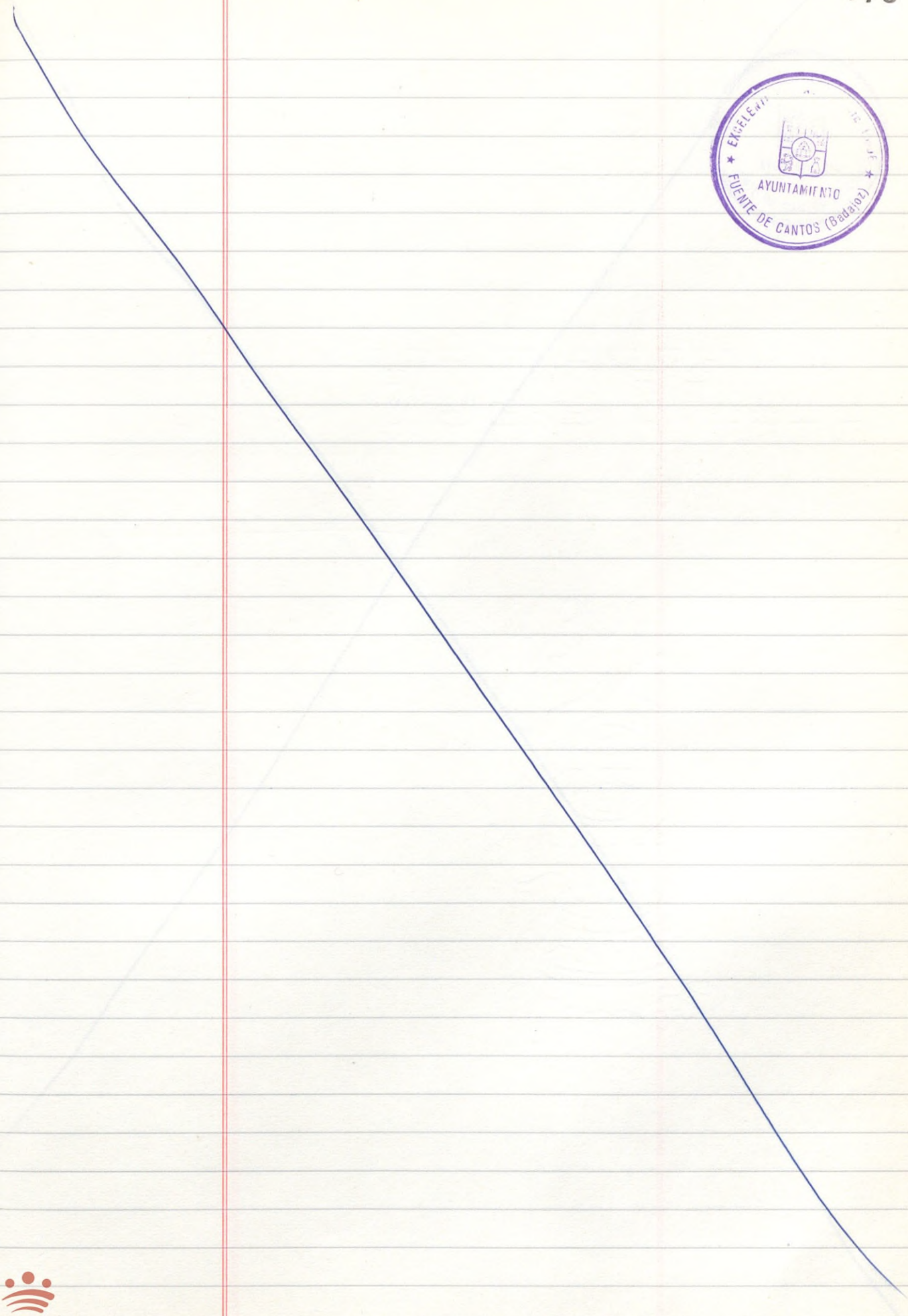

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

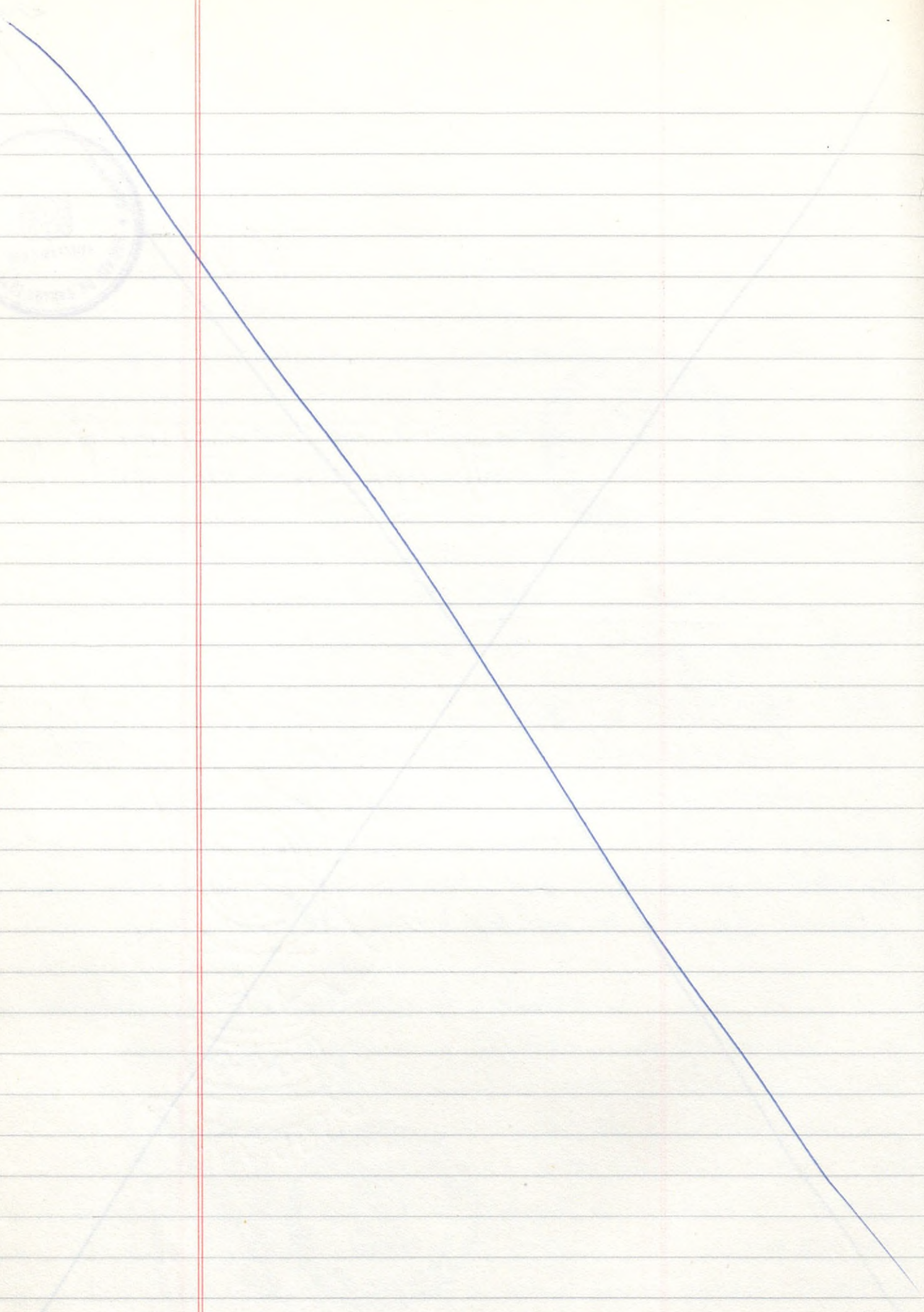

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

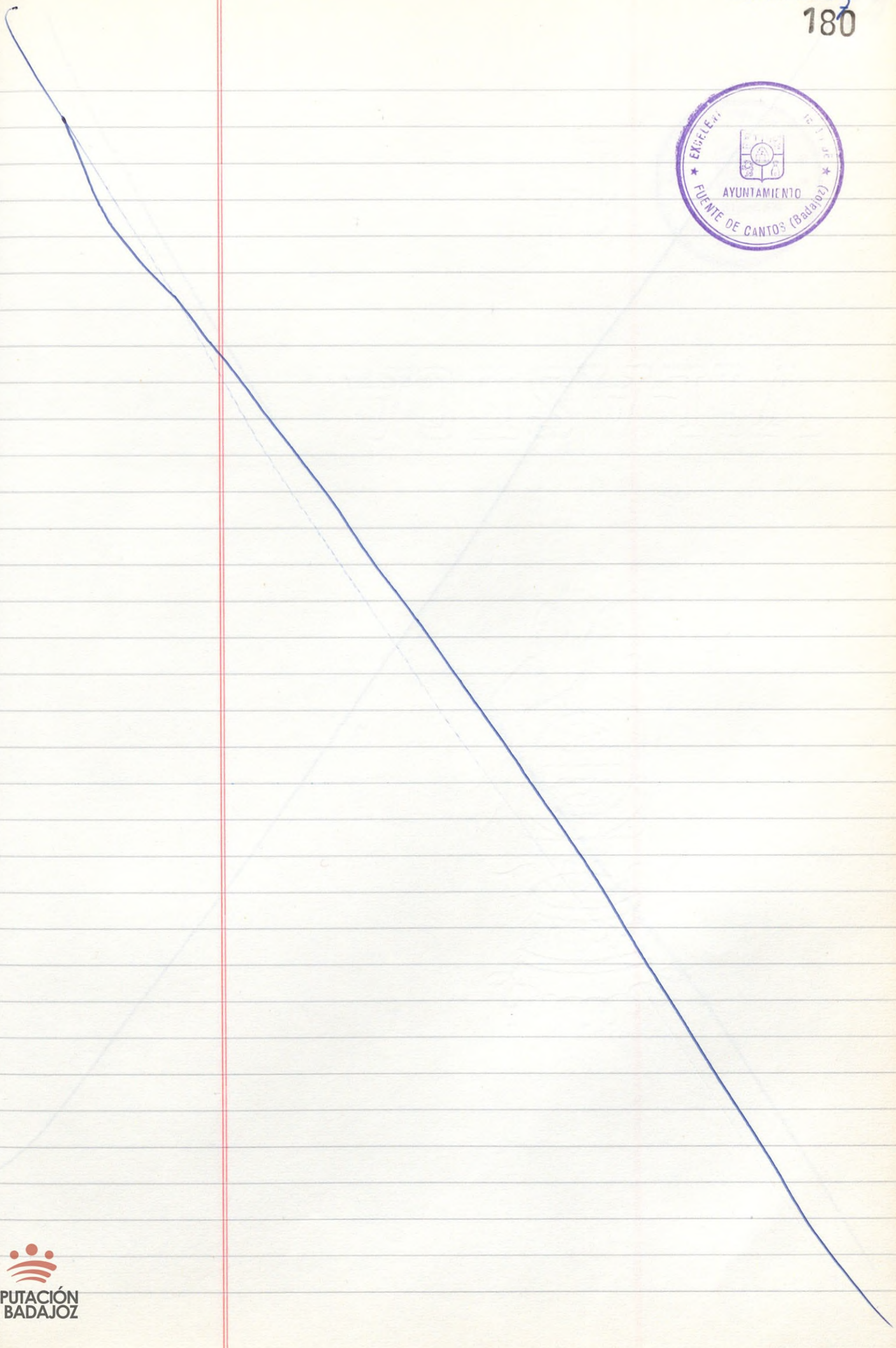

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

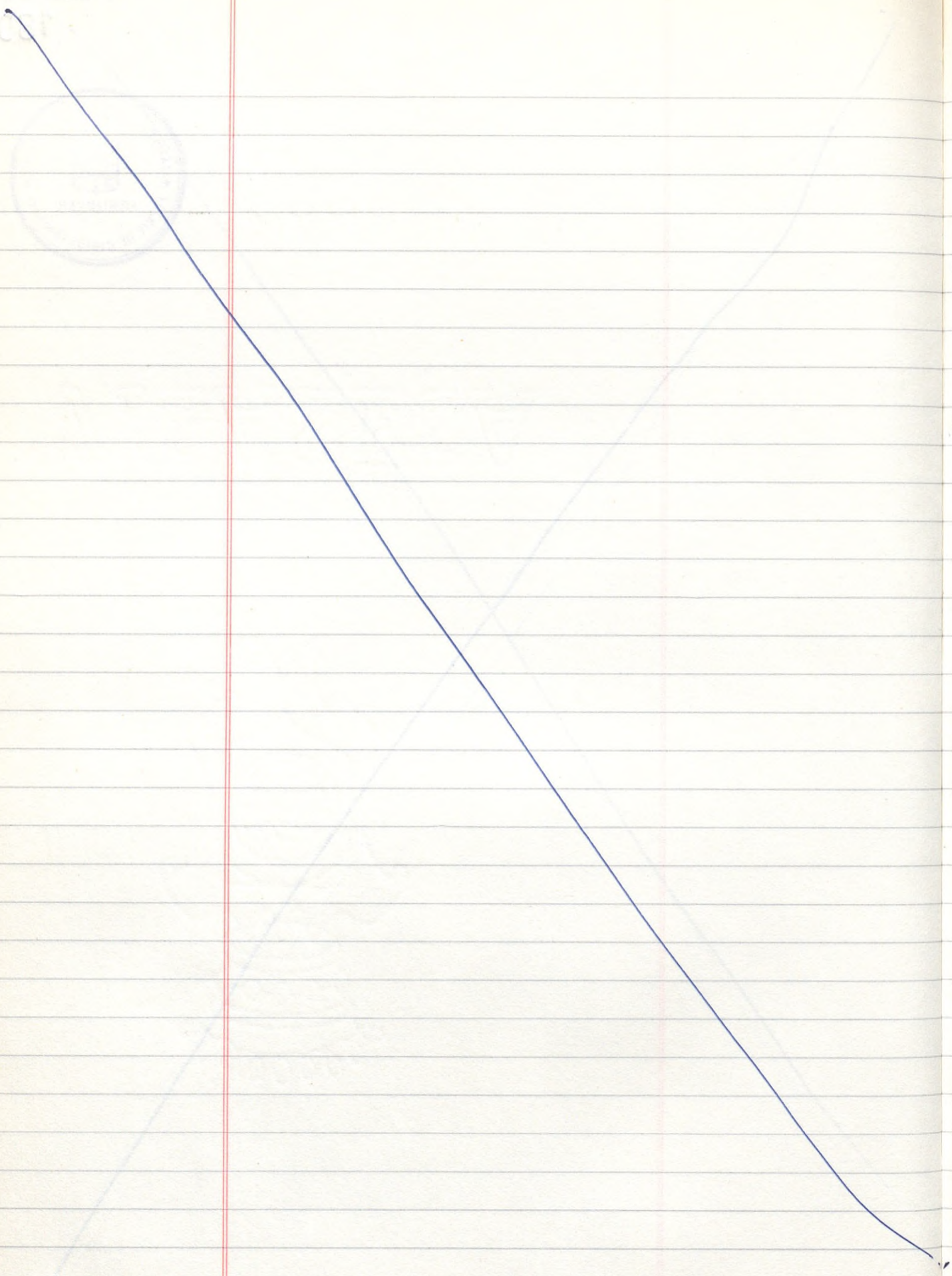

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substituye
181

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

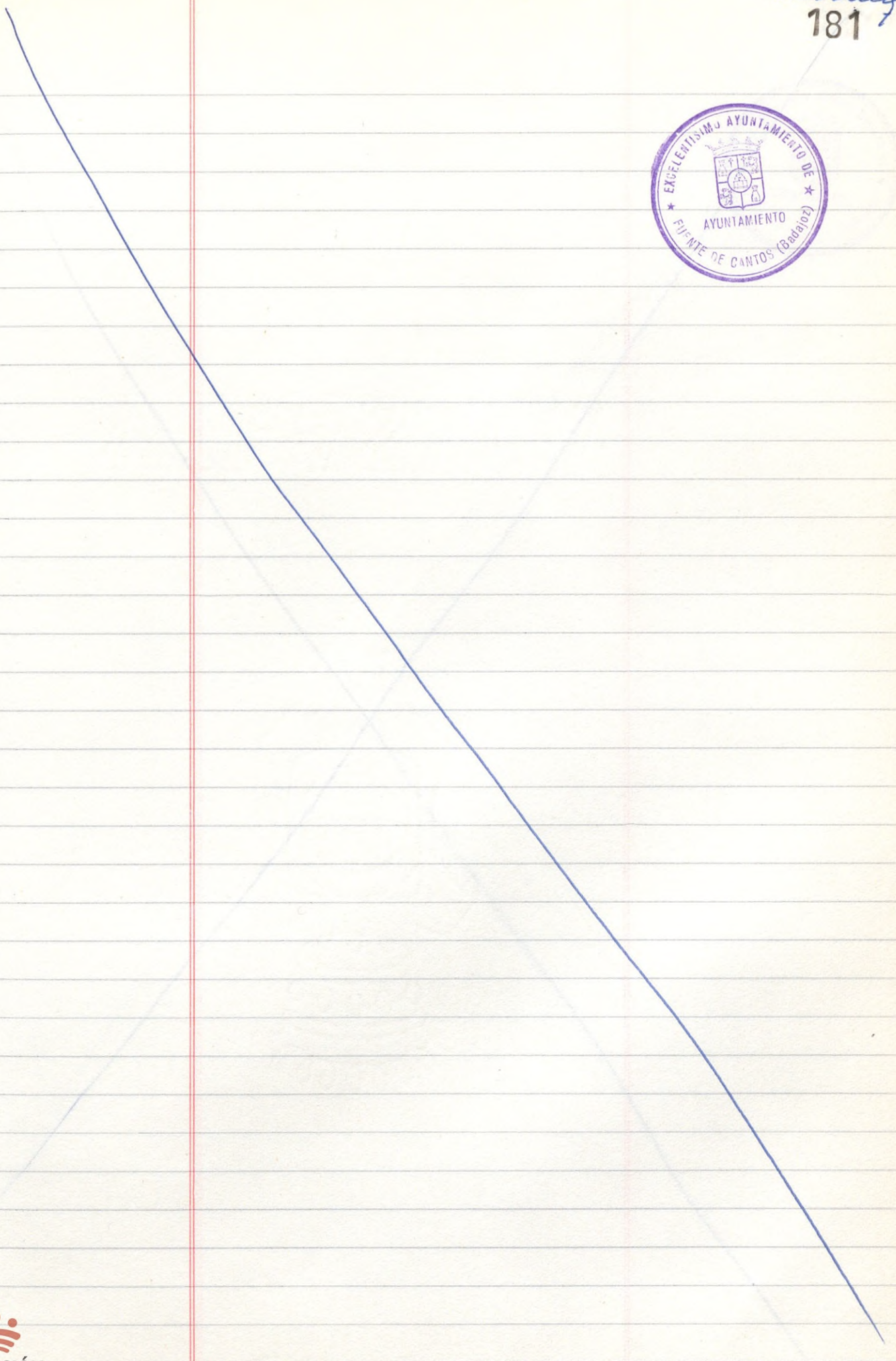

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

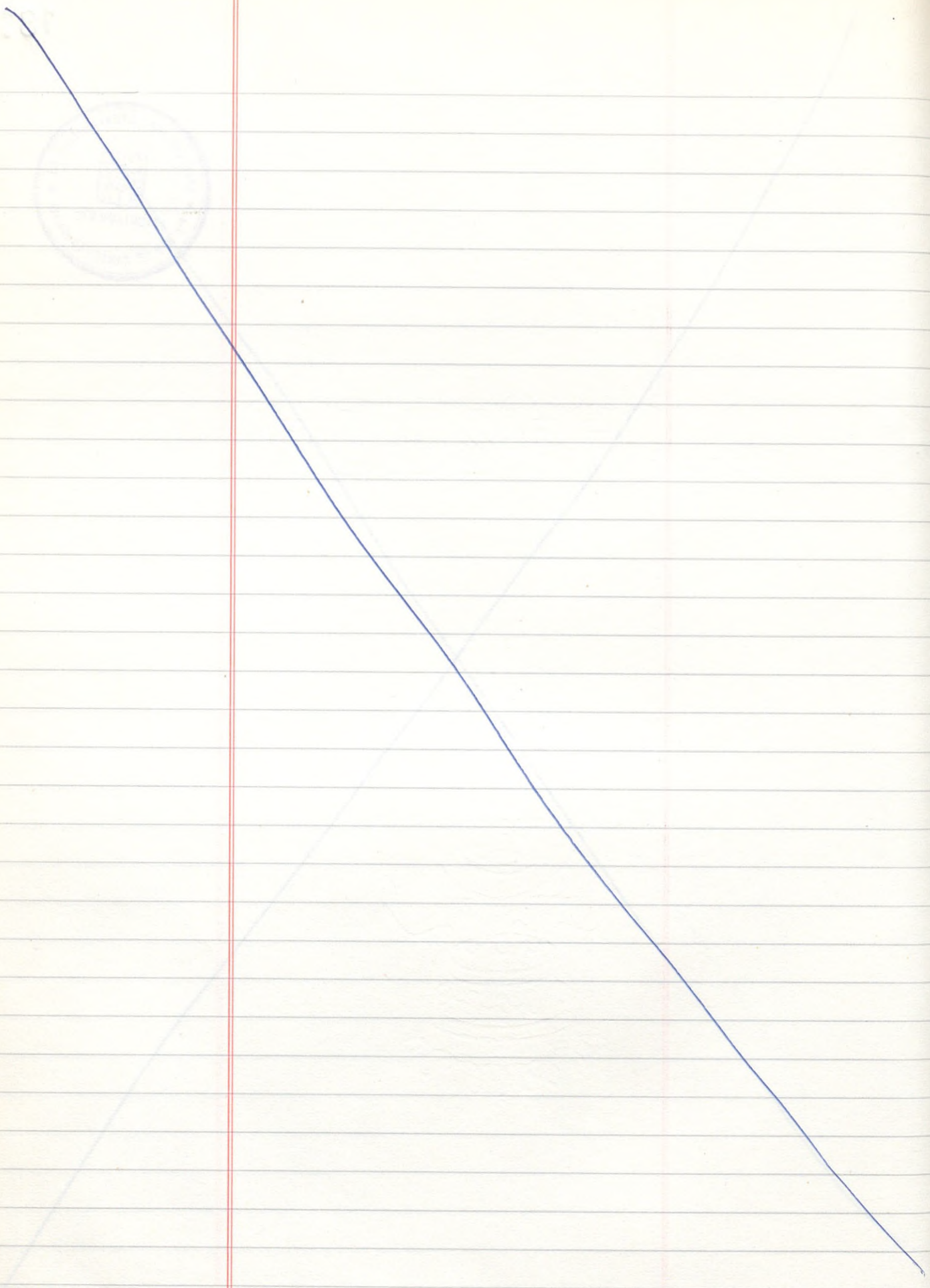

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

182

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

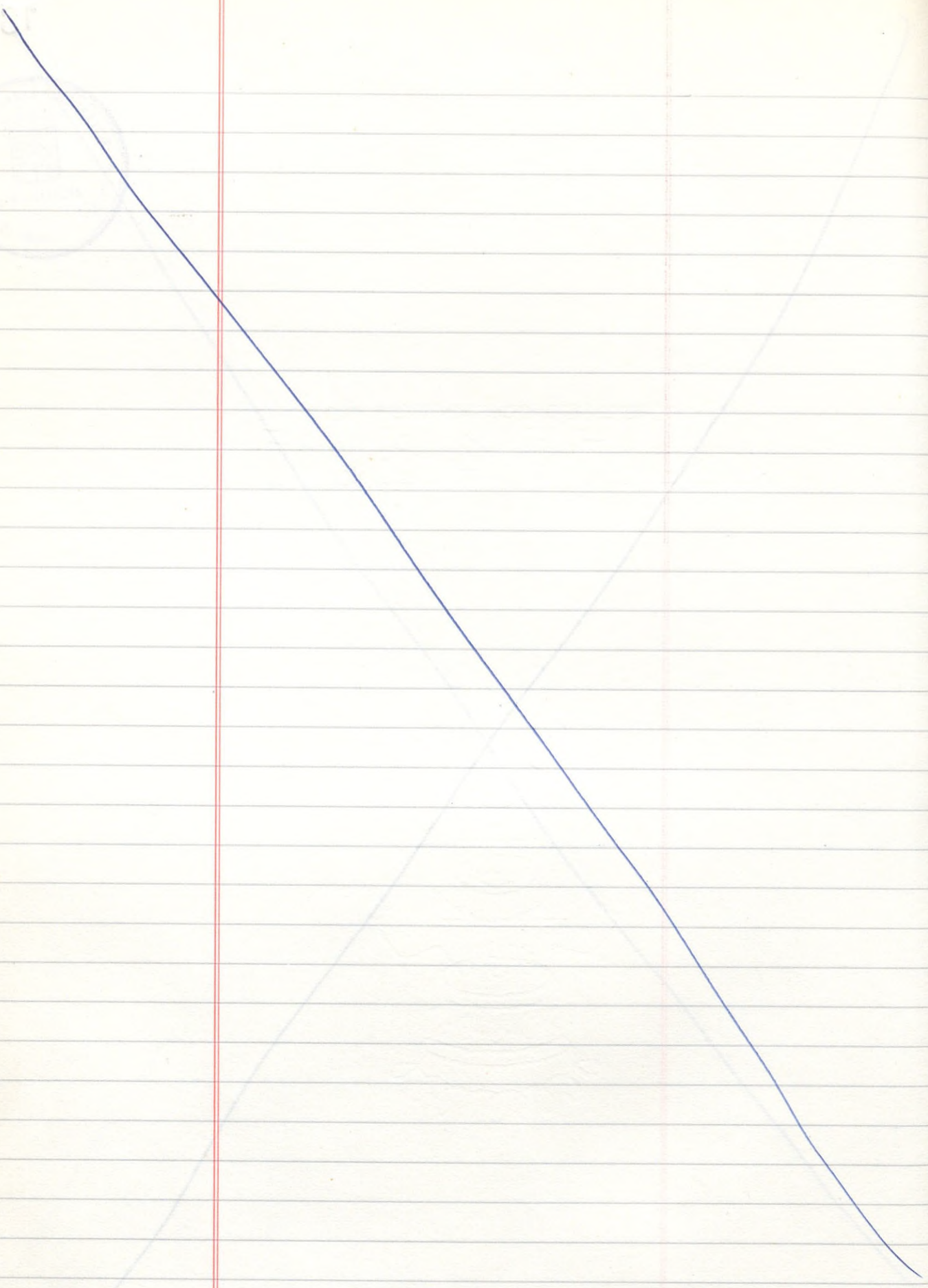

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substituido

183

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

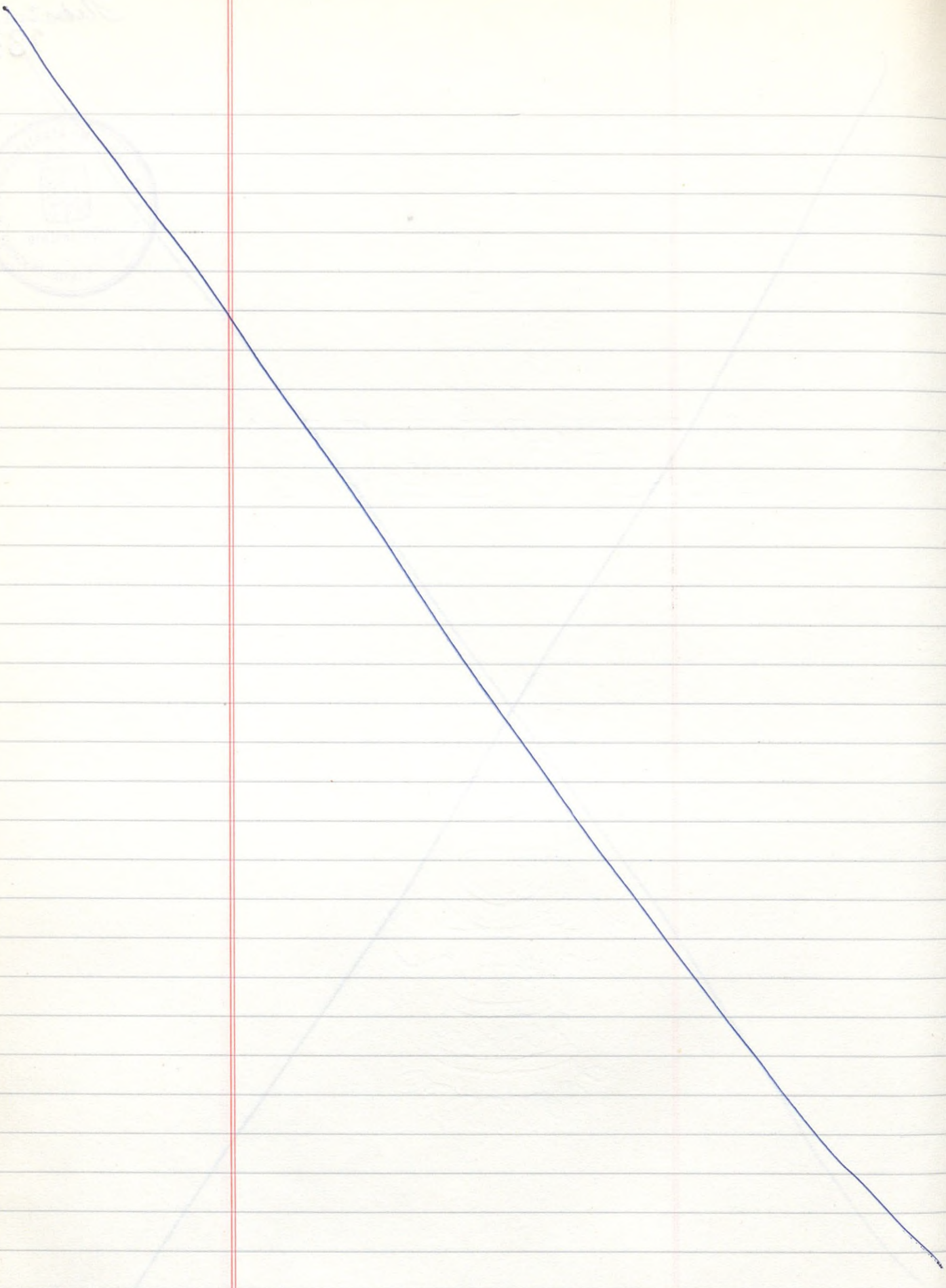

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substud
184

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

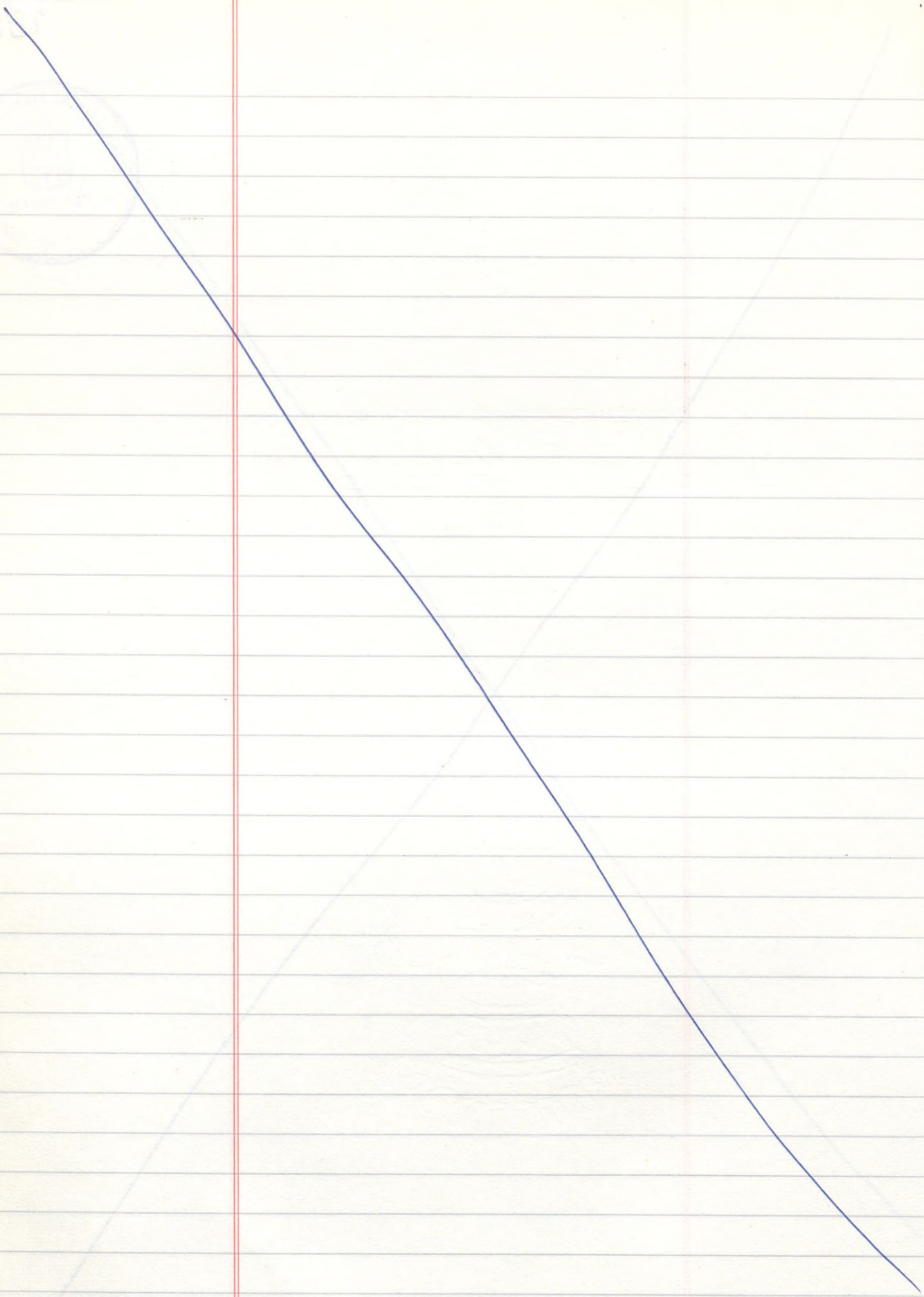

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substud
185

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
(Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

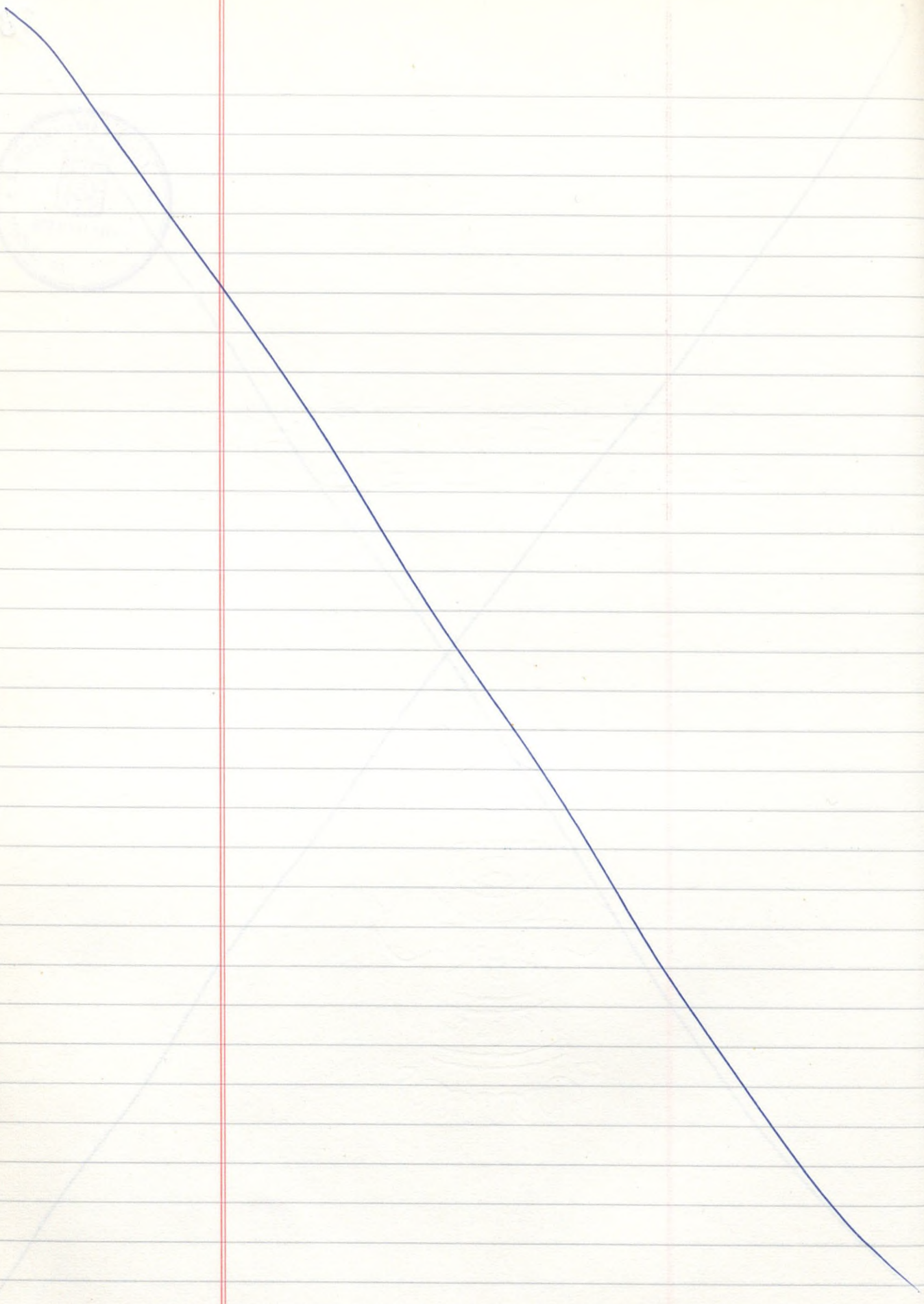

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
(Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

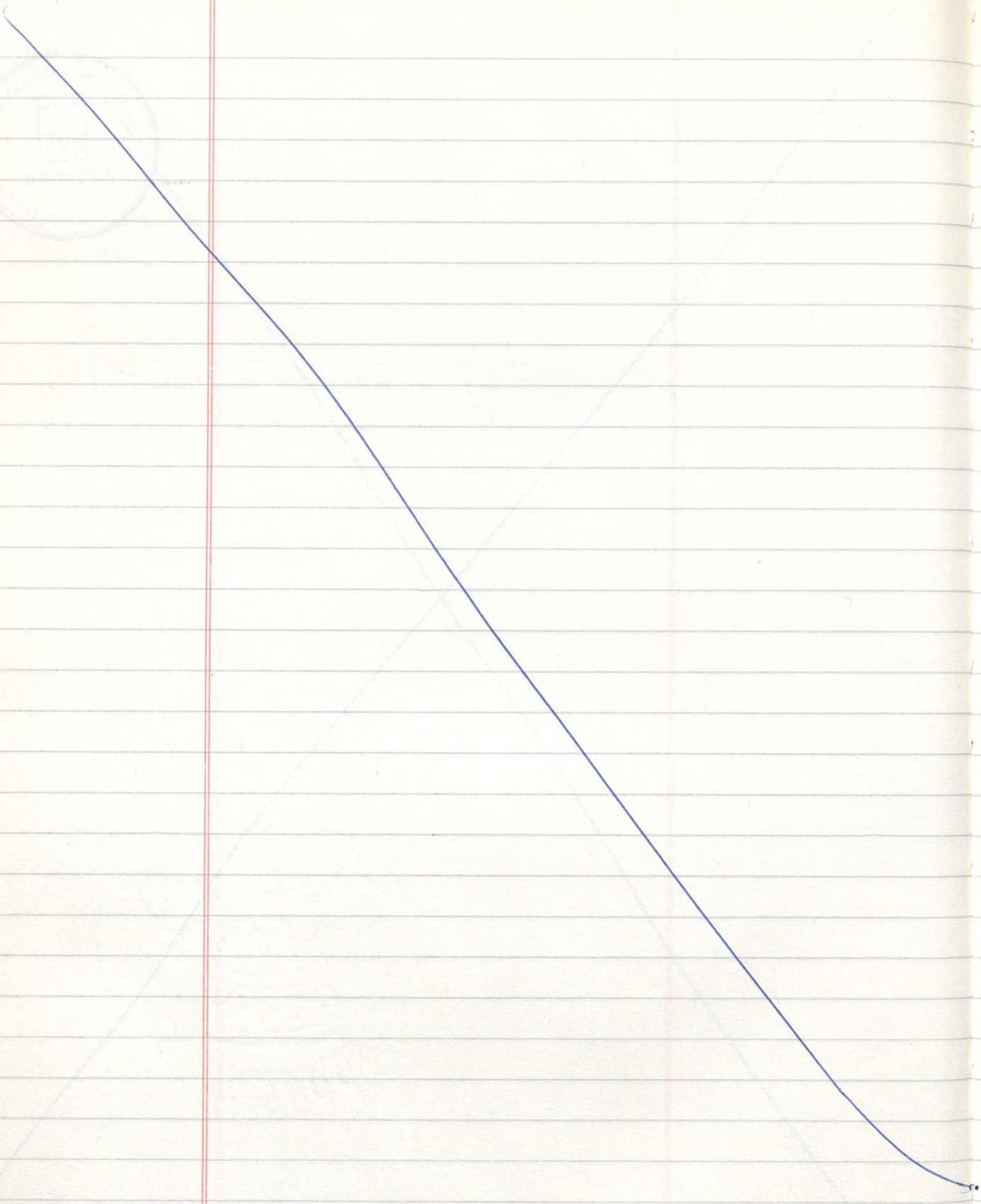

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



EXCELENTE M. AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

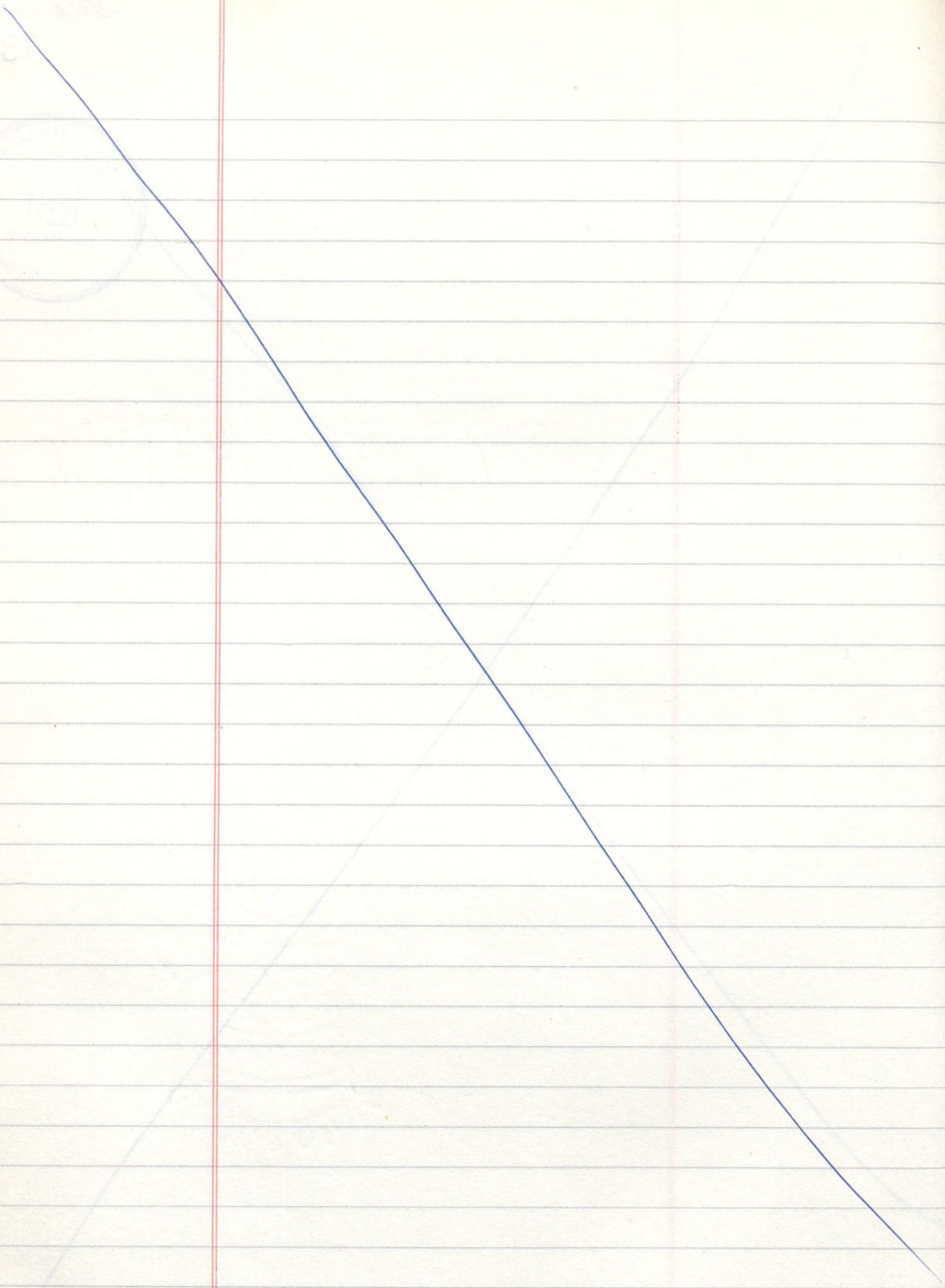

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
(Badajoz)



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

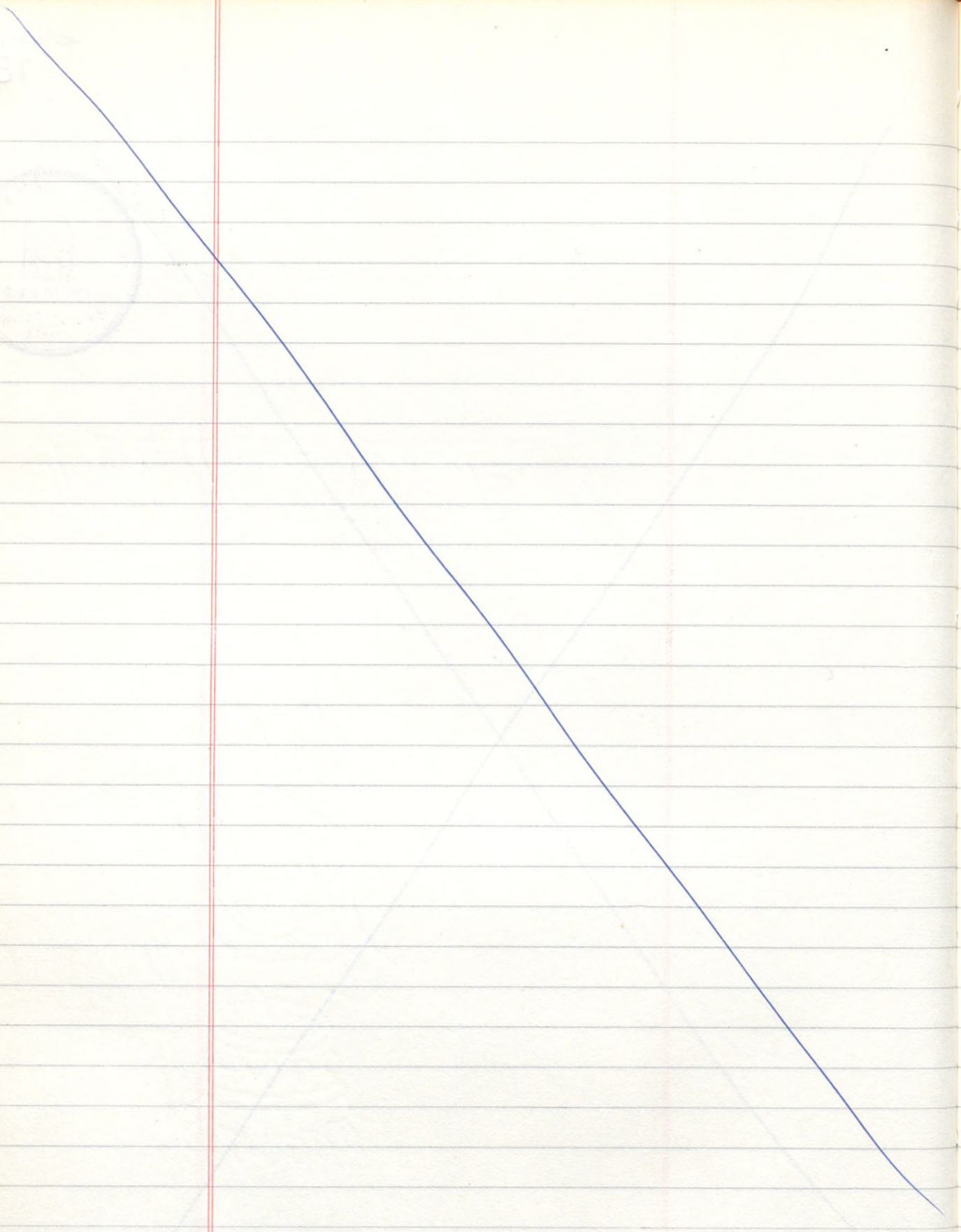

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

189

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
(Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

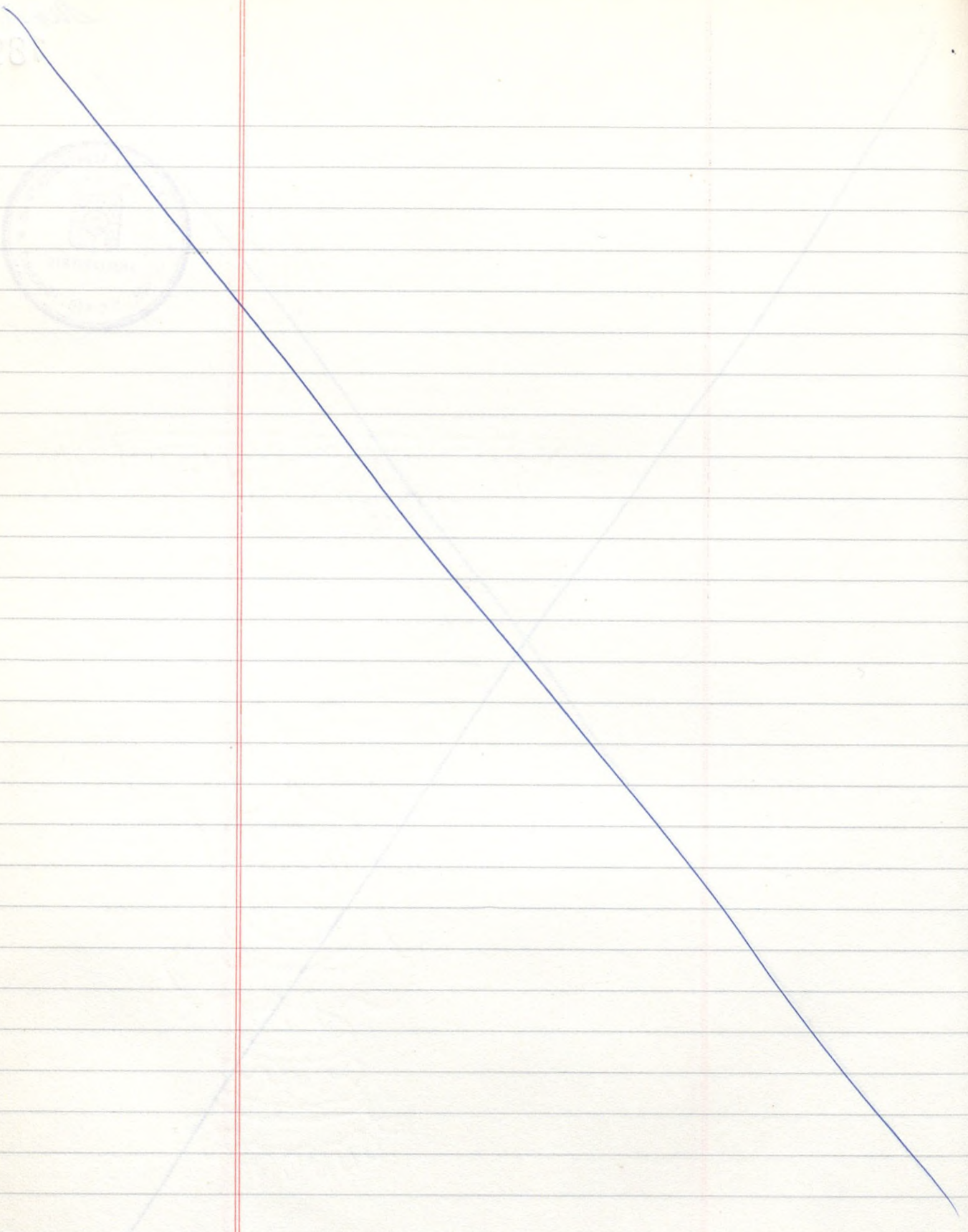

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Industrial
190 7

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

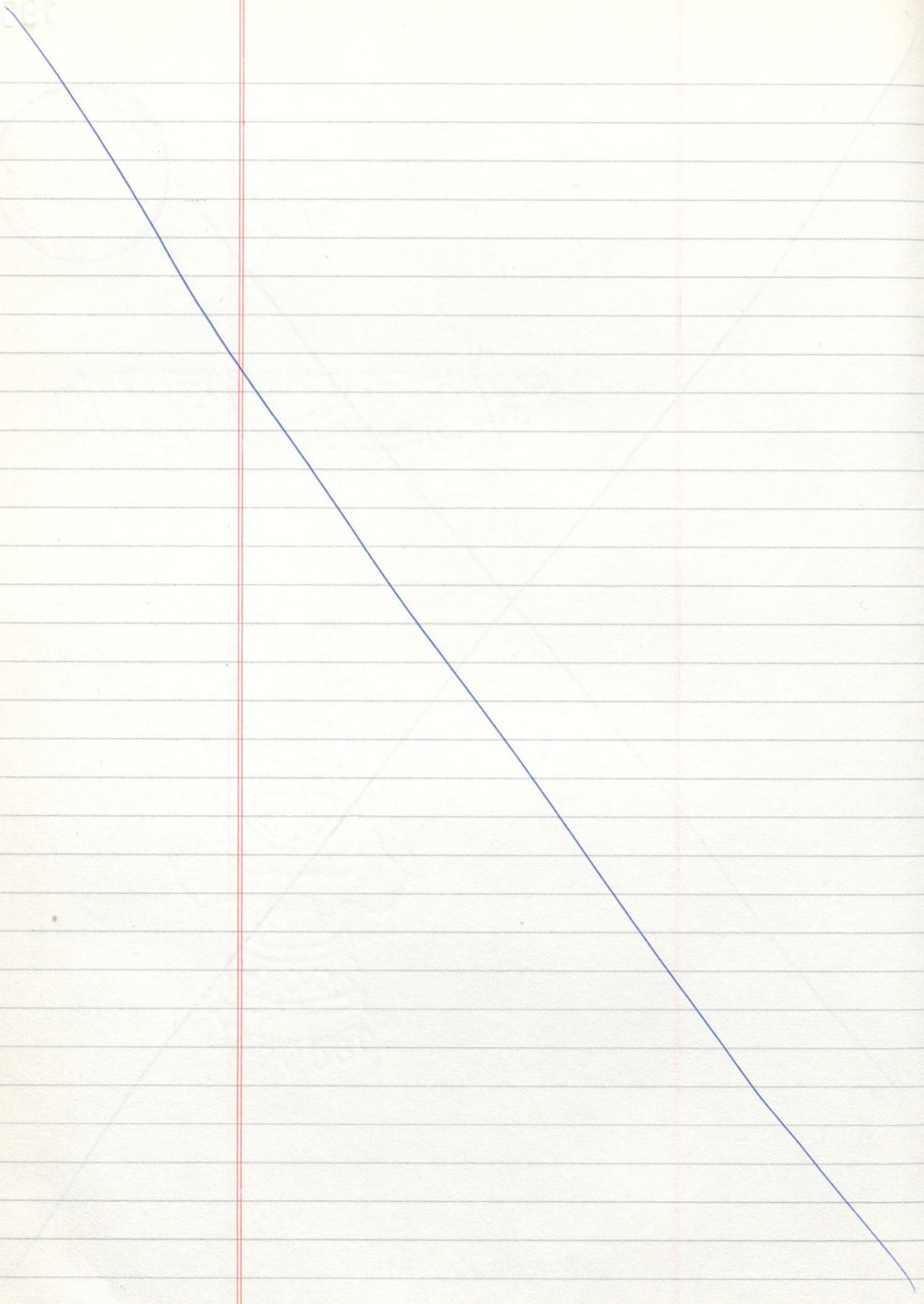

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Mostrad
191



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
(Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

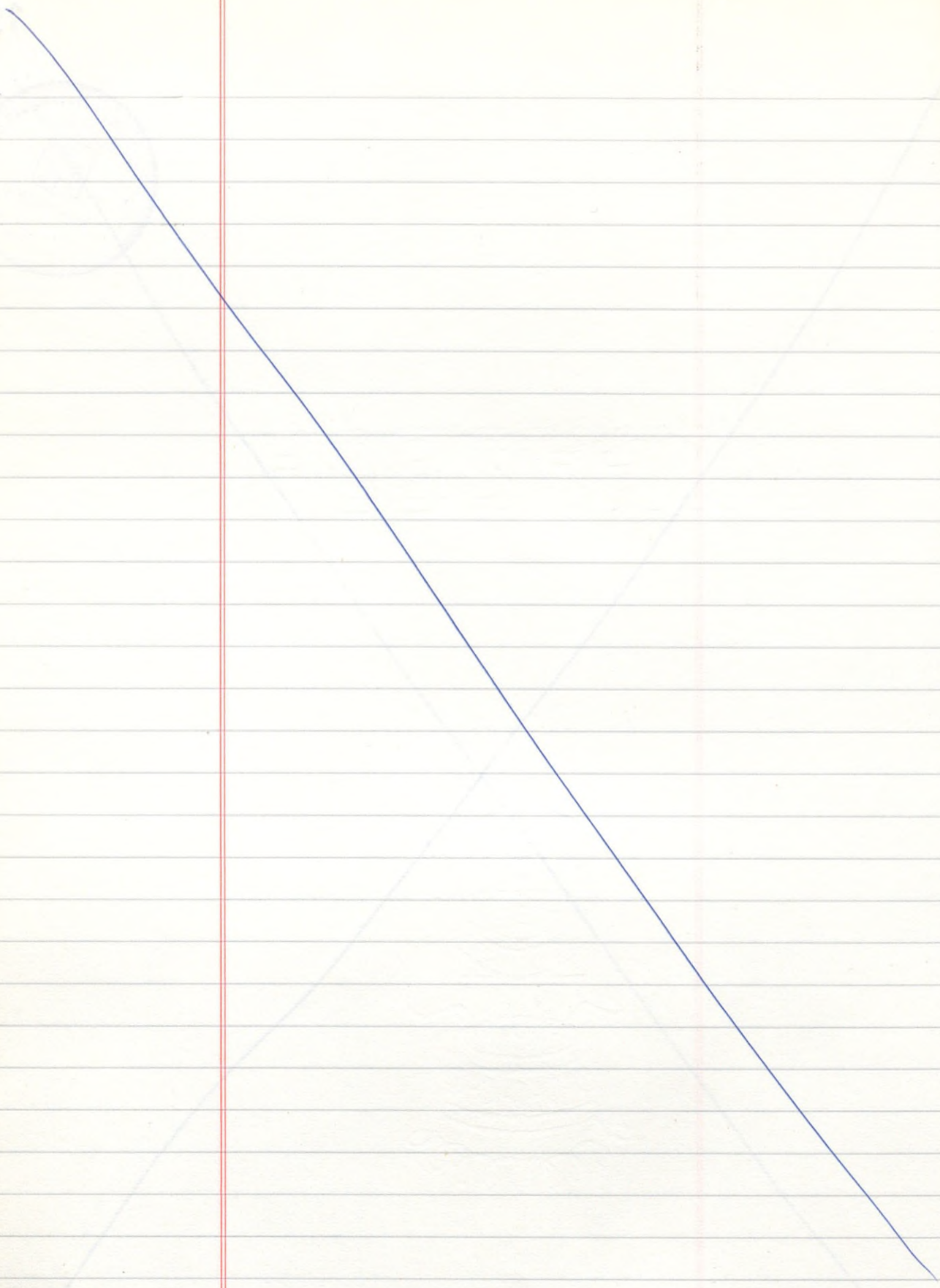

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Mbstud
192
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

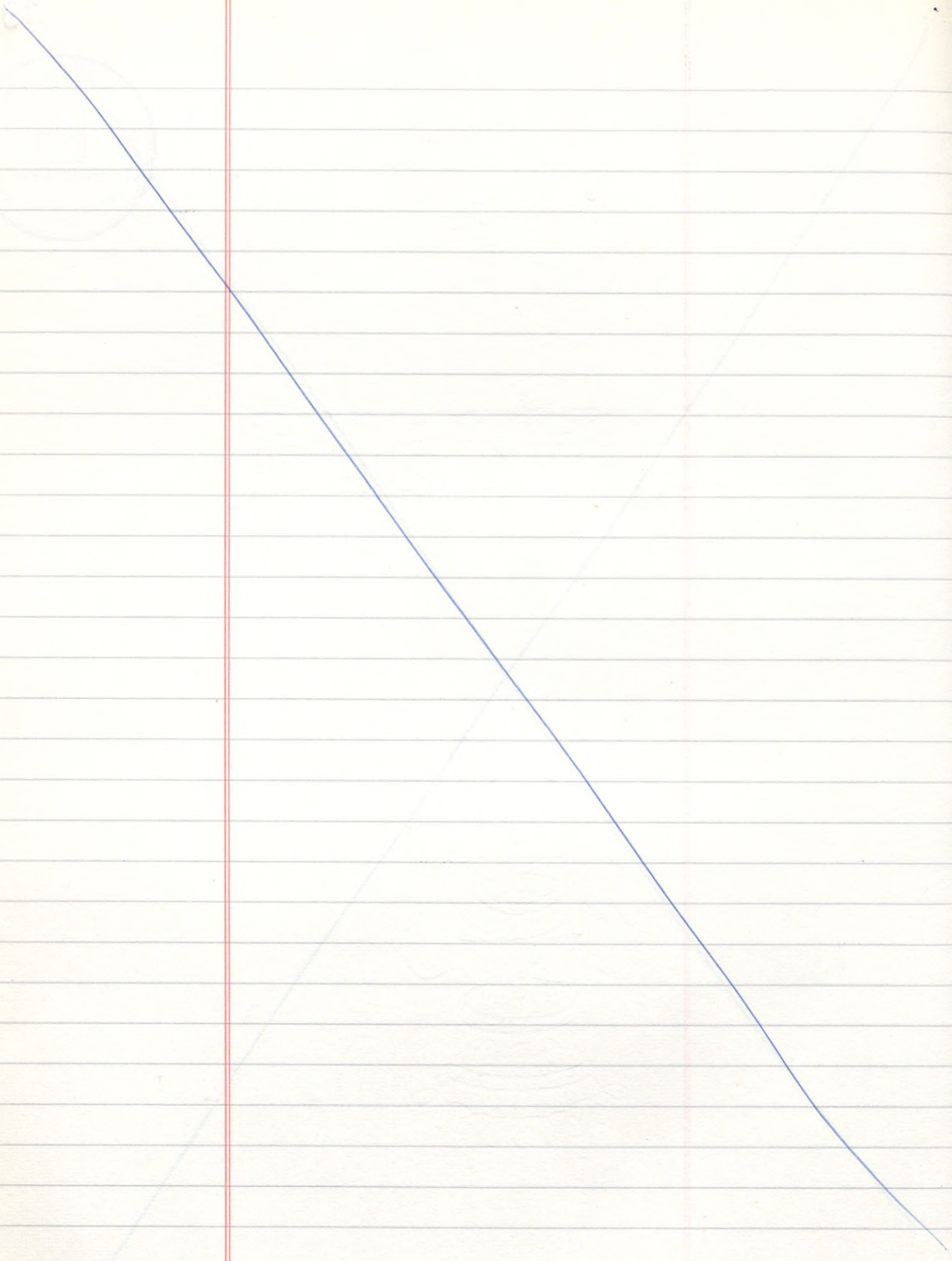

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substituyó

193

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

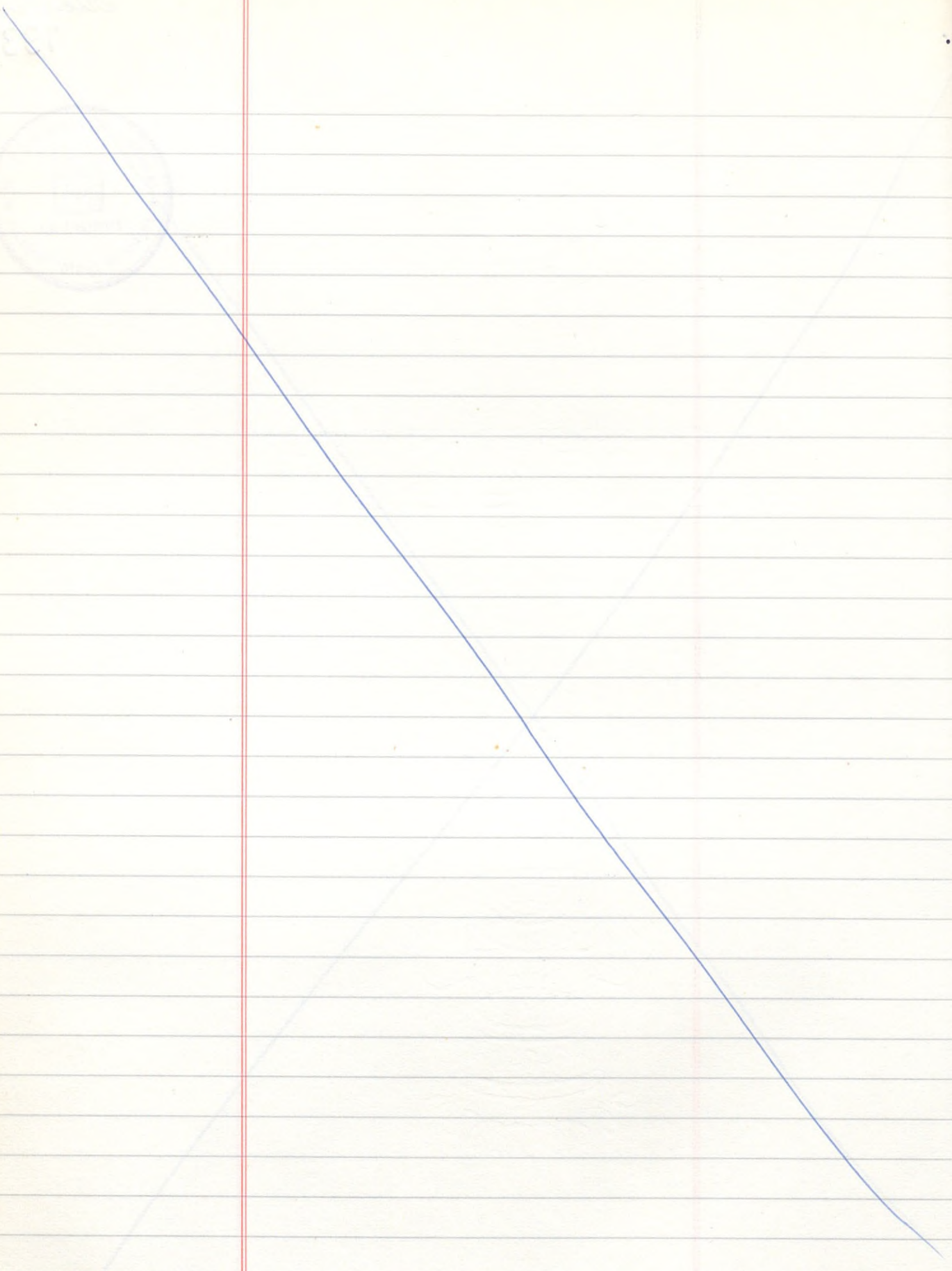

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

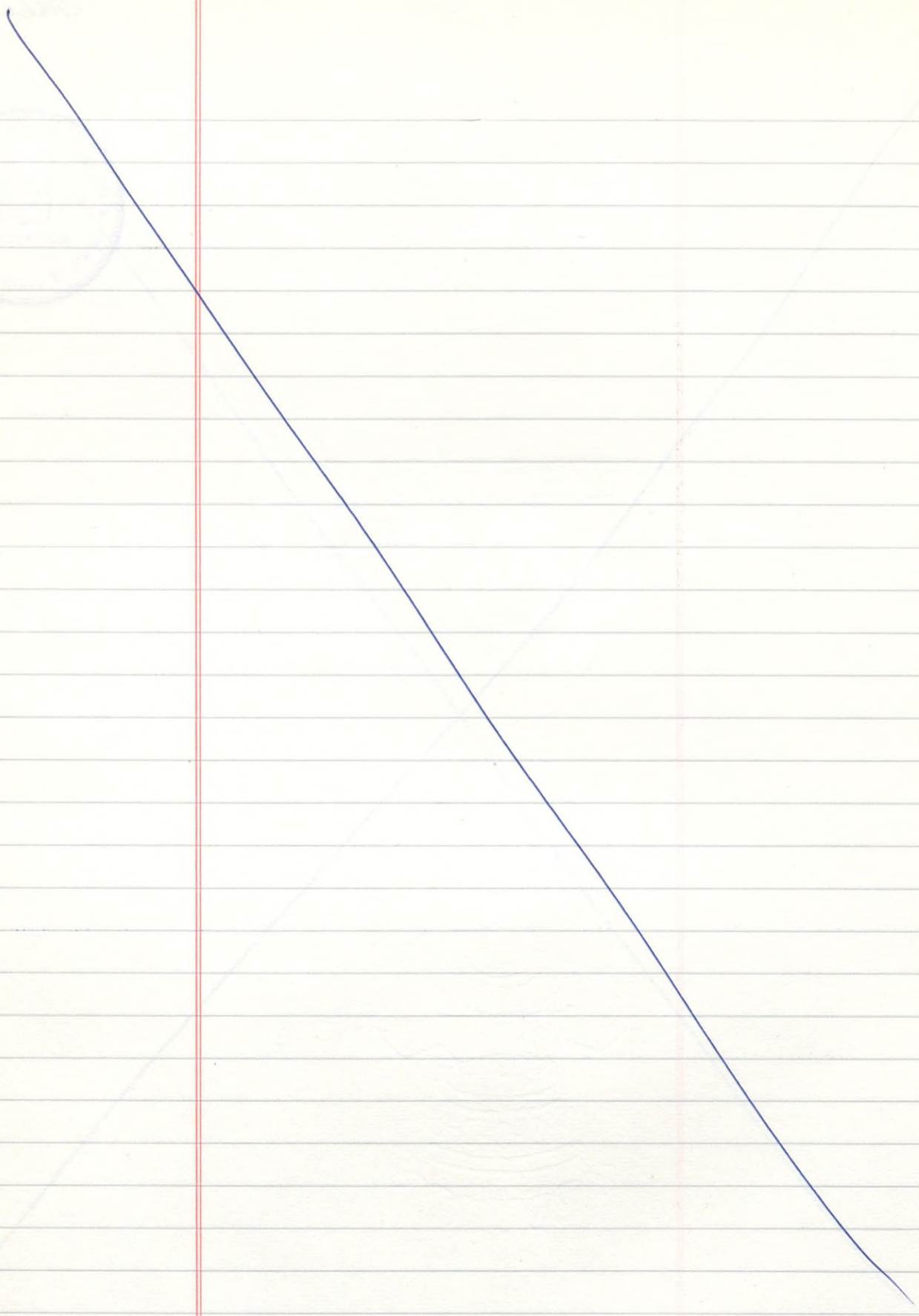

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substituye

195

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTO (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

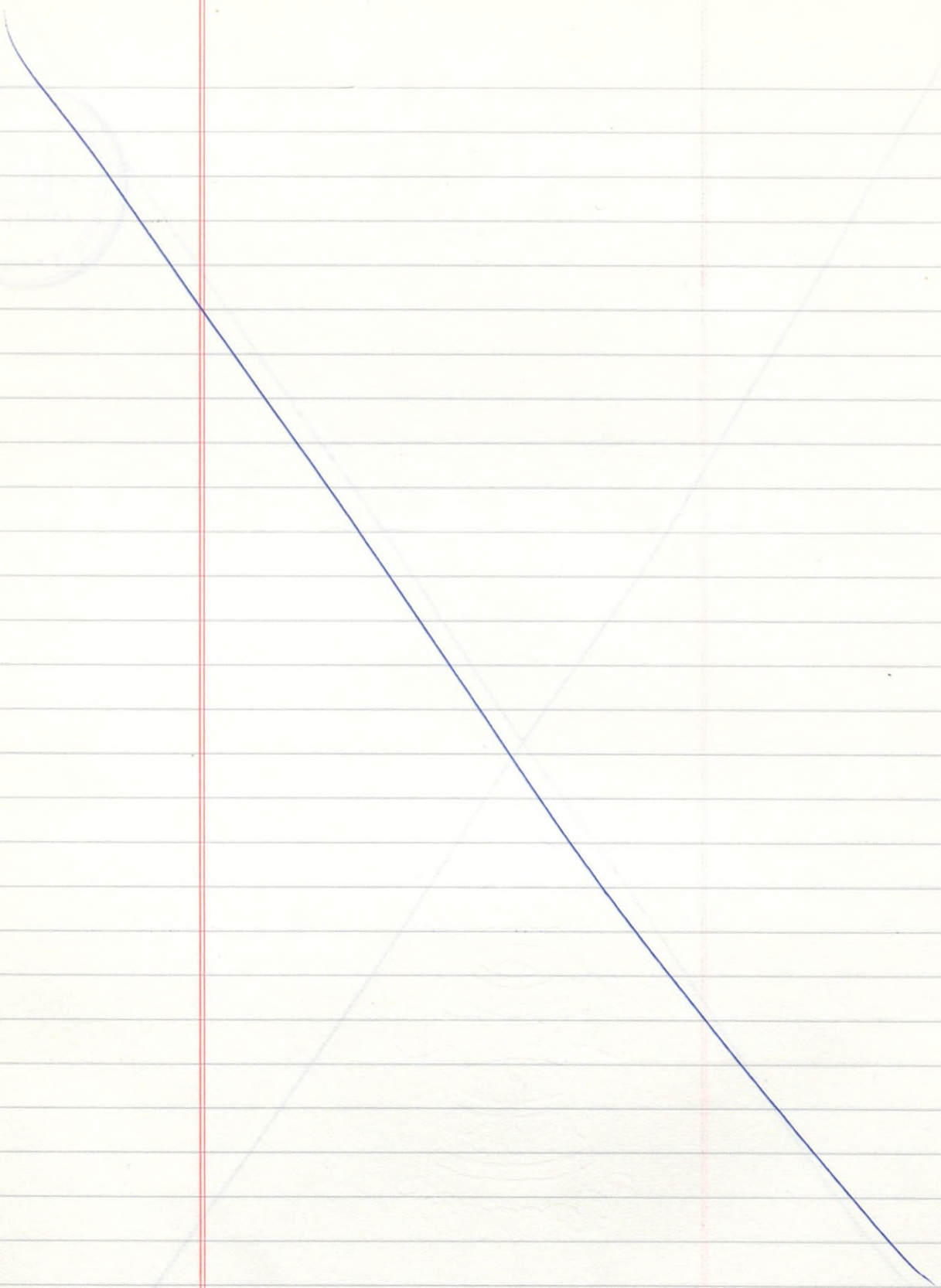

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

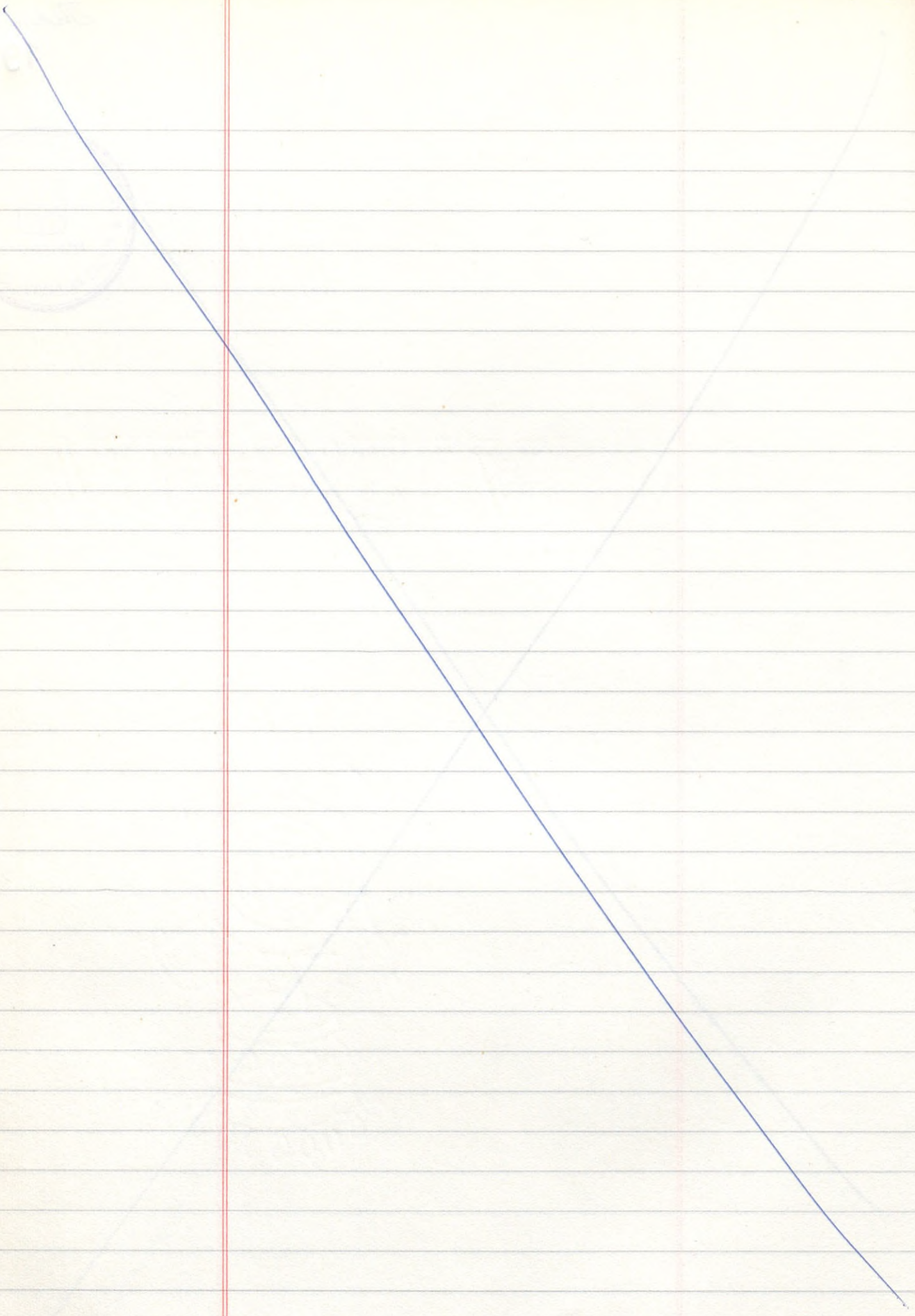

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

197

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

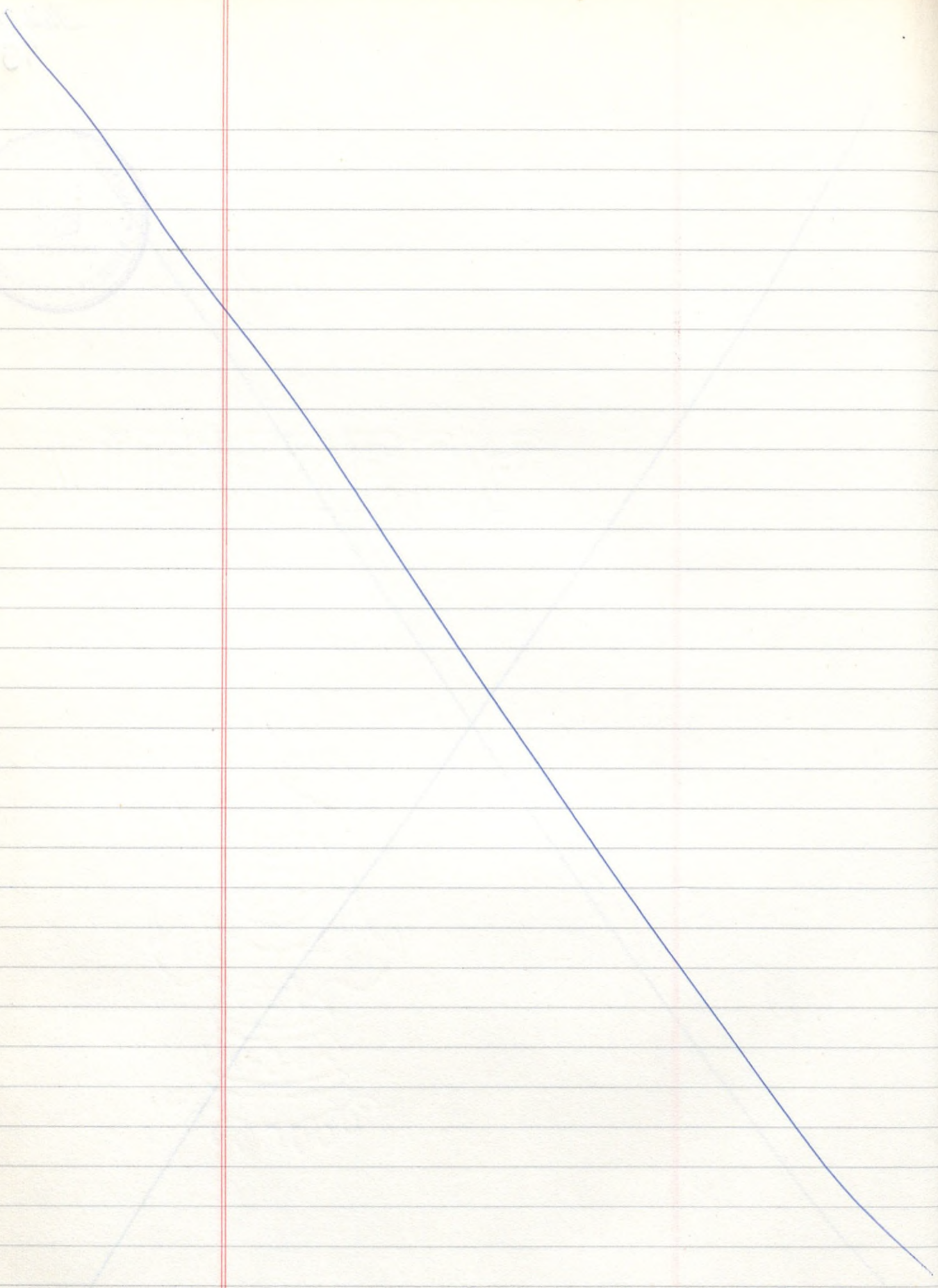

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

198

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

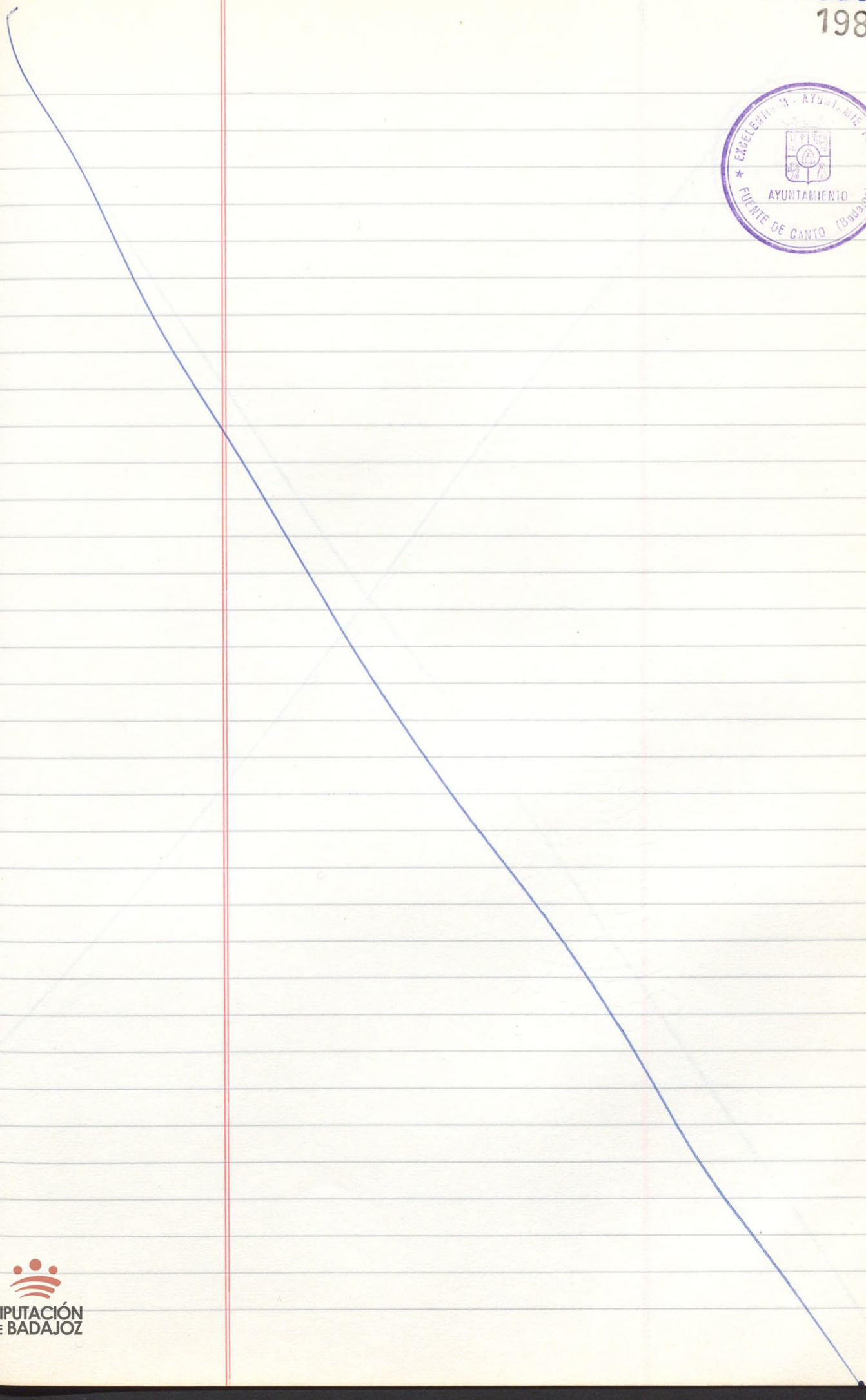

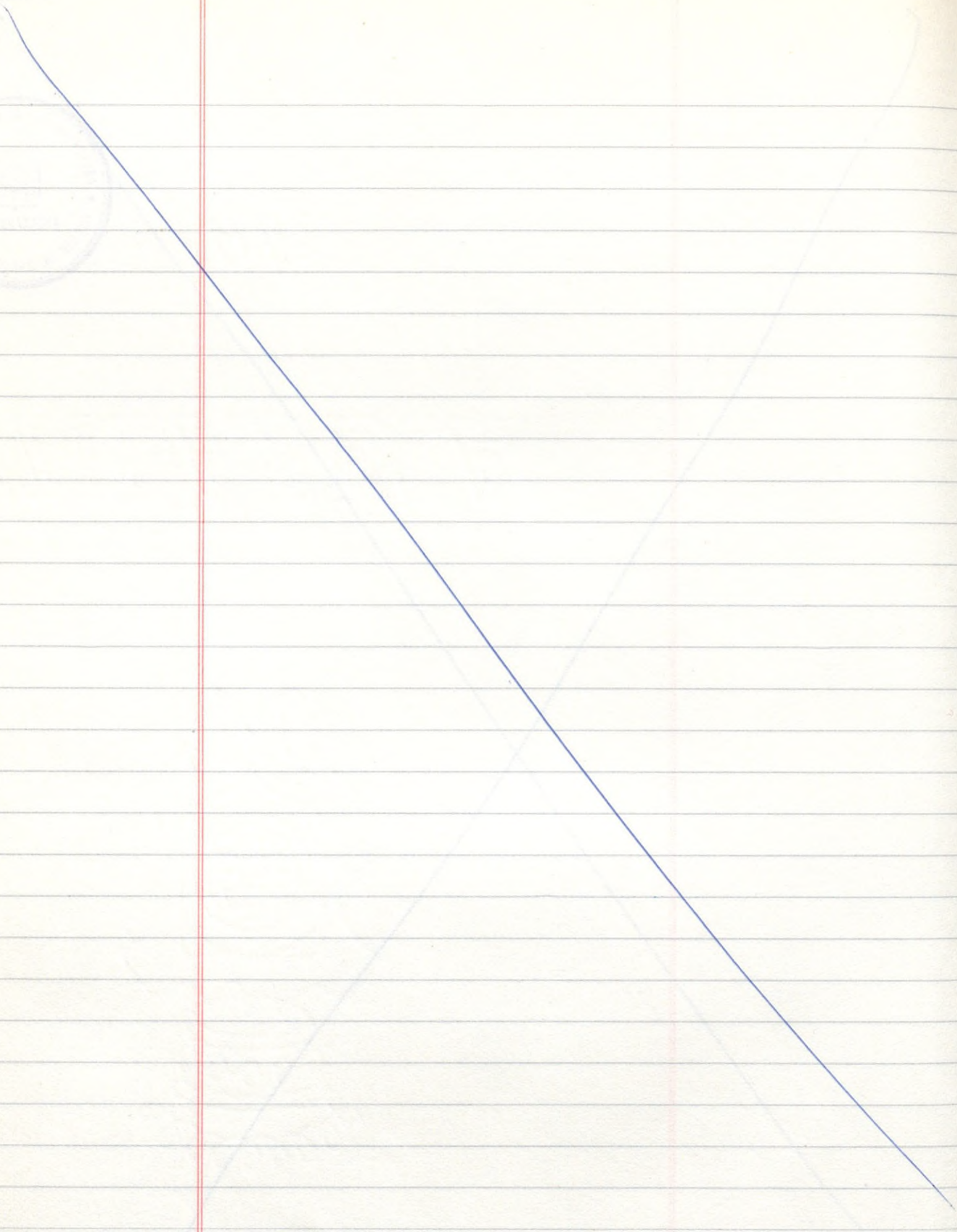

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Mbstud
199

EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTO (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

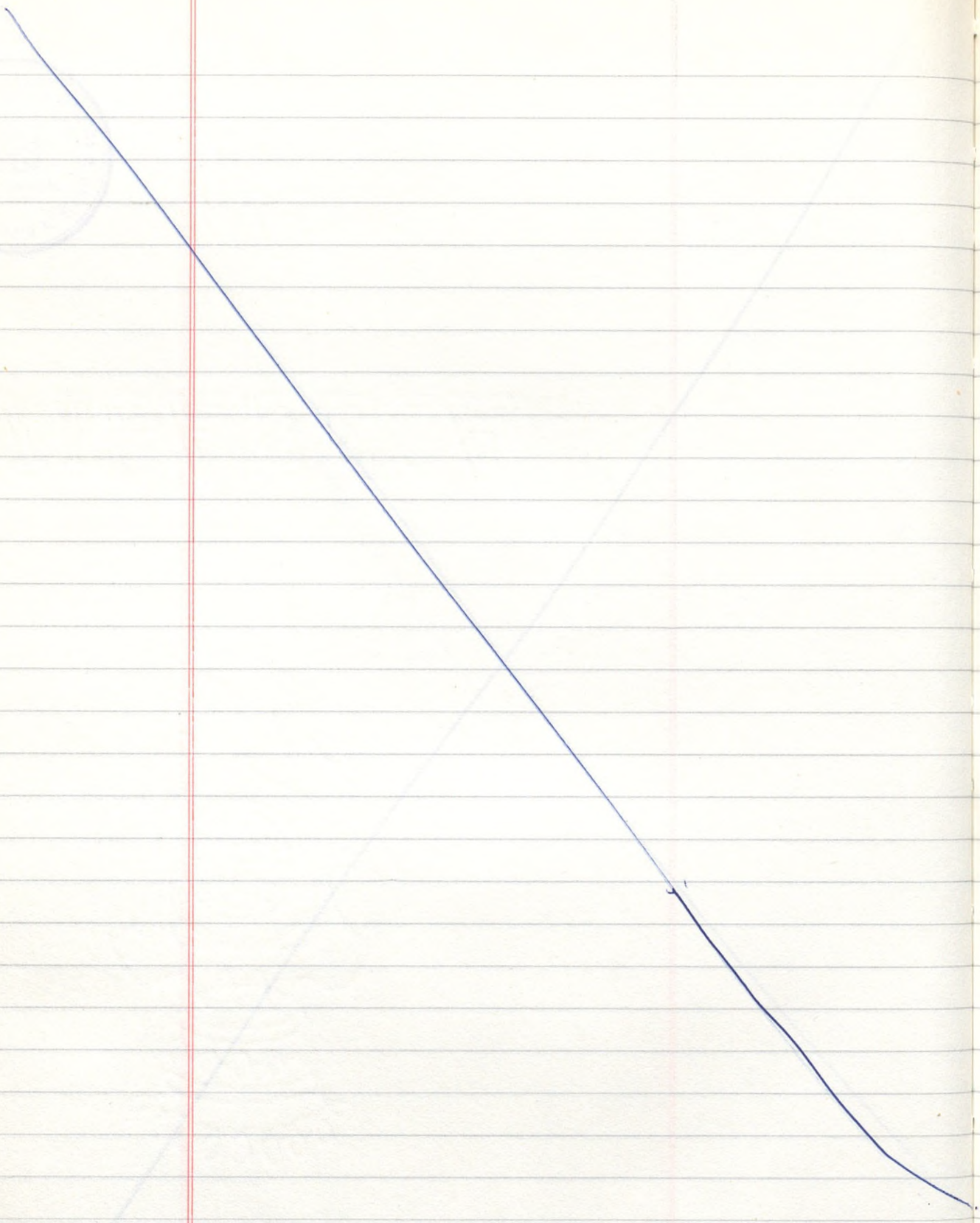

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

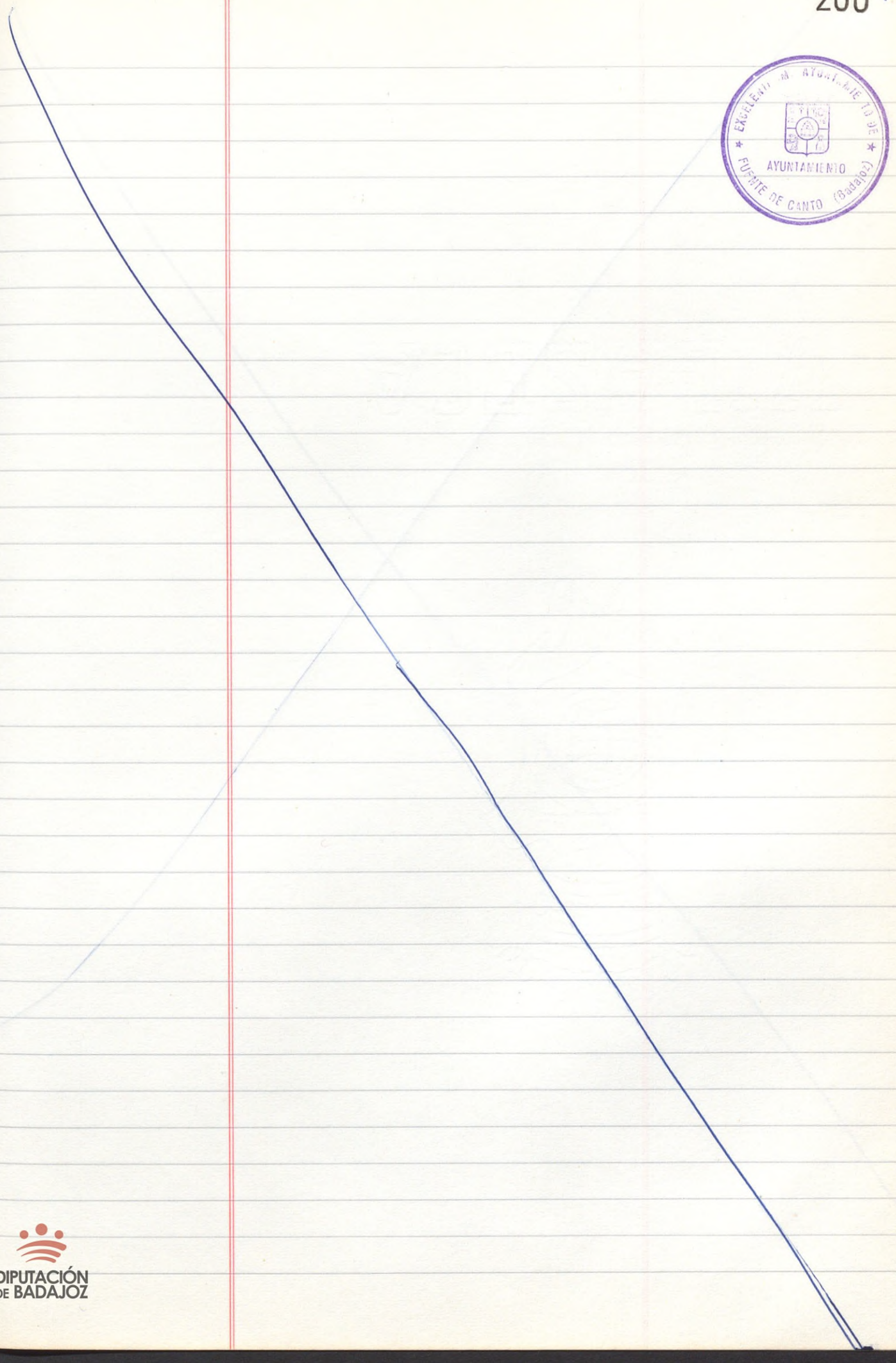

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

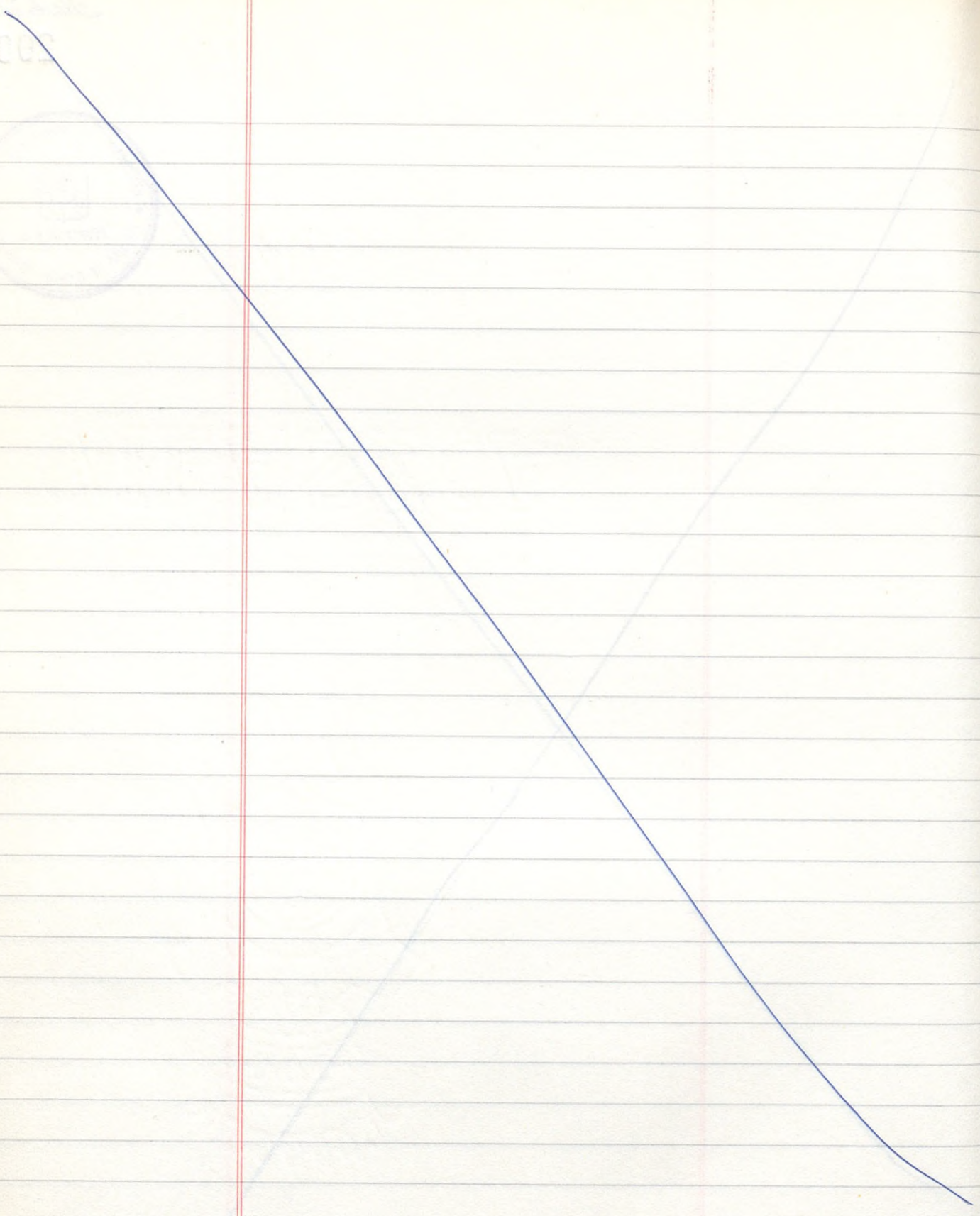

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

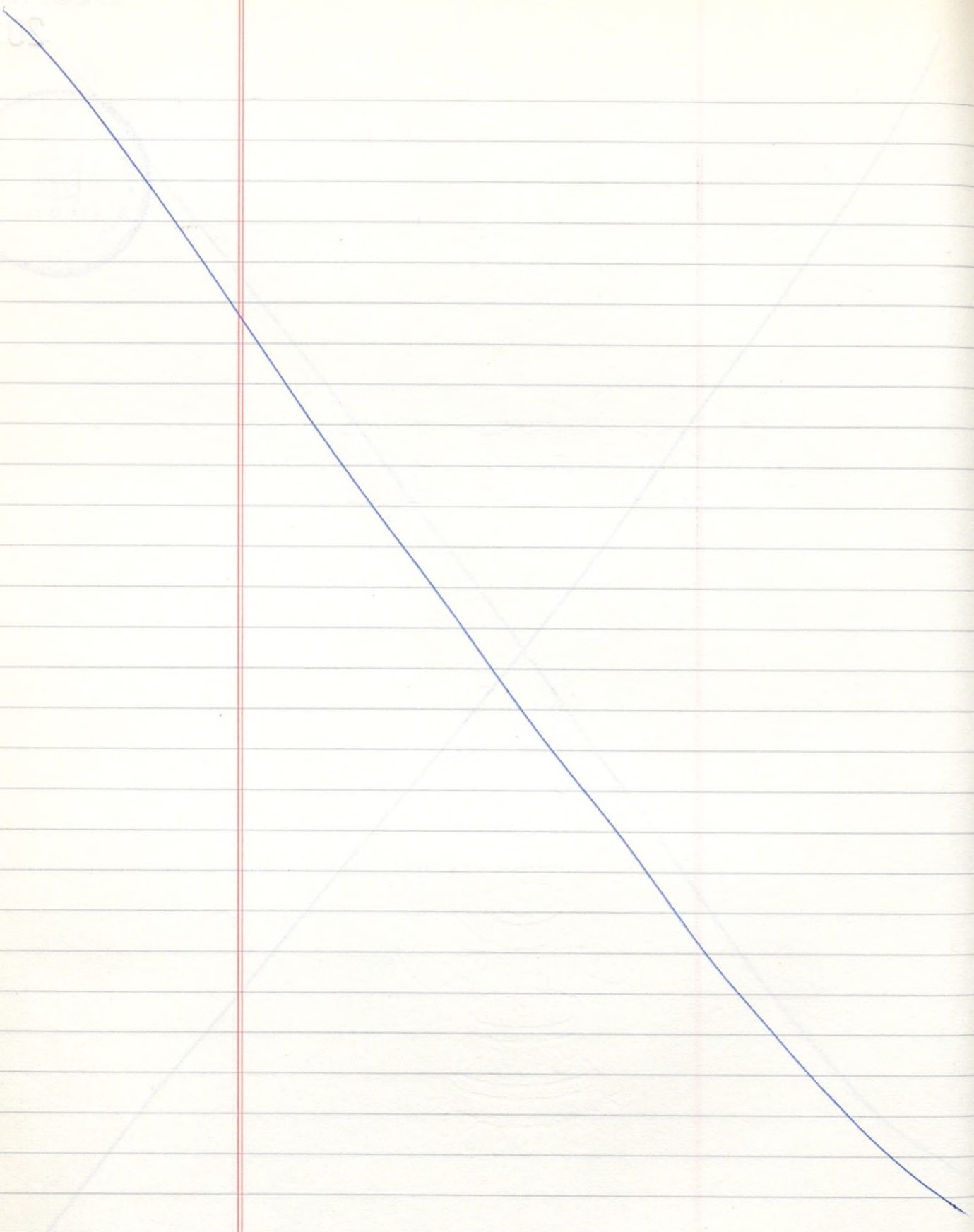

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

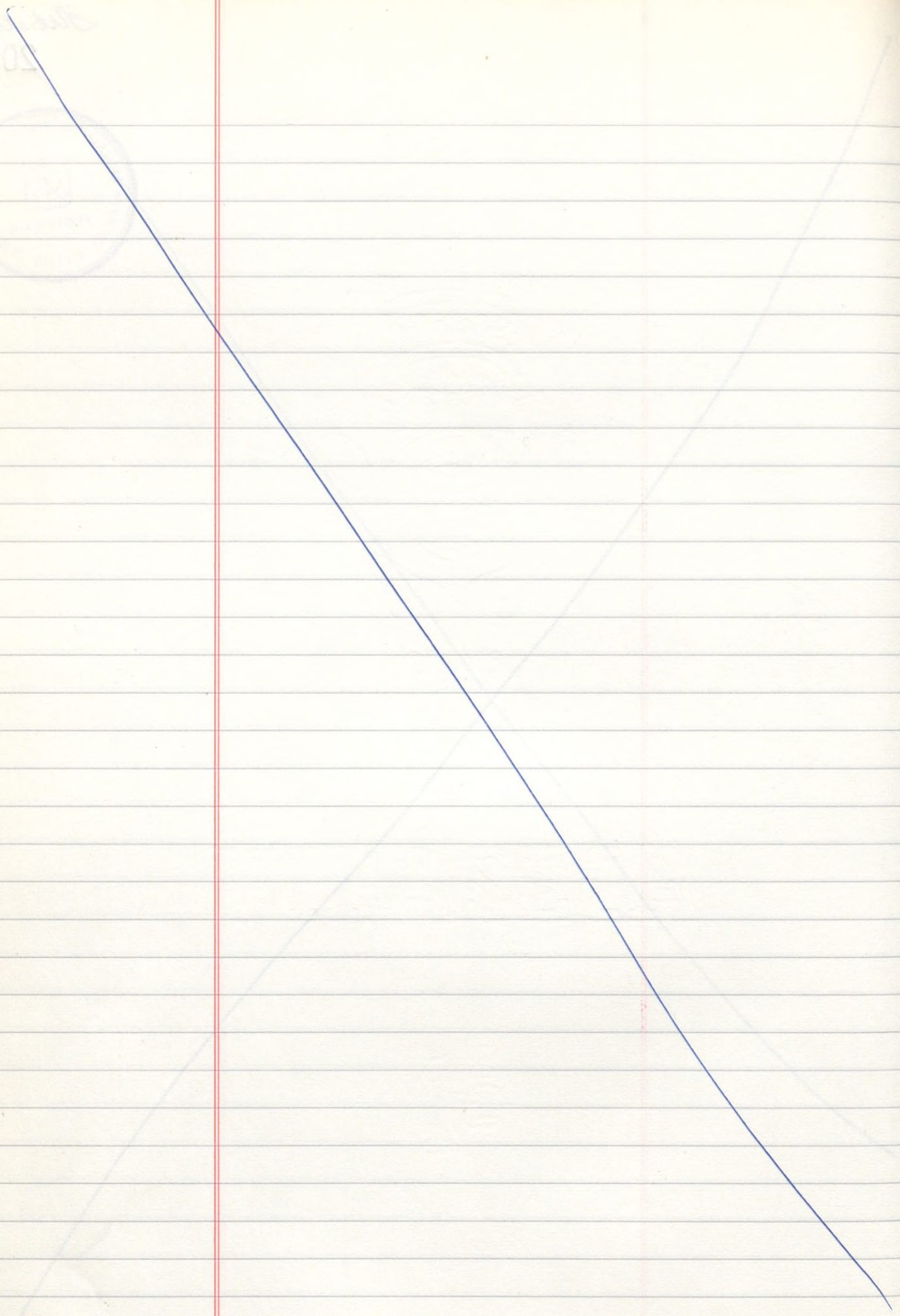

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

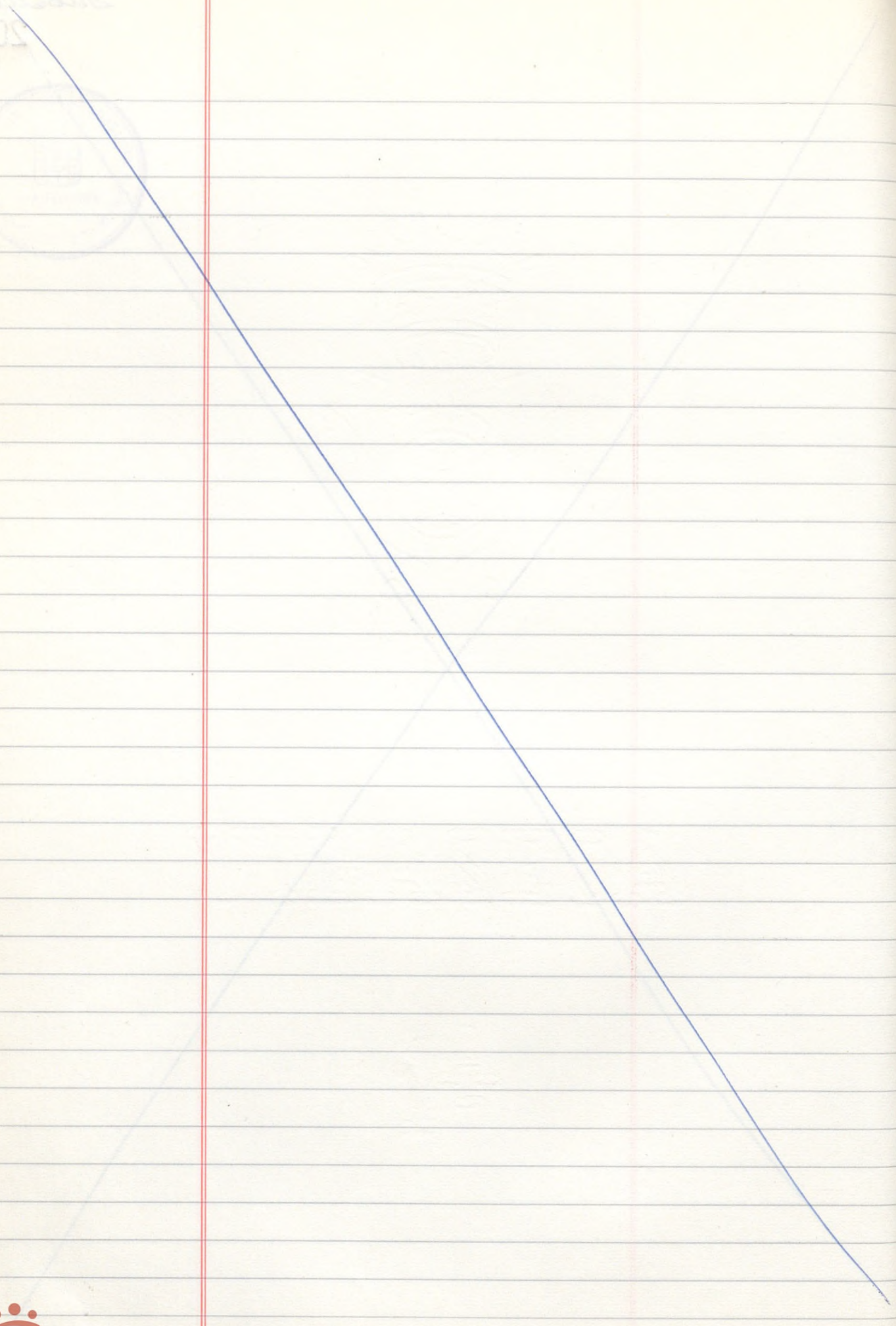

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substituye
204

EXCELENTÍSIM. AYTO. DE FUENTE DE CANTO (BADAJOZ)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

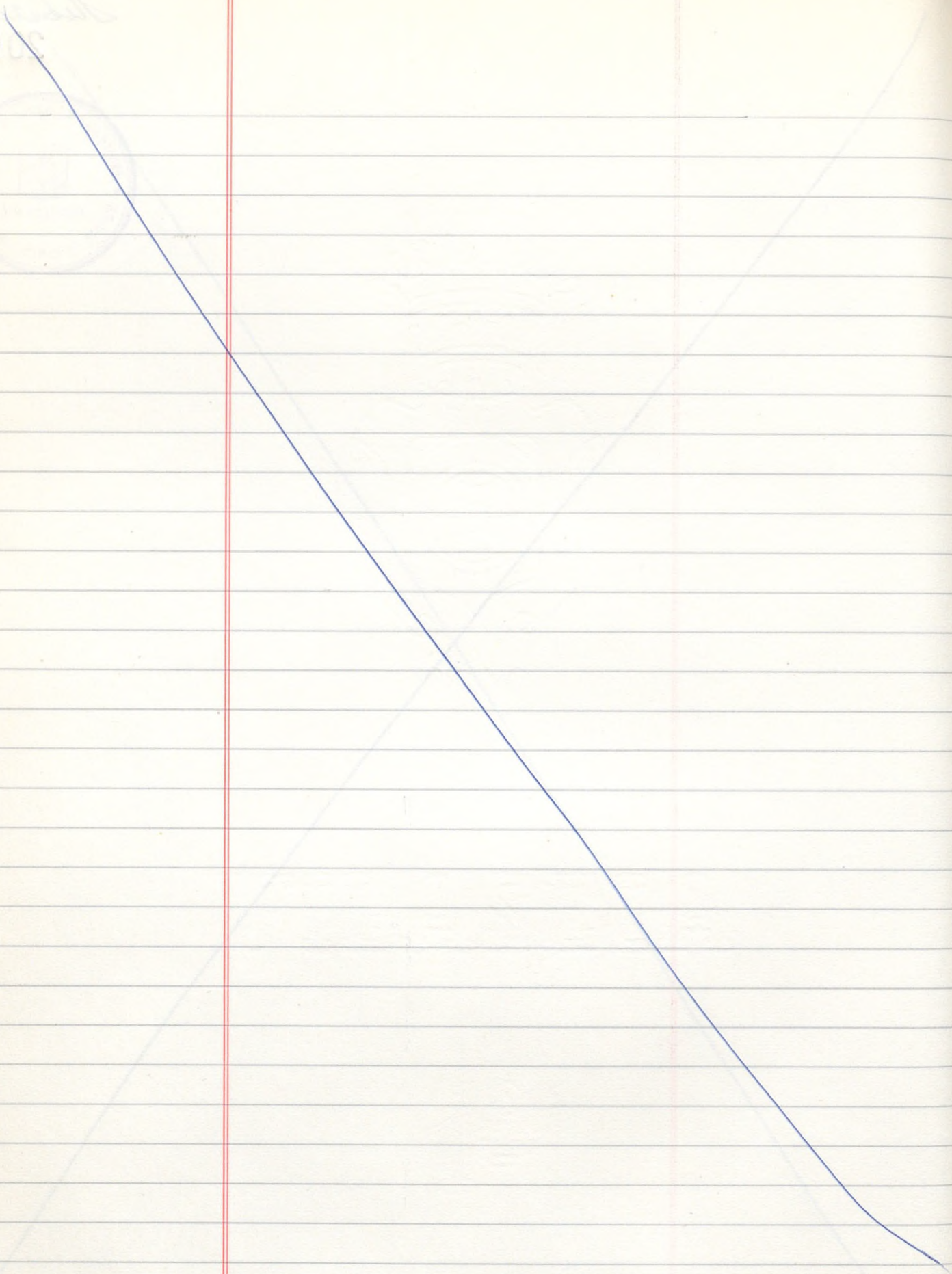

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTO (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

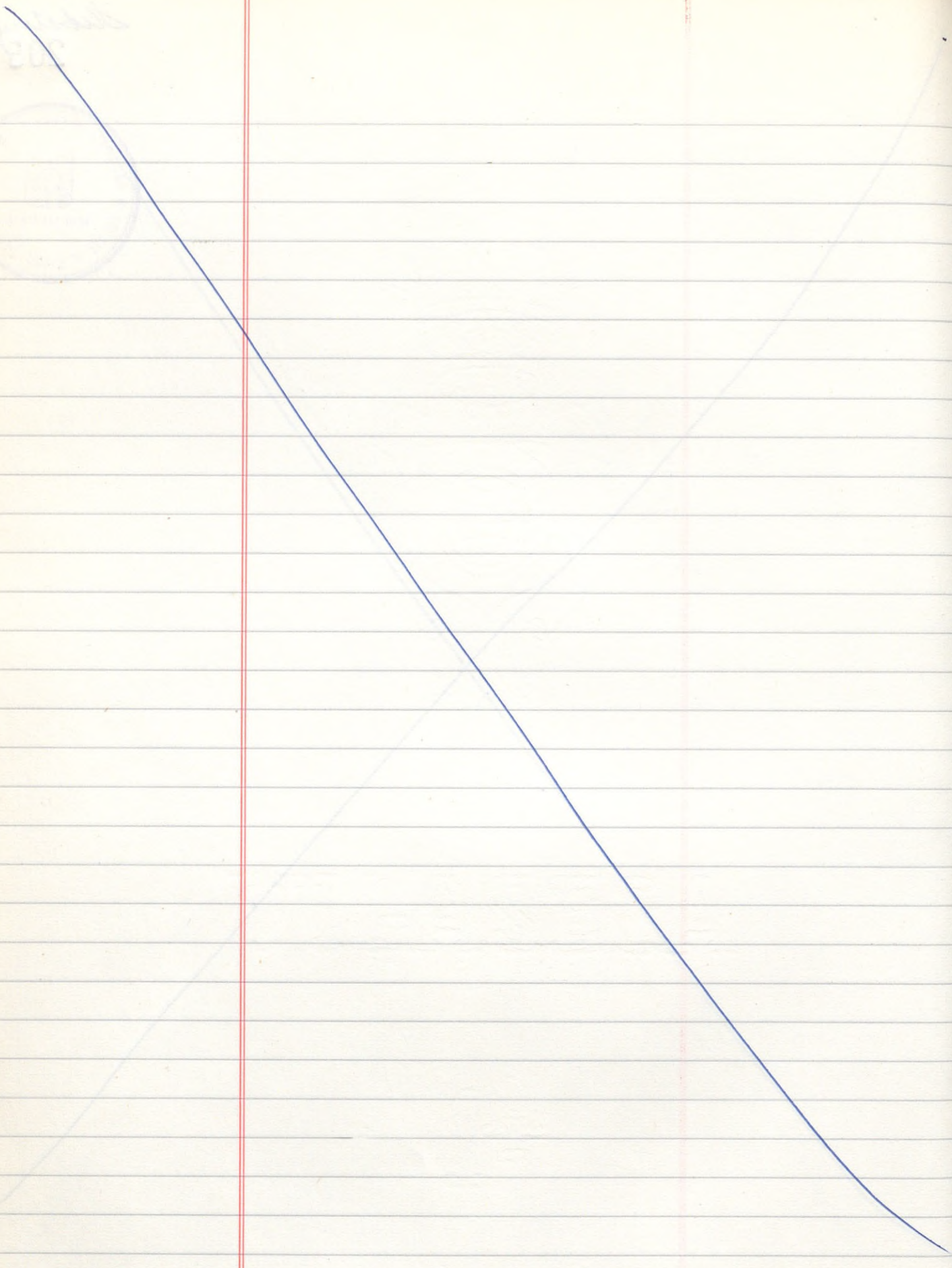

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

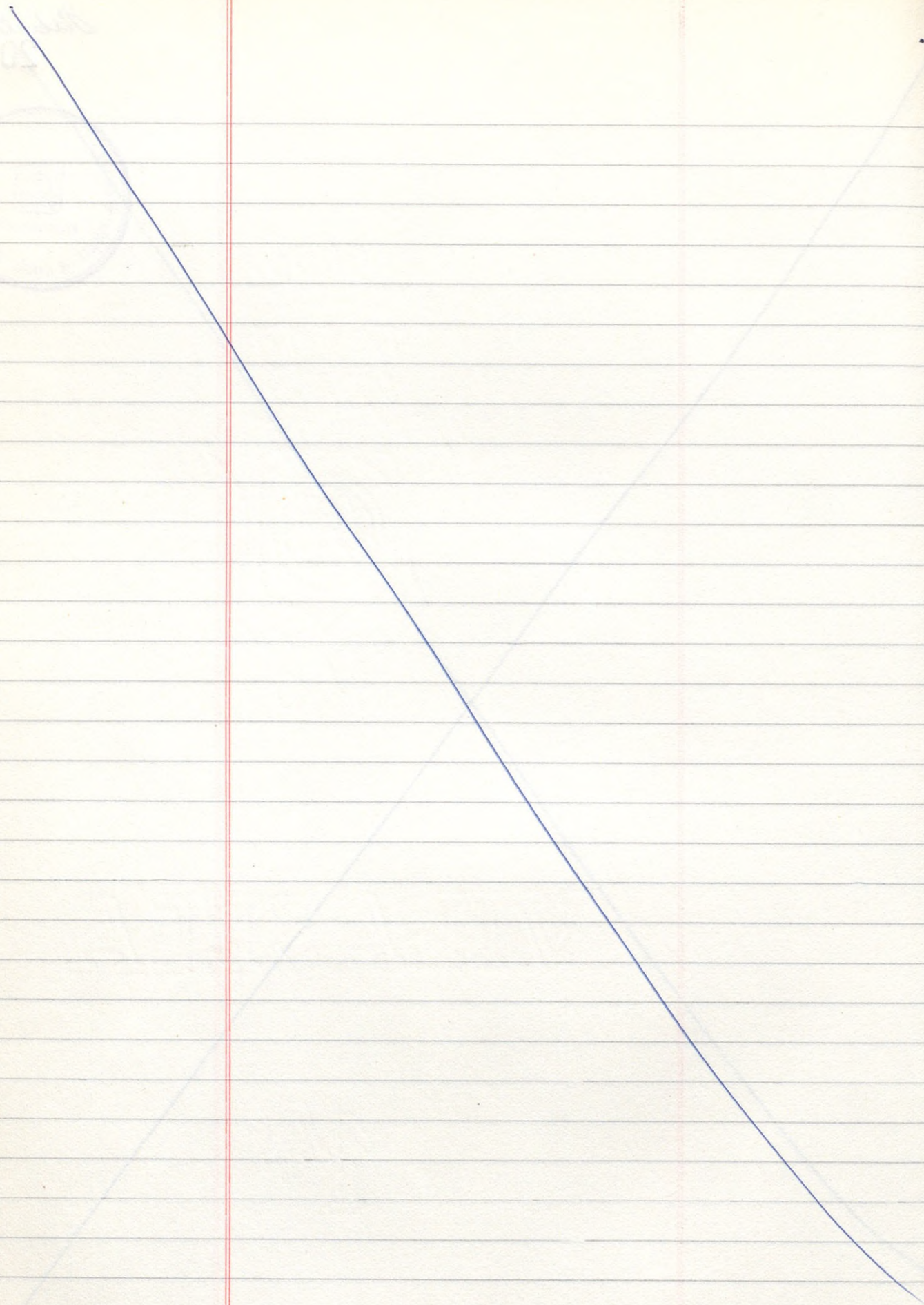

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

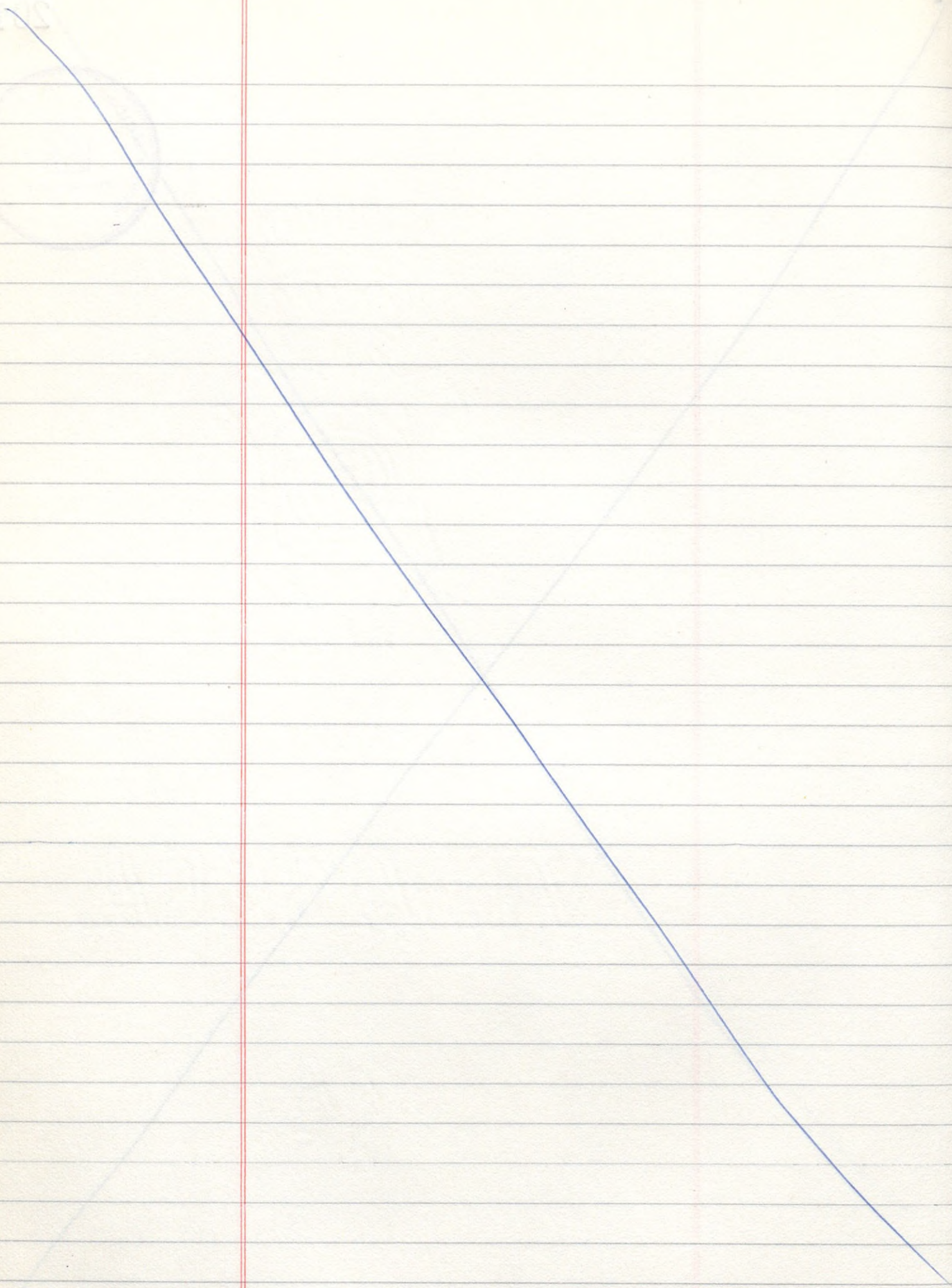

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substud
208

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTO (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

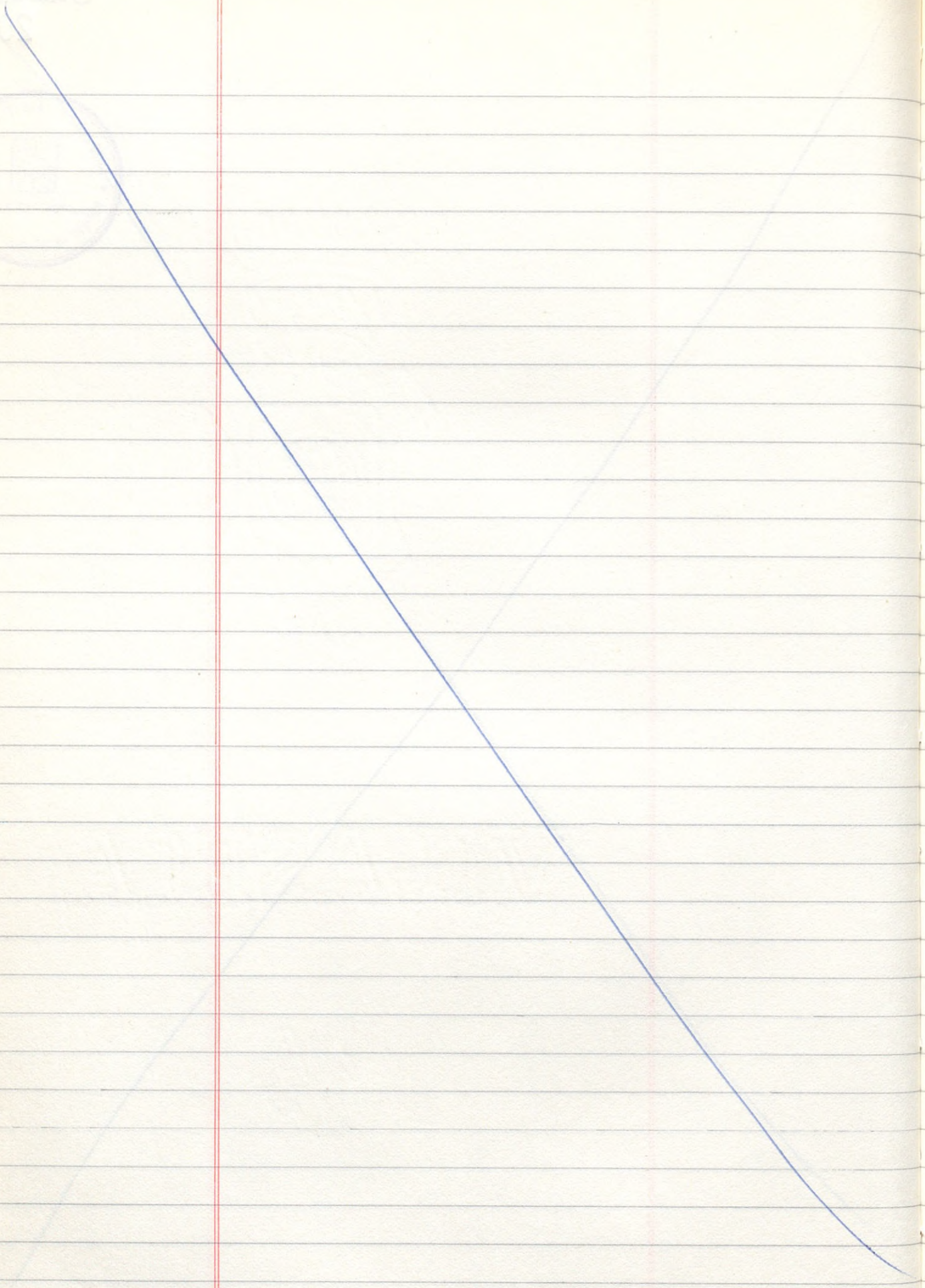

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substud
2097

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTO (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

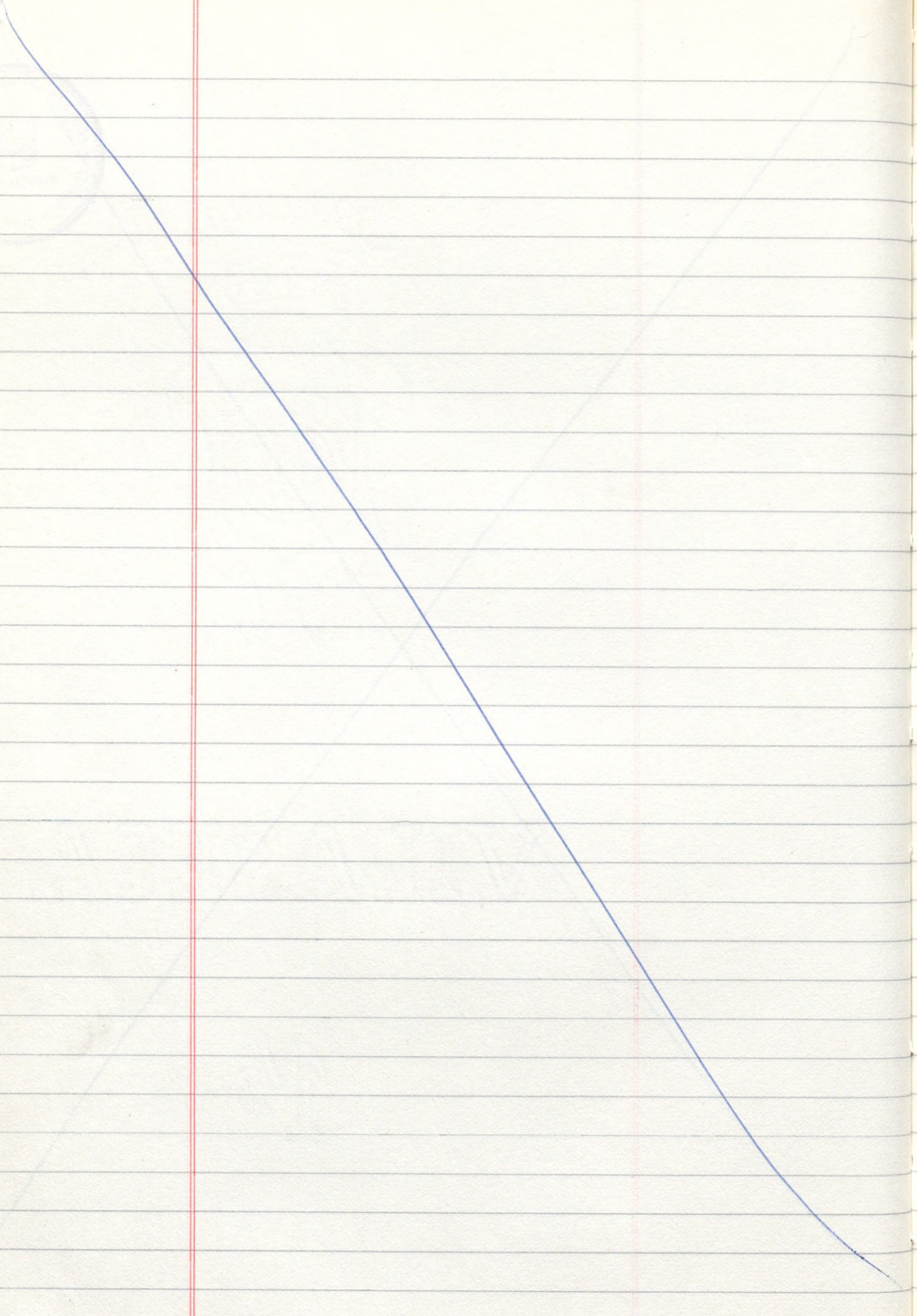

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

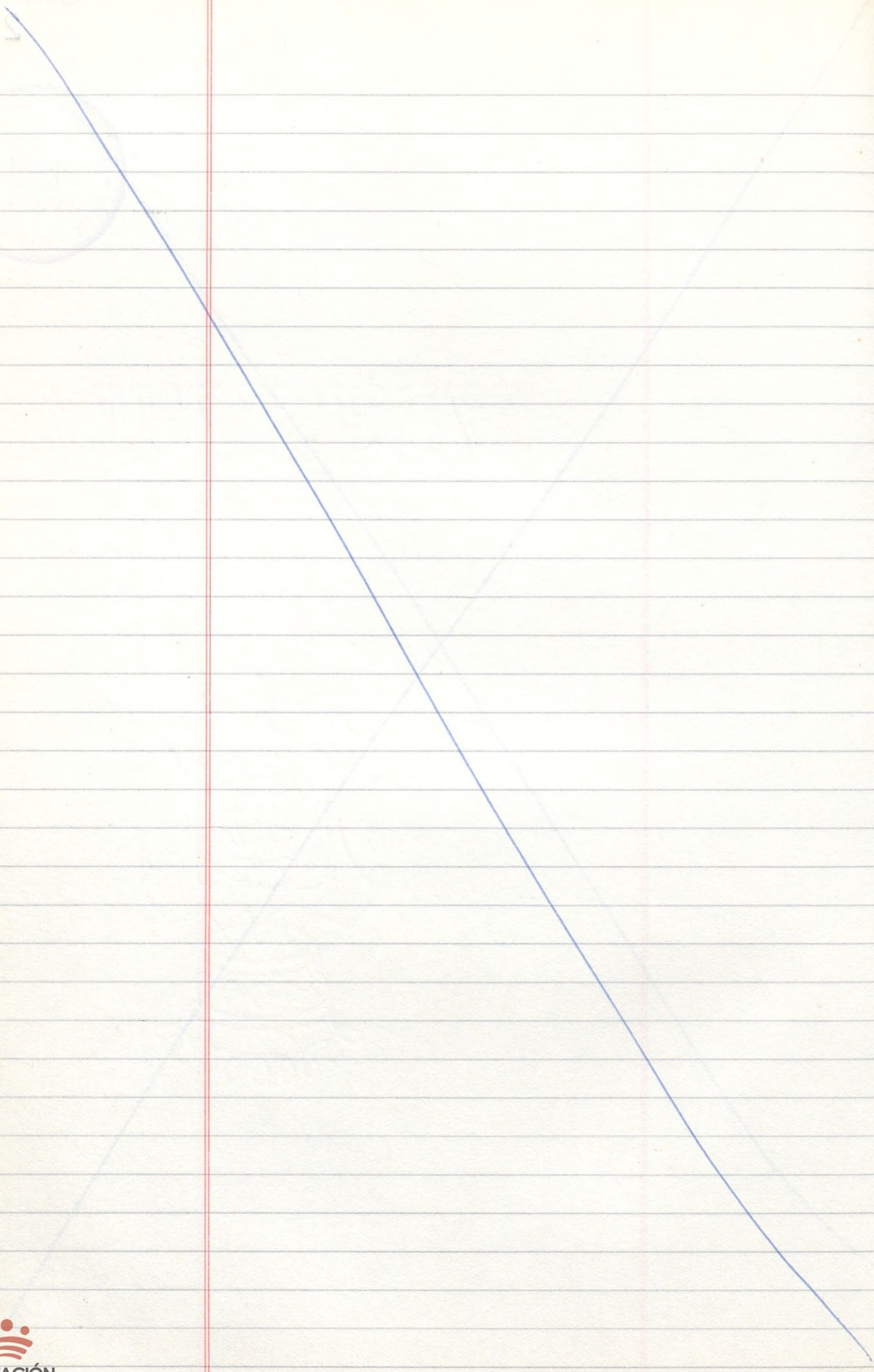

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substituido

211

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

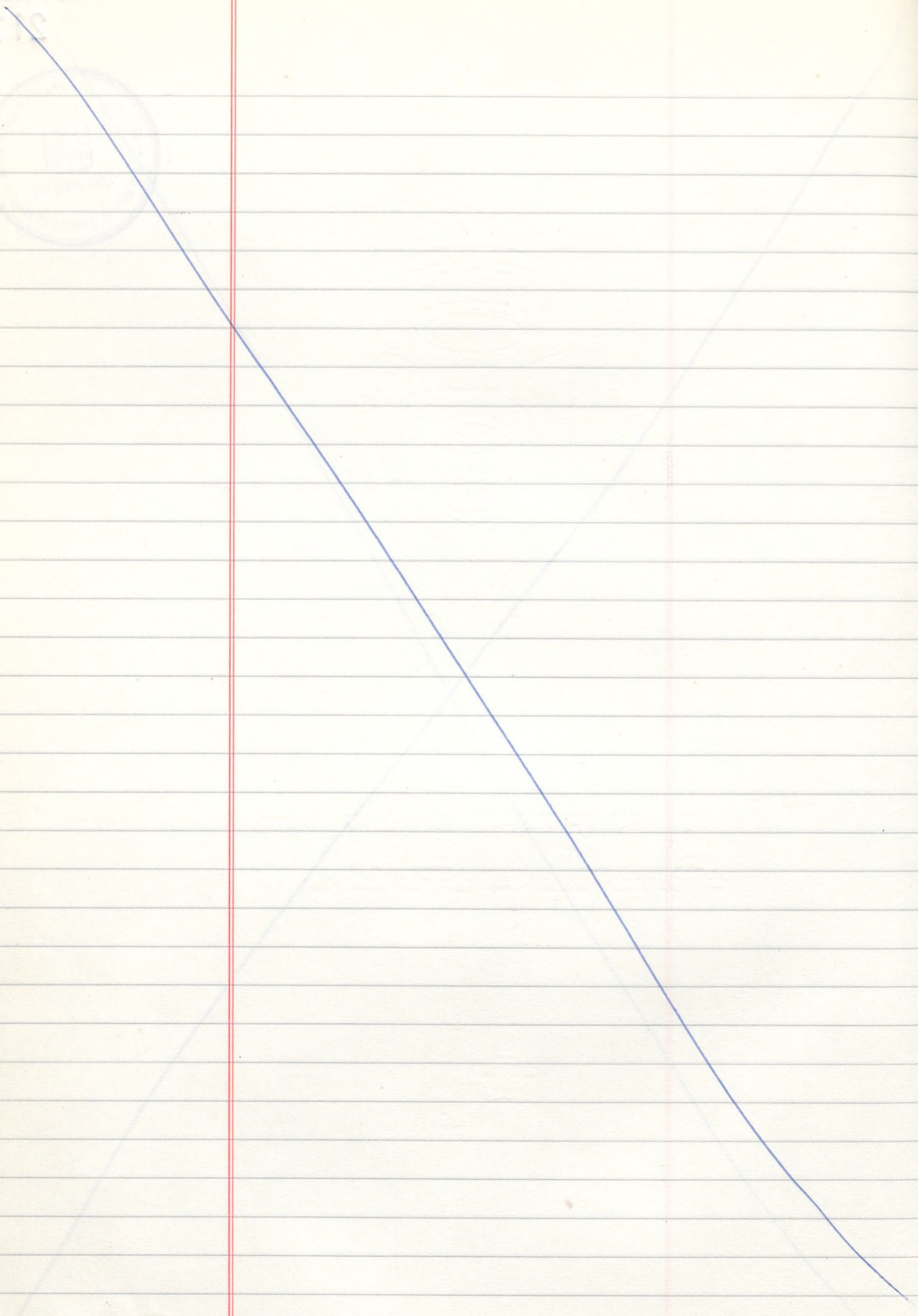

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

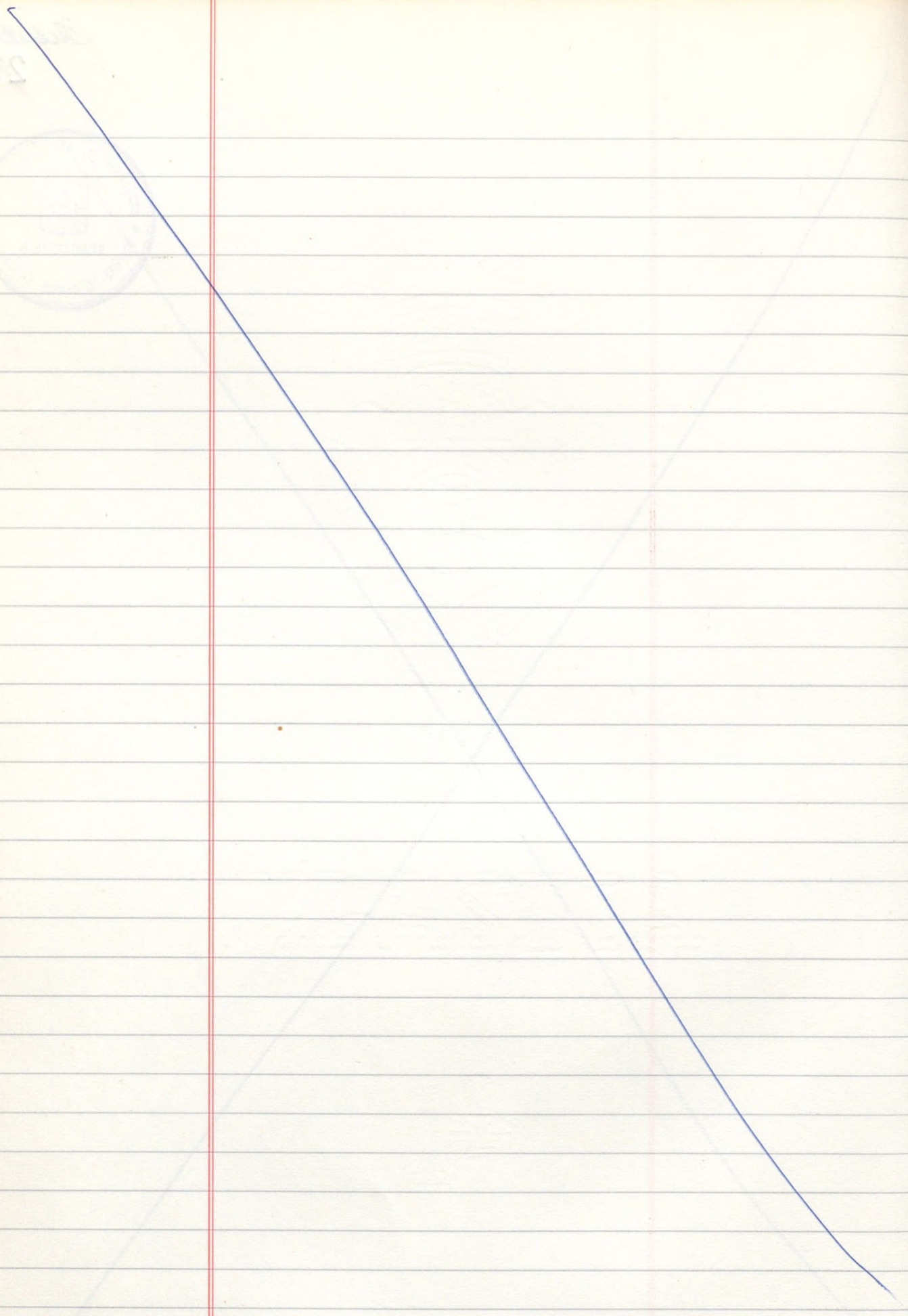

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTO (Badajoz)



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

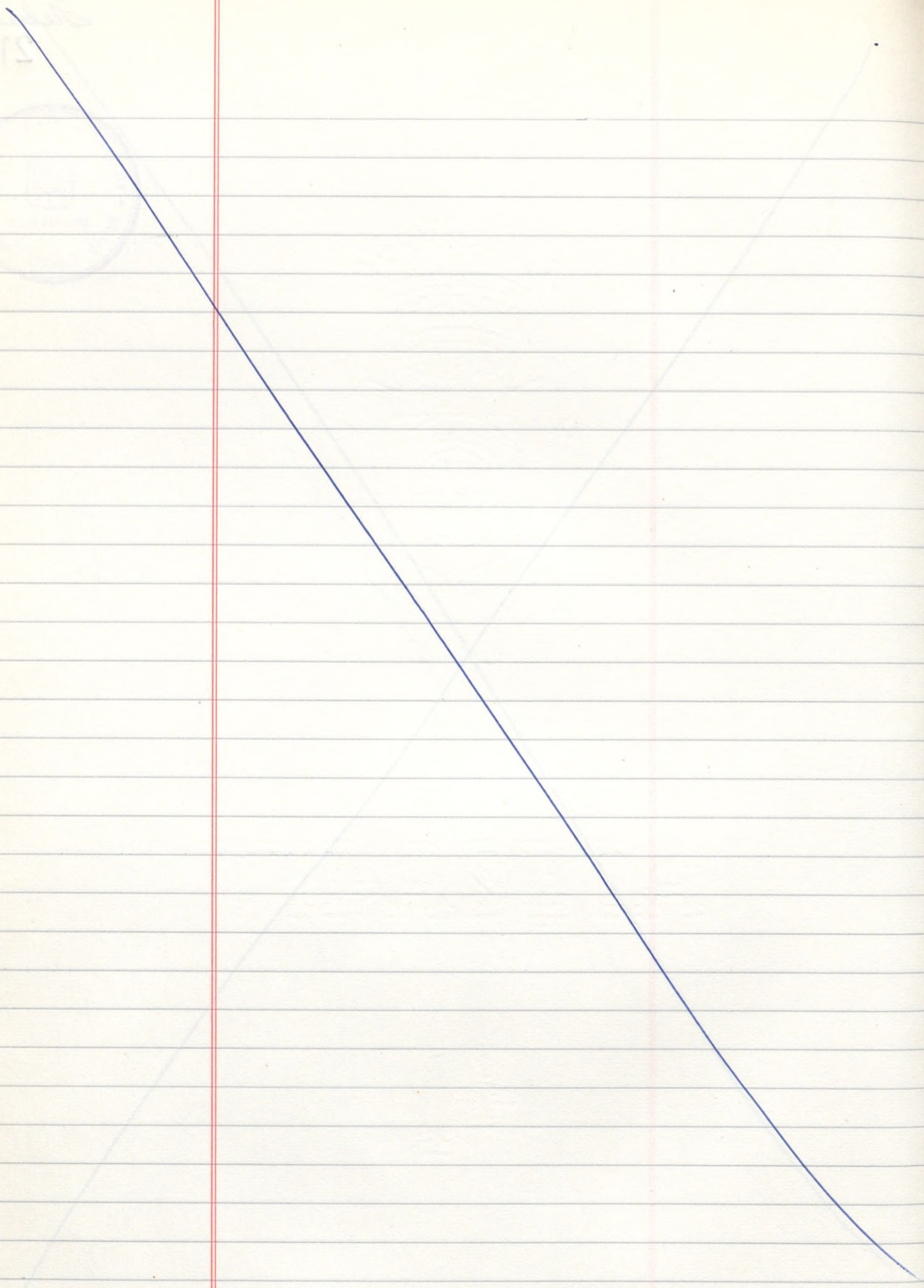

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz)
AYUNTAMIENTO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

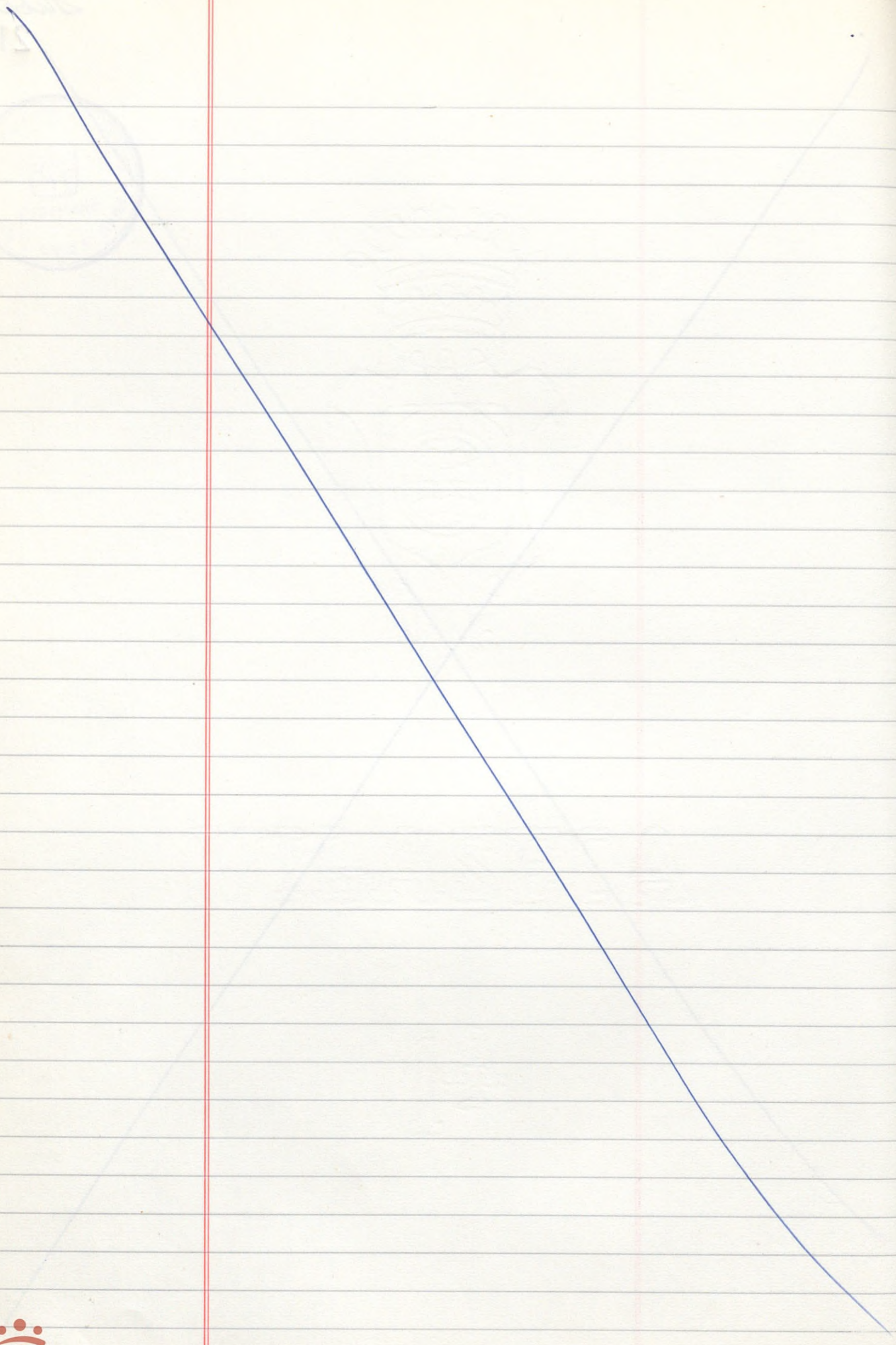

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTO (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

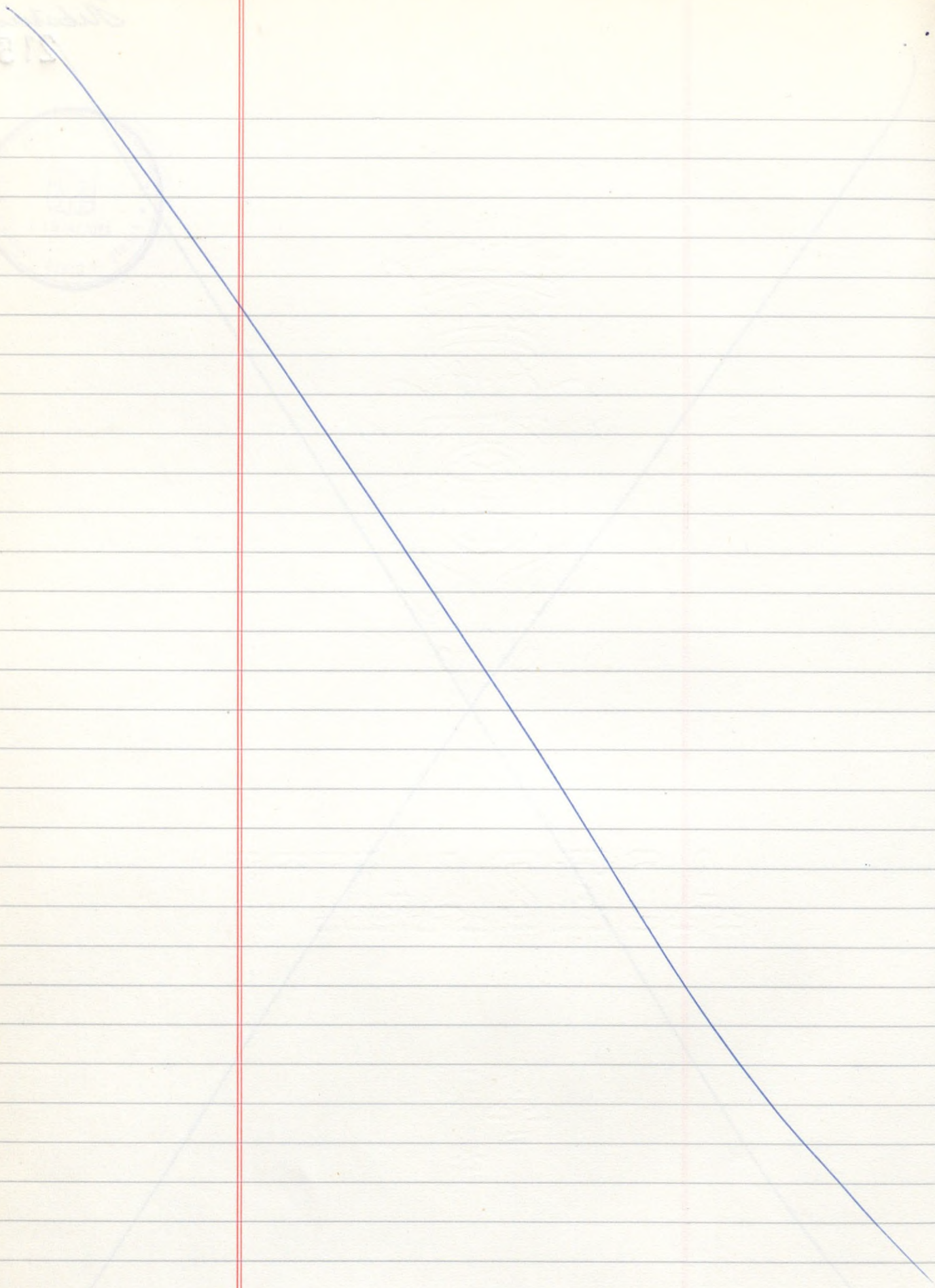

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substituye

EXCMO. AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTO (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTO (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

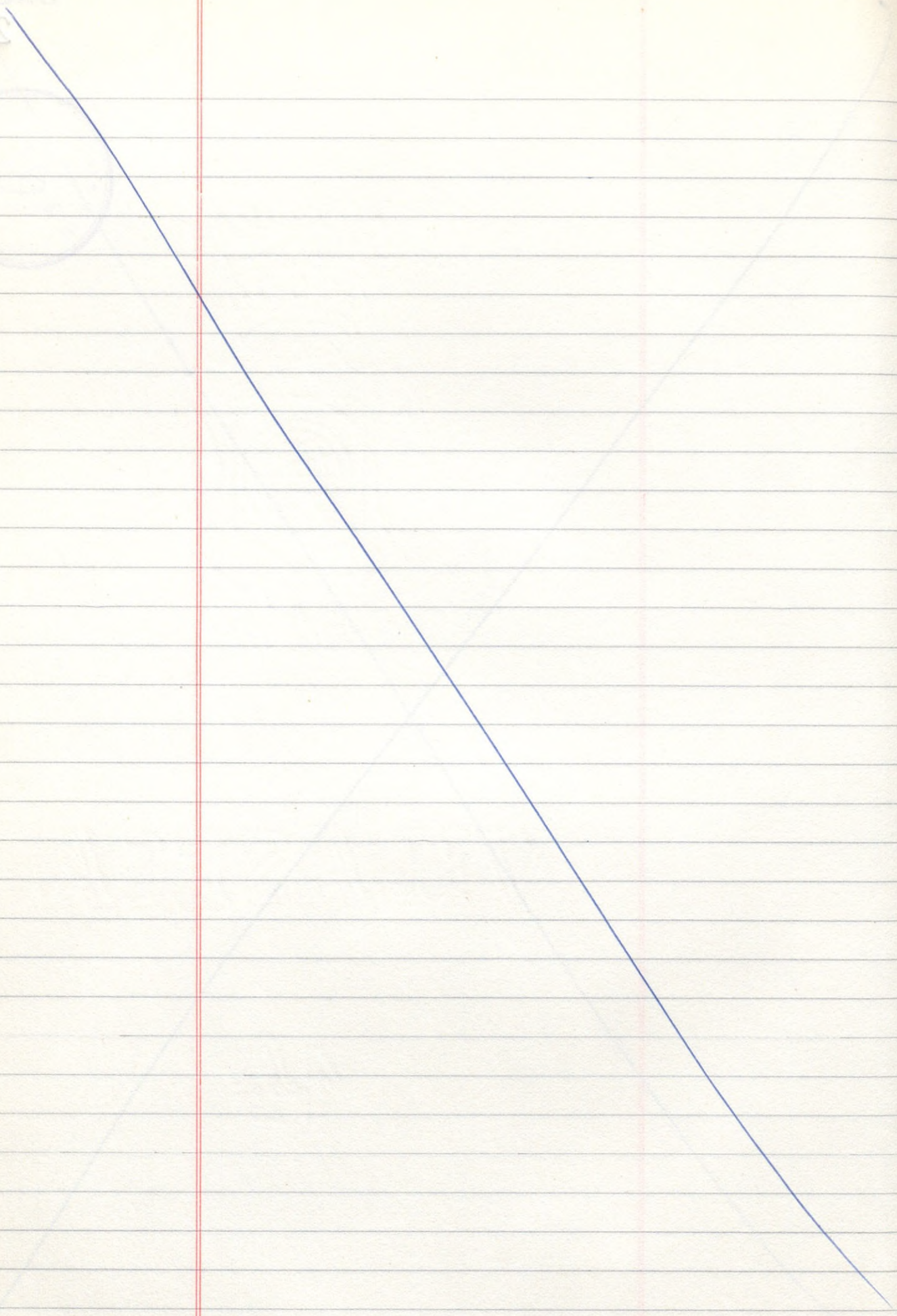

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substituto
218



EXTREMADURA AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

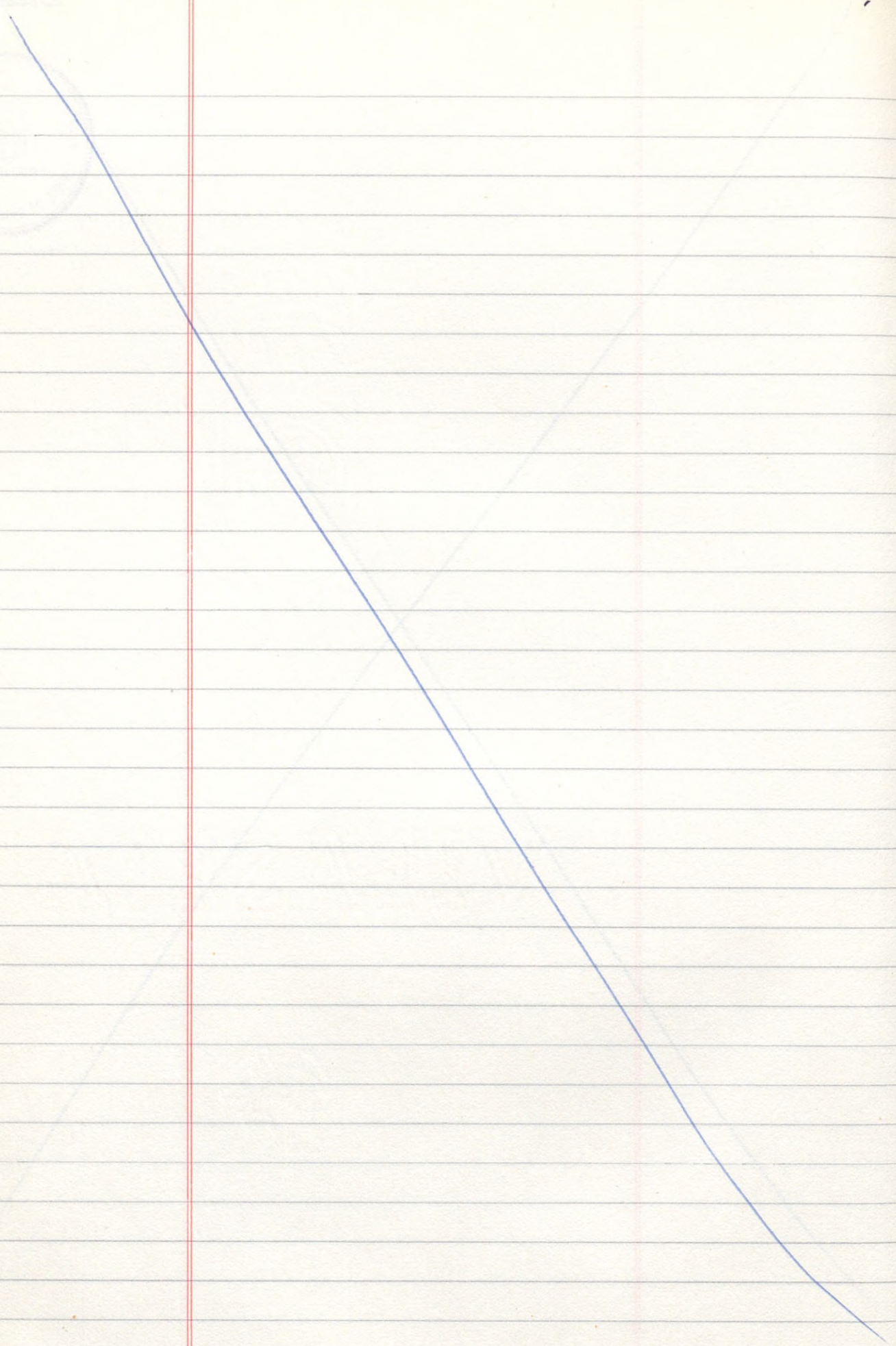

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRO (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTO (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

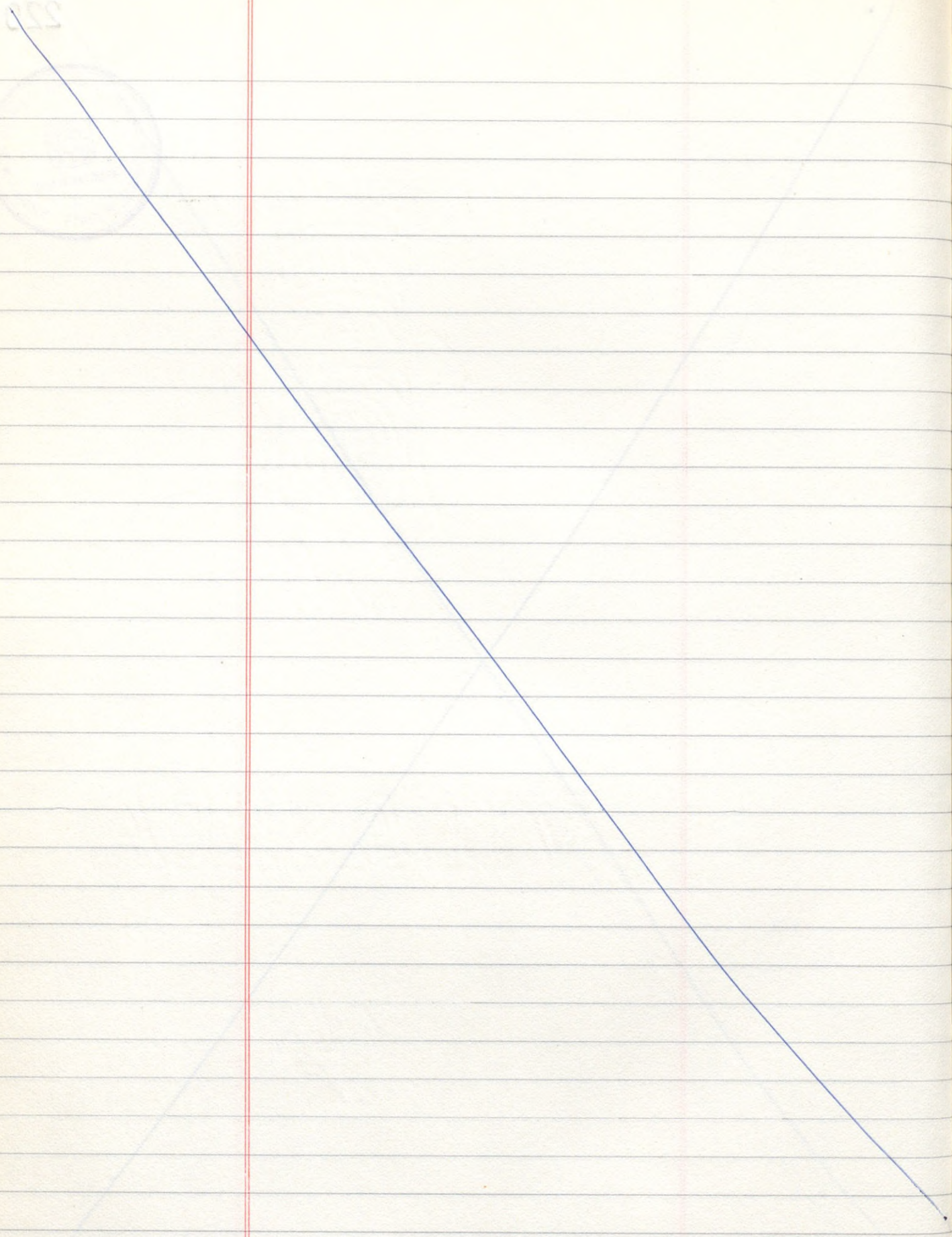

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

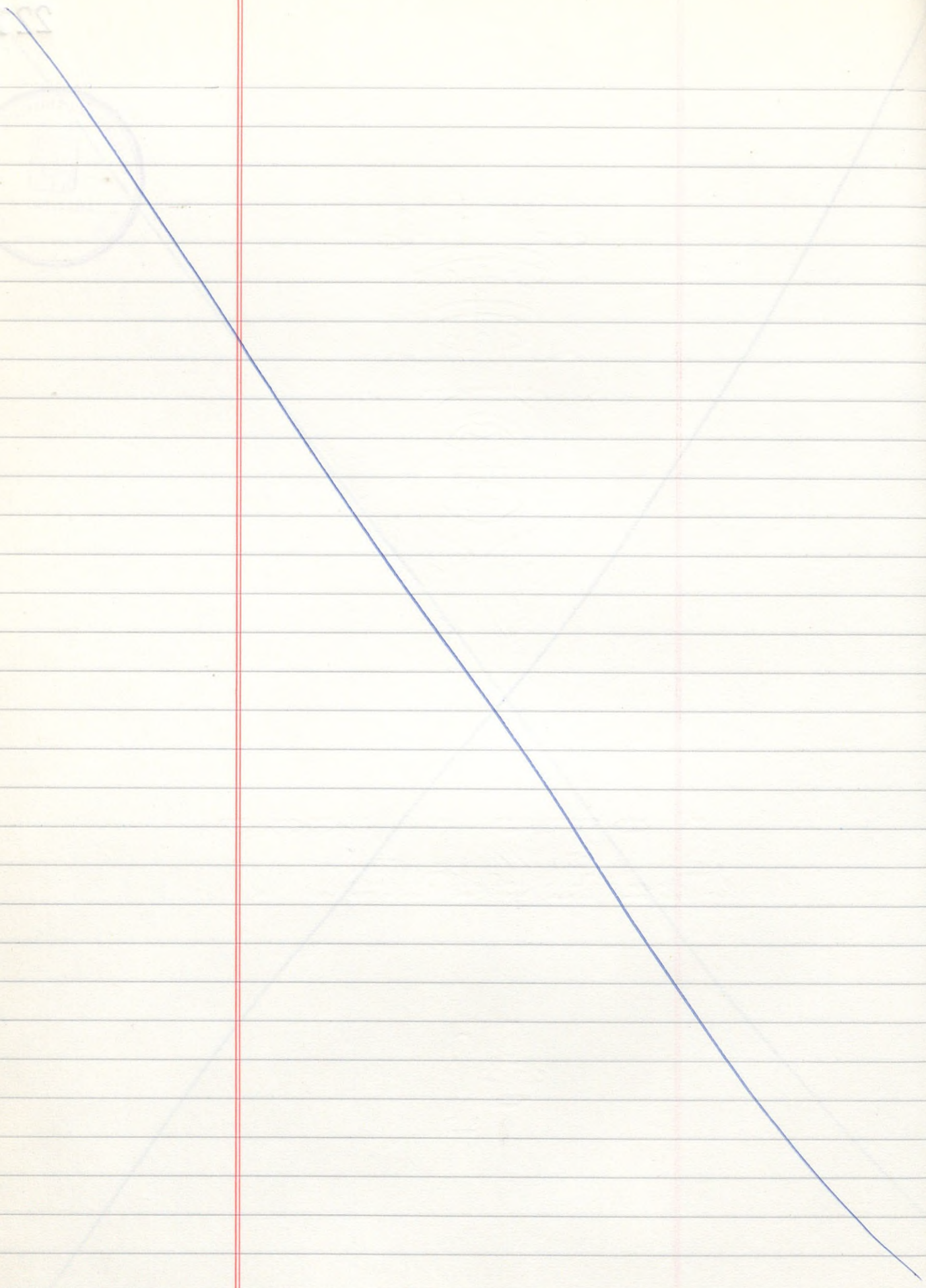

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substud
222



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTO (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

223

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

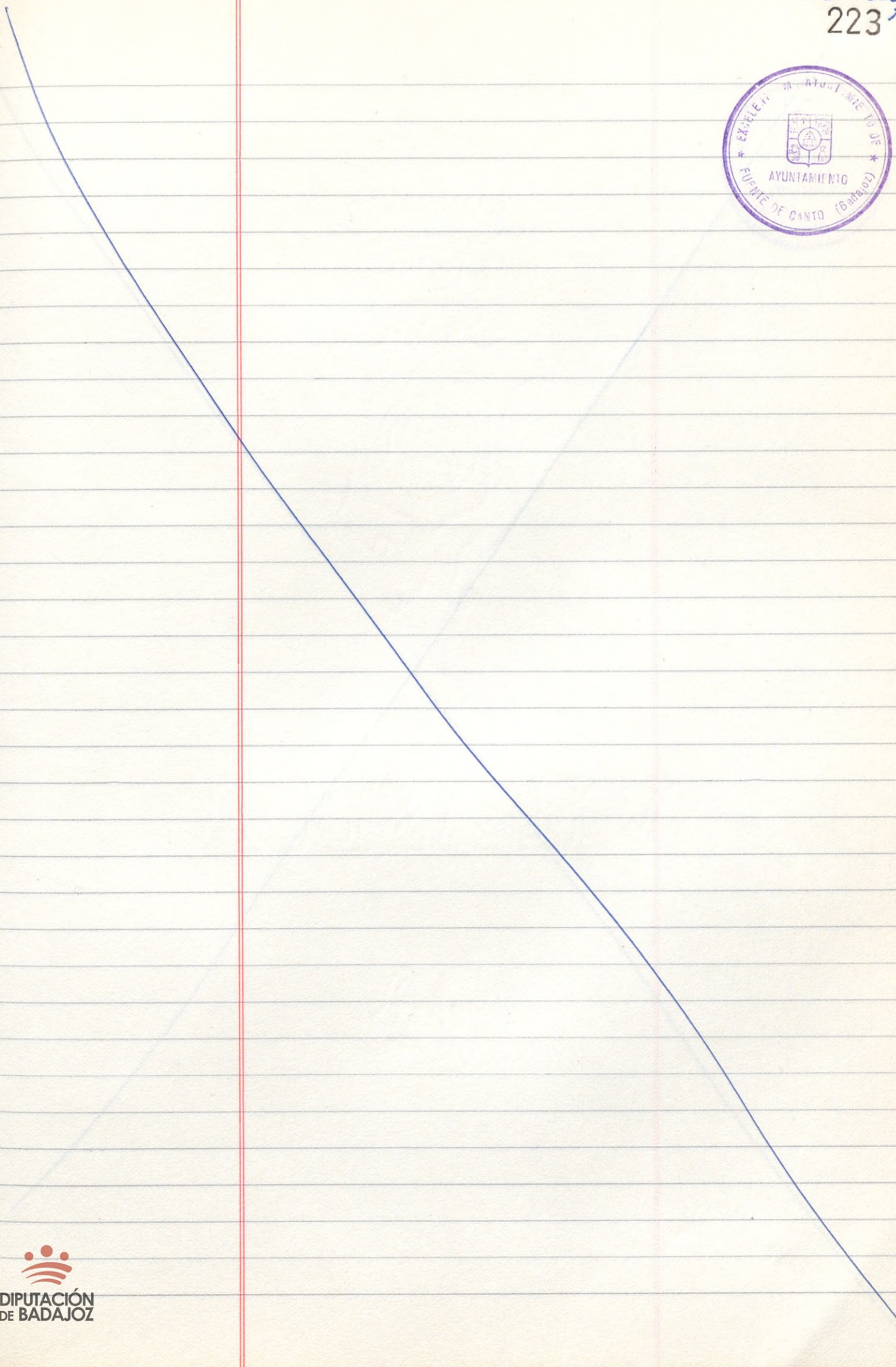

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

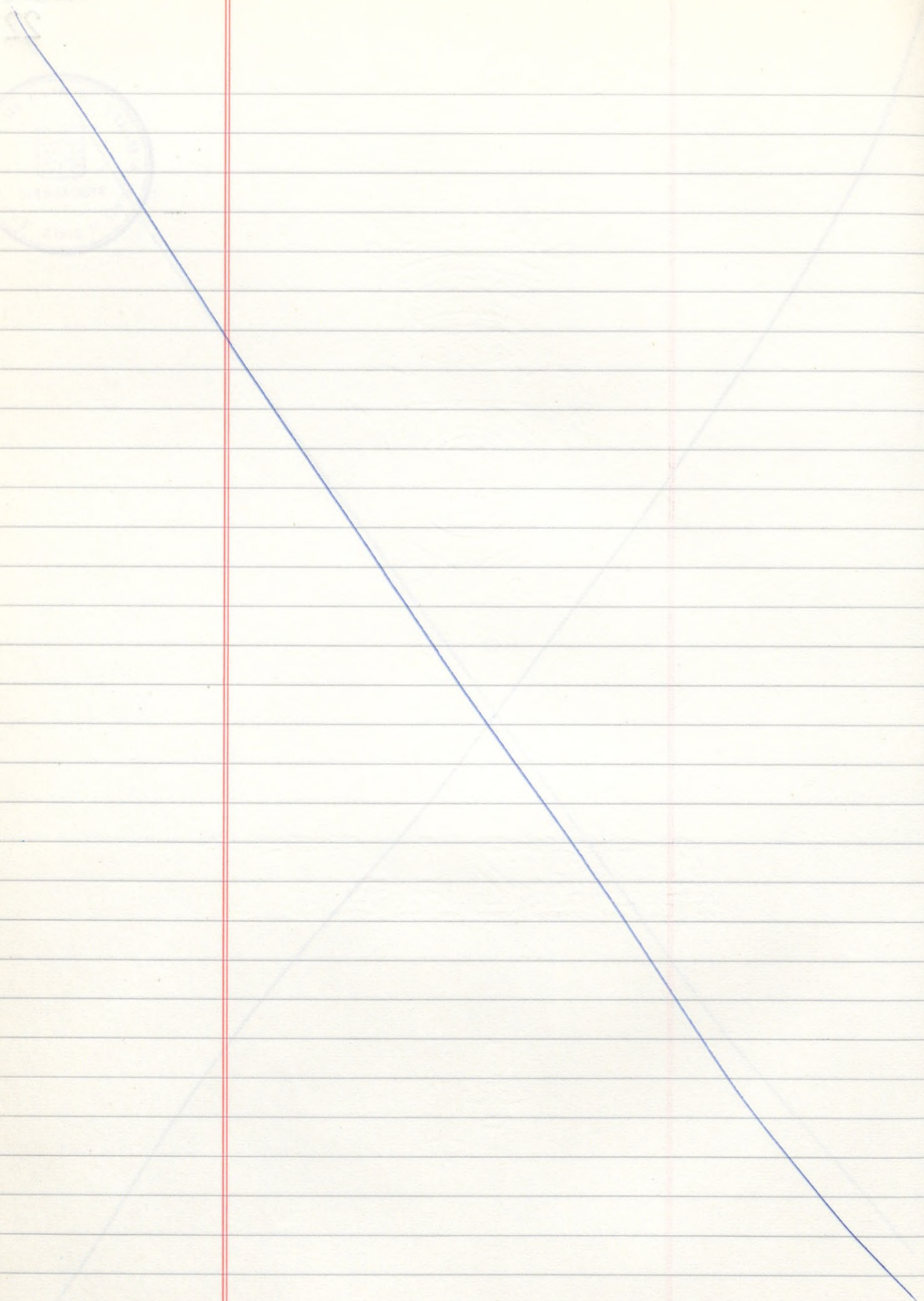

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

224

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTO (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

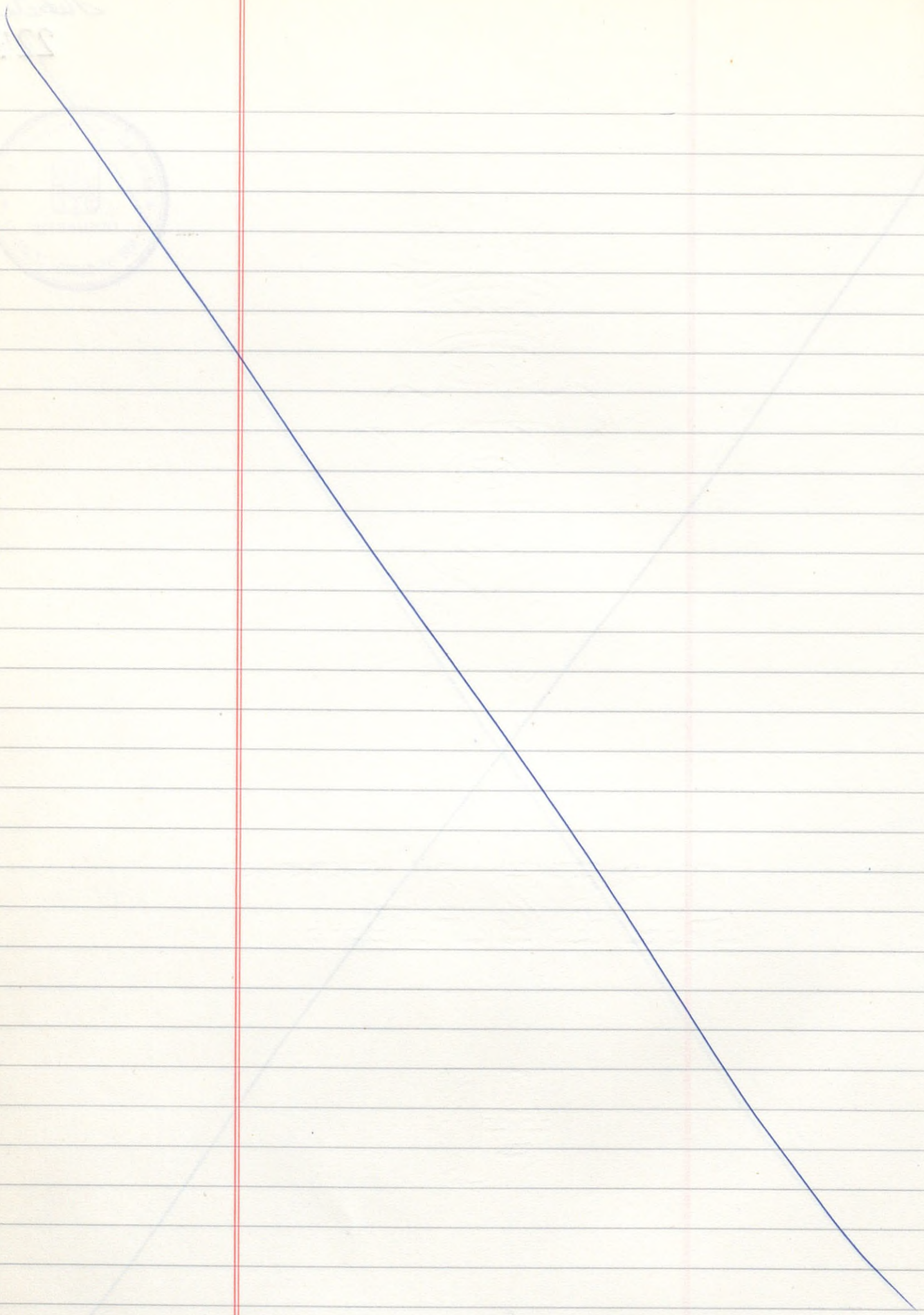

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz)
AYUNTAMIENTO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

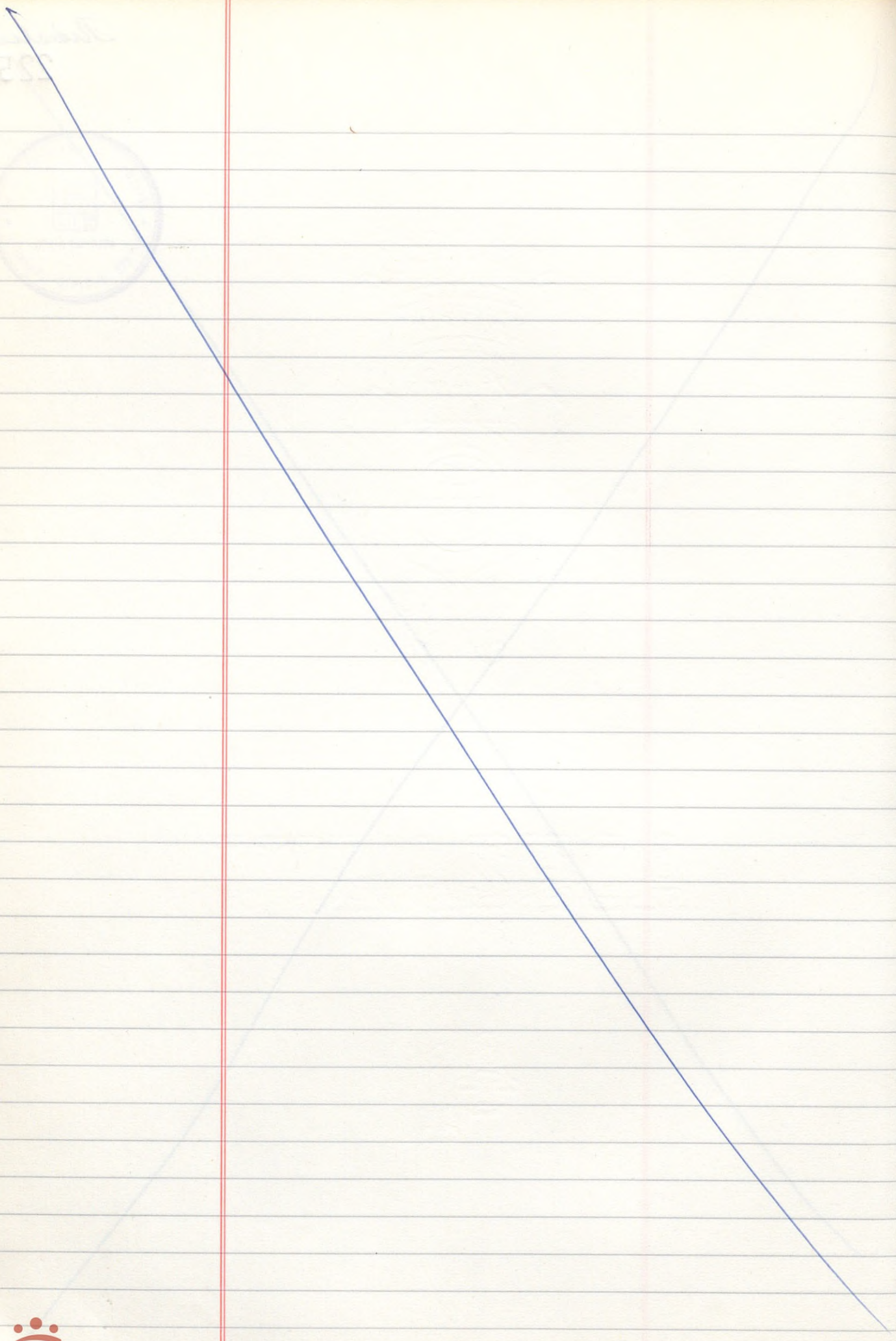

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTO (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTE AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

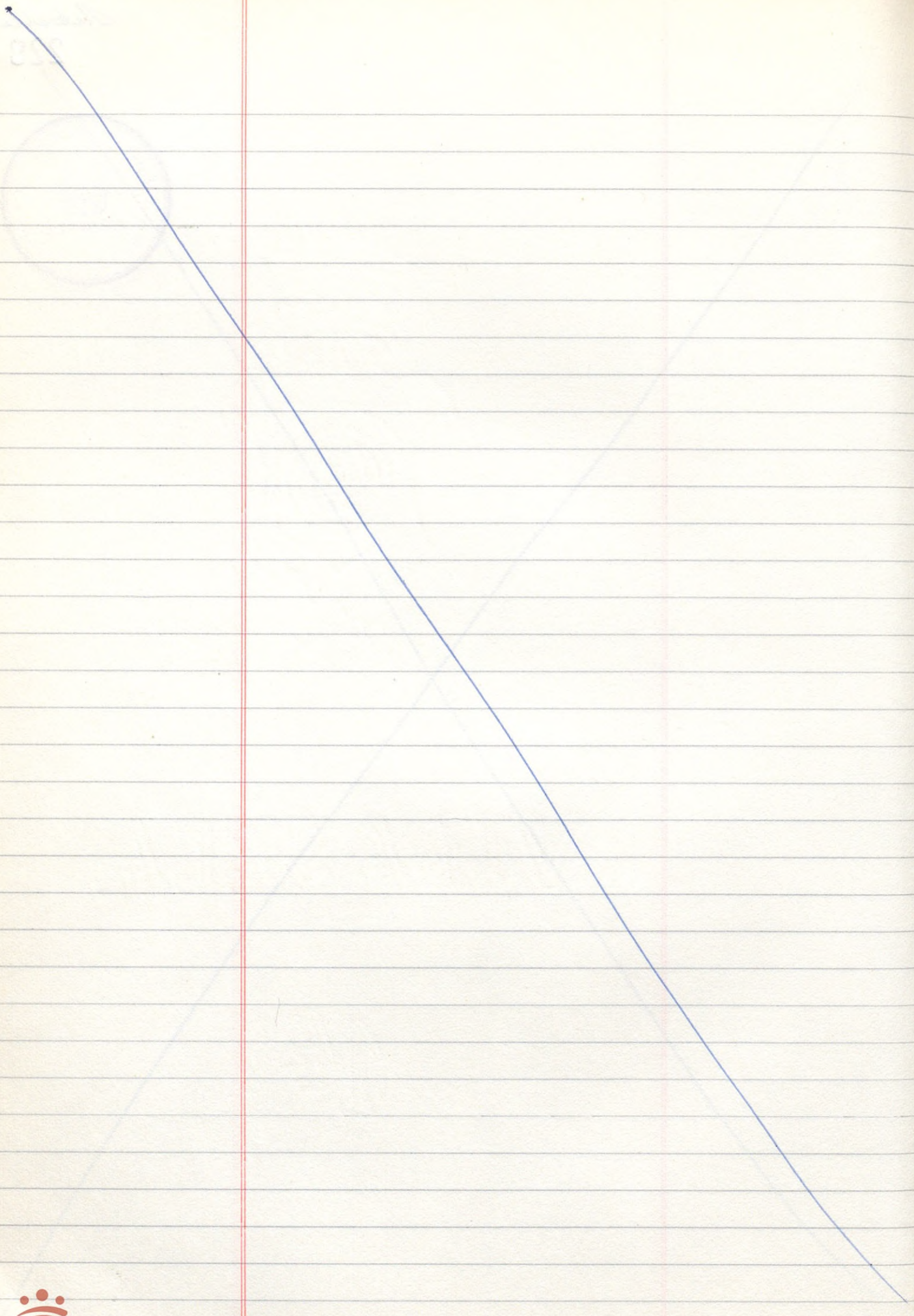

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Mbstrid

229



EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

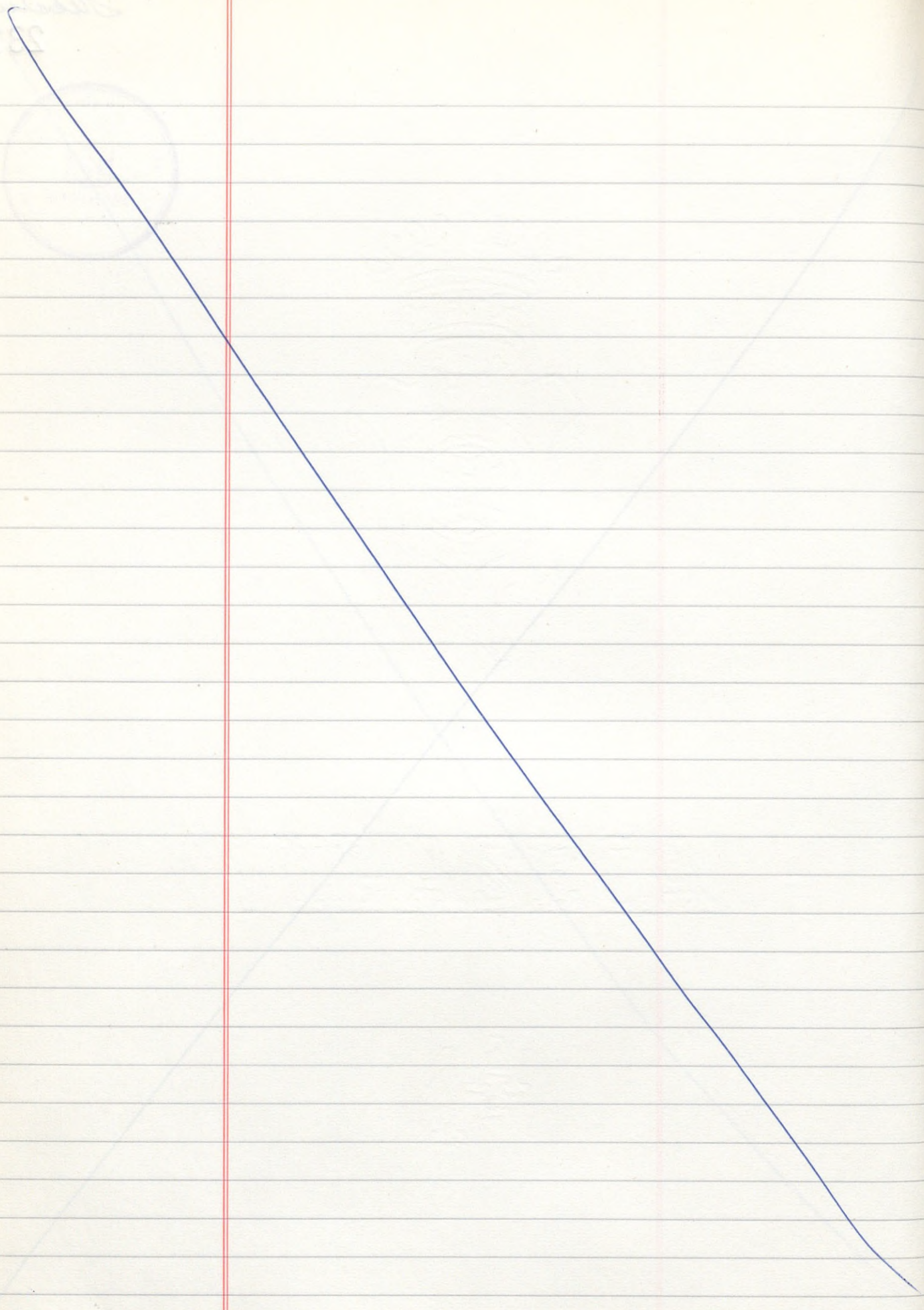

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

232

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

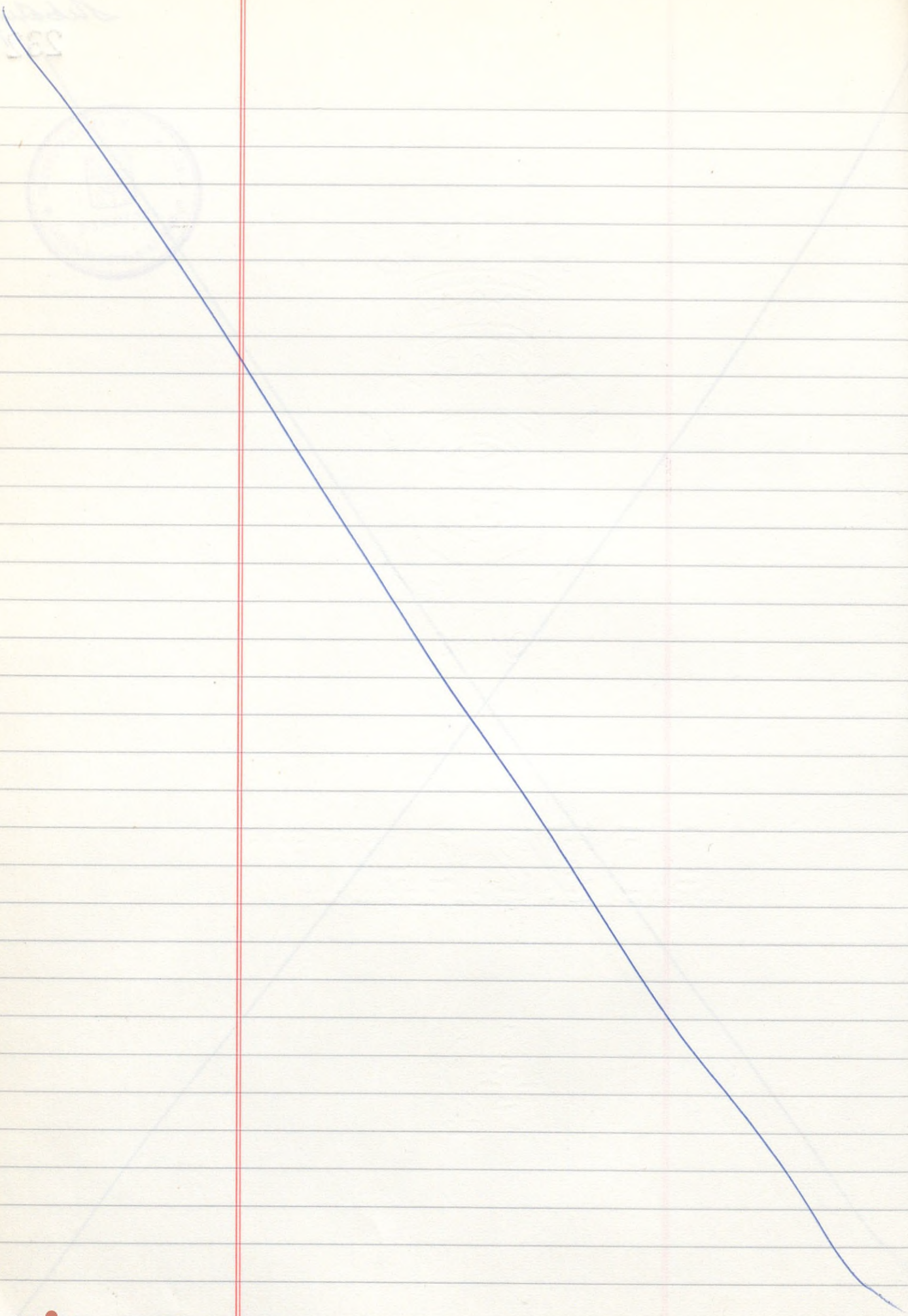

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substituto
2337

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

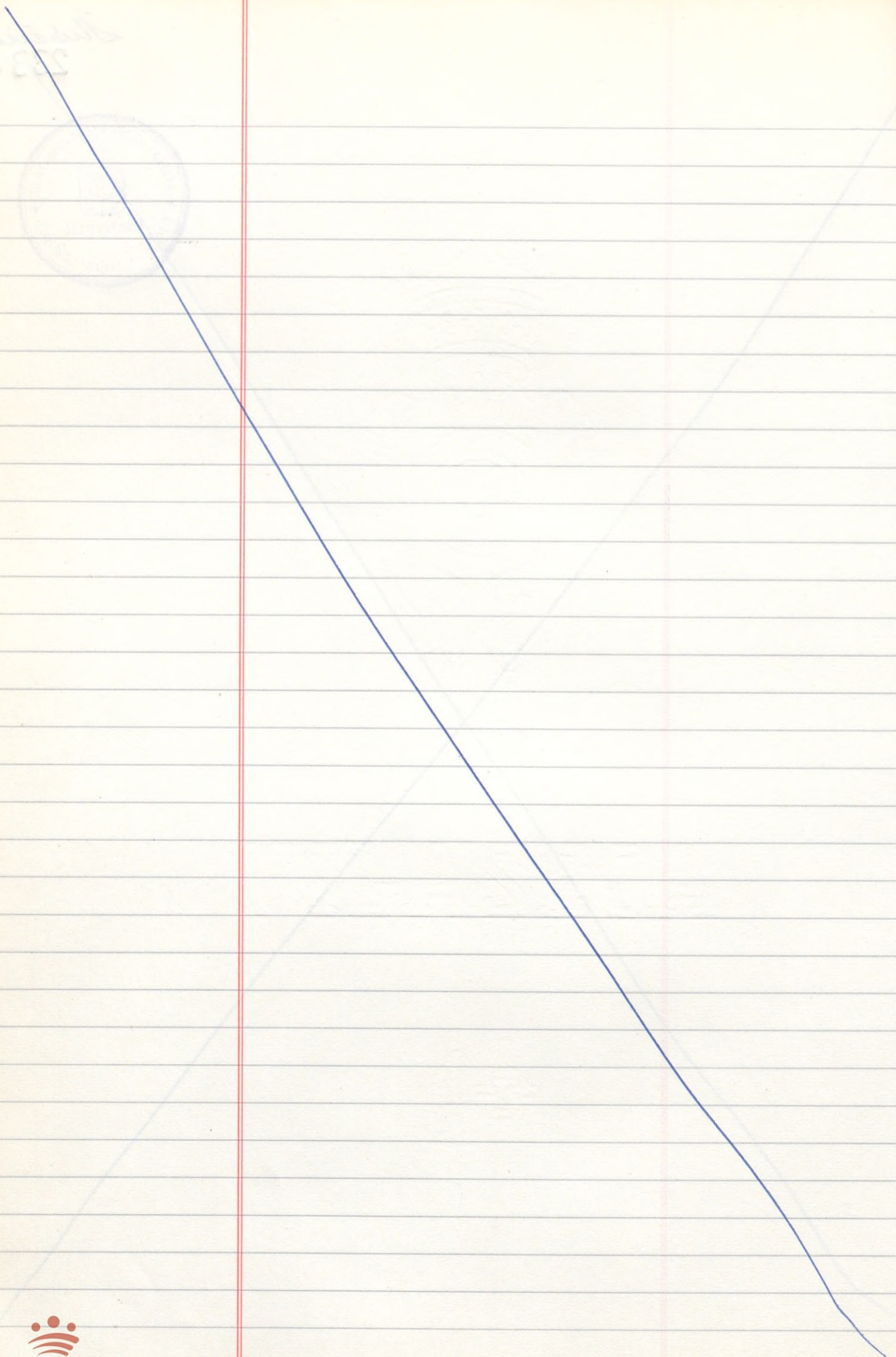

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substituto
234

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

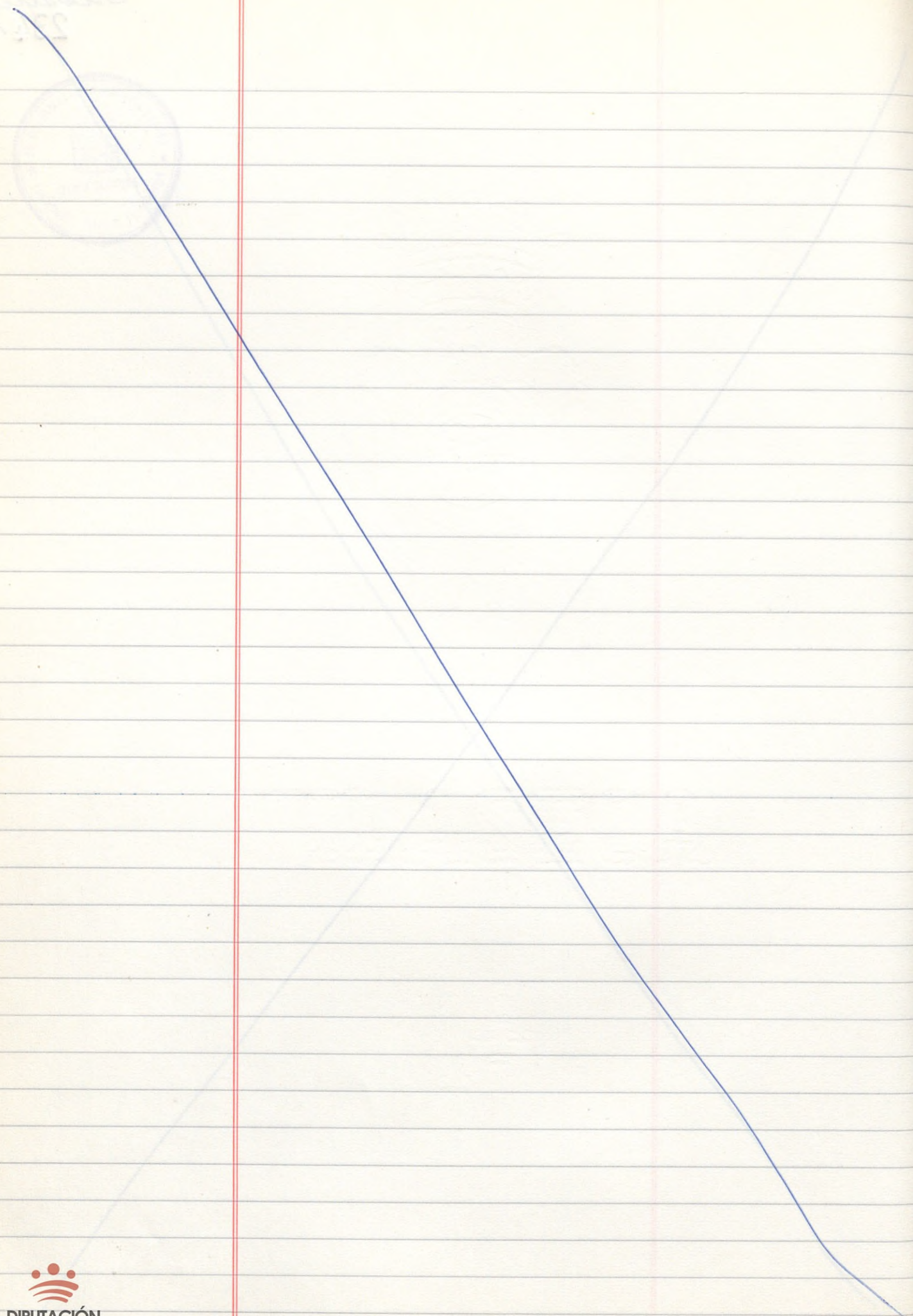

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

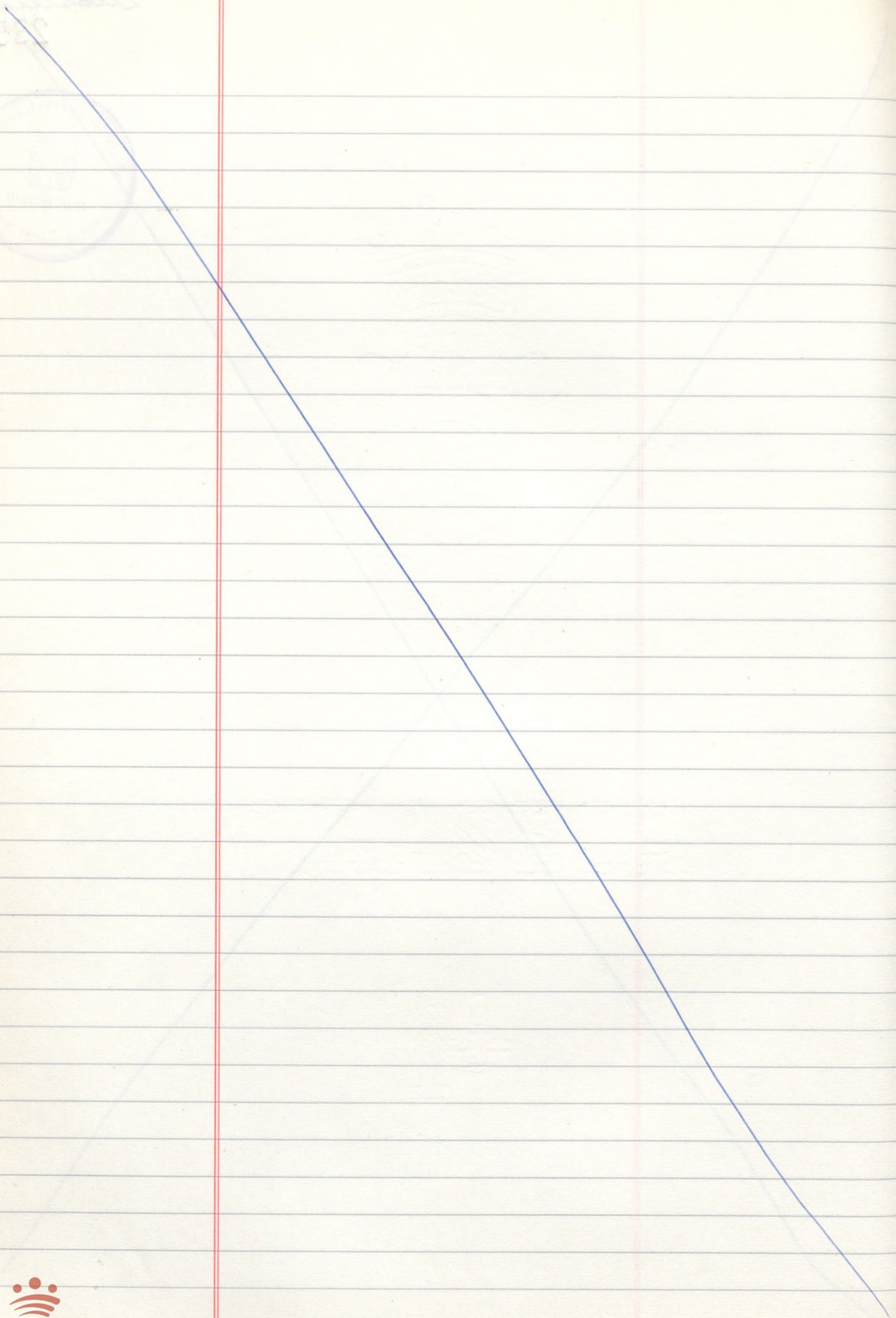

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

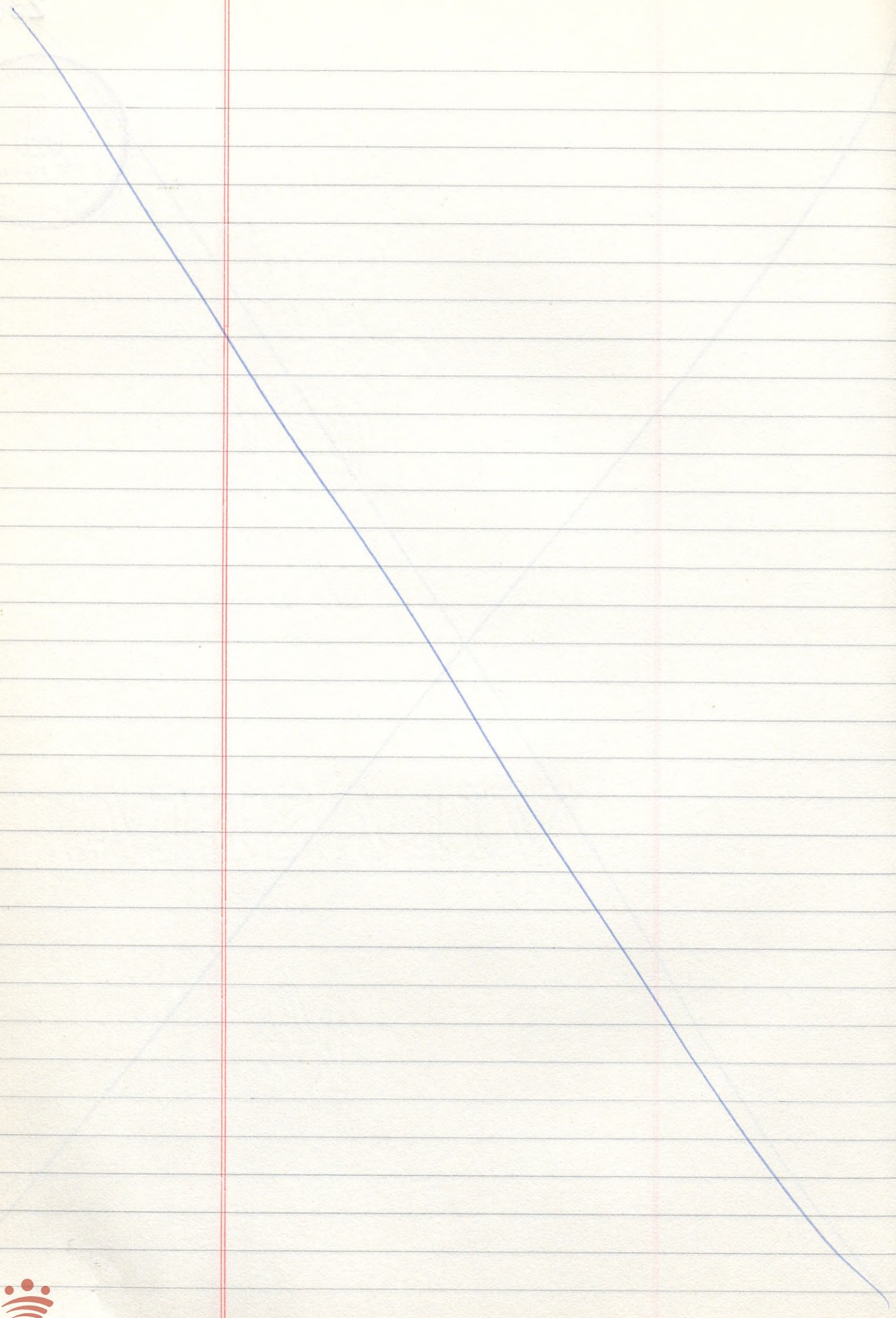

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Rústica
237

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

239

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

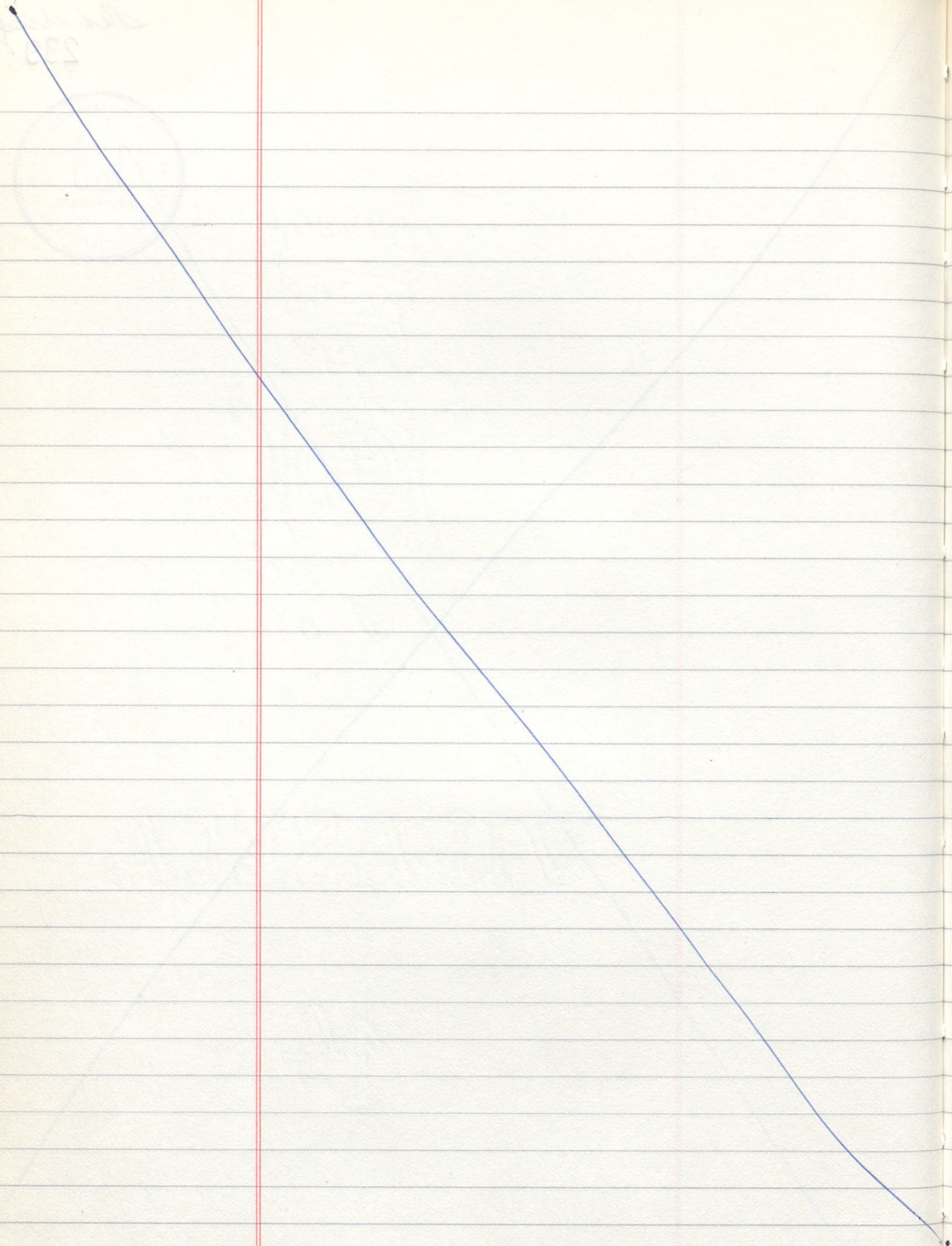

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

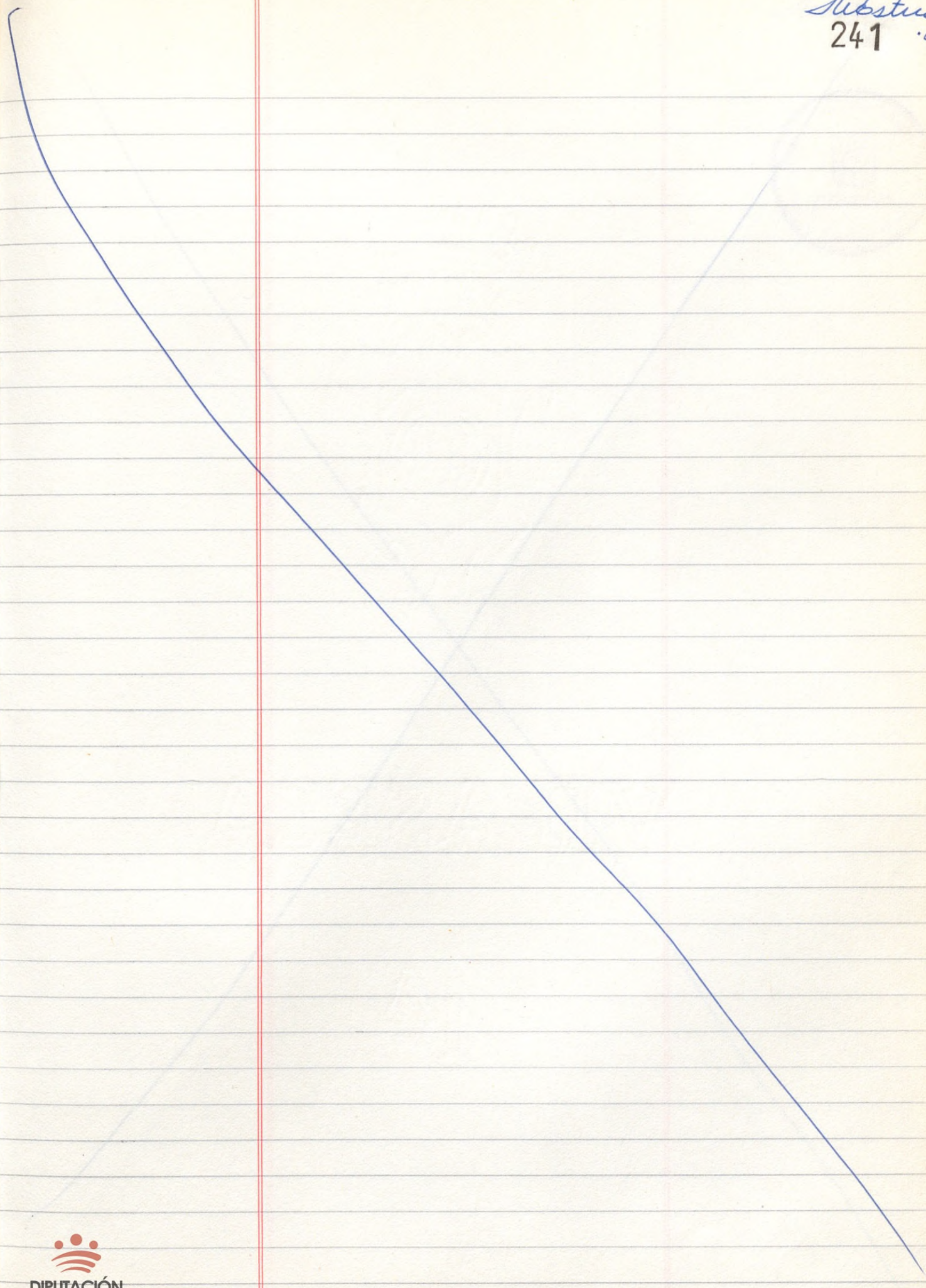

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

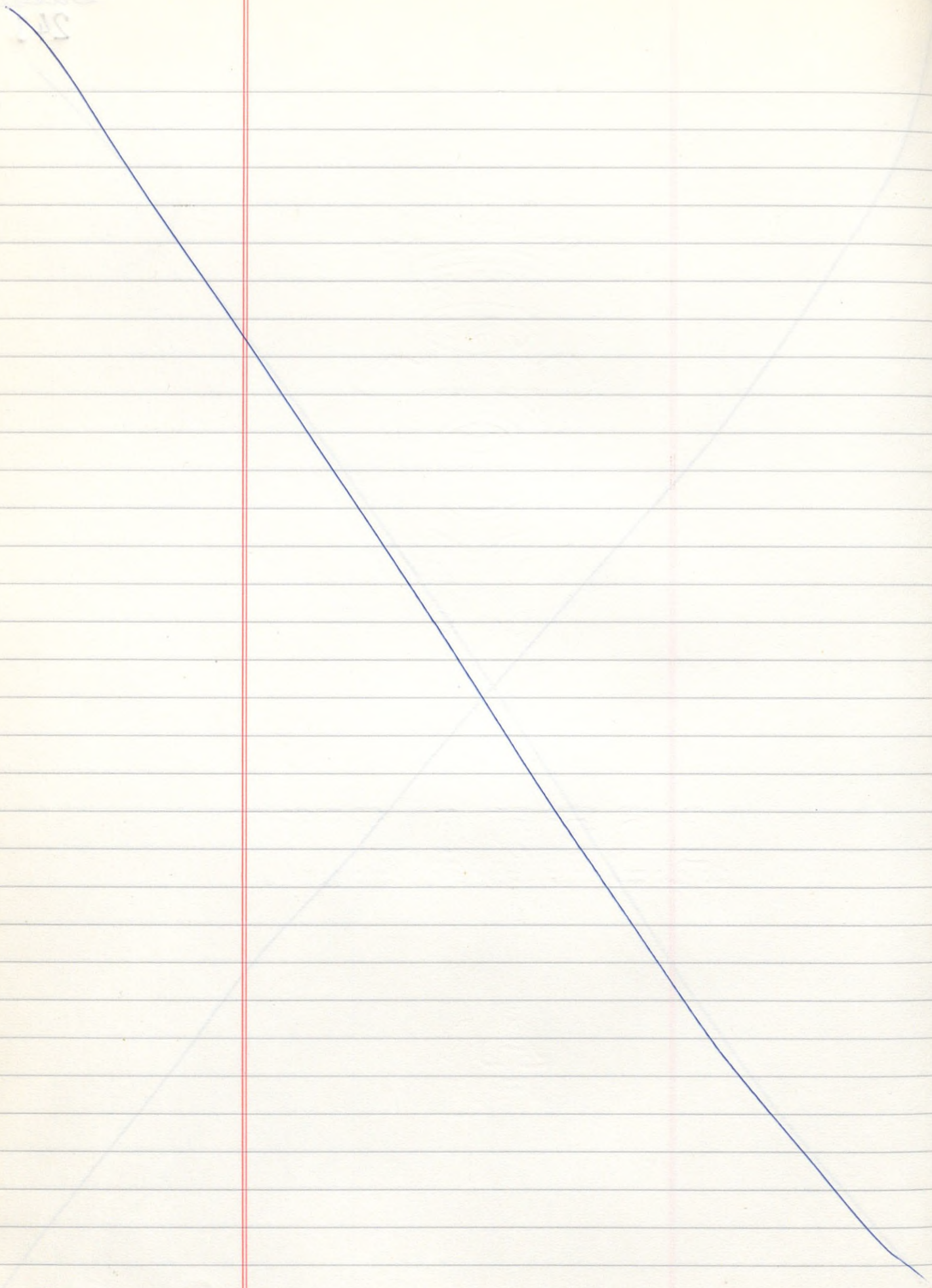

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substituto
242

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

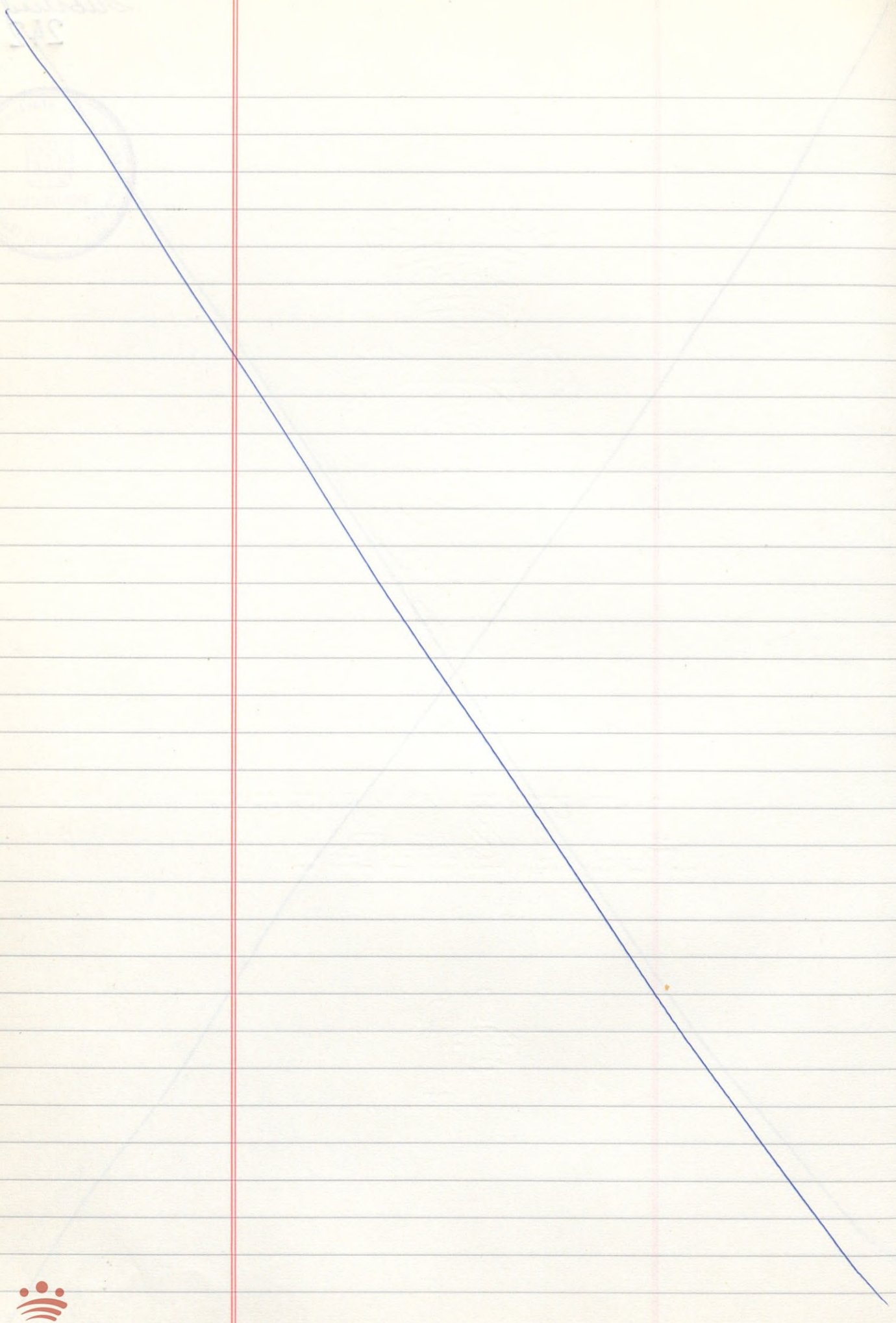

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substud
243

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE (BADAJOZ)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substituyó
244



EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

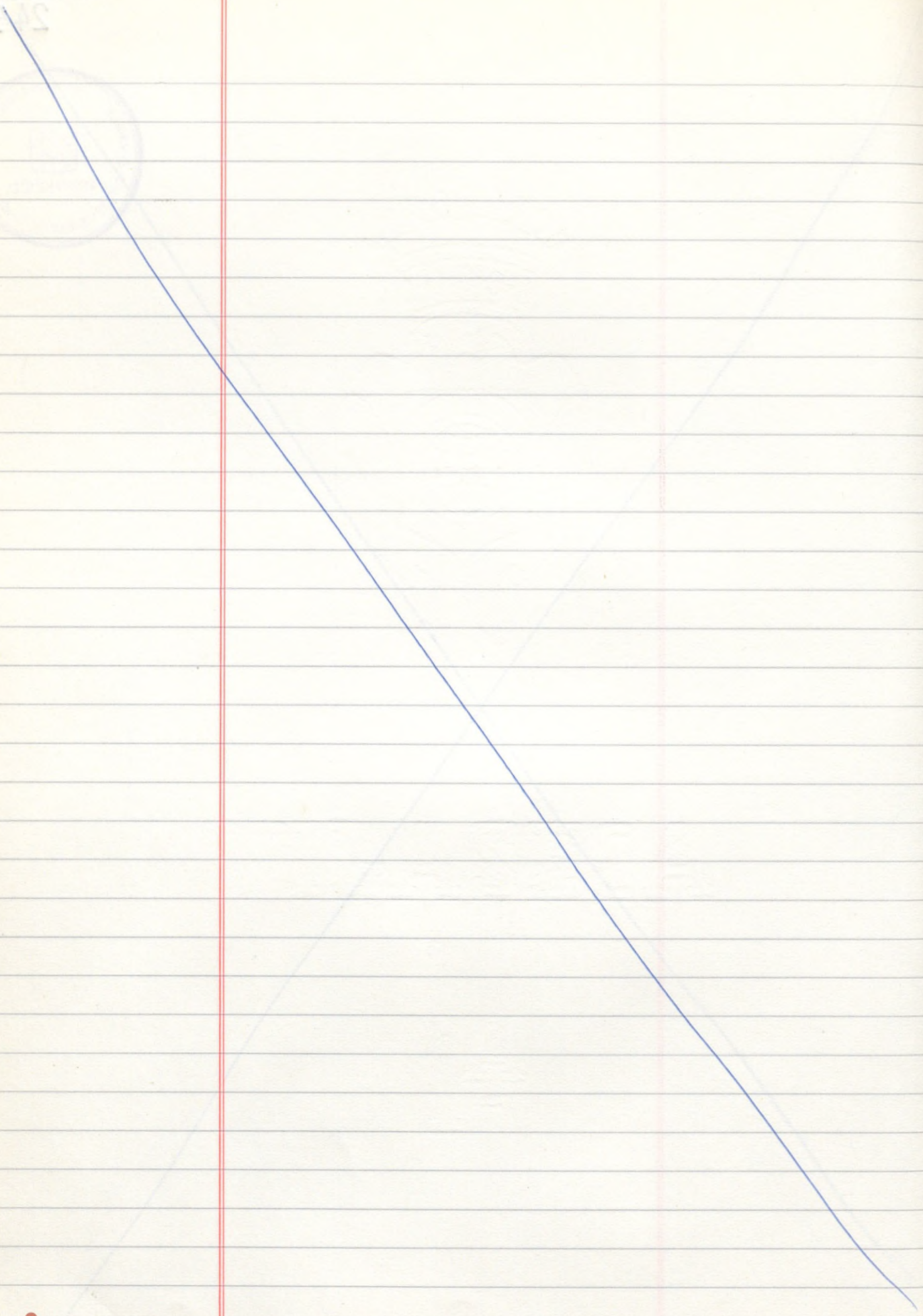

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

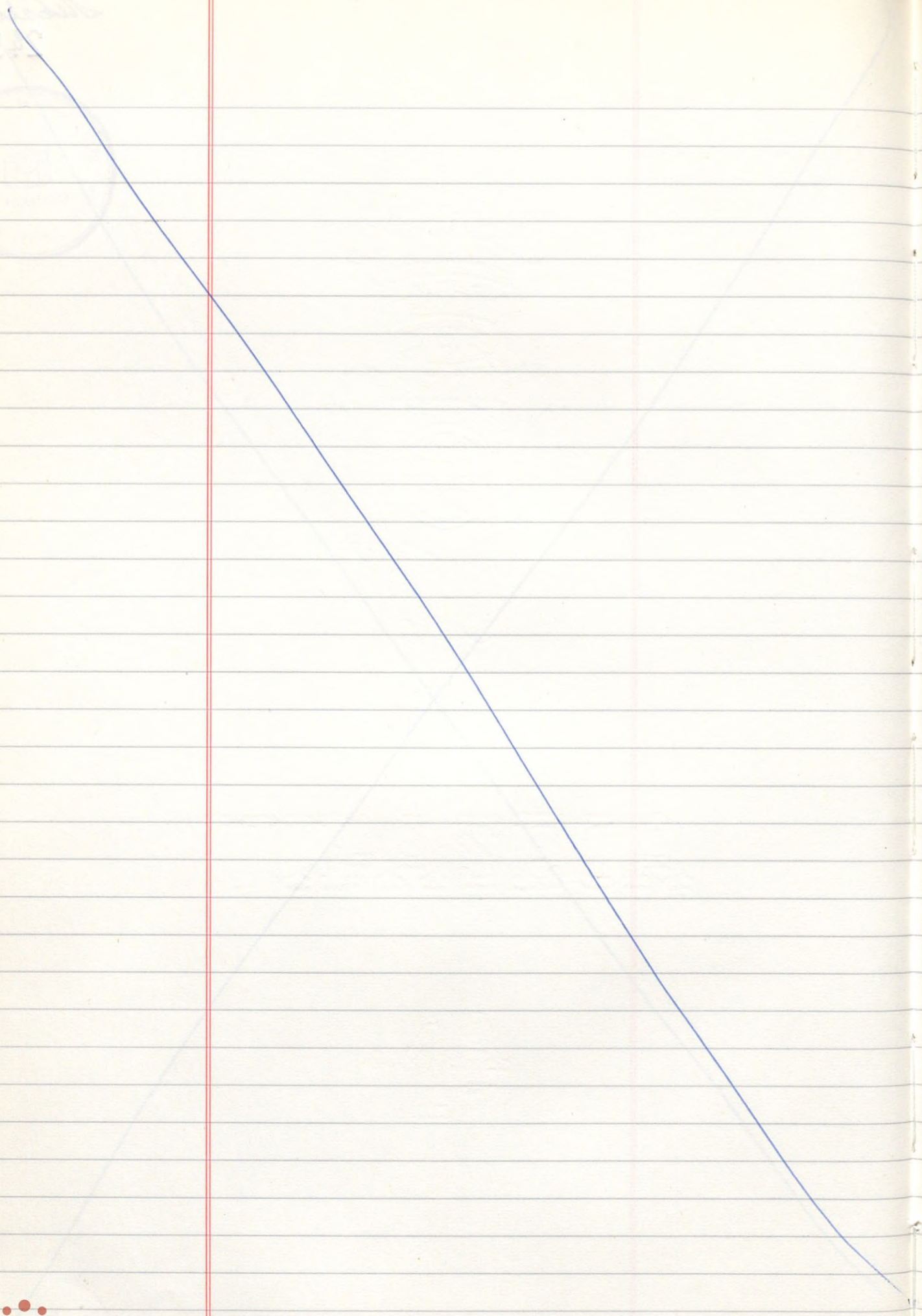

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

246

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Mostrad
247



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

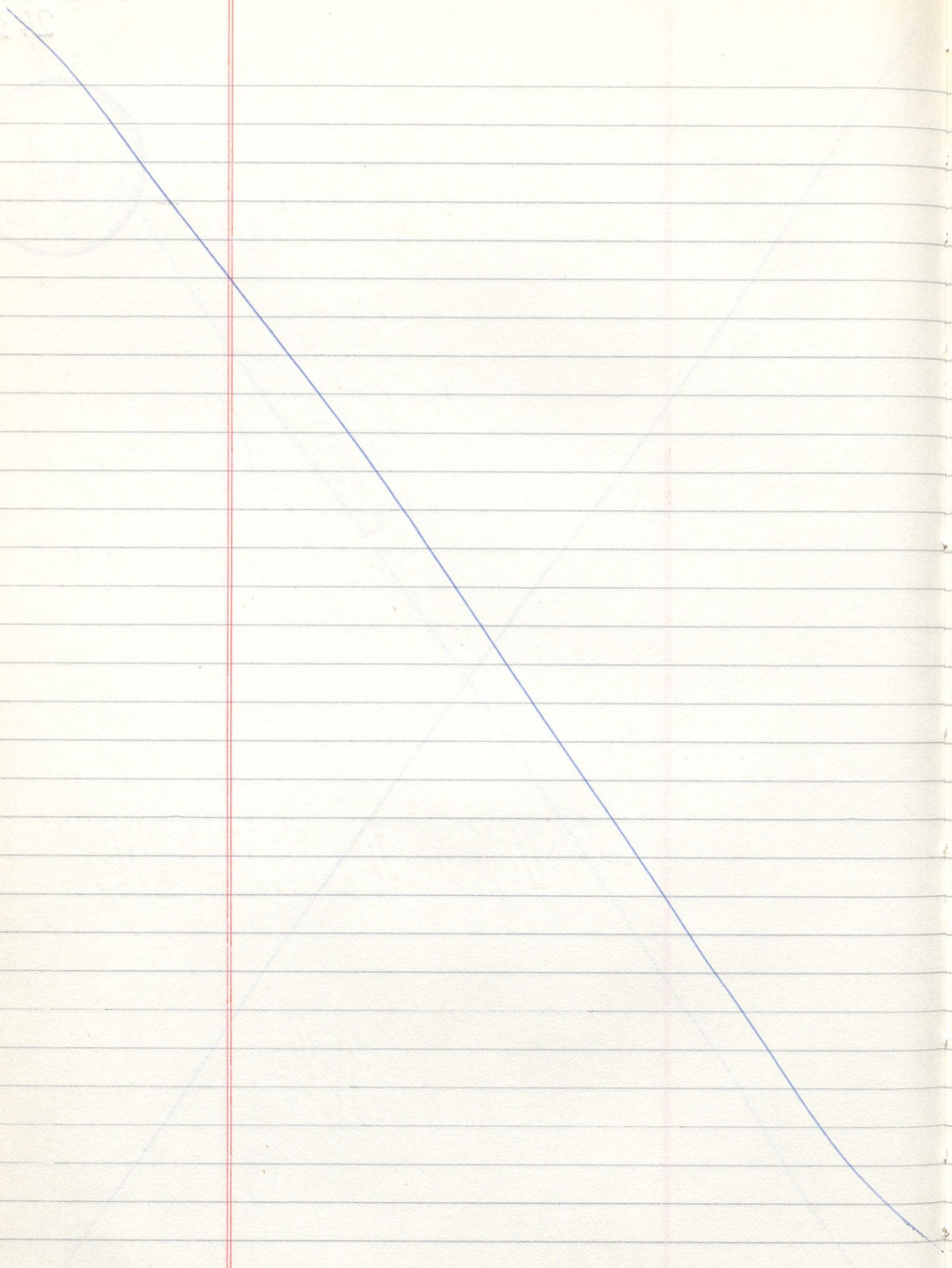

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

248

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Tubstud
249



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substud
250

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

251

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

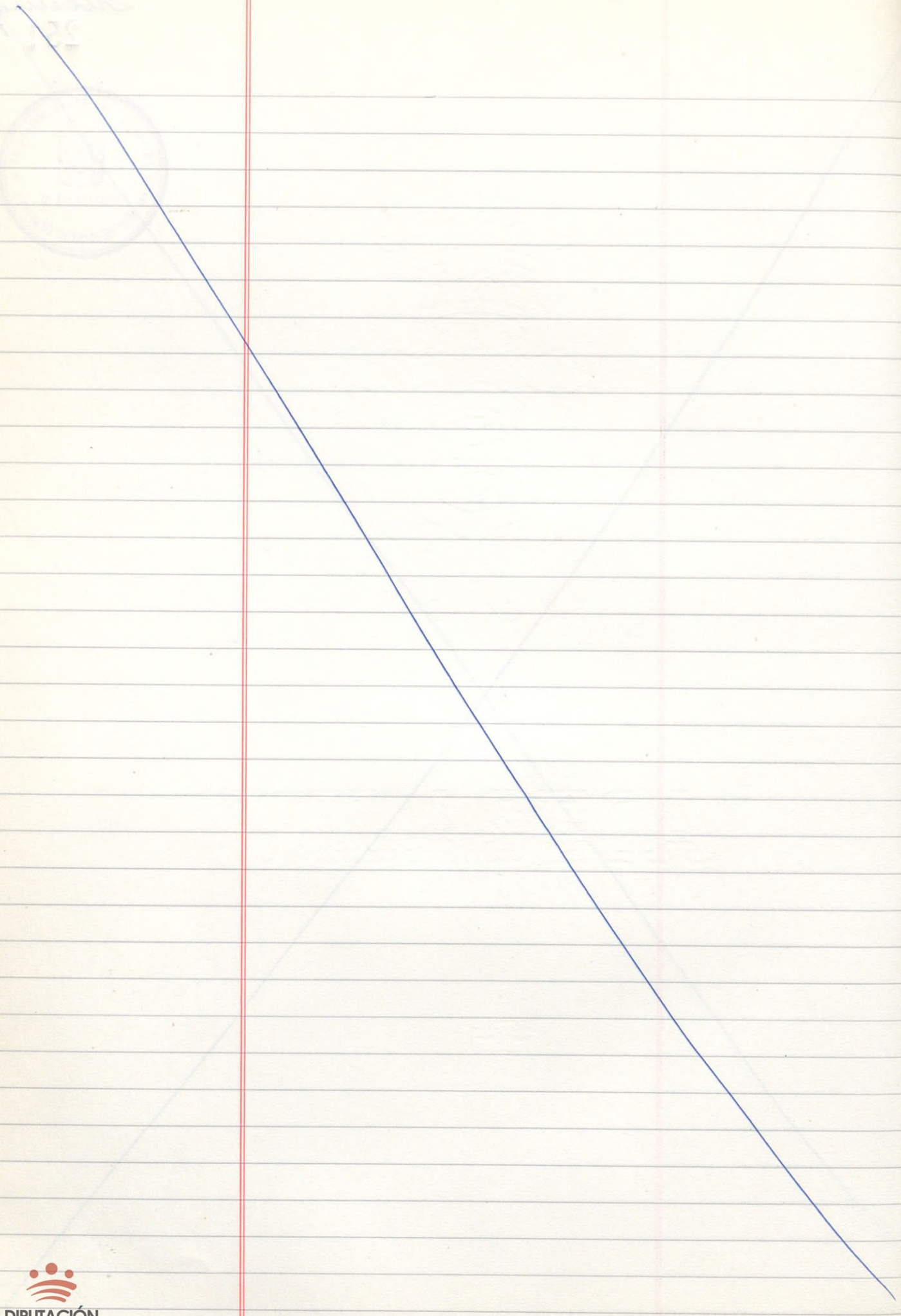

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

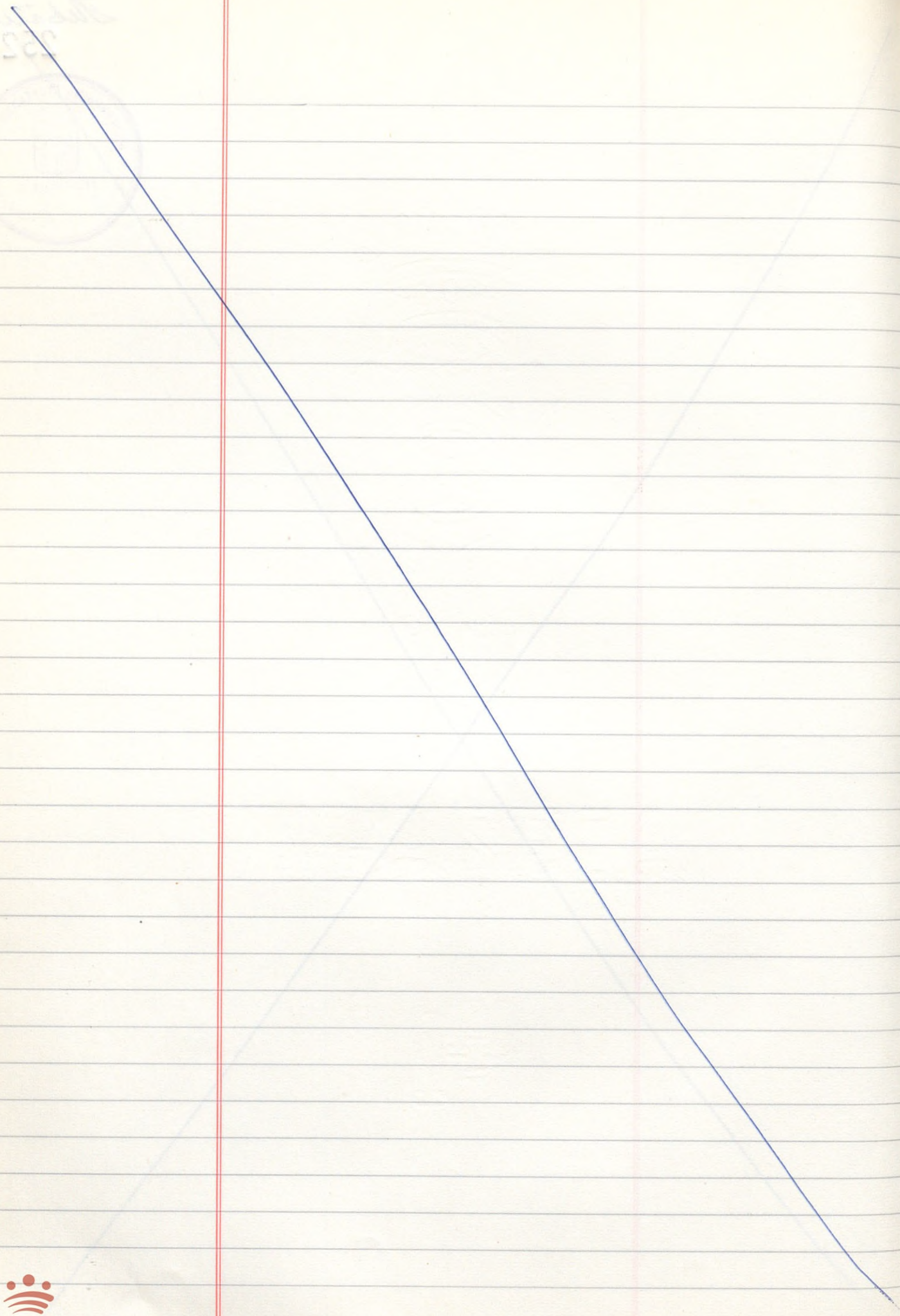

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

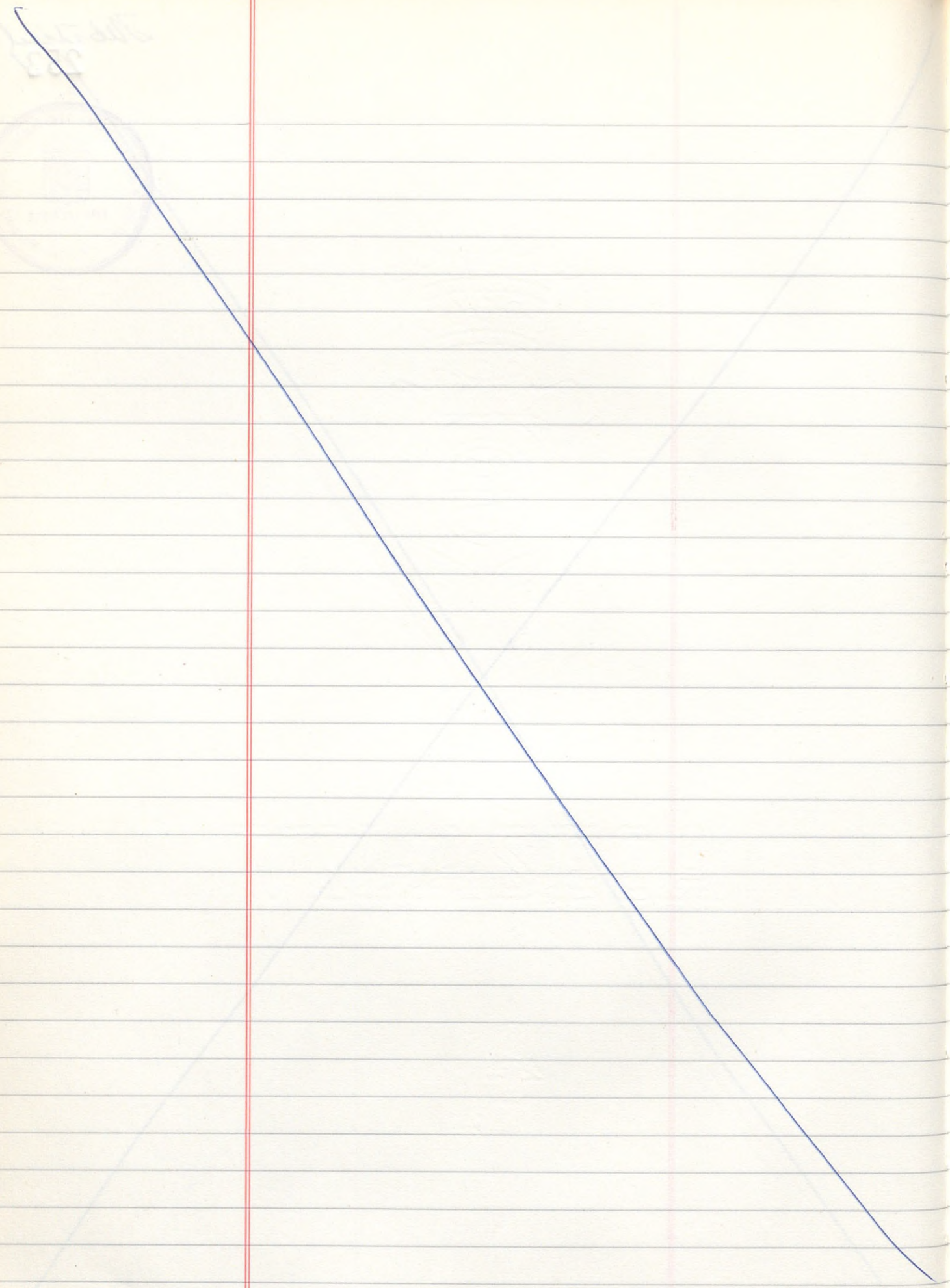

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Mostrad
254
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

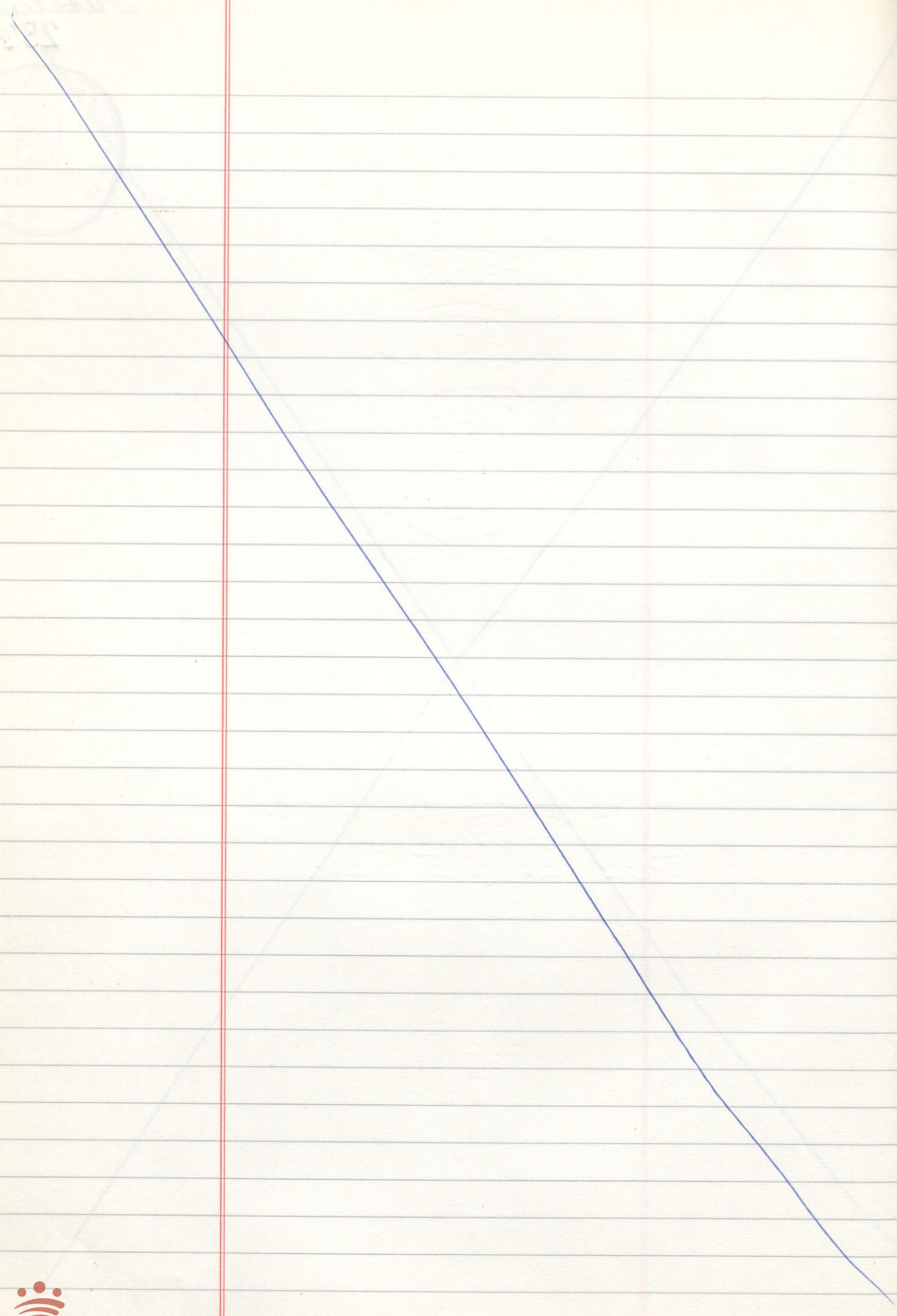

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Rústica
255

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

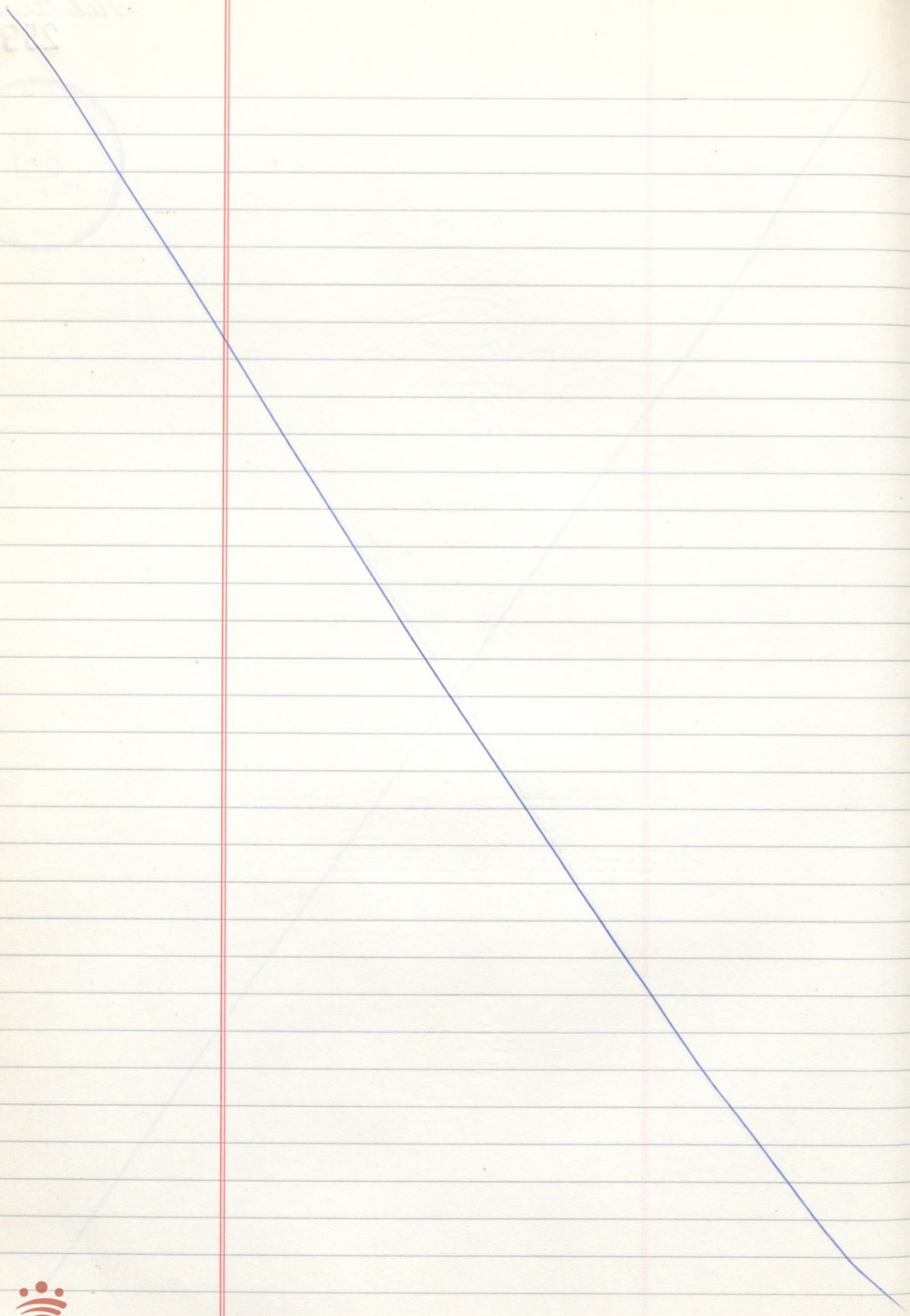

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

256

EXCMO. ILTMO. AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substud
257
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substituf
258

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
(Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

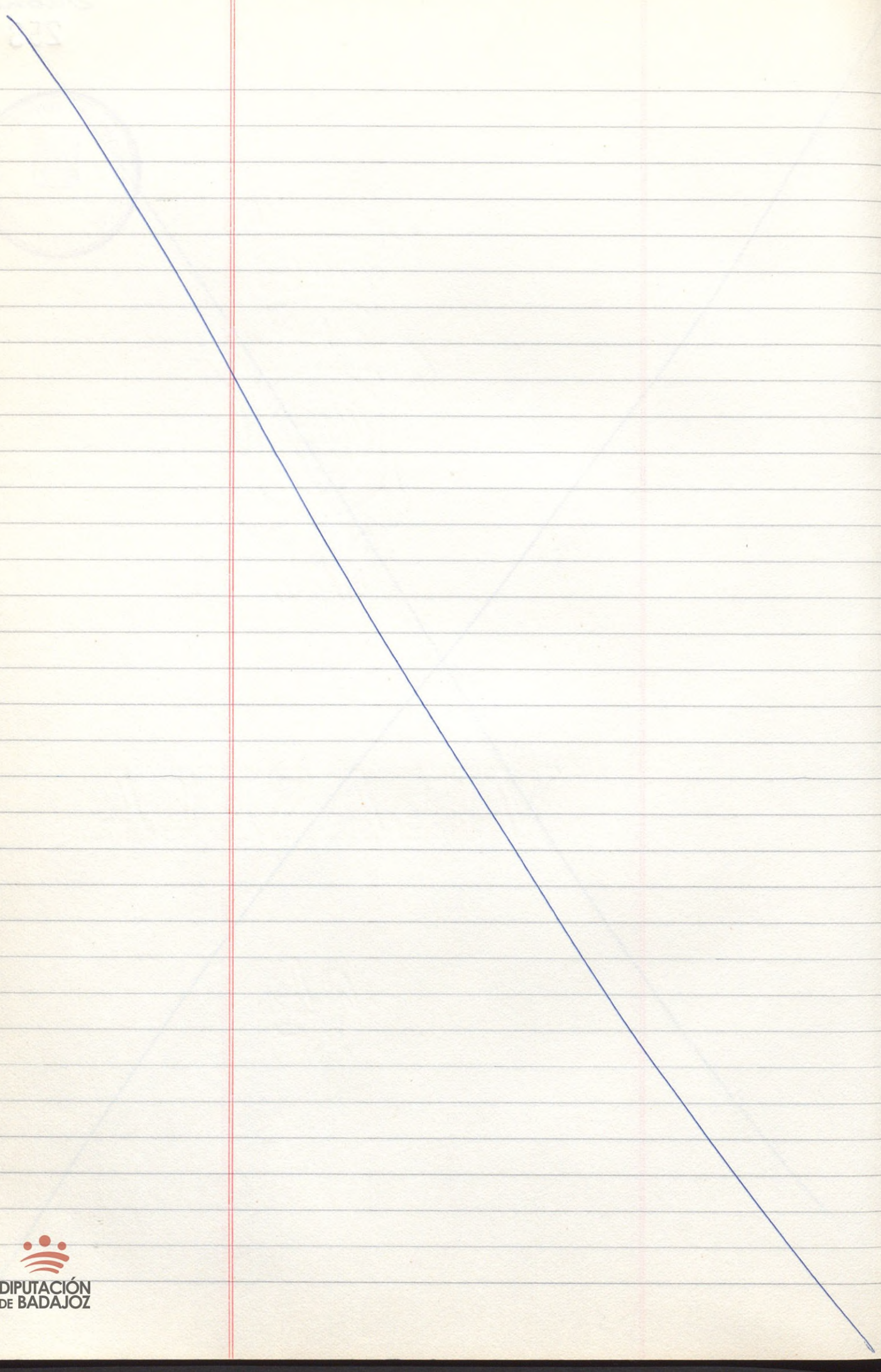

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Habitual

259

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

260

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

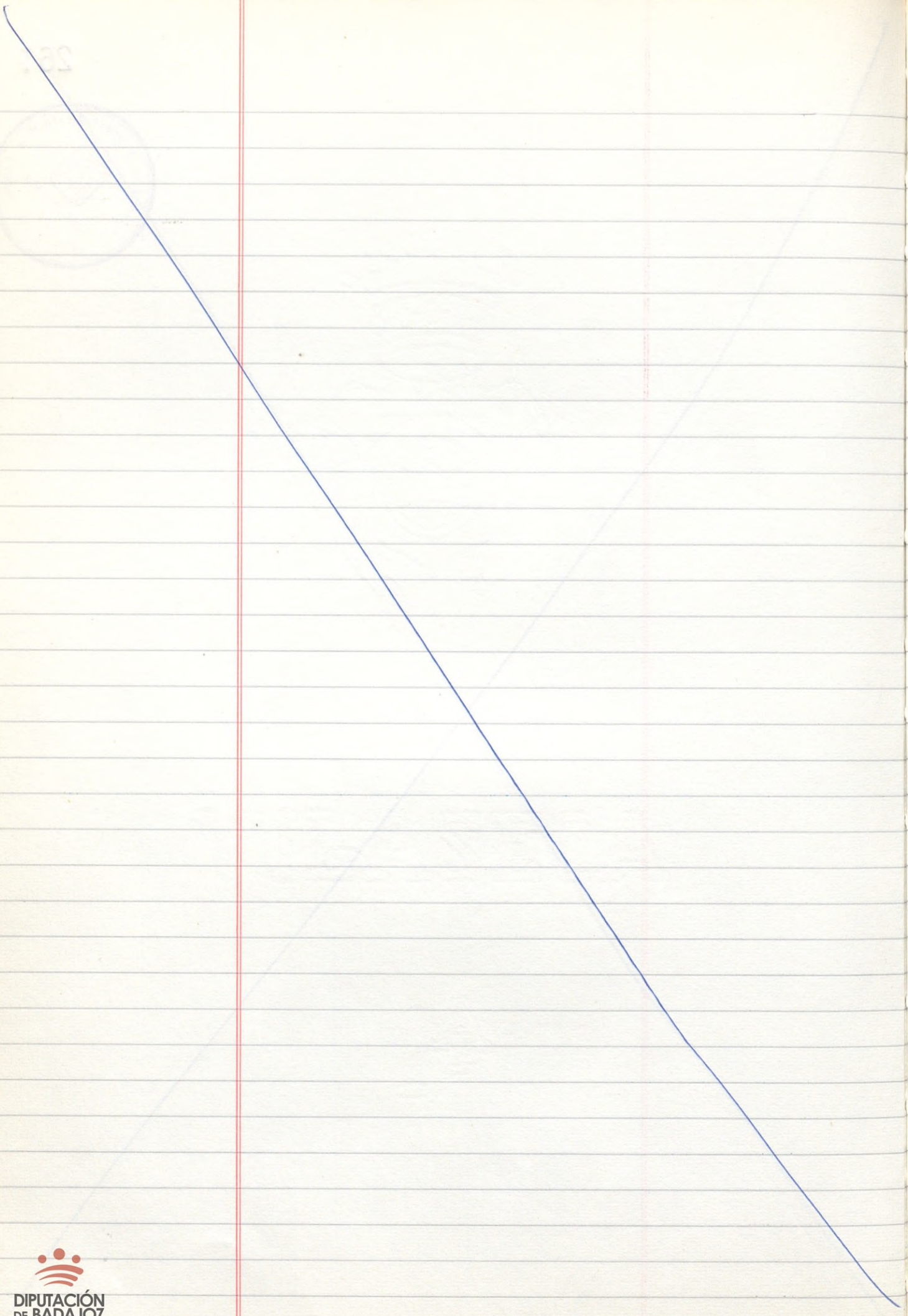

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

262

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

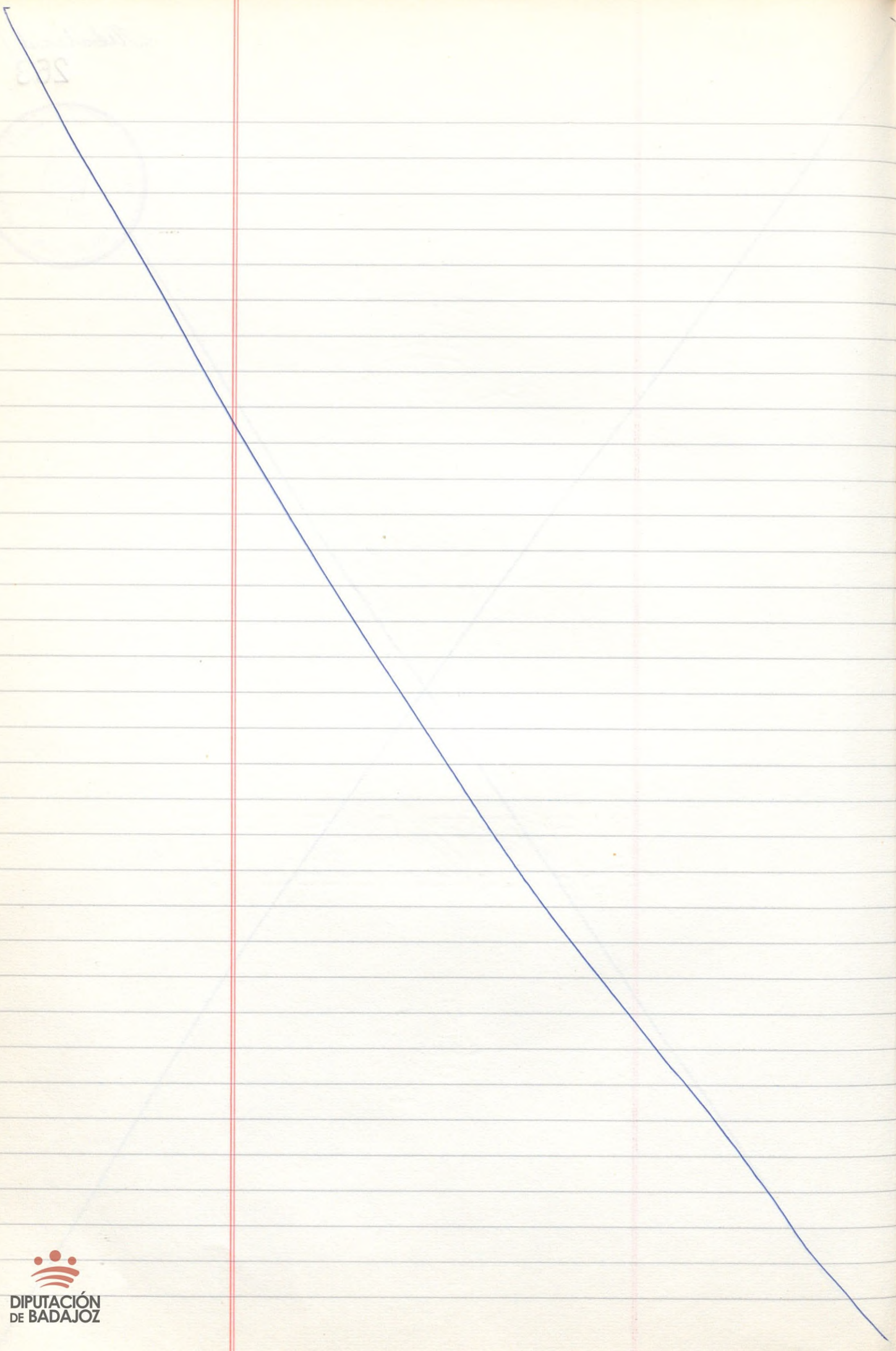

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Mostrad

264

EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

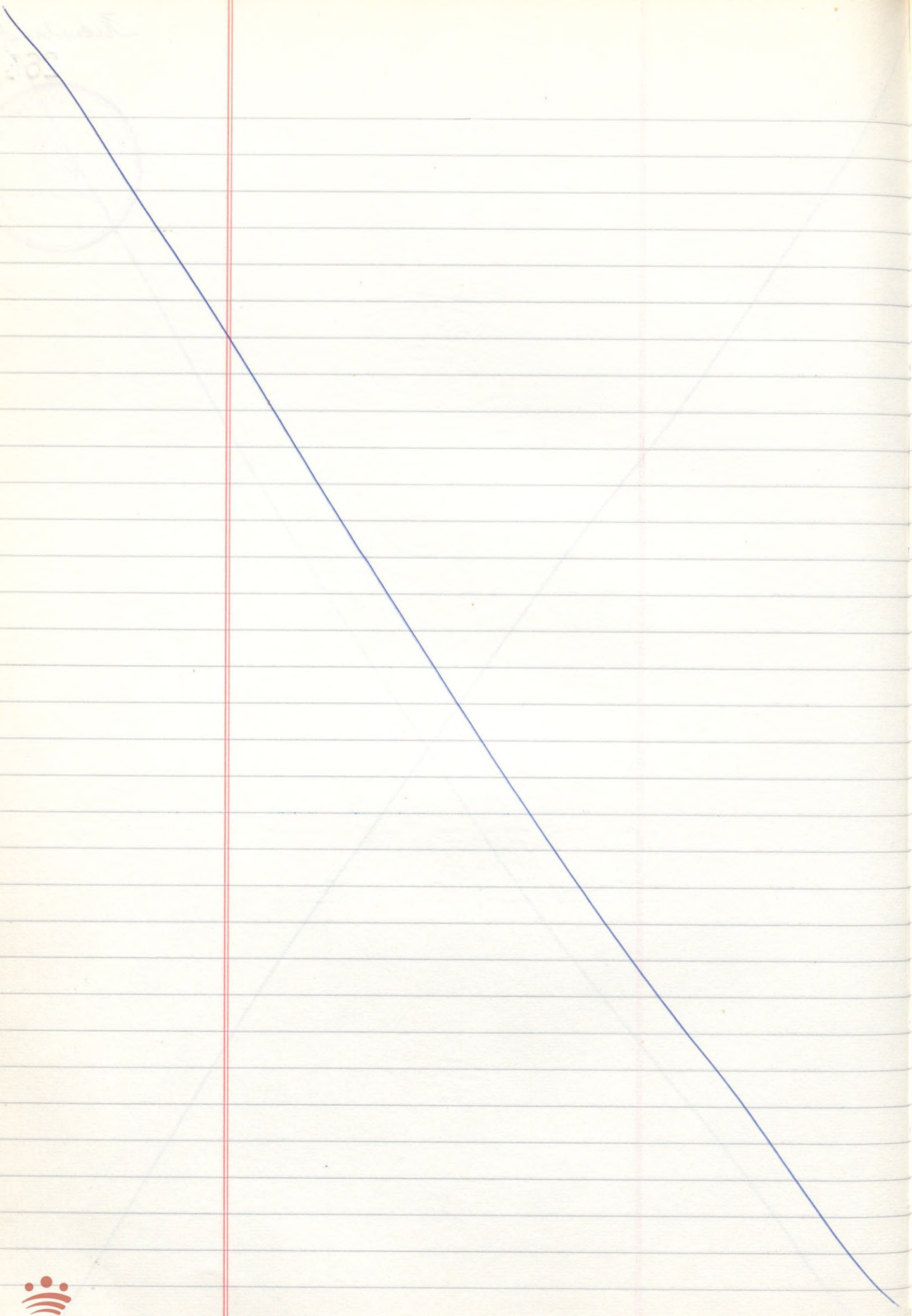

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

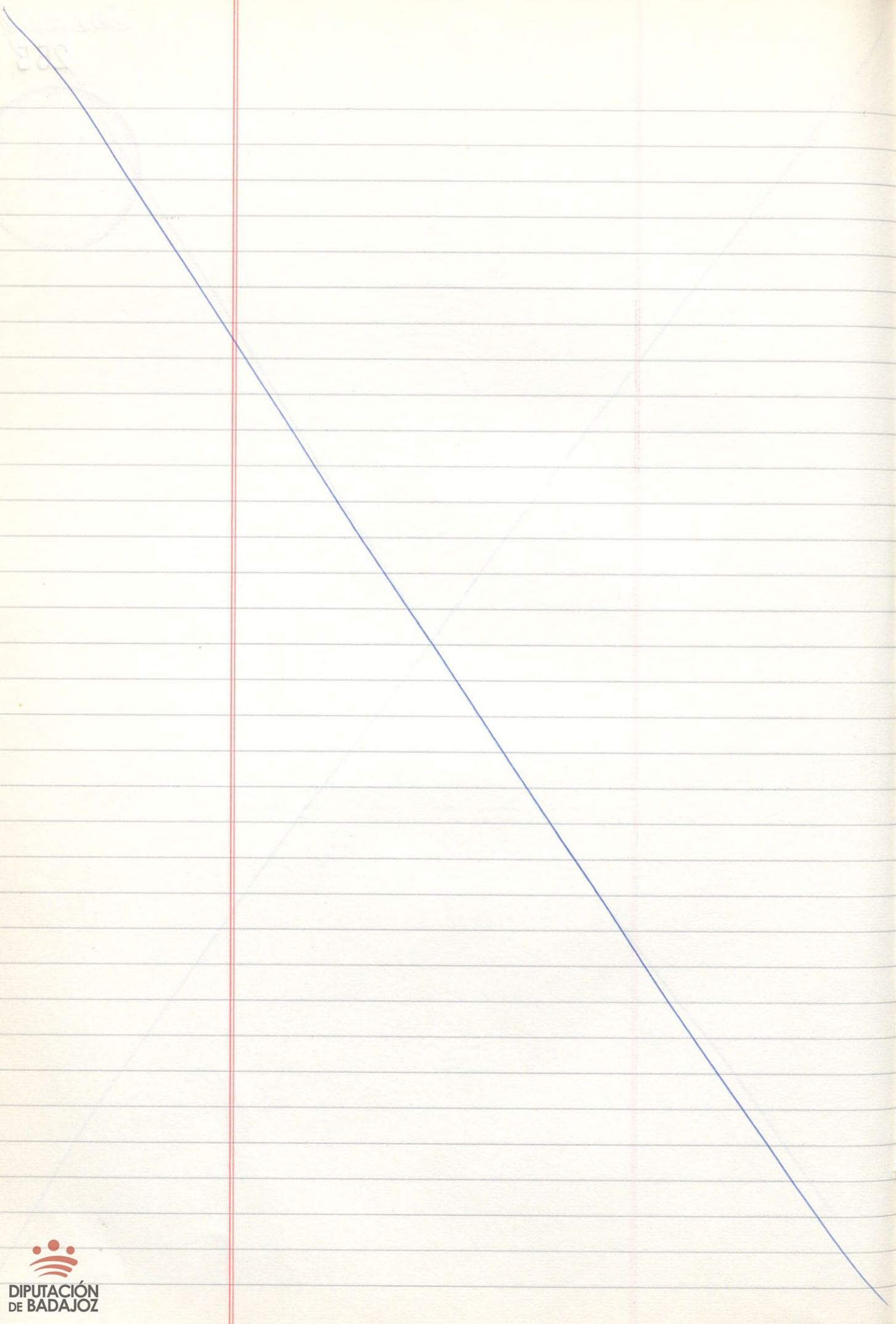

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substituf
267

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (BADAJOZ)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

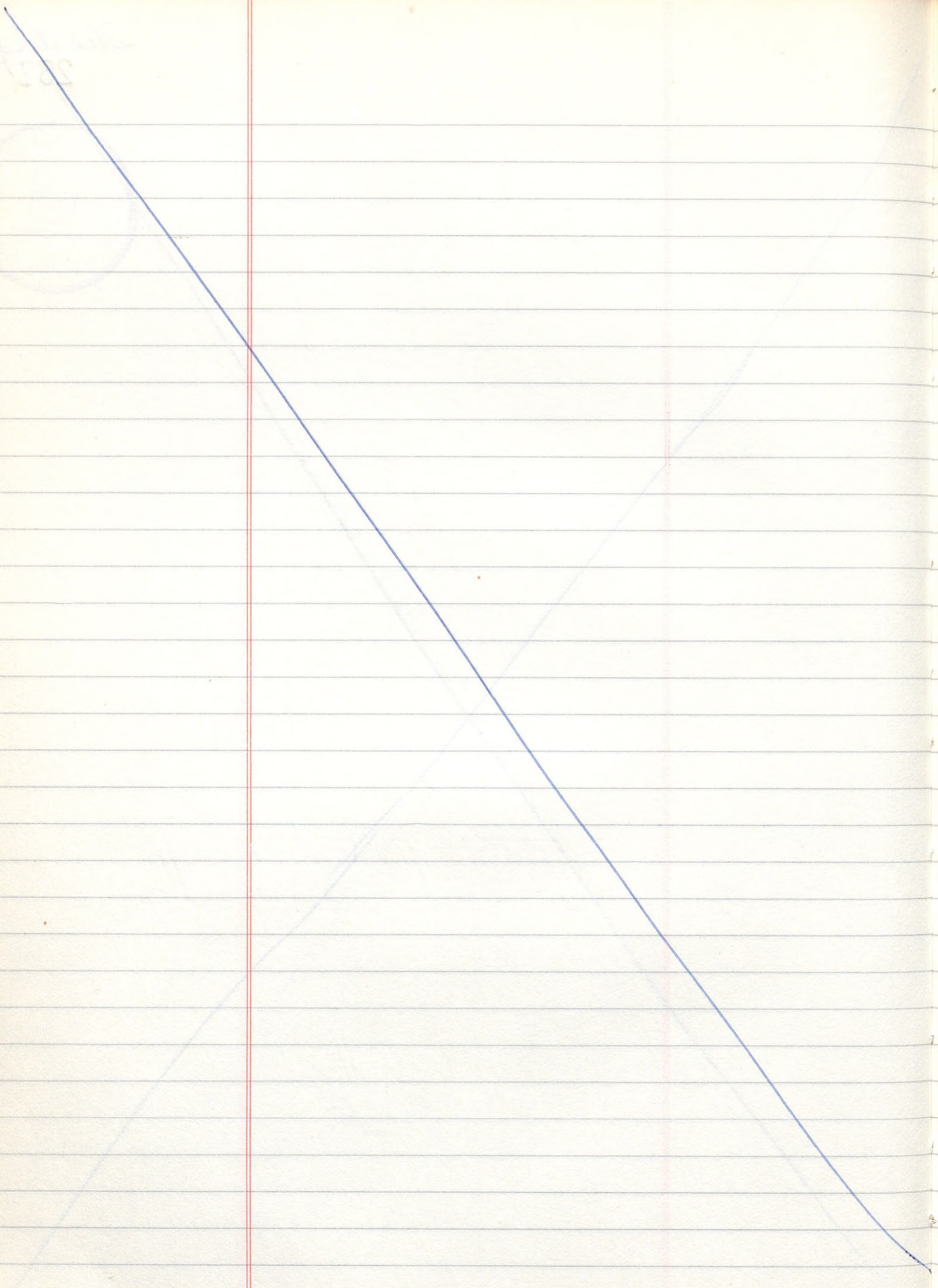

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

269

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (BADAJOZ)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Mostrad
270

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

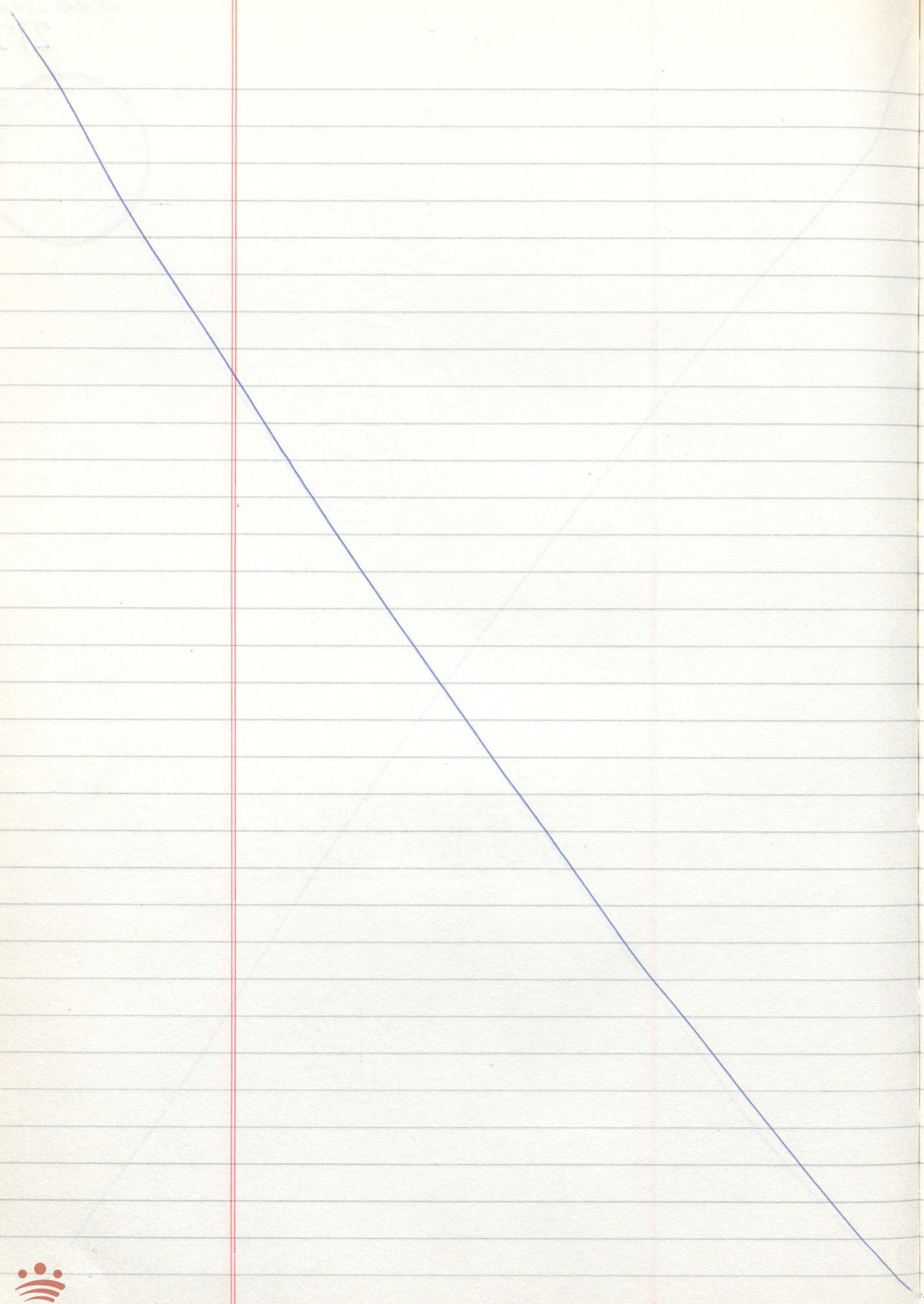

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

271

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

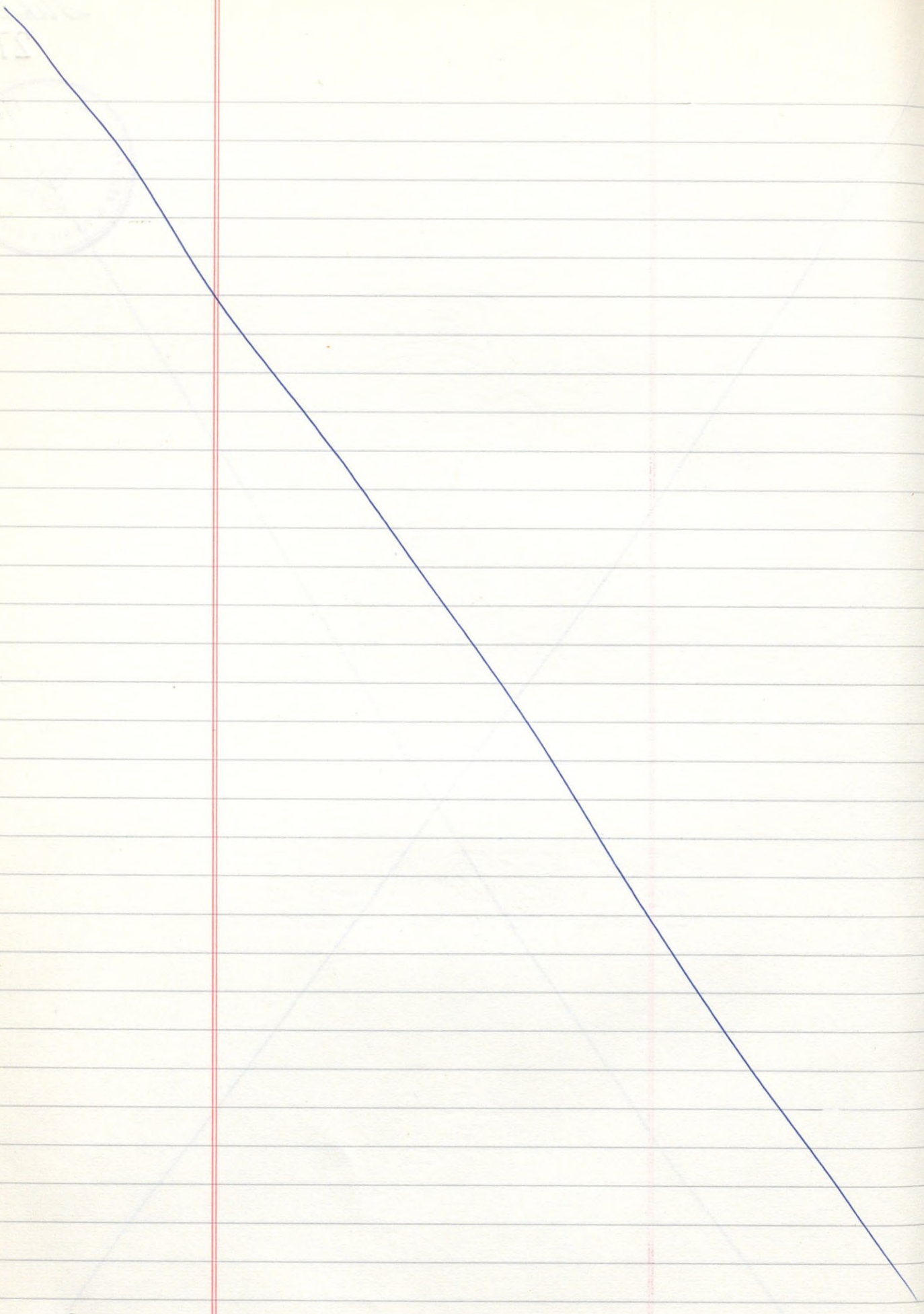

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substud
273

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Mostrad
274



EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

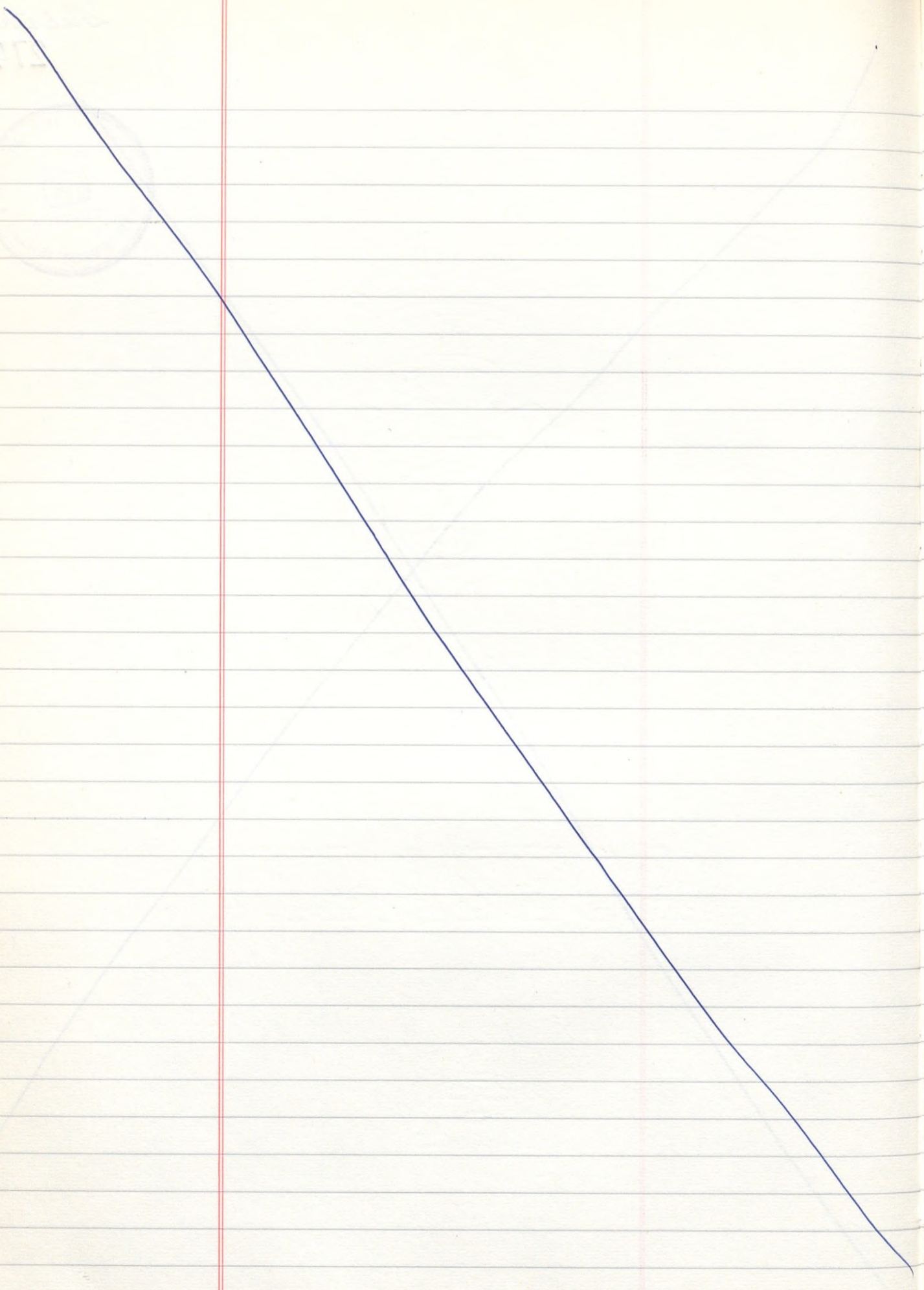

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Salud

275

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

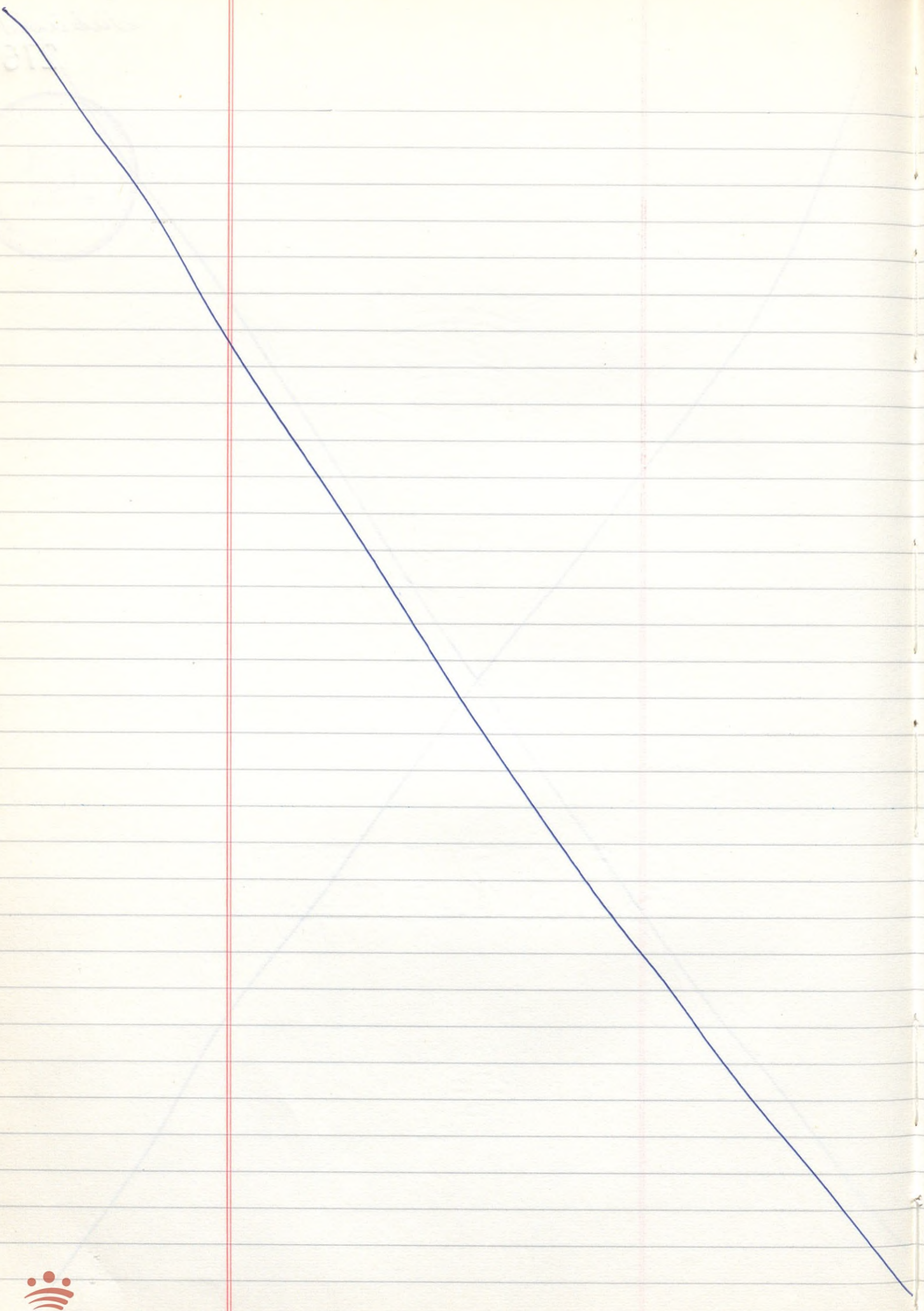

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

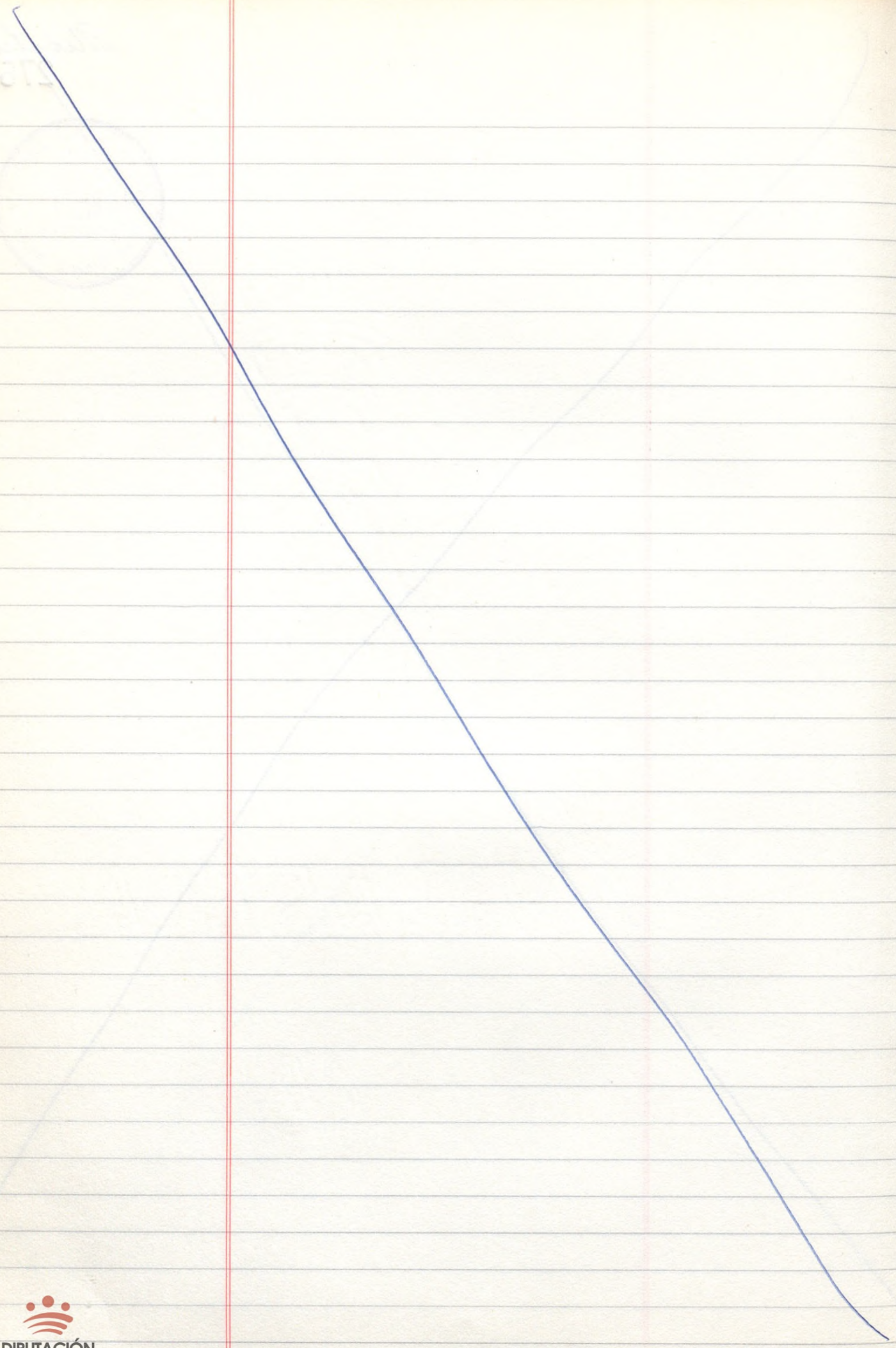

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substrud
277



EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

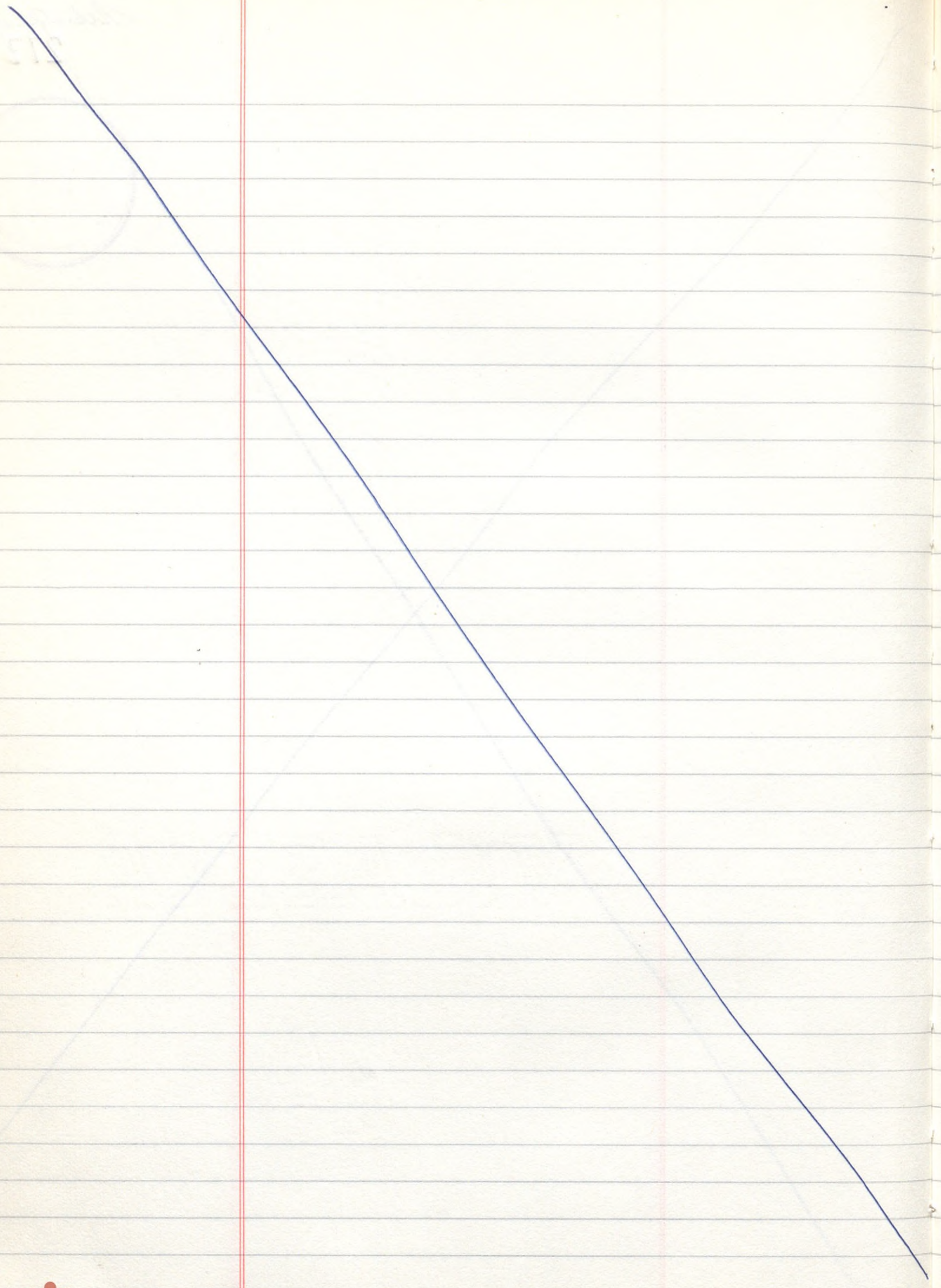

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

278

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz)

AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

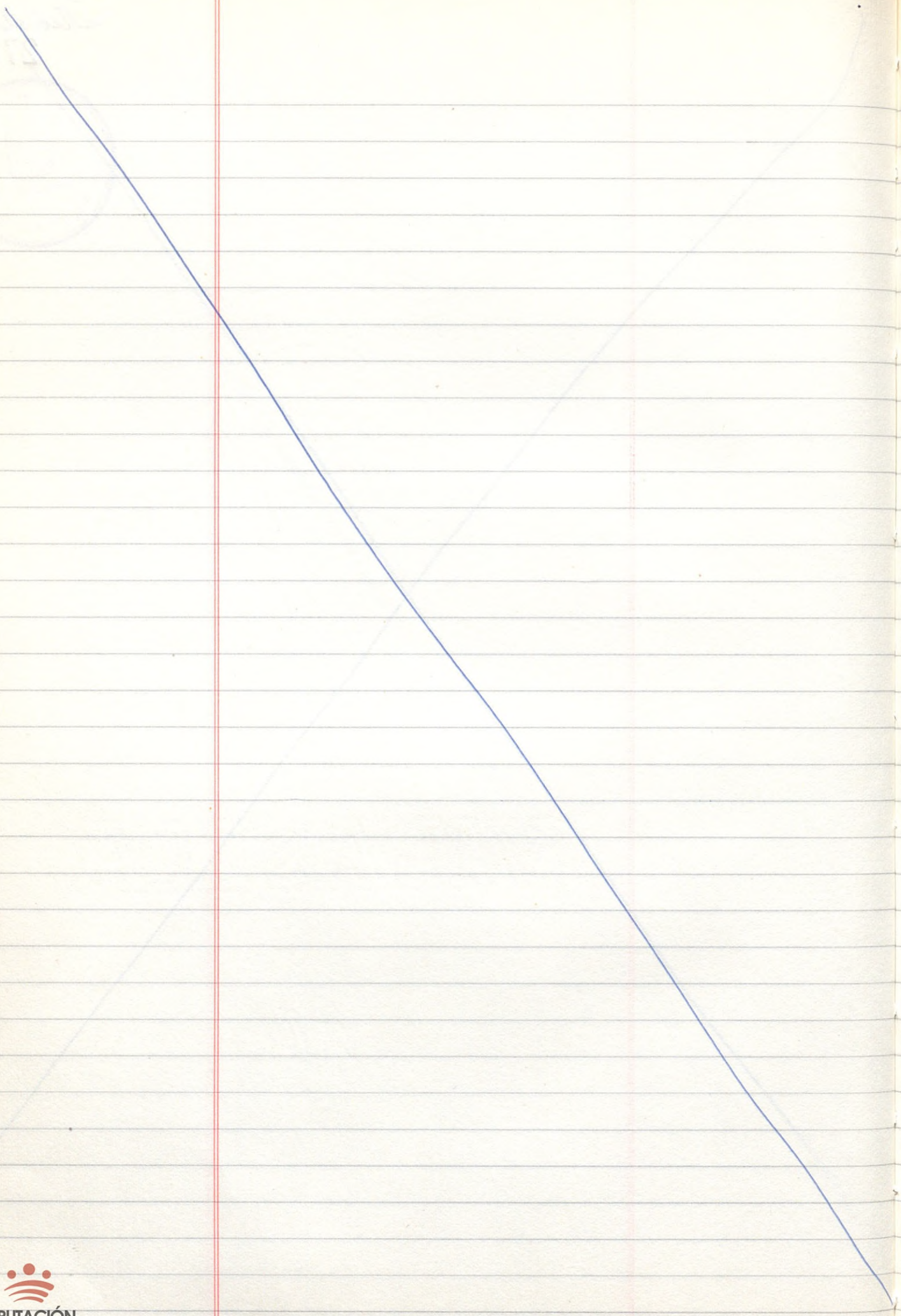

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

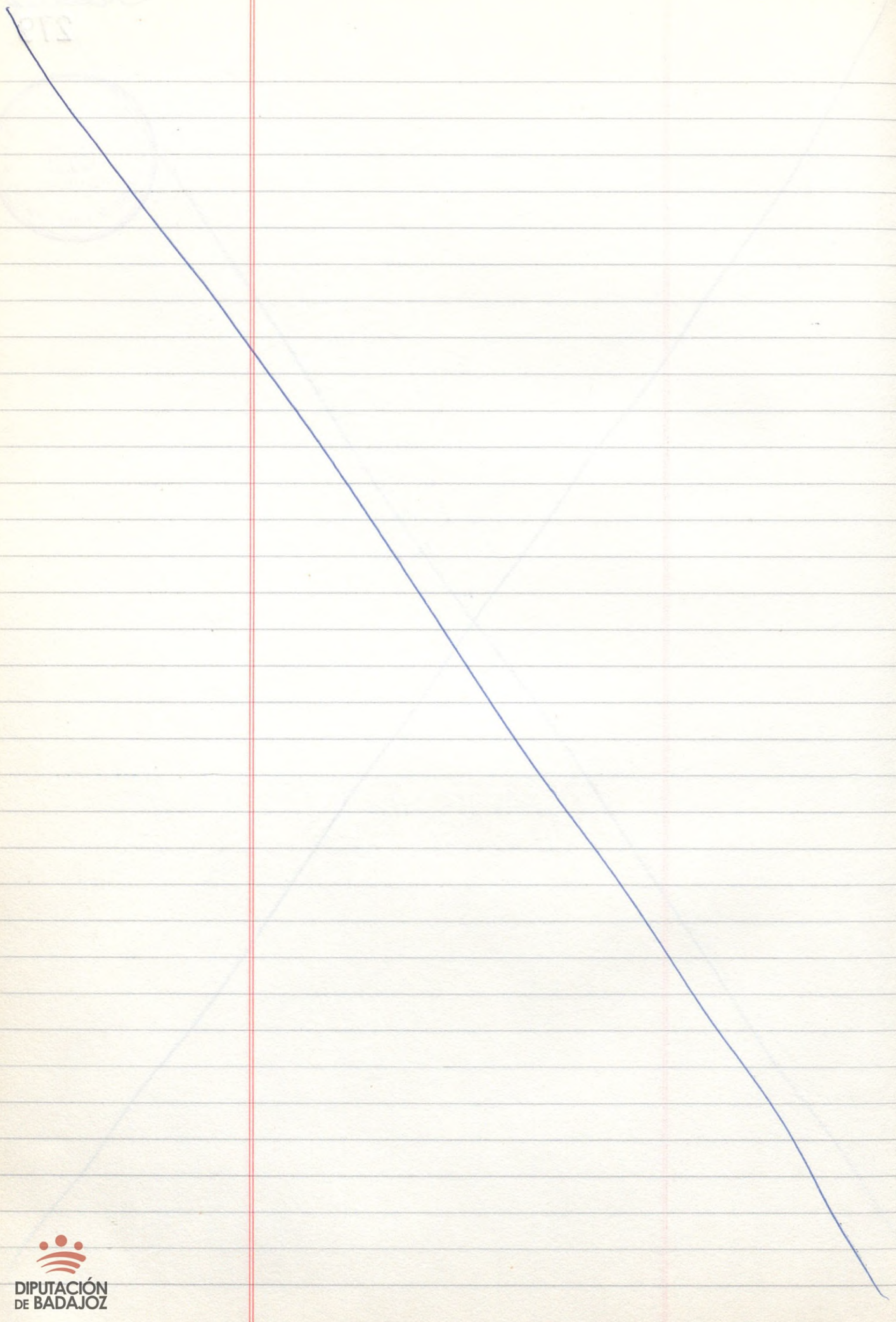

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

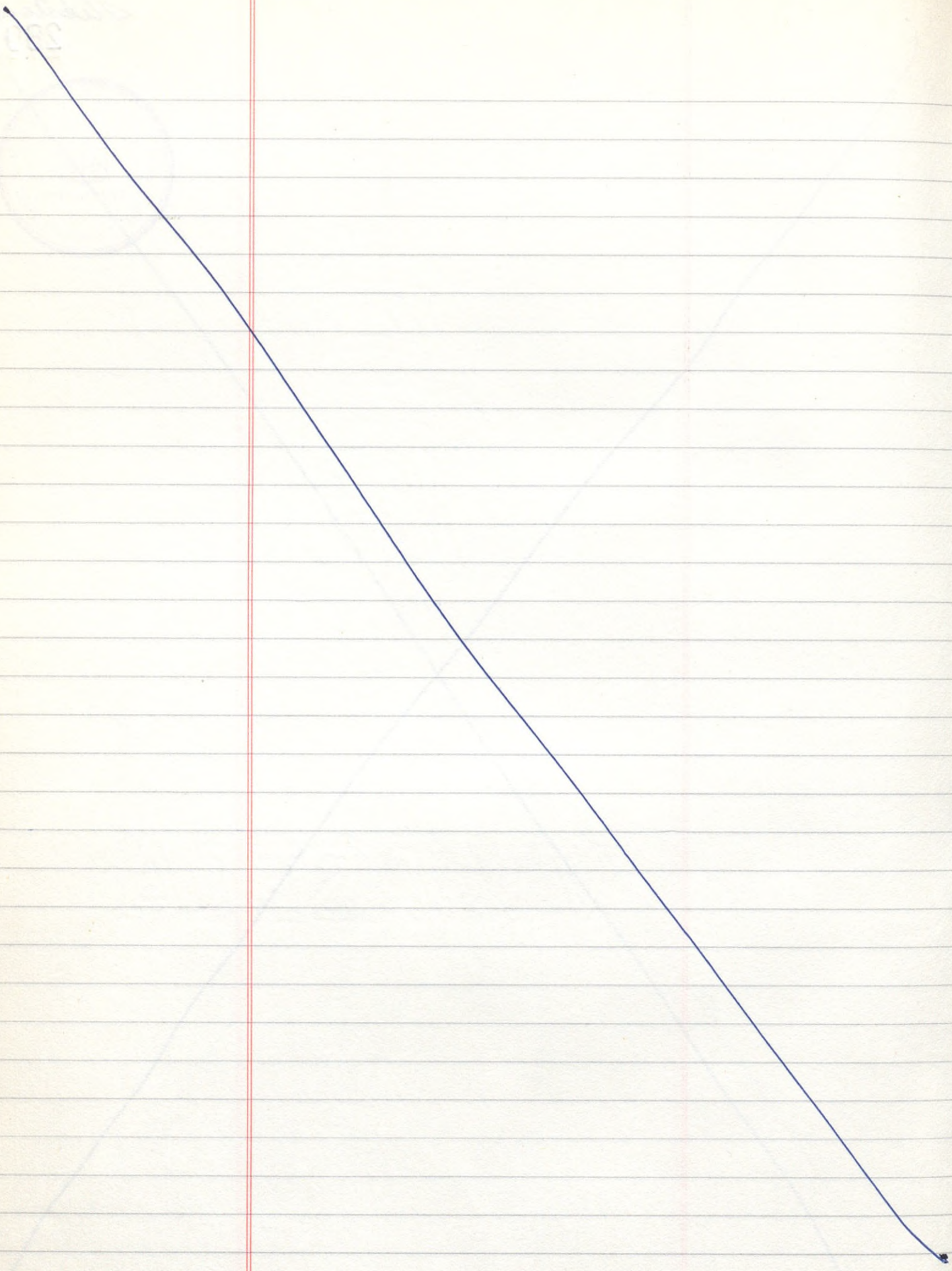

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz)
AYUNTAMIENTO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

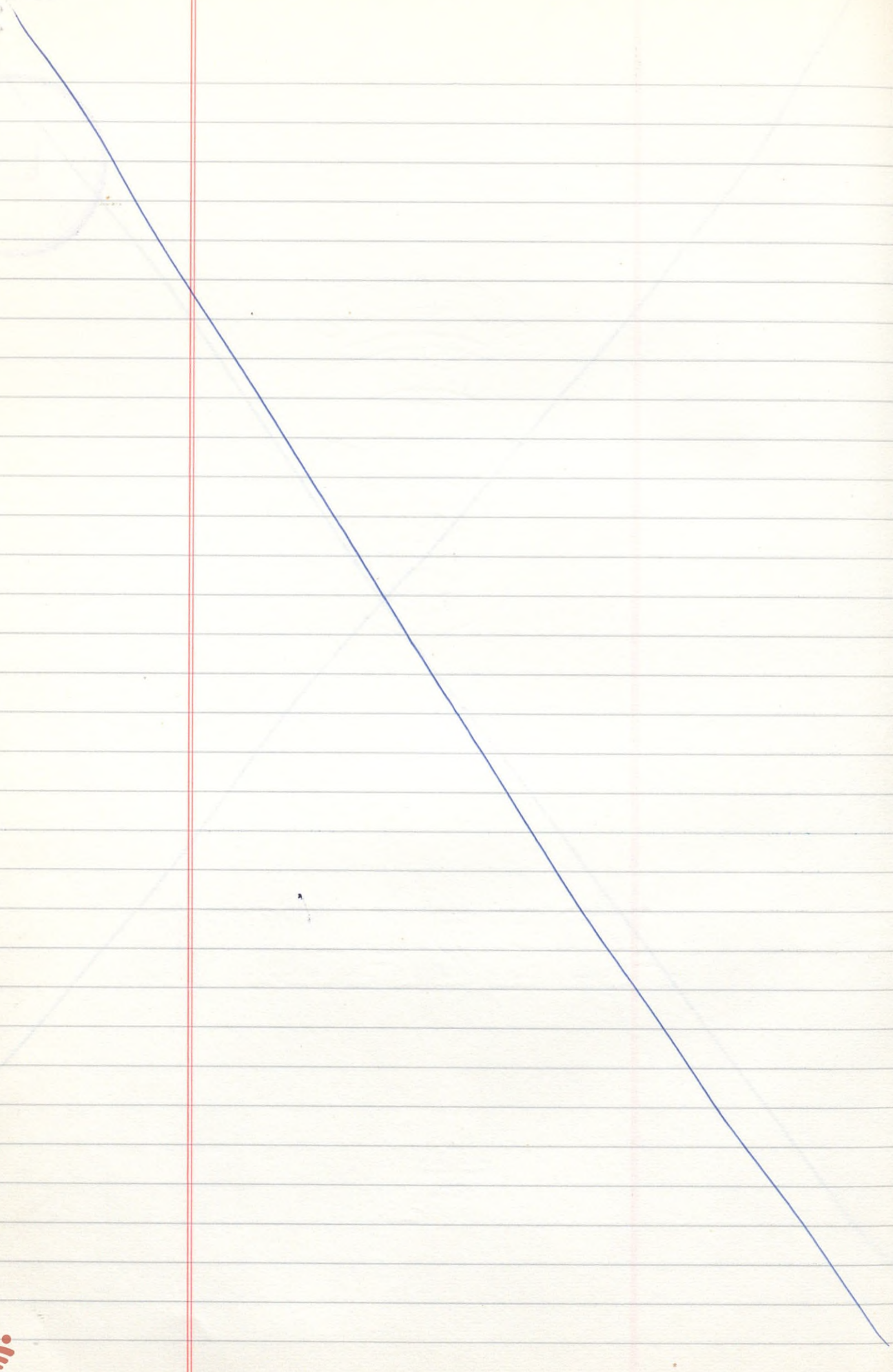

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substud
282

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Trestrel
284

EXCELE... AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substituto
285

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

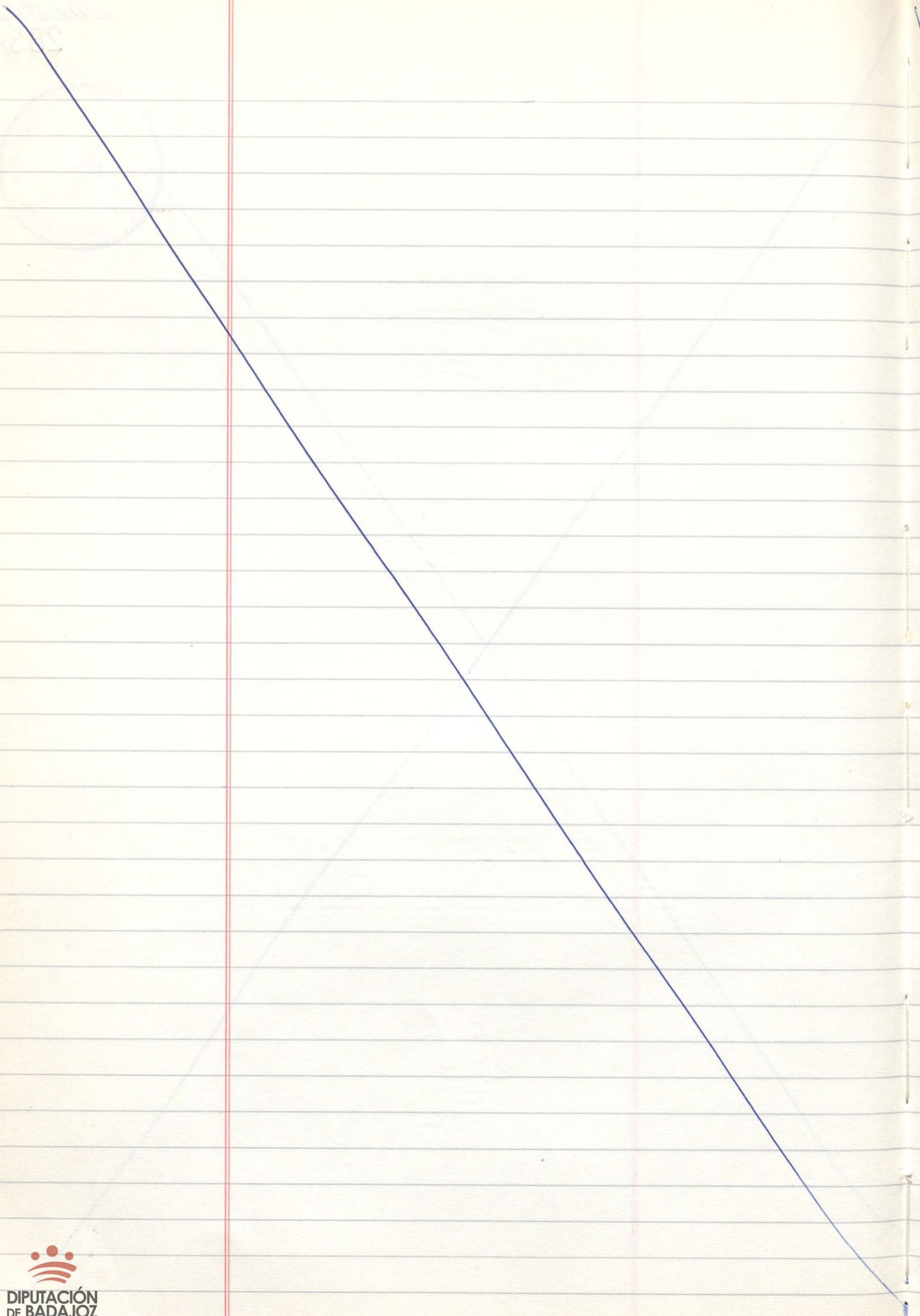

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

286

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

287

AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTO (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substituido
2887

EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

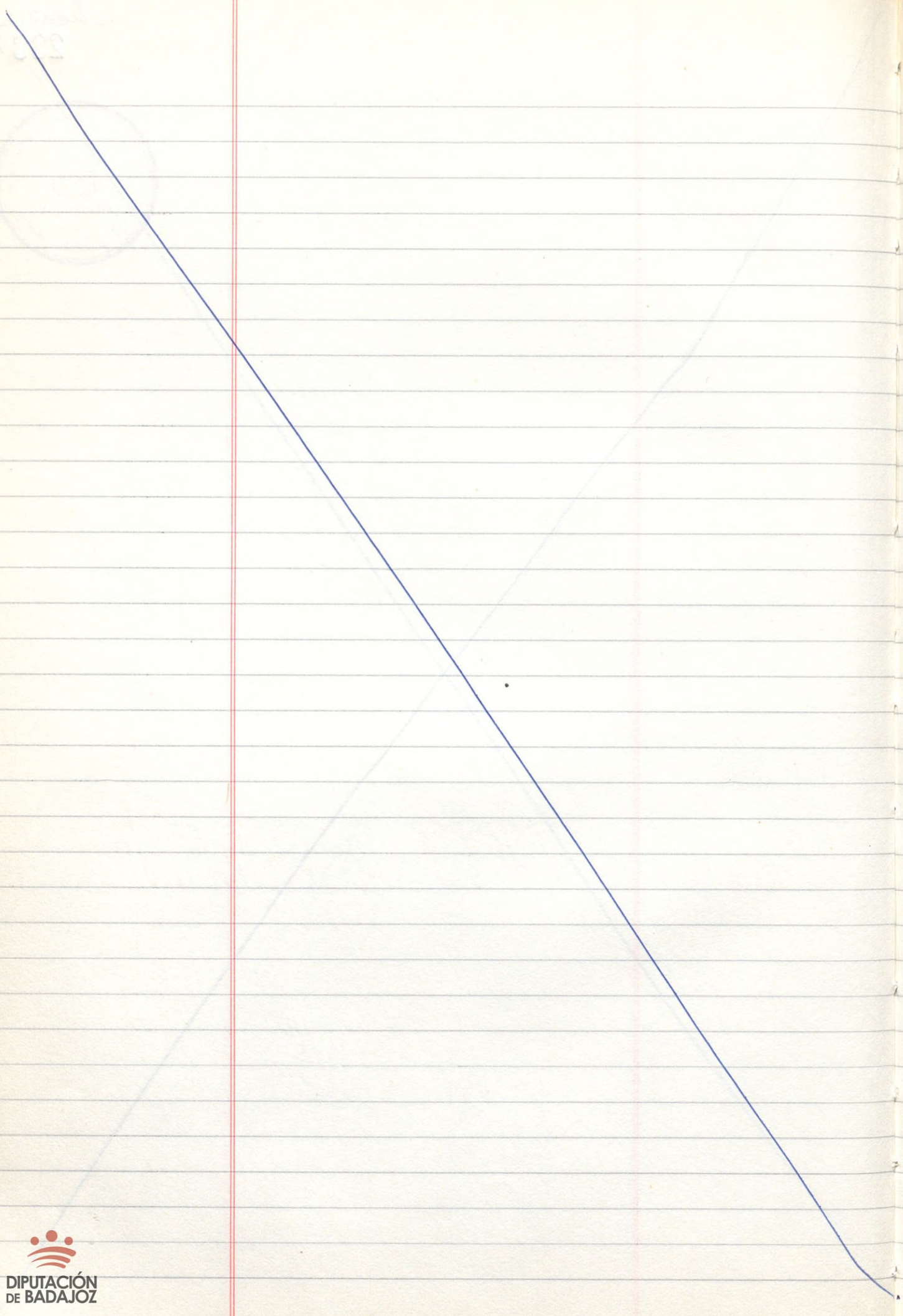

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

289

AYUNTAMIENTO
FUENTE DEL MAESTRE (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FUENTE DE CANTO (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

291

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substituyó

292

EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTO (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substeril
293



AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
PUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Substud
294



AYUNTAMIENTO DE
AYUNTAMIENTO
FRENTE DE CANTO (Badajoz)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Mostrad
295



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Industrial

296

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

298

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

299

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

300

A. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ